



Análisis y Opinión
sobre la Gestión de los
Gobiernos Locales
en el período 2008

Cuarto Informe
Junio, 2009

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Servicios Municipales

Análisis y Opinión sobre la Gestión de los Gobiernos Locales en el período 2008

Cuarto Informe
DFOE-SM-7-2009
22 de junio, 2009



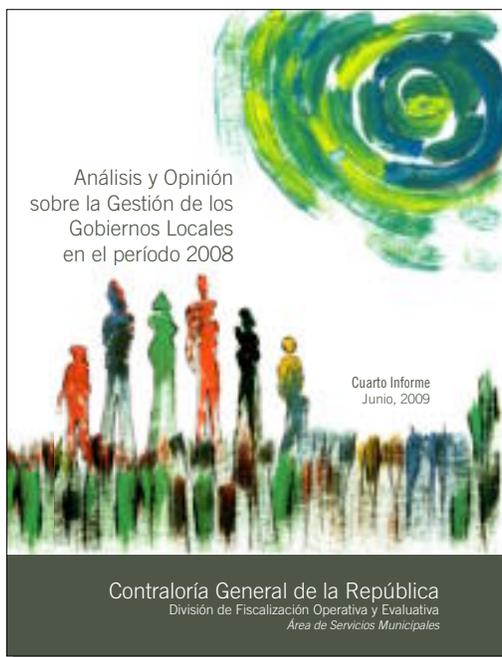
Portada

Análisis y Opinión sobre la Gestión de los Gobiernos Locales en el período 2008

Mediante trazos realizados con una técnica mixta, las figuras de portada representan a la ciudadanía costarricense, dibujada por el artista con multiplicidad de colores, como signo de la diversidad de necesidades y sectores sociales que la componen; y con formas poco detalladas, como una manera de ilustrar nuestra capacidad humana de crecimiento constante y adaptación al cambio.

Todos y todas miran hacia un futuro prometedor, lleno de confianza, dinamismo y oportunidades; características reflejadas en el sol grande y abrazador, que extiende su luminosidad con una degradación hacia tonalidades verdes y amarillas, presagio de esperanza y bienestar.

El contorno de las siluetas resaltadas forma un círculo que simboliza la necesidad de que los gobiernos locales desarrollen una mejor gestión y trabajen por el bienestar común. Precisamente, la yuxtaposición entre el astro rey y el círculo de esas figuras humanas recuerda a las municipalidades que su accionar es fundamental para que ese futuro de esperanza deje de ser una propuesta y se convierta en el presente que la ciudadanía de cada cantón espera del gobierno municipal que escogió para tal responsabilidad.



Concepto, diseño y arte final: Publicaciones, Contraloría General de la República, J.A.A. / G.G.O.

Índice General

RESUMEN EJECUTIVO	ix
INTRODUCCIÓN	xv

Capítulo I. Resultados de los indicadores y del Índice de Gestión Financiera-Presupuestaria de los Gobiernos Locales.....3

1. Resultado de los indicadores..... 3	3
1.1 Indicadores relacionados con los ingresos.....	3
1.2 Indicadores relacionados con los gastos	28
1.3 Otros indicadores	57
1.4 Otros datos de referencia	85
2. Resultados del Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP) 88	88
2.1 Conformación y objetivo	88
2.2 Metodología utilizada.....	88
2.3 Exclusiones	89
2.4 Resultados del IGFP	89
2.4.1 De las primeras posiciones	91
2.4.2 De las últimas posiciones	92
2.4.3 Municipalidades que subieron posición en el IGFP.....	94
2.4.4 Municipalidades que bajaron posición en el IGFP	95
2.5 Análisis de resultados del IGFP, por grupos conformados según el monto del presupuesto definitivo.	96
2.5.1 Aspectos relevantes sobre el Grupo A	97
2.5.2 Aspectos relevantes sobre el Grupo B	99
2.5.3 Aspectos relevantes sobre el Grupo C	100
2.5.4 Aspectos relevantes sobre el Grupo D	101

Capítulo II. Comportamiento del superávit y su composición.....103

1. Superávit presupuestario	104
2. Superávit libre	106
3. Déficit presupuestario.....	108
4. Superávit específico	111
4.1 Fondos solidarios y partidas específicas	112
4.2 Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, No. 8114	115
4.3 Fondo Leyes 7509 y 7729 del Impuesto sobre bienes inmuebles	117
4.4 Fondo de Servicios comunitarios.....	118
4.4.1 Fondo Acueducto Municipal	119
4.4.2 Fondo del servicio de mercado.....	120
4.4.3 Fondo del servicio de recolección de basura.....	120
4.5 Ley 6043 alquiler de zona marítimo terrestre.....	121
4.6 Impuesto al banano	122
4.7 Recursos por transferir.....	123
CONCLUSIONES.....	125
RECOMENDACIONES	128

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1.1	Gobiernos Locales. Ingresos reales y crecimiento real. Años 2004-2008	5
1.2	Gobiernos Locales. Variación en términos reales. Años 2006-2008.....	6
1.3	Gobiernos Locales. Distribución por porcentaje de recaudación del ingreso propio respecto de lo presupuestado. Años 2006-2008.....	10
1.4	Gobiernos Locales. Porcentaje de representación de los ingresos propios respecto de los ingresos totales. Años 2001, 2005, 2006 y 2008	13
1.5	Gobiernos Locales. Variación real vrs representación porcentual del ingreso propio respecto del ingreso total. Casos extremos. Años 2006 y 2008	14
1.6	Gobiernos Locales que registran ingresos por Endeudamiento. Periodos 2001, 2005, 2006 y 2008	16
1.7	Gobiernos Locales. Representatividad de los recursos de vigencias anteriores sobre los ingresos totales.	18
1.8	Gobiernos Locales. Número de plazas. Años 2001, 2005, 2006 y 2008	23
1.9	Gobiernos Locales. Variaciones más relevantes en plazas. Años 2008-2006.	25
1.10	Gobiernos Locales. Variación real del Impuesto sobre bienes inmuebles. Años 2008-2005	27
1.11	Gobiernos Locales. Egresos ejecutados y crecimiento real. Años 2004-2008	30
1.12	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique. Distribución del gasto por programa. Años 2006 y 2008.	36
1.13	Gobiernos Locales. Gasto de capital vrs gasto total. Años 2005, 2006 y 2008	40
1.14	Gobiernos Locales. Distribución porcentual de la partida Remuneraciones por estructura programática. Año 2008.	44
1.15	Gobiernos Locales con los mayores y menores porcentajes de recursos destinados a Servicios Comunitarios. Año 2008.....	46
1.16	Gobiernos Locales. Morosidad respecto del monto puesto al cobro. Por provincia. Año 2008.....	69
1.17	Gobiernos Locales. Representatividad de la morosidad respecto del ingreso propio. Años 2005, 2006 y 2008.....	72
1.18	Gobiernos Locales. Índice de gestión financiera-presupuestaria. Primeros cinco lugares. Año 2008.	91
1.19	Gobiernos Locales. Índice de gestión financiera-presupuestaria. Últimos cinco lugares. Año 2008.....	93
1.20	Gobiernos Locales que muestran el mayor ascenso en el Índice de gestión financiera-presupuestaria. Años 2006-2008.	95
1.21	Gobiernos Locales que muestran el mayor descenso en el Índice de gestión financiera-presupuestaria Años 2006-2008.....	96
2.1	Gobiernos Locales. Composición de los recursos sin ejecutar. Periodo 2008.	104
2.2	Gobiernos Locales. Superávit total vrs Ingresos recaudados. Periodos 2006, 2007 y 2008.	105

2.3	Municipalidades con mayor déficit. Resultado de la liquidación presupuestaria. Año 2008.	110
2.4	Gobiernos Locales con resultados deficitarios por cinco años consecutivos. Años 2008-2004.	110
2.5	Gobiernos Locales. Saldos de superávit específico más relevantes. Año 2008.	112
2.6	Gobiernos Locales. Composición del saldo específico. Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles. Año 2008.	117
2.7	Gobiernos Locales. Variación real de los saldos de la Zona Marítimo Terrestre. Años 2008-2006.	122

ÍNDICE DE CUADROS

1.1	Indicador No. 1. Gobiernos Locales. Ingreso total recaudado. Periodo 2008.	4
1.2	Indicador No. 2. Gobiernos Locales. Recaudación total de ingresos respecto de lo presupuestado. Periodo 2008.	7
1.3	Indicador No. 3. Gobiernos Locales. Recaudación ingresos propios respecto de lo presupuestado. Periodo 2008.	9
1.4	Indicador No. 4. Gobiernos Locales. Porcentaje de ingresos propios recaudados sobre el total de ingresos recaudados. Periodo 2008.	12
1.5	Indicador No. 5. Gobiernos Locales. Ingresos por Endeudamiento del total de ingresos. Periodo 2008.	15
1.6	Indicador No. 6. Gobiernos Locales. Porcentaje de los recursos de vigencias anteriores sobre el total de ingresos. Periodo 2008.	17
1.7	Indicador No. 7. Gobiernos Locales. Ingreso por habitante del cantón. Periodo 2008.	19
1.8	Indicador No. 8. Gobiernos Locales. Ingresos propios por habitante del cantón. Periodo 2008.	21
1.9	Indicador No. 9. Gobiernos Locales. Ingresos propios entre el número de funcionarios. Periodo 2008.	22
1.10	Gobiernos Locales con mayor crecimiento de plazas. Periodos 2008-2006.	24
1.11	Indicador No. 10. Gobiernos Locales. Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) por unidad habitacional. Periodo 2008.	26
1.12	Gobiernos Locales. Impuesto sobre bienes inmuebles. Variaciones reales negativas. Año 2008.	28
1.13	Indicador No. 11. Gobiernos Locales. Gasto total ejecutado. Periodo 2008.	29
1.14	Indicador No. 12. Gobiernos Locales. Porcentaje de ejecución de los egresos con respecto al total de gasto presupuestado. Periodo 2008.	32
1.15	Indicador No. 13. Gobiernos Locales. Porcentaje de los egresos destinados a gastos de administración. Periodo 2008.	34
1.16	Gobiernos Locales. Porcentaje de gasto administrativo. Años 2008 – 2006.	35
1.17	Indicador No. 14. Gobiernos Locales. Porcentaje de gasto de capital sobre el total de egresos ejecutados. Periodo 2008.	37

1.18	Indicador No. 15. Gobiernos Locales. Porcentaje de gastos de capital sobre el total del egreso ejecutado (excluidos los gastos realizados con los recursos de la Ley No. 8114). Periodo 2008.....	39
1.19	Indicador No. 16. Gobiernos Locales. Porcentaje de los egresos destinados a Remuneraciones. Periodo 2008.....	42
1.20	Indicador No. 17. Gobiernos Locales. Porcentaje de los egresos destinados a la prestación de servicios comunitarios. Periodo 2008.	45
1.21	Indicador No. 18. Gobiernos Locales. Gasto total ejecutado por habitante del cantón. Periodo 2008.	48
1.22	Indicador No. 19. Gobiernos Locales. Gasto de capital por cada habitante del cantón. Periodo 2008.	50
1.23	Indicador No. 20. Gobiernos Locales. Gasto en servicios comunitarios por cada habitante del cantón. Periodo 2008.	52
1.24	Indicador No. 21. Gobiernos Locales. Gasto total por unidad habitacional. Periodo 2008.	54
1.25	Indicador No. 22. Gobiernos Locales. Porcentaje de los recursos destinados a la atención de la deuda con respecto al total de egresos. Periodo 2008.	56
1.26	Indicador No. 23. Gobiernos Locales. Plan Regulador Urbano. Periodo 2008.	58
1.27	Gobiernos Locales. Situación actual de los planes reguladores.....	60
1.28	Indicador No. 24. Gobiernos Locales. Número de habitantes a atender por cada funcionario municipal. Periodo 2008.....	62
1.29	Indicador No. 25. Gobiernos Locales. Unidades habitacionales a atender por cada funcionario. Periodo 2008.....	64
1.30	Posición en el IDS e IRS de los Gobiernos Locales ubicados en las últimas posiciones del Indicador No. 25: Unidades habitacionales a atender por cada funcionario municipal.	65
1.31	Indicador No. 26. Gobiernos Locales. Morosidad respecto del monto total puesto al cobro. Periodo 2008.....	66
1.32	Indicador No. 27. Gobiernos Locales. Porcentaje de morosidad respecto de los ingresos propios. Periodo 2008.	71
1.33	Indicador No. 28. Gobiernos Locales. Relación entre los ingresos y egresos totales. Periodo 2008.	73
1.34	Gobiernos Locales. Comparación de resultados obtenidos en el Indicador No. 28 Índice de gestión financiera-presupuestaria. Años 2006-2008.	75
1.35	Indicador No. 29. Gobiernos Locales. Porcentaje que representa el superávit libre o déficit del total de ingresos reales. Periodo 2008.	76
1.36	Gobiernos Locales. Mejores resultados entre la relación del superávit libre o déficit y el total de ingresos. Año 2008.....	77
1.37	Gobiernos Locales. Mayores relaciones porcentuales entre superávit libre y el total de ingresos. Años 2006-2008.	78
1.38	Gobiernos Locales. Resultados deficitarios en más de un periodo Años 2008-2006.	78
1.39	Indicador No. 30. Gobiernos Locales. Porcentaje que representa el superávit específico del total de ingresos recaudados. Periodo 2008.	80

1.40	Indicador No. 31. Gobiernos Locales. Indicador compuesto sobre la gestión financiera-presupuestaria con respecto a los recursos de la Ley No. 8114. Periodo 2008.	82
1.41	Gobiernos Locales. Indicadores y datos de referencia relevantes para el Sector Municipal. Ingresos propios, Índice de desarrollo social (IDS) e Índice de rezago social (IRS)	86
1.42	Comparación de ingresos propios con IDS, IRS, población y extensión territorial. Cantones de Bagaces, La Cruz y Valverde Vega. Año 2008.....	87
1.43	Gobiernos Locales. Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP) 2008. Comparación del IGFP 2008 con los resultados obtenidos en los periodos 2006 y 2005.	90
1.44	Grupos de Gobiernos Locales conformados según el monto del presupuesto definitivo	97
1.45	Gobiernos Locales. Resultados del Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP) e información relacionada. Grupo A. Año 2008.	98
1.46	Gobiernos Locales. Resultados del Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP) e información relacionada. Grupo B. Año 2008.....	99
1.47	Gobiernos Locales. Resultados del Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP) e información relacionada. Grupo C. Año 2008.....	100
1.48	Gobiernos Locales. Resultados del Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP) e información relacionada. Grupo D. Año 2008.	101
2.1	Gobiernos Locales. Detalle de recursos no ejecutados. Al 31 de diciembre de 2008.	105
2.2	Gobiernos Locales. Relación porcentual del Superávit libre respecto del superávit total. Año 2008.....	106
2.3	Gobiernos Locales. Relación porcentual del Superávit libre respecto del superávit total. Año 2007.....	107
2.4	Gobiernos Locales con resultados deficitarios. Resultado de la liquidación presupuestaria. Año 2008.	109
2.5	Gobiernos Locales. Saldos más relevantes de Fondos solidarios y partidas específicas. Año 2008.	113
2.6	Gobiernos Locales. Porcentaje de representación del saldo de fondos solidarios y partidas específicas respecto del superávit específico. Año 2008.....	114
2.7	Gobiernos Locales. Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias. Saldos más relevantes del superávit específico. Año 2008.	116
2.8	Gobiernos Locales. Saldo más relevantes del fondo para servicios y obras (76% del Impuesto sobre bienes inmuebles, Ley No. 7729). Año 2008.....	118
2.9	Gobiernos Locales. Composición del saldo específico. Fondo de servicios comunitarios. Año 2008.	119
2.10	Gobiernos Locales. Saldos absolutos más relevantes por concepto de Alquiler de la Zona Marítimo Terrestre. Año 2008.	121
2.11	Gobiernos Locales. Saldos absolutos más relevantes del Impuesto al banano, Ley No. 7313. Año 2008.	123
2.12	Gobiernos Locales. Fondos del superávit específico que deben ser transferidos a otras organizaciones. Año 2008.	124

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento constituye el cuarto informe de ***“Análisis y opinión sobre la gestión de los gobiernos locales”*** y se refiere a la gestión del periodo 2008, comparando sus resultados con los obtenidos en el periodo 2006 (Informe DFOE-SM-17-2007). Dicho documento contiene dos capítulos a saber: Resultados de los indicadores y del Índice de gestión financiera-presupuestaria 2008 (IGFP 2008) y Comportamiento del superávit y su composición.

Los datos utilizados para el análisis corresponden a los suministrados por los gobiernos locales por medio de los informes de ejecución presupuestaria del IV trimestre, la liquidación presupuestaria del periodo 2008, tanto en forma impresa como electrónica, la información digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) e información adicional solicitada a algunos gobiernos locales. Todo lo anterior con corte al 27 de marzo de 2009, por lo que cualquier ajuste adicional realizado por las administraciones municipales no está considerado dentro de este estudio.

La veracidad y validez de los datos incorporados es responsabilidad única y exclusiva de la administración evaluada, ya que no cuenta con la revisión previa de este órgano contralor. Asimismo y en aras de una evaluación equitativa de la gestión de los gobiernos locales, se procedió a excluir a la Municipalidad de Garabito del IGFP 2008, debido a la ejecución de recursos más allá de los ingresos percibidos, incumpliendo el principio de equilibrio presupuestario e irrespetando el destino específico establecido para algunos de ellos en el ordenamiento jurídico, lo que llevó a ese gobierno a cerrar con un déficit de ₡1.132,7 millones, situación contraria a una sana administración y desde todo punto de vista improcedente. Tal accionar en particular está en proceso de revisión de esta Contraloría General y una vez finalizado el estudio se adoptarán las acciones que correspondan de conformidad con la normativa vigente. Adicionalmente, no se consideraron las municipalidades de Buenos Aires, Los Chiles y Parrita por cuanto no presentaron oportunamente la liquidación presupuestaria o bien la información remitida se encontraba incompleta.

Con el propósito de ampliar los temas a ser evaluados, actualmente esta Contraloría está trabajando en un novedoso sistema denominado **“Sistema de Medición Integral Municipal (SIMIM)”** que permitirá una evaluación más amplia mediante la inclusión de los resultados de las áreas más importantes del quehacer municipal. Esta metodología será utilizada por primera vez para evaluar la gestión del período 2010 cuyos resultados se publicarán en el periodo 2011.

CAPÍTULO I: Resultados de los indicadores y del Índice de gestión financiera–presupuestaria

En este capítulo se presentan los siguientes resultados:

Indicadores relacionados con los ingresos

En el periodo 2008 un total de 86 gobiernos locales administraron ¢268.212,9 millones, suma que muestra un crecimiento en términos reales de 47,1% en relación con los ingresos del periodo 2006 que habían ascendido a ¢146.680,0 millones.

Al igual que en el 2006, las municipalidades cabecera de las provincias de San José, Alajuela, Cartago y Heredia, son las que administran mayor cantidad de recursos, puesto que en forma conjunta representan el 27,5% del total de los ingresos del Sector Municipal para el año 2008.

En 28 gobiernos locales con ingresos superiores a ¢3.000,0 millones se concentra el 69,5% de los recursos del Sector Municipal y en los restantes 58 gobiernos locales se administra el 30,5% restante.

Un aspecto positivo lo constituyó el hecho de que solamente 6 municipalidades presentan una recaudación inferior al 80% respecto de su presupuesto, en contraposición a las 9 municipalidades que en el 2006 mostraron tal condición.

En el año 2008 el Sector Municipal reflejó una variación real del ingreso propio de 19,7%, en relación con el periodo 2006, pasando de ¢97.341,1 millones a ¢144.872,7 millones. Este crecimiento es de suma importancia pues permitió cubrir la inflación y generar una mayor posibilidad de inversión y prestación de servicios comunitarios.

Por otra parte, la representatividad de los ingresos propios en relación con los ingresos totales recibidos por los gobiernos locales ha disminuido paulatinamente en los últimos siete años. Dicha situación obedece principalmente a la transferencia de recursos por parte del Gobierno Central a las municipalidades, por concepto de partidas específicas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114, y fondos solidarios; que en los últimos dos ejercicios económicos (2007 y 2008) se ha incrementado, alcanzando la suma de ¢41.354,4 millones para el año 2008, que representa el 15,4% del total de los ingresos recaudados por éstas en ese periodo.

Además, la tendencia al endeudamiento en el año 2008 creció en forma importante en comparación con el año 2006, tanto respecto del número de municipalidades endeudadas como en el monto de los empréstitos adquiridos. Es así como 41 gobiernos locales recibieron recursos de crédito por la suma de ¢5.481,3 millones, un equivalente al 2% de los ingresos totales recibidos por éstos. La adquisición de créditos para la realización de proyectos de inversión muchas veces se convierte en la única alternativa viable para que los gobiernos locales con bajos ingresos realicen proyectos importantes para el desarrollo de sus cantones.

Los recursos de vigencias anteriores para las municipalidades del país representaron en el año 2008 un 25,2% respecto del total de ingresos recibidos, porcentaje ligeramente superior al del periodo 2006 que fue de 22,7%.

La variación real del Impuesto sobre bienes inmuebles, registrada por el Sector Municipal para el año 2008 en relación con el año 2007, fue de un 6,1%, mostrando una tasa de crecimiento menor en relación con la registrada en el periodo 2007 respecto del 2006, que fue de 12,8%.

Indicadores relacionados con los egresos

En el periodo 2008 un total de 86 gobiernos locales ejecutaron \$185.538,1 millones, mientras que en el periodo 2006, 87 habían ejecutado \$102.156,7 millones, mostrando un crecimiento real de 46,1%. En los últimos dos años el sector municipal ha mejorado el ritmo de ejecución de los egresos en términos reales, pasando de 12,4% en el 2007 respecto del 2006, a 29,9% en el 2008 respecto del 2007, constituyéndose este último en el mejor porcentaje de crecimiento de los últimos cuatro años, lo que podría interpretarse en una mejora en los procesos de ejecución presupuestaria.

El Sector Municipal disminuyó el porcentaje de ejecución de los egresos respecto al total del gasto presupuestado, pues pasó de 70% en el año 2006 a un 66,7% en el periodo 2008, situación que implica una disminución en el grado de cumplimiento de las metas de ejecución del gasto y del plan operativo anual. No obstante, se debe considerar que los gobiernos locales han administrado una mayor cantidad de recursos por concepto de transferencias del Gobierno Central, según se indicó anteriormente.

Para el periodo 2008, 64 municipalidades lograron disminuir el porcentaje de gastos administrativos, cuando en el periodo 2006 sólo lo habían logrado 45 con respecto al año 2005. Esta variación responde en la mayoría de los casos, a la aplicación de los recursos provenientes de partidas específicas, fondos solidarios, recursos de la Ley No. 8114, pues al existir más recursos para inversión y prestación de servicios comunitarios, la distribución porcentual del gasto por programas se ve modificada disminuyendo la representatividad del gasto administrativo.

Al sustraer del gasto de capital los egresos realizados con los recursos de la Ley No. 8114, se tiene que para un total de 34 municipalidades (26 más que en el año 2006), el gasto de capital representa más del 30% de las erogaciones del periodo 2008, mientras que para otras 11 municipalidades representa el 10% o menos.

Cuarenta municipalidades registran gastos por concepto de remuneraciones inferiores al 30% con respecto a sus egresos totales (24 más que en el año 2006), lo cual puede interpretarse como un aspecto positivo; no obstante, también podría significar que están enfrentando su gestión de diferente forma, pasando de una administración que presta los servicios y realiza obras en forma directa a una administración que contrata tanto la prestación de los servicios como los proyectos de inversión.

En el año 2008 sólo 9 gobiernos locales no registraron gastos destinados a la atención de la deuda, 4 menos que en el 2006, denotando que se está utilizando más el endeudamiento para atraer recursos que permitan generar mayor inversión en los cantones, de ahí el monto de ¢2.552,8 millones destinado a atender las obligaciones de pago. En términos porcentuales, 62 municipalidades redujeron sus obligaciones por concepto de atención de la deuda en relación con su gasto total respecto del año 2006, 4 no registraron cambios y 20 registran obligaciones mayores.

Otros indicadores

El avance del Sector en cuanto a planes reguladores es ínfimo en comparación con los resultados del periodo 2006, con la evidente falta de instrumentos idóneos que regulen el desarrollo urbano, el uso del suelo, la actividad agrícola y comercial, los asentamientos humanos y la protección ambiental. En el año 2008, se determinó que solo 19 (21,35%) gobiernos locales cuentan con Plan Regulador para todos sus distritos, 20 (22,47%) cuentan parcialmente con estos instrumentos de planificación y 50 (56,18%) no cuentan del todo con un plan regulador.

Nuevamente sale a relucir la problemática en la gestión de cobro que ronda el 31,2% (¢49.337,7 millones), del total puesto al cobro (¢158.192,2 millones), situación que debe ser atendida a la brevedad y en forma exhaustiva por cada una de las administraciones municipales, para que se cuente de inmediato con las estrategias mínimas tendentes en primera instancia a depurar las bases de datos e iniciar una gestión de cobro efectiva para recuperar las sumas adeudadas por los contribuyentes, evitar su prescripción y así contar con recursos sanos y sin costo financiero para programar y ejecutar futuras inversiones en beneficio directo de las comunidades a las que sirven.

Partiendo de que en el período 2005 se habían reportado 23 gobiernos locales con cuentas por cobrar que sobrepasaban el 50% de sus ingresos propios recaudados, en los tres últimos años se ha reflejado una mejora gradual en el resultado de este indicador, ya que 16 gobiernos locales registraron ese mismo resultado en el 2006 y 14 para el 2008.

Los resultados de la relación de los egresos entre los ingresos totales del sector revelan un retroceso en la capacidad de ejecución de recursos por parte de las municipalidades, en virtud de que 69 de ellas ejecutaron menos del 80% de sus ingresos recaudados, dos más que en el año 2006 y solamente 14 gobiernos locales tuvieron una ejecución de sus ingresos recaudados entre el 80% y 90%.

Si bien la mayoría de los recursos de las municipalidades se presupuestan para la ejecución de proyectos de inversión, dichos proyectos usualmente no se logran finiquitar, reflejando una incapacidad de ejecución, por cuanto en muchas de ellas prácticamente su gestión se concentra en atender el día a día, como lo es la ejecución de gastos fijos por concepto de salarios y la adquisición de bienes y servicios básicos para su operación.

De las 78 municipalidades y 8 concejos de distrito consideradas en este informe, aparecen 19 con resultados deficitarios para el periodo 2008, mostrando un aumento del 100% con

respecto al periodo 2007, donde 9 tuvieron ese mismo resultado. No obstante, con respecto a los periodos 2005 (17) y 2006 (16) la variación es mínima.

De la relación de los gastos con respecto a los ingresos totales de los recursos de la Ley 8114, se desprende que 27 municipalidades ejecutaron más del 90% de los recursos recibidos y 15 ejecutaron menos del 50%. El comportamiento de este indicador a nivel general sigue mostrando tendencia a la baja, pues la relación en el 2005 fue de 82%, para el 2006 de 79% y para el periodo 2008 de 72,9%.

Durante el 2008, 48 municipalidades captaron en sus cuentas bancarias o en la Caja Única del Estado la totalidad de los recursos presupuestados por concepto de la Ley 8114; 6 gobiernos locales recibieron menos del 75% de los recursos presupuestados y 21 obtuvieron cifras que oscilaron entre el 80% y el 100%.

Los recursos del superávit 2008 respecto del ingreso total 2008, correspondientes a la Ley 8114, representan para 15 municipalidades más del 50% de los ingresos generados por esa Ley y para 26 municipalidades representó menos del 10% del ingreso del periodo.

Resultados del Índice de Gestión Financiera-presupuestaria (IGFP) 2008

A partir de la ponderación de los 27 indicadores que conforman el IGFP del 2008, respecto de los resultados del 2006, las dos primeras posiciones se mantienen, sea Belén y Santa Ana, seguidas en su orden por Escazú, Cartago, Hojanca y Santa Cruz. Otros siete gobiernos locales aunque no se ubicaron en las primeras posiciones, lograron mejorar su gestión respecto del periodo 2006, ascendiendo más de 30 lugares. Esas municipalidades son: Golfito, Orotina, Esparza, La Cruz, Jiménez, Osa y Santa Bárbara. El caso más relevante es el de la Municipalidad de Golfito que ascendió 70 posiciones.

Los resultados más bajos de este índice los obtuvieron los gobiernos locales de Guatuso, Tibás, Aserri, Siquirres y León Cortés. Asimismo, seis municipalidades descendieron más de 32 posiciones; a saber: Oreamuno, León Cortés, Alajuela, Abangares, Guatuso y Puntarenas.

Paralelamente, se hizo un análisis por grupos de gobiernos locales, clasificados según el monto de sus presupuestos definitivos y tomando en consideración la información del IGFP. Las primeras cuatro posiciones de cada grupo son las siguientes: Grupo A Belén, Santa Ana, Escazú y Cartago, Grupo B Golfito, Aguirre, Osa y Esparza, Grupo C Flores, Tilarán, Nandayure y Orotina y Grupo D Hojanca, Colorado, San Isidro y Monteverde.

CAPÍTULO II: Comportamiento del superávit y su composición

En este capítulo se incorpora un análisis del comportamiento de la ejecución del gasto, revelando el Sector Municipal un superávit al cierre del ejercicio económico 2008, de ₡84.285,2 millones, compuesto por ₡60.343,9 millones (71,6%) de superávit específico y ₡23.941,3 millones (28,4%) de superávit libre.

Si se compara el superávit y los ingresos reales de los periodos 2006, 2007 y 2008 del Sector Municipal, se determina una tendencia del sector a mantener más del 30% de los recursos disponibles sin ejecutar al final del periodo.

Un 53,6% de los recursos de carácter específico corresponden a los fondos solidarios y partidas específicas, el fondo de recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, No. 8114, recursos del Impuesto sobre bienes inmuebles y servicios comunitarios.

Al 31 de diciembre de 2008 los recursos no ejecutados por concepto de “Fondos solidarios y partidas específicas”, según información del Ministerio de Hacienda ascendieron a \$23.888,9 millones; lo que implica que el Sector Municipal sólo ejecutó un 24,7% de los recursos totales asignados por ambos conceptos.

Otra participación importante dentro del superávit específico del sector municipal, lo constituye el ingreso por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No. 8114, conocido como impuesto a los combustibles. El monto no ejecutado por este concepto alcanzó \$7.319,2 millones, con una relación porcentual de 12,1% del total de superávit específico del Sector.

Los recursos no ejecutados por el Sector Municipal provenientes del fondo de leyes 7509 y 7729 del Impuesto sobre bienes inmuebles ascendieron a \$5.115,2 millones, que equivalen a un 8,5% del total del superávit específico. De esa suma, el rubro más importante es el 76% que debe destinarse a servicios y obras comunitarias, el cual asciende a \$4.307,3 millones (84,2%), le siguen los saldos a transferir a las juntas de educación por \$457,2 millones (8,9%) y a la Junta Administrativa del Registro Nacional por \$219,9 millones (4,3%).

El fondo de servicios comunitarios mostró un saldo de recursos no ejecutados durante el período 2008 por la suma de \$4.890,7 millones. Dicho fondo tiene su origen en tarifas, tasas y alquileres que cobran las municipalidades a los ciudadanos por la prestación de los servicios comunitarios. Los recursos no ejecutados corresponden principalmente al fondo de acueducto municipal (50,33%), mercados (11,95%) y recolección de basura (8,90%), concentrando entre esos tres servicios el 71,2% del total del fondo.

En conclusión, el Sector Municipal mostró una mejora en la ejecución en relación con los resultados obtenidos en el periodo 2006; no obstante, los gobiernos deben intensificar sus acciones en vista de que aún los indicadores muestran porcentajes que deben ser mejorados, aumentando niveles de recaudación y ejecución y disminuyendo niveles de morosidad y subejecución y elaborar planes reguladores urbanos, entre otros aspectos.

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2002, la Contraloría General de la República creó una metodología para evaluar la gestión financiera-presupuestaria de los gobiernos locales, con el propósito de suministrar información importante a los jefes y funcionarios municipales para que tomen acciones correctivas sobre las situaciones deficientes, así como informar a la ciudadanía sobre la labor realizada en estas materias por los gobiernos locales. Desde esa fecha el informe se ha emitido en tres ocasiones 2002, 2006 y 2007, correspondiendo a la gestión de los periodos 2001, 2005 y 2006, respectivamente.

En esta oportunidad se emite el cuarto informe que incluye dos capítulos. El **Capítulo I** se refiere a los resultados de 31 indicadores sobre temas relacionados con la recaudación de ingresos, la ejecución de gastos, la tenencia de planes reguladores, los niveles de morosidad, la relación de algunas de estas variables con indicadores de población y unidades habitacionales así como saldos de recursos libres y específicos y la administración de los ingresos y egresos provenientes de la Ley No. 8114.

Además, se incluyen los resultados del Índice de gestión financiera-presupuestaria 2008 (IGFP-2008), en el cual se analizan un total de 27 indicadores de los 31 antes mencionados, debido a que los restantes se mantienen con carácter informativo para la toma de decisiones de los administradores municipales.

Esos resultados se comparan con los correspondientes al periodo 2006 (Informe DFOE-SM-17-2007), con el objeto de determinar el avance o retroceso en la gestión realizada por cada gobierno local según las variables utilizadas en el IGFP-2008. Es así como se define cuáles municipalidades o concejos municipales de distrito realizaron una mejor gestión financiera-presupuestaria o por el contrario obtuvieron resultados que indican la necesidad de establecer acciones de mejora.

Finalmente, este capítulo incluye un análisis de los resultados del IGFP 2008 por grupos conformados a partir del monto del presupuesto definitivo y bajo la metodología de cuartiles, con la finalidad de que las administraciones municipales puedan comparar sus resultados con gobiernos locales que administran un monto de recursos similares. No obstante, adicionalmente deberán tener presente las variables que las diferencian, como población, territorio y condiciones socioeconómicas.

El capítulo II, se refiere al comportamiento del superávit y su composición, tema de gran interés para el ciudadano y otros actores relacionados con el Sector Municipal, por cuanto constituyen sumas importantes de dinero que debieron ser gastadas en distintos servicios comunales y obras de inversión a favor de los habitantes del país y que por diversas circunstancias no fueron ejecutadas oportunamente, en detrimento de su desarrollo.

La información utilizada en este documento tiene su origen en los informes de ejecución presupuestaria del IV trimestre y la liquidación presupuestaria del periodo 2008, remitidos en forma impresa a la Contraloría General de la República; asimismo, los modelos electrónicos

en Excel de las liquidaciones 2008, el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) e información adicional solicitada por esta Contraloría General a los gobiernos locales. Todo lo anterior con corte al 27 de marzo de 2009, por lo que cualquier ajuste adicional realizado por las administraciones municipales no está considerado dentro de este estudio.

Es pertinente enfatizar que la veracidad y validez de los datos incorporados son responsabilidad de la administración evaluada, ya que no cuenta con la revisión previa de este Órgano Contralor.

Asimismo, se excluye a la Municipalidad de Garabito del IGFP 2008, no así de los indicadores, en vista de que algunas de sus actuaciones se alejan del ordenamiento jurídico y la normativa técnica presupuestaria y la ponen en evidente ventaja respecto del resto del sector en el resultado de los indicadores. Tal accionar en particular está en proceso de revisión de esta Contraloría General y una vez finalizado el estudio se adoptarán las acciones que correspondan de conformidad con la normativa vigente.

También se excluyen las municipalidades de Buenos Aires, Los Chiles y Parrita por no presentar oportunamente los informes de ejecución presupuestaria del IV trimestre 2008, la liquidación presupuestaria 2008 e información complementaria, y por la no digitación oportuna en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP).

Es importante que las administraciones municipales cumplan su obligación de rendir cuentas, mediante el suministro de información actualizada, oportuna y confiable, que permita medir sus resultados, tanto para la propia administración como para la ciudadanía y los fiscalizadores internos y externos, y así evitar ajustes y atrasos injustificados en la disponibilidad de los datos. Lo anterior por cuanto se encontraron inconsistencias entre los distintos documentos remitidos por los gobiernos locales, tanto en forma impresa como electrónica.

Por otra parte, se debe indicar que si bien estos informes de evaluación de la gestión han aportado información valiosa y enriquecedora para los gobiernos locales, el Sector Municipal en general, la ciudadanía, los medios de comunicación y las instituciones de educación superior; la Contraloría General ha venido desarrollando un novedoso sistema denominado **“Sistema de Medición Integral Municipal (SIMIM)”** que permitirá una evaluación más amplia de los resultados del sector, incluyendo otras áreas importantes del quehacer municipal, sin dejar de lado la materia financiera-presupuestaria, metodología que será utilizada por primera vez para evaluar la gestión del período 2010 cuyos resultados se publicarán en el periodo 2011.

El “SIMIM” se está diseñando a partir de los siguientes cinco ejes: desarrollo y gestión institucional, planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas, gestión en protección del medio ambiente, gestión de servicios económicos y gestión social. Por su parte cada eje se divide en áreas y éstas a su vez en indicadores de diversa índole. La formulación de los indicadores que tendrá dicho sistema de medición ha sido consensuada con los planificadores, Alcaldes y Regidores del Sector y con otros actores que de una u otra forma tienen relación con la temática de los gobiernos locales y tienen el objetivo de incidir en el mejoramiento de su gestión, de orientar a la Contraloría General en sus procesos de fiscalización superior y de generar información en línea sobre los avances o retrocesos del

accionar de los gobiernos locales, para la ciudadanía, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y centros de enseñanza.

Finalmente, es importante indicarle al lector que información complementaria a la tratada en este documento, puede ser consultada en la Memoria Anual 2008 de esta Contraloría General de la República, en la que entre otros aspectos se incursiona en temas relacionados con planificación, presupuesto, sistemas de administración financiera, recursos humanos, tecnologías de información, gestión de cobro, administración de los tributos municipales y servicios.

Capítulo I

Resultados de los indicadores y
del Índice de Gestión
Financiera-Presupuestaria de los
Gobiernos Locales

Capítulo II

Comportamiento del
superávit y su composición



Capítulo I

Resultados del Índice de Gestión Financiera-Presupuestaria de los Gobiernos Locales

A continuación se presentan los resultados obtenidos por un total de 86 gobiernos locales en los 27 indicadores que conforman el Índice de Gestión Financiera-Presupuestaria del periodo 2008 (IGFP 2008) y 4 de carácter informativo, comentando aquellos aspectos de mayor relevancia y sin pretender con ello agotar el análisis que es posible realizar con la información presentada.

Los indicadores se subdividen en tres partes a saber; “Indicadores relacionados con los ingresos”, “Indicadores relacionados con los egresos” y “Otros indicadores”. Asimismo, es importante señalar que para la conversión de los valores reales se utilizó el Índice Implícito del Producto Interno Bruto (PIB), según datos del BCCR al 2 de setiembre de 2008 y estimaciones del Programa Macroeconómico 2008-2009 del BCCR.

Finalmente, se presenta el IGFP para el periodo 2008, una vez ponderados todos los resultados obtenidos por los gobiernos locales en los 27 indicadores respectivos.

1 Resultado de los indicadores

1.1 Indicadores relacionados con los ingresos

INDICADOR 1

Nombre: **Ingreso total recaudado**

Objetivo: Conocer el monto total de los ingresos recaudados por cada municipalidad, para valorar su magnitud y compararla con la incorporada en el informe anterior.

Fórmula: No aplica

Lectura: *El indicador señala el total de recursos recaudados por cada Municipalidad durante el periodo que finalizó el 31 de diciembre 2008.*

Rango: Monto en colones

Valor ideal: No aplica

INDICADOR No. 1
GOBIERNOS LOCALES
INGRESO TOTAL RECAUDADO
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	INGRESOS RECAUDADOS	%	MUNICIPALIDAD	INGRESOS RECAUDADOS	%
1 San José	40.757.314.502,79	15,2%	46 Talamanca	1.775.782.733,57	0,7%
2 Alajuela 3/	15.149.097.868,04	5,6%	47 San Rafael	1.699.622.600,61	0,6%
3 Cartago	9.713.284.334,83	3,6%	48 Tilarán	1.656.138.426,68	0,6%
4 Heredia	8.184.596.117,18	3,1%	49 Santa Bárbara 3/	1.630.425.912,78	0,6%
5 Escazú 3/	7.519.218.182,69	2,8%	50 Orotina 3/	1.555.339.449,48	0,6%
6 Puntarenas	6.917.102.026,81	2,6%	51 Alajuelita 3/	1.529.597.732,61	0,6%
7 San Carlos	6.253.111.762,82	2,3%	52 Bagaces	1.529.145.466,75	0,6%
8 Santa Cruz	6.174.752.587,48	2,3%	53 Nandayure	1.500.679.069,34	0,6%
9 Belén	5.729.770.705,90	2,1%	54 Naranjo	1.496.485.076,95	0,6%
10 Carrillo	5.309.815.046,72	2,0%	55 Aserri 3/	1.496.267.677,32	0,6%
11 Liberia	5.211.186.787,56	1,9%	56 Puriscal	1.445.899.326,46	0,5%
12 Pérez Zeledón 3/	5.162.032.882,92	1,9%	57 Flores 3/	1.408.429.165,83	0,5%
13 Santa Ana	4.925.148.153,91	1,8%	58 Palmares	1.370.710.212,33	0,5%
14 Desamparados 3/	4.841.975.358,13	1,8%	59 Poás	1.311.458.629,15	0,5%
15 Tibás	4.818.956.023,01	1,8%	60 Tarrazú	1.252.473.269,92	0,5%
16 Pococí	4.748.854.989,95	1,8%	61 Montes de Oro	1.203.495.746,79	0,4%
17 Garabito 3/	4.482.452.480,09	1,7%	62 Mora	1.179.862.178,24	0,4%
18 Goicoechea	4.428.956.627,35	1,7%	63 Abangares	1.115.019.447,42	0,4%
19 La Unión 3/	4.287.516.020,33	1,6%	64 Oreamuno	1.092.138.313,10	0,4%
20 Limón	3.970.234.271,35	1,5%	65 Valverde Vega	1.072.793.495,61	0,4%
21 Curridabat	3.810.168.673,61	1,4%	66 San Pablo	1.064.204.009,15	0,4%
22 Grecia 3/	3.738.368.698,47	1,4%	67 Turrubares	1.051.356.028,28	0,4%
23 Golfito	3.690.328.461,52	1,4%	68 Hojancha	1.047.426.091,17	0,4%
24 San Ramón	3.588.031.102,07	1,3%	69 Colorado 1/	1.021.561.494,55	0,4%
25 Siquirres	3.399.205.457,54	1,3%	70 Atenas	944.873.214,16	0,4%
26 Montes de Oca	3.297.664.764,21	1,2%	71 Alfaró Ruiz	909.065.206,42	0,3%
27 Osa	3.270.341.760,47	1,2%	72 Cóbano 1/ 3/	904.259.465,19	0,3%
28 Sarapiquí	3.025.453.191,91	1,1%	73 San Isidro	889.486.166,37	0,3%
29 Aguirre	2.869.669.206,98	1,1%	74 Jiménez	825.795.514,55	0,3%
30 Santo Domingo 3/	2.749.838.654,20	1,0%	75 Acosta	777.320.899,18	0,3%
31 Nicoya	2.742.516.980,54	1,0%	76 León Cortés 3/	772.994.951,01	0,3%
32 Matina 3/	2.582.401.460,92	1,0%	77 San Mateo	677.628.206,60	0,3%
33 La Cruz	2.548.991.902,66	1,0%	78 Alvarado	642.301.317,67	0,2%
34 Coto Brus	2.443.352.164,24	0,9%	79 Dota	528.803.473,22	0,2%
35 Turrialba	2.392.075.660,14	0,9%	80 Guatuso	520.438.686,87	0,2%
36 Esparza	2.383.212.271,90	0,9%	81 Monteverde 1/	367.068.139,02	0,1%
37 Coronado	2.369.057.679,58	0,9%	82 Paquera 1/	343.507.958,22	0,1%
38 Corredores 3/	2.336.056.848,37	0,9%	83 Peñas Blancas 1/ 3/	339.826.492,15	0,1%
39 Moravia 3/	2.284.445.566,48	0,9%	84 Lepanto 1/	291.310.053,97	0,1%
40 Upala	1.993.805.667,97	0,7%	85 Cervantes 1/	206.162.750,25	0,1%
41 El Guarco	1.962.226.603,59	0,7%	86 Tucurrique 1/	155.148.516,64	0,1%
42 Cañas	1.938.135.256,21	0,7%	87 Buenos Aires 2/	0,00	0,0%
43 Barva	1.921.395.025,30	0,7%	88 Los Chiles 2/	0,00	0,0%
44 Paraíso	1.909.517.202,09	0,7%	89 Parrita 2/	0,00	0,0%
45 Guácimo	1.778.939.956,32	0,7%	TOTAL	268.212.879.512,74	100%

Cuadro 1.1

Notas:

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

Fuente:

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Aspectos relevantes

Este indicador es netamente de carácter informativo y muestra los ingresos totales recibidos por cada gobierno local durante el periodo 2008, por concepto de impuestos, tasas, rentas, derechos, transferencias, y recursos que no fueron ejecutados en periodos anteriores (superávit), entre otras fuentes.

En el Cuadro 1.1 se muestran dichos ingresos para cada gobierno local así como su representación porcentual respecto del total de recursos administrados por el Sector Municipal durante el periodo 2008.

En el periodo 2008 un total de 86 gobiernos locales¹ administraron ₡268.212,9 millones, suma que muestra un crecimiento en términos reales del 47,1% en relación con los ingresos del periodo 2006 que ascendieron a ₡146.680,0 millones. Si se observa el comportamiento en los últimos cinco años (Ver Gráfico 1.1), se visualiza que el crecimiento real más importante se presentó entre los años 2007 y 2008, comportamiento que se debe, entre otros factores, a la variación en la forma de registro de los recursos provenientes del Gobierno Central al incluirse como parte del ingreso real de cada municipalidad, los ingresos que se mantienen en la Caja Única del Estado a nombre de cada corporación y al incremento de esos recursos, tanto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114, como de los fondos solidarios y partidas específicas. Además, se dio un incremento en la venta de activos, la adquisición de empréstitos y en los recursos de vigencias anteriores como consecuencia de los altos niveles de subejecución (33%) presentados en el año 2007.

Gráfico 1.1



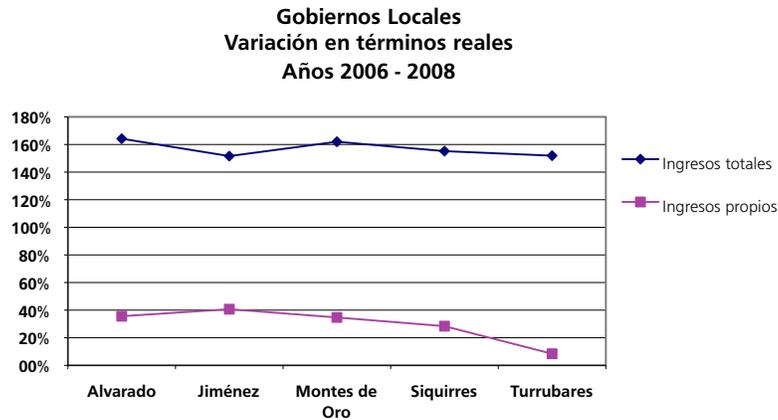
Fuente: Liquidaciones presupuestarias períodos 2004, 2005, 2006 y 2008, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) y Memoria Anual de la Contraloría General de la República periodo 2007.

Al igual que en el 2006, las municipalidades cabeceras de provincia del área metropolitana (San José, Alajuela, Cartago y Heredia) son las que administran en forma conjunta la mayor cantidad de recursos, un 27,5% del total de los ingresos del Sector Municipal para el año 2008. Ver Cuadro 1.1.

Por otra parte, es importante resaltar que el 69,5% de los recursos del Sector Municipal se concentra en 28 gobiernos locales que administran individualmente ingresos superiores a ₡3.000,0 millones y el 30,5% restante se distribuye entre 58 gobiernos locales.

¹ No se consideran los ingresos de las Municipalidades de Buenos Aires, Los Chiles y Parrita, por cuanto no presentaron los documentos impresos actualizados ni digitaron la información correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Al analizar el crecimiento en términos reales de los ingresos totales recibidos por las municipalidades en el periodo 2008 en relación con el periodo 2006, Ver Gráfico 1.2, se determinó que las municipalidades de Alvarado, Montes de Oro, Turrubares, Siquirres y Jiménez muestran una variación real entre 151,6% y 164,2%, cifras que contrastan con las de Guatuso, Colorado, Goicoechea, Curridabat, Abangares, Turrialba y San Pablo, cuya variación real osciló entre el 5,4% y el 16,9%.



Fuente: Informe DFOE-SM-17-2007 del 17 de julio de 2007.
Liquidaciones presupuestarias del periodo 2008.

Gráfico 1.2

Es preciso aclarar que el crecimiento real (superior al 60%) que muestran los ingresos de aproximadamente 45 gobiernos locales, al comparar los periodos 2006 y 2008, se debe, en la mayoría de los casos, a la incorporación de los recursos provenientes de los fondos solidarios¹, a empréstitos así como a incrementos en los recursos originados en la Ley No. 8114 y en las partidas específicas. Ese es el caso de Alvarado, Montes de Oro, Siquirres y Turrubares, pues si se analiza su crecimiento real sólo considerando los ingresos propios (los que dependen directamente de su gestión) se tiene que el crecimiento oscila entre 8,4% y 35,6%.

Comentario aparte merecen las municipalidades de Oreamuno y Cervantes, en las que la variación en términos reales fue negativa en -4,4% y -4,9%, respectivamente, lo cual implica que su recaudación para el año 2008 no permitió ni siquiera compensar el incremento en el nivel de precios de ese año.

INDICADOR 2

Nombre: **Recaudación total de ingresos respecto de lo presupuestado.**

Objetivo: Determinar la efectividad de la recaudación en relación con el monto presupuestado (grado de cumplimiento de las metas de recaudación).

Fórmula: $(\text{Ingreso real} / \text{Ingreso presupuestado}) * 100$

Lectura: **A mayor valor del indicador, mayor cumplimiento de las metas de recaudación propuestas.**

Rango: 0 a 100 (%)

Valor ideal: 100%

¹ Recursos asignados al Régimen Municipal por la suma de ₡26.000,0 millones en la Ley No. 8627 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2008, para ser distribuidos a través del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a las municipalidades del país.

INDICADOR No. 2
GOBIERNOS LOCALES
RECAUDACIÓN TOTAL DE INGRESOS RESPECTO DE LO PRESUPUESTADO
PERÍODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	INGRESOS PRESUPUESTADOS	INGRESOS RECAUDADOS	%	MUNICIPALIDAD	INGRESOS PRESUPUESTADOS	INGRESOS RECAUDADOS	%
1 Cervantes 1/	102.021.940,08	206.162.750,25	202,1%	46 Turrialba	2.402.151.221,80	2.392.075.660,14	99,6%
2 Tibás	2.647.643.306,77	4.818.956.023,01	182,0%	47 León Cortés 3/	777.500.946,38	772.994.951,01	99,4%
3 Colorado 1/	704.436.362,32	1.021.561.494,55	145,0%	48 Upala	2.009.412.184,42	1.993.805.667,97	99,2%
4 Tucurrique 1/	115.825.428,79	155.148.516,64	134,0%	49 Cartago	9.809.320.973,72	9.713.284.334,83	99,0%
5 Cóbano 1/ 3/	677.574.908,97	904.259.465,19	133,5%	50 Naranjo	1.516.889.222,39	1.496.485.076,95	98,7%
6 Hojancha	862.733.651,59	1.047.426.091,17	121,4%	51 Alajuela 3/	15.357.859.811,48	15.149.097.868,04	98,6%
7 Guácimo	1.507.170.576,38	1.778.939.956,32	118,0%	52 Valverde Vega	1.090.562.585,33	1.072.793.495,61	98,4%
8 Peñas Blancas 1/ 3/	300.551.792,75	339.826.492,15	113,1%	53 Pococí	4.829.105.471,93	4.748.854.989,95	98,3%
9 Nandayure	1.352.887.465,44	1.500.679.069,34	110,9%	54 Montes de Oro	1.225.423.513,09	1.203.495.746,79	98,2%
10 San Pablo	964.335.916,46	1.064.204.009,15	110,4%	55 San Mateo	690.540.070,77	677.628.206,60	98,1%
11 Nicoya	2.502.201.752,00	2.742.516.980,54	109,6%	56 Aguirre	2.926.291.890,81	2.869.669.206,98	98,1%
12 Siquirres	3.103.831.759,56	3.399.205.457,54	109,5%	57 Esparza	2.430.762.388,26	2.383.212.271,90	98,0%
13 Santa Cruz	5.647.154.504,89	6.174.752.587,48	109,3%	58 Heredia	8.421.593.554,58	8.184.596.117,18	97,2%
14 Tilarán	1.521.068.751,45	1.656.138.426,68	108,9%	59 Guatuso	536.327.181,01	520.438.686,87	97,0%
15 Alajuelita 3/	1.405.868.533,95	1.529.597.732,61	108,8%	60 Santo Domingo 3/	2.839.036.690,33	2.749.838.654,20	96,9%
16 Alfaro Ruiz	841.989.092,42	909.065.206,42	108,0%	61 Pérez Zeledón 3/	5.376.380.743,49	5.162.032.882,92	96,0%
17 Matina 3/	2.394.553.897,52	2.582.401.460,92	107,8%	62 Alvarado	670.134.109,83	642.301.317,67	95,8%
18 Bagaces	1.424.753.230,14	1.529.145.466,75	107,3%	63 Monteverde 1/	384.453.277,32	367.068.139,02	95,5%
19 Flores 3/	1.312.371.009,69	1.408.429.165,83	107,3%	64 Curridabat	4.046.820.405,50	3.810.168.673,61	94,2%
20 Turruabares	984.544.146,53	1.051.356.028,28	106,8%	65 San Ramón	3.823.334.011,68	3.588.031.102,07	93,8%
21 Poás	1.229.801.971,28	1.311.458.629,15	106,6%	66 San José	44.500.248.338,69	40.757.314.502,79	91,6%
22 Liberia	4.887.580.562,56	5.211.186.787,56	106,6%	67 Limón	4.385.661.480,31	3.970.234.271,35	90,5%
23 San Carlos	5.865.228.279,12	6.253.111.762,82	106,6%	68 Montes de Oca	3.680.522.351,05	3.297.664.764,21	89,6%
24 Jiménez	780.384.526,05	825.795.514,55	105,8%	69 Paquera 1/	383.876.549,17	343.507.958,22	89,5%
25 Cañas	1.842.161.645,67	1.938.135.256,21	105,2%	70 Lepanto 1/	325.925.134,43	291.310.053,97	89,4%
26 Belén	5.446.915.469,96	5.729.770.705,90	105,2%	71 Desamparados 3/	5.483.660.413,34	4.841.975.358,13	88,3%
27 Acosta	739.340.383,11	777.320.899,18	105,1%	72 Palmares	1.560.112.770,29	1.370.710.212,33	87,9%
28 La Unión 3/	4.090.994.891,02	4.287.516.020,33	104,8%	73 Corredores 3/	2.668.529.433,67	2.336.056.848,37	87,5%
29 Golfito	3.532.307.547,07	3.690.328.461,52	104,5%	74 Santa Ana	5.677.215.209,05	4.925.148.153,91	86,8%
30 Santa Bárbara 3/	1.579.383.463,46	1.630.425.912,78	103,2%	75 Escazú 3/	8.834.925.634,98	7.519.218.182,69	85,1%
31 San Rafael	1.649.524.761,92	1.699.622.600,61	103,0%	76 Grecia 3/	4.404.095.061,54	3.738.368.698,47	84,9%
32 Atenas	918.182.674,05	944.873.214,16	102,9%	77 La Cruz	3.005.452.507,44	2.548.991.902,66	84,8%
33 Talamanca	1.726.086.855,94	1.775.782.733,57	102,9%	78 Oreamuno	1.302.161.726,68	1.092.138.313,10	83,9%
34 Orotina 3/	1.513.169.254,59	1.555.339.449,48	102,8%	79 Moravia 3/	2.745.458.761,84	2.284.445.566,48	83,2%
35 Coto Brus	2.391.013.814,98	2.443.352.164,24	102,2%	80 Paraiso	2.309.264.104,60	1.909.517.202,09	82,7%
36 Puriscal	1.415.707.064,36	1.445.899.326,46	102,1%	81 Garabito 3/	5.620.619.600,65	4.482.452.480,09	79,8%
37 El Guarco	1.922.996.347,38	1.962.226.603,59	102,0%	82 Aserri 3/	1.877.941.175,16	1.496.267.677,32	79,7%
38 Barva	1.887.056.193,61	1.921.395.025,30	101,8%	83 Dota	690.234.304,15	528.803.473,22	76,6%
39 Tarrazú	1.235.490.820,51	1.252.473.269,92	101,4%	84 Abangares	1.615.049.786,00	1.115.019.447,42	69,0%
40 Goicoechea	4.376.643.131,01	4.428.956.627,35	101,2%	85 Mora	1.733.258.694,06	1.179.862.178,24	68,1%
41 Coronado	2.341.730.874,49	2.369.057.679,58	101,2%	86 Carrillo	8.177.923.803,05	5.309.815.046,72	64,9%
42 Osa	3.256.488.672,78	3.270.341.760,47	100,4%	87 Parrita 2/	0,00	0,00	
43 Sarapiquí	3.025.453.191,91	3.025.453.191,91	100,0%	88 Buenos Aires 2/	0,00	0,00	
44 San Isidro	890.733.393,51	889.486.166,37	99,9%	89 Los Chiles 2/	0,00	0,00	
45 Puntarenas	6.929.479.114,16	6.917.102.026,81	99,8%	TOTAL	277.993.410.026,47	268.212.879.512,74	96,5%

Cuadro 1.2

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Aspectos relevantes

Como se observa en el Cuadro 1.2, al igual que en el año 2006, un total de 42 municipalidades reportaron una recaudación superior al 100% de sus ingresos presupuestados. No obstante, en todos esos casos para efectos de cálculo del IGFP se considerará el 100% como rango máximo, en virtud de que esa situación podría obedecer a estimaciones inadecuadas, conservadoras o a algún hecho circunstancial y no necesariamente a una mejora en los procesos de recaudación.

Un aspecto positivo es la disminución de municipalidades que presentan una recaudación inferior al 80% respecto de su presupuesto, así para el año 2006 nueve municipalidades mostraron tal condición y para el periodo 2008 únicamente seis, a saber: Garabito (79,8%), Aserri (79,7%), Dota (76,6%), Abangares (69,0%), Mora (68,1%) y Carrillo (64,9%).

Al respecto, la Municipalidad de Carrillo únicamente reportó ingresos por ₡5.309,8 millones de ₡8.177,9 millones presupuestados, lo que obedeció principalmente, al hecho de no haber ingresado a las arcas municipales un empréstito por ₡2.000,0 millones, ₡333,5 millones del Impuesto sobre Construcciones y ₡143,2 millones en patentes, al no haber registrado oportunamente una transferencia del Gobierno Central por ₡300,0 millones y ₡300,0 millones de Recursos de vigencias anteriores.

Como justificación, la administración de dicha municipalidad señaló que el empréstito autorizado por el Banco Nacional de Costa Rica para el Alcantarillado Pluvial de Sardinal, no fue recibido durante el año 2008 debido a que han estado tratando de atender una serie de condiciones técnicas previas al proceso licitatorio y la autorización de SETENA, AYA y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), lo que les ha generado un atraso en la ejecución programada y estiman iniciar la licitación en mayo y las obras en agosto de 2009.

Respecto de los ₡300,0 millones de transferencias de Gobierno Central, la municipalidad omitió reportar esos recursos como ingresos reales, aún cuando se encontraban en la caja única del Estado a nombre de dicha municipalidad, lo cual afectó el resultado de este indicador. En relación con el Impuesto sobre construcciones y el de patentes, este órgano contralor advirtió en el informe de aprobación del presupuesto ordinario del periodo 2008, que debía llevarse el control de la recaudación real para que de considerarse necesario se realizaran oportunamente los ajustes pertinentes; no obstante, dicha petición no fue atendida por esa administración causando la situación comentada.

Aún cuando la diferencia de recursos no recaudados en la Municipalidad de Garabito es inferior a la Municipalidad de Carrillo, su situación es más preocupante, por cuanto los recursos no recibidos son ingresos propios; entre ellos, ₡1.291,8 millones del impuesto sobre construcciones y ₡101,9 millones del impuesto sobre bienes inmuebles y al igual que se comentó en la Memoria Anual de la Contraloría General de la República para el año 2008, la administración fue advertida para que vigilara la recaudación y reprogramara los ajustes del caso, aspecto que no fue atendido, generando incluso la ejecución de egresos superiores a los ingresos recaudados y conllevando a un déficit, situación que se retomará más adelante.

INDICADOR 3

Nombre:	Ingresos propios recaudados respecto de lo presupuestado.
Objetivo:	Determinar la efectividad de la recaudación de los ingresos propios (ingresos corrientes menos transferencias corrientes más la venta de activos), en relación con el monto presupuestado (grado de cumplimiento de las metas de recaudación). Es más representativo de la gestión que el anterior por cuanto se refiere a los ingresos cuya recaudación depende directamente de la gestión realizada por la municipalidad.
Fórmula:	$(\text{Ingresos propios reales} / \text{Ingresos propios presupuestados}) * 100$
Lectura:	A mayor valor del indicador, mayor cumplimiento de las metas de recaudación propuestas.
Rango:	0 a 100 (%)
Valor ideal:	100%

INDICADOR No. 3
GOBIERNOS LOCALES
RECAUDACIÓN INGRESOS PROPIOS RESPECTO DE LO PRESUPUESTADO
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD		INGRESOS PROPIOS PRESUPUESTADOS	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS 4/	%	MUNICIPALIDAD		INGRESOS PROPIOS PRESUPUESTADOS	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS 4/	%
1	Guácimo	216.985.000,00	446.277.346,78	205,7%	46	Puriscal	362.038.349,40	387.239.764,41	107,0%
2	Abangares	440.246.864,83	711.104.673,55	161,5%	47	Pérez Zeledón 3/	1.950.011.661,30	2.080.233.154,93	106,7%
3	Cervantes 1/	60.620.600,00	89.588.632,22	147,8%	48	Escazú 3/	4.605.008.724,00	4.868.726.090,20	105,7%
4	Nandayure	451.012.271,20	649.694.890,50	144,1%	49	San Rafael	951.478.689,00	999.476.983,00	105,0%
5	Hojancha	333.511.096,10	477.340.895,46	143,1%	50	Lepanto 1/	103.458.500,00	107.946.977,84	104,3%
6	Colorado 1/	337.840.047,68	482.909.450,74	142,9%	51	San José	28.099.207.141,00	29.149.548.267,59	103,7%
7	Osa	668.618.361,29	938.081.367,77	140,3%	52	Santo Domingo 3/	1.582.325.997,81	1.634.324.968,05	103,3%
8	Tucurrique 1/	71.920.781,09	98.782.545,25	137,3%	53	Alvarado	178.007.000,00	182.492.488,49	102,5%
9	Tibás	2.098.057.000,00	2.843.963.556,14	135,6%	54	Coronado	1.470.749.452,00	1.489.247.139,89	101,3%
10	Turrubares	82.000.000,00	110.956.717,31	135,3%	55	Santa Ana	3.681.126.610,03	3.714.359.659,58	100,9%
11	Orotina 3/	603.903.053,60	794.382.034,42	131,5%	56	Tarrazú	307.782.238,15	310.556.741,07	100,9%
12	Alfaro Ruiz	244.869.562,00	312.302.241,10	127,5%	57	Paraíso	1.063.535.000,00	1.071.791.782,97	100,8%
13	Siquirres	545.600.000,00	693.781.470,76	127,2%	58	Montes de Oca	2.563.564.000,00	2.569.787.754,46	100,2%
14	Sarapiquí	501.030.000,00	633.112.803,96	126,4%	59	Turrialba	1.105.725.924,97	1.106.813.987,39	100,1%
15	La Cruz	488.923.916,00	617.593.016,02	126,3%	60	El Guarco	684.140.162,00	681.336.705,69	99,6%
16	Jiménez	171.255.360,16	216.143.212,97	126,2%	61	Cartago	7.146.895.869,60	7.050.477.838,00	98,7%
17	Acosta	111.833.500,00	140.682.444,41	125,8%	62	Alajuela 3/	9.068.543.721,89	8.900.432.173,36	98,1%
18	Santa Cruz	2.590.773.287,91	3.238.396.169,80	125,0%	63	San Isidro	538.541.050,00	528.287.713,70	98,1%
19	Coto Brus	249.752.808,20	308.615.553,74	123,6%	64	Alajuelita 3/	695.990.000,00	679.343.341,16	97,6%
20	Liberia	1.926.504.532,80	2.319.832.205,32	120,4%	65	Naranjo	700.014.785,22	681.190.871,11	97,3%
21	Guatuso	113.227.085,18	135.203.445,82	119,4%	66	Pococí	2.094.451.204,45	2.025.315.096,67	96,7%
22	Santa Bárbara 3/	590.618.875,17	698.521.920,87	118,3%	67	Valverde Vega	406.523.725,22	392.093.633,20	96,5%
23	Corredores 3/	664.462.516,85	779.458.534,22	117,3%	68	Esparza	1.074.411.266,39	1.029.384.098,26	95,8%
24	Bagaces	540.646.675,91	629.611.077,40	116,5%	69	Aguirre	1.653.731.859,61	1.568.990.692,70	94,9%
25	Upala	360.643.757,39	412.753.131,57	114,4%	70	Oreamuno	753.295.000,00	713.036.145,09	94,7%
26	Palmares	899.156.211,14	1.025.359.626,85	114,0%	71	Desamparados 3/	3.611.195.008,90	3.403.573.768,73	94,3%
27	Tilarán	607.673.375,70	692.809.523,91	114,0%	72	Puntarenas	3.669.780.627,25	3.446.637.006,81	93,9%
28	Flores 3/	740.828.773,73	837.866.285,26	113,1%	73	Heredia	5.815.267.443,00	5.431.885.172,08	93,4%
29	San Pablo	686.517.163,26	776.322.759,92	113,1%	74	Montes de Oro	390.050.000,00	364.043.066,27	93,3%
30	Dota	103.029.942,00	116.336.779,41	112,9%	75	Monteverde 1/	212.203.787,00	194.730.602,70	91,8%
31	Grecia 3/	1.702.509.096,55	1.910.178.354,88	112,2%	76	Limón	2.138.939.852,22	1.951.497.133,27	91,2%
32	La Unión 3/	2.383.665.602,00	2.664.922.329,05	111,8%	77	Peñas Blancas 1/ 3/	77.852.930,00	70.665.912,39	90,8%
33	Talamanca	303.581.000,00	338.864.236,99	111,6%	78	Curridabat	2.845.430.000,00	2.575.170.112,94	90,5%
34	Goicoechea	2.993.890.906,00	3.339.337.902,46	111,5%	79	San Ramón	1.477.860.658,00	1.309.936.219,80	88,6%
35	Nicoya	1.186.911.675,00	1.318.527.776,61	111,1%	80	Moravia 3/	1.756.875.175,25	1.553.974.398,17	88,5%
36	Barva	858.111.500,00	951.500.788,20	110,9%	81	Aserri 3/	1.021.728.278,64	902.487.560,50	88,3%
37	Golfito	886.159.600,00	981.645.174,73	110,8%	82	León Cortés 3/	135.971.800,00	119.586.947,46	87,9%
38	Poás	604.561.170,57	669.120.174,55	110,7%	83	Paquera 1/	231.987.363,29	191.107.113,43	82,4%
39	Cañas	804.330.000,00	888.904.721,93	110,5%	84	San Mateo	154.929.931,16	116.064.383,59	74,9%
40	San Carlos	3.544.282.086,79	3.912.037.269,24	110,4%	85	Mora	700.253.222,16	509.959.093,61	72,8%
41	Cóbano 1/ 3/	422.093.405,00	464.723.546,31	110,1%	86	Garabito 3/	3.184.779.903,06	2.147.576.228,89	67,4%
42	Matina 3/	445.129.500,00	486.037.142,59	109,2%	87	Buenos Aires 2/	0,00	0,00	
43	Belén	3.276.184.700,00	3.549.216.033,29	108,3%	88	Los Chiles 2/	0,00	0,00	
44	Atenas	431.896.839,68	467.149.453,10	108,2%	89	Parrita 2/	0,00	0,00	
45	Carrillo	2.304.749.108,33	2.491.452.967,15	108,1%		TOTAL	139.915.782.521,08	144.872.730.973,98	103,5%

Cuadro 1.3

Notas:

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ El monto de los ingresos propios se deriva de restar a los ingresos corrientes las transferencias corrientes y sumar la venta de activos.

Fuente:

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Aspectos relevantes

Este indicador es de suma importancia en toda gestión municipal, debido a que refleja la efectiva recaudación de los ingresos asociados directamente con la gestión de un gobierno local y su presupuesto. Este indicador no mide el potencial de recaudación que podría tener una municipalidad, aspecto que debe ser analizado a lo interno de cada administración.

Sobre el particular, un total de 59 municipalidades lograron recaudar la totalidad de ingresos propios estimados en sus presupuestos; en algunos casos la recaudación incluso fue superior al 100%; sin embargo, para efectos de ponderación del IGFP debemos considerar el valor máximo del rango; o sea, 100%. En los casos de San Mateo, Mora y Garabito, la recaudación fue inferior al 80%, en contraste con los ocho gobiernos locales que presentaron esa situación en el 2006. Ver gráfico 1.3 donde se muestran los rangos de recaudación por número de

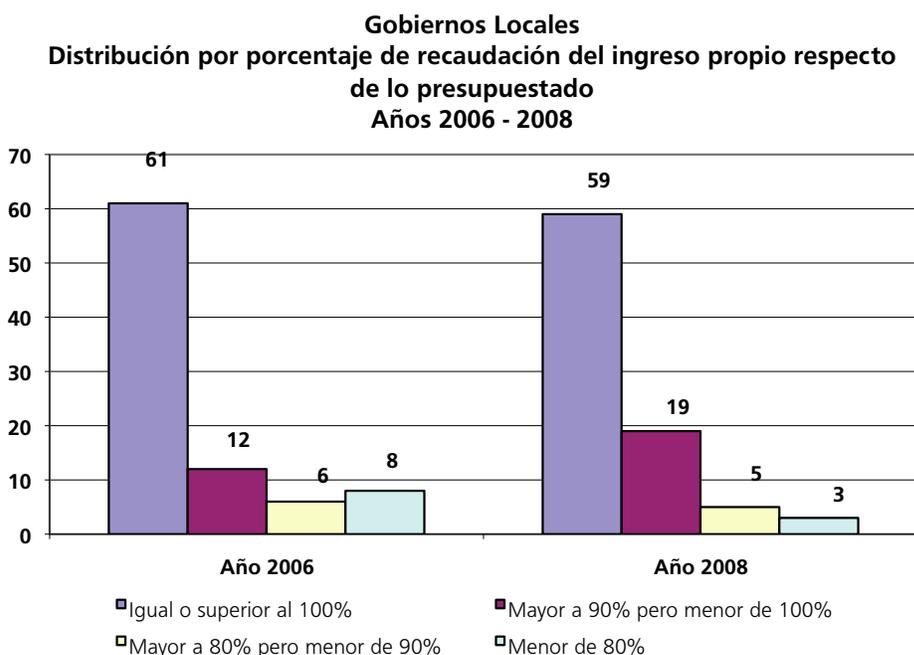


Gráfico 1.3

Fuente: Liquidaciones presupuestarias periodos 2006 y 2008 e información adicional presentada por los gobiernos locales.

municipalidades en los años 2006 y 2008.

En relación con el periodo 2006, en el año 2008 el Sector Municipal reflejó una variación real del ingreso propio de 19,7%, pasando de ₡97.341,1 millones a ₡144.872,7 millones. Este crecimiento es de suma importancia pues permitió cubrir la inflación y generar una mayor posibilidad de inversión en infraestructura y en la prestación de servicios comunitarios.

El crecimiento real más relevante del sector lo reflejan las municipalidades de Hojancha y Nandayure con un 109,2% y un 94,3% respectivamente, entre otras razones, en Hojancha por el aumento en la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y la venta de patentes, y para ambas municipalidades por el aumento en la recaudación del impuesto sobre el cemento.

Para el período evaluado, tanto los Concejos Municipales de Distrito de Colorado, Peñas Blancas y Cervantes como la Municipalidad de Naranjo, muestran una variación negativa en términos reales de -38,0%, -34,8%, -2,2% y -0,2%, respectivamente. Tal situación muestra, con excepción de los casos de Colorado y Peñas Blancas, que los ingresos recaudados fueron insuficientes para cubrir el aumento en el índice de precios del periodo 2008. El comportamiento de los ingresos de Colorado y Peñas Blancas, está directamente relacionado con la situación acontecida en el año 2006, relativa a la recaudación de recursos extraordinarios del impuesto al cemento y la venta de patentes, respectivamente.

INDICADOR 4

Nombre:	Porcentaje de ingresos propios sobre el total de ingresos recaudados.
Objetivo:	Determinar qué porcentaje representan los ingresos propios (ingresos corrientes menos las transferencias corrientes), respecto del total de ingresos recaudados.
Fórmula:	$(\text{Ingresos propios reales} / \text{Ingresos totales recaudados}) * 100$
Lectura:	<i>A mayor valor del indicador, mayor autonomía financiera del Municipio. Esto es, una mayor proporción de los ingresos del presupuesto provienen de fuentes propias y de carácter permanente.</i>
Rango:	0 a 100 (%)
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 4
GOBIERNOS LOCALES
PORCENTAJE DE INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	INGRESOS TOTALES RECAUDADOS	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS 4/	%	MUNICIPALIDAD	INGRESOS TOTALES RECAUDADOS	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS 4/	%		
1	Montes de Oca	3.297.664.764,21	2.569.787.754,46	77,9%	46	Hojancha	1.047.426.091,17	477.340.895,46	45,6%
2	Santa Ana	4.925.148.153,91	3.714.359.659,58	75,4%	47	Naranjo	1.496.485.076,95	681.190.871,11	45,5%
3	Goicoechea	4.428.956.627,35	3.339.337.902,46	75,4%	48	Liberia	5.211.186.787,56	2.319.832.205,32	44,5%
4	Palmares	1.370.710.212,33	1.025.359.626,85	74,8%	49	Alajuelita 3/	1.529.597.732,61	679.343.341,16	44,4%
5	San Pablo	1.064.204.009,15	776.322.759,92	72,9%	50	Cervantes 1/	206.162.750,25	89.588.632,22	43,5%
6	Cartago	9.713.284.334,83	7.050.477.838,00	72,6%	51	Nandayure	1.500.679.069,34	649.694.890,50	43,3%
7	San José	40.757.314.502,79	29.149.548.267,59	71,5%	52	Mora	1.179.862.178,24	509.959.093,61	43,2%
8	Desamparados 3/	4.841.975.358,13	3.403.573.768,73	70,3%	53	Esparza	2.383.212.271,90	1.029.384.098,26	43,2%
9	Moravia 3/	2.284.445.566,48	1.553.974.398,17	68,0%	54	Santa Bárbara 3/	1.630.425.912,78	698.521.920,87	42,8%
10	Curridabat	3.810.168.673,61	2.575.170.112,94	67,6%	55	Pococí	4.748.854.989,95	2.025.315.096,67	42,6%
11	Heredia	8.184.596.117,18	5.431.885.172,08	66,4%	56	Tilarán	1.656.138.426,68	692.809.523,91	41,8%
12	Oreamuno	1.092.138.313,10	713.036.145,09	65,3%	57	Bagaces	1.529.145.466,75	629.611.077,40	41,2%
13	Escazú 3/	7.519.218.182,69	4.868.726.090,20	64,8%	58	Pérez Zeledón 3/	5.162.032.882,92	2.080.233.154,93	40,3%
14	Abangares	1.115.019.447,42	711.104.673,55	63,8%	59	Lepanto 1/	291.310.053,97	107.946.977,84	37,1%
15	Tucurrrique 1/	155.148.516,64	98.782.545,25	63,7%	60	Valverde Vega	1.072.793.495,61	392.093.633,20	36,5%
16	Coronado	2.369.057.679,58	1.489.247.139,89	62,9%	61	San Ramón	3.588.031.102,07	1.309.936.219,80	36,5%
17	San Carlos	6.253.111.762,82	3.912.037.269,24	62,6%	62	El Guarco	1.962.226.603,59	681.336.705,69	34,7%
18	La Unión 3/	4.287.516.020,33	2.664.922.329,05	62,2%	63	Alfaro Ruiz	909.065.206,42	312.302.241,10	34,4%
19	Belén	5.729.770.705,90	3.549.216.033,29	61,9%	64	Corredores 3/	2.336.056.848,37	779.458.534,22	33,4%
20	Aserrí 3/	1.496.267.677,32	902.487.560,50	60,3%	65	Montes de Oro	1.203.495.746,79	364.043.066,27	30,2%
21	Flores 3/	1.408.429.165,83	837.866.285,26	59,5%	66	Osa	3.270.341.760,47	938.081.367,77	28,7%
22	Santo Domingo 3/	2.749.838.654,20	1.634.324.968,05	59,4%	67	Alvarado	642.301.317,67	182.492.488,49	28,4%
23	San Isidro	889.486.166,37	528.287.713,70	59,4%	68	Puriscal	1.445.899.326,46	387.239.764,41	26,8%
24	Tibás	4.818.956.023,01	2.843.963.556,14	59,0%	69	Golfito	3.690.328.461,52	981.645.174,73	26,6%
25	San Rafael	1.699.622.600,61	999.476.983,00	58,8%	70	Jiménez	825.795.514,55	216.143.212,97	26,2%
26	Alajuela 3/	15.149.097.868,04	8.900.432.173,36	58,8%	71	Guatuso	520.438.686,87	135.203.445,82	26,0%
27	Paraiso	1.909.517.202,09	1.071.791.782,97	56,1%	72	Guácimo	1.778.939.956,32	446.277.346,78	25,1%
28	Paquera 1/	343.507.958,22	191.107.113,43	55,6%	73	Tarrazú	1.252.473.269,92	310.556.741,07	24,8%
29	Aguirre	2.869.669.206,98	1.568.990.692,70	54,7%	74	La Cruz	2.548.991.902,66	617.593.016,02	24,2%
30	Monteverde 1/	367.068.139,02	194.730.602,70	53,1%	75	Dota	528.803.473,22	116.336.779,41	22,0%
31	Santa Cruz	6.174.752.587,48	3.238.396.169,80	52,4%	76	Sarapiquí	3.025.453.191,91	633.112.803,96	20,9%
32	Cóbano 1/ 3/	904.259.465,19	464.723.546,31	51,4%	77	Peñas Blancas 1/ 3/	339.826.492,15	70.665.912,39	20,8%
33	Grecia 3/	3.738.368.698,47	1.910.178.354,88	51,1%	78	Upala	1.993.805.667,97	412.753.131,57	20,7%
34	Orotina 3/	1.555.339.449,48	794.382.034,42	51,1%	79	Siquirres	3.399.205.457,54	693.781.470,76	20,4%
35	Poás	1.311.458.629,15	669.120.174,55	51,0%	80	Talamanca	1.775.782.733,57	338.864.236,99	19,1%
36	Puntarenas	6.917.102.026,81	3.446.637.006,81	49,8%	81	Matina 3/	2.582.401.460,92	486.037.142,59	18,8%
37	Barva	1.921.395.025,30	951.500.788,20	49,5%	82	Acosta	777.320.899,18	140.682.444,41	18,1%
38	Atenas	944.873.214,16	467.149.453,10	49,4%	83	San Mateo	677.628.206,60	116.064.383,59	17,1%
39	Limón	3.970.234.271,35	1.951.497.133,27	49,2%	84	León Cortés 3/	772.994.951,01	119.586.947,46	15,5%
40	Nicoya	2.742.516.980,54	1.318.527.776,61	48,1%	85	Coto Brus	2.443.352.164,24	308.615.553,74	12,6%
41	Garabito 3/	4.482.452.480,09	2.147.576.228,89	47,9%	86	Turrubares	1.051.356.028,28	110.956.717,31	10,6%
42	Colorado 1/	1.021.561.494,55	482.909.450,74	47,3%	87	Buenos Aires 2/	0,00	0,00	
43	Carrillo	5.309.815.046,72	2.491.452.967,15	46,9%	88	Los Chiles 2/	0,00	0,00	
44	Turrialba	2.392.075.660,14	1.106.813.987,39	46,3%	89	Parrita 2/	0,00	0,00	
45	Cañas	1.938.135.256,21	888.904.721,93	45,9%	TOTAL	268.212.879.512,74	144.872.730.973,98	54,0%	

Cuadro 1.4

Notas:

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ El monto de los ingresos propios se deriva de restar a los ingresos corrientes las transferencias corrientes y sumar la venta de activos.

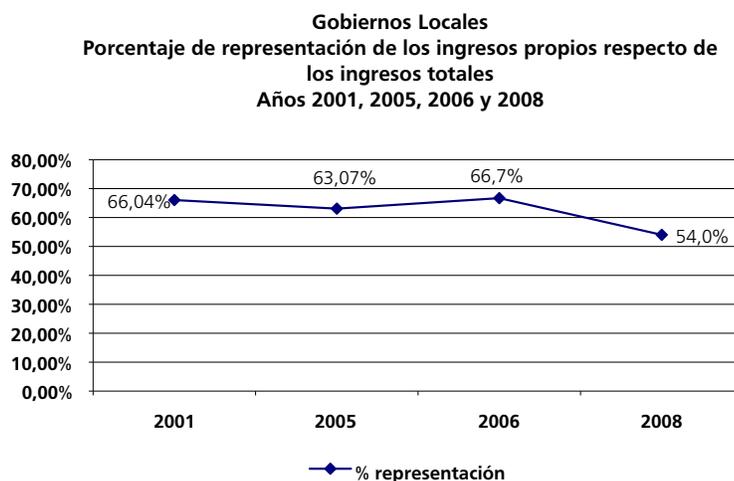
Fuente:

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Aspectos relevantes

Al analizar los resultados de este indicador a nivel de Sector se tiene que la representatividad de los ingresos propios en relación con los ingresos totales recibidos por los gobiernos locales disminuyó en el 2008 respecto a los periodos anteriores, según se muestra en el Gráfico 1.4.

Gráfico 1.4



Fuente: Liquidaciones presupuestarias periodos 2001,2005, 2006 y 2008

Dicha situación obedece a que a partir del 2007 el Gobierno Central ha transferido una mayor cantidad de recursos a las municipalidades por concepto de partidas específicas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114, y fondos solidarios, alcanzando la suma de ¢41.354,4 millones para el año 2008, que representa el 15,4% del total de los ingresos recaudados por éstas en ese periodo, cuando en el periodo 2006, sólo recibieron ¢11.730,9 millones, representando para ese año el 8% del total de ingresos recaudados.

En el año 2006 los ingresos propios de 9 municipalidades representaron más del 80% de sus ingresos totales; no obstante, para el año 2008 ninguno de los gobiernos locales alcanzó ese porcentaje.

En el 2008 las municipalidades de Montes de Oca, Santa Ana, Goicoechea, Palmares, San Pablo, Cartago, San José y Desamparados son las que muestran mayores porcentajes de recursos propios respecto del total administrado, entre un 77,9% y un 70,3%.

Por el contrario siete municipalidades administran menos del 20% de recursos propios, a saber: Turrubares 10,6%, Coto Brus 12,6%, León Cortés 15,5%, San Mateo 17,1%, Acosta 18,1%, Matina 18,8% y Talamanca 19,1%. Lo anterior obedece a las altas sumas de recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), así como a transferencias tanto corrientes como de capital. Si bien recibir transferencias del Estado podría estar afectando el grado de independencia financiera de la municipalidad, también es un gran beneficio que influye positivamente en el resultado de otros indicadores, pues se cuenta con mayores recursos para la prestación de servicios comunitarios y la realización de diversos proyectos de inversión.

No obstante lo anterior, al analizar la estructura de ingresos del Sector Municipal, se determina que aproximadamente el 25% de éstos corresponden a recursos de vigencias anteriores y el 16% a transferencias de capital, lo que muestra una disminución en el grado de autonomía financiera producto de la subejecución presupuestaria, más que del traslado de recursos del Gobierno Central.

Otros casos que son importantes de analizar son aquellos en que el porcentaje de representación del ingreso propio disminuyó o aumentó para el año 2008 en relación con el periodo 2006. En el Gráfico 1.5 se puede observar como los gobiernos locales de Abangares, Guatuso, Palmares y Tucurrique lograron que aumentara su relación de ingresos propios respecto de la totalidad de los ingresos, resultado que es consecuente con la variación real de los ingresos propios; a excepción de Guatuso, donde la mejora en la relación se debe principalmente a una disminución del monto de los recursos recibidos del Gobierno Central durante el año 2008.

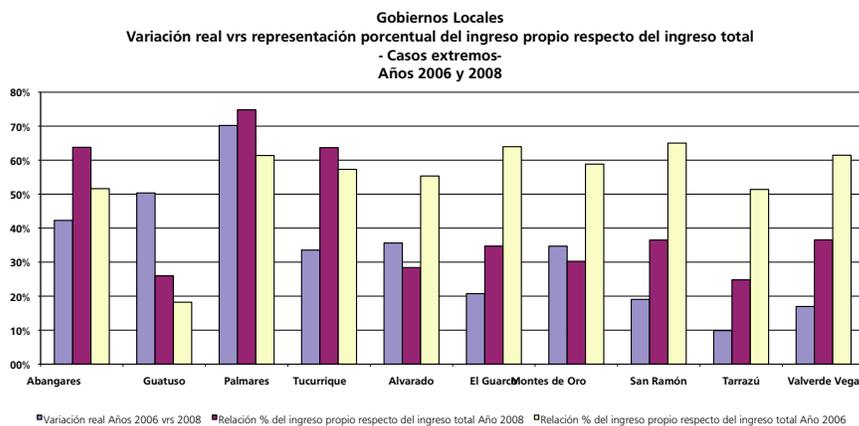


Gráfico 1.5

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2006 y 2008. B:

Por otra parte las municipalidades de Alvarado, El Guarco, Montes de Oro, San Ramón, Tarrazú y Valverde Vega muestran una disminución de esa representatividad aún cuando lograron un crecimiento en términos reales de sus ingresos propios entre el 35,6% (Alvarado) y un 9,9% (Tarrazú), pero en estos casos las razones que explican tal comportamiento son el crecimiento en las transferencias de capital y de los recursos de vigencias anteriores.

Independientemente del resultado que se obtenga en este indicador, cada administración debe analizar en que porcentaje sus recursos son de generación propia, pues en la mayoría de los casos éstos tienen una mayor posibilidad de ser aplicados conforme las necesidades y políticas del gobierno local y sus niveles de recaudación pueden tender a mejorar a partir de su propio accionar; situación contraria sucede con los recursos provenientes de fuentes externas o extraordinarias, tal es el caso de las transferencias, venta de activos o financiamiento, pues éstos últimos tienen una finalidad específica, y si bien su aplicación contribuye en el desarrollo del municipio, los jerarcas no tienen suficiente autonomía para definir su destino final, de conformidad con las prioridades del cantón, pues en la mayoría de los casos éste ya viene establecido por el ordenamiento jurídico.

INDICADOR 5Nombre: **Ingresos por endeudamiento del total de ingresos.**

Objetivo: Conocer qué porcentaje del presupuesto municipal proviene de endeudamiento (emisión de bonos y préstamos).

Fórmula: $(\text{Ingresos por endeudamiento} / \text{Ingresos totales recaudados}) * 100$ **Lectura:** **A mayor valor del indicador, mayor dependencia del crédito. Esto es, una mayor proporción de los ingresos del presupuesto provienen de endeudamiento.**

Rango: 0 a 100 (%)

Valor ideal: No aplica

**INDICADOR No. 5
GOBIERNOS LOCALES
INGRESOS POR ENDEUDAMIENTO DEL TOTAL DE INGRESOS
PERIODO 2008
- En colones -**

MUNICIPALIDAD	INGRESOS RECAUDADOS	INGRESOS POR ENDEUDAMIENTO	%	MUNICIPALIDAD	INGRESOS RECAUDADOS	INGRESOS POR ENDEUDAMIENTO	%
1 Abangares	1.115.019.447,42	0,00	0,0%	46 Puntarenas	6.917.102.026,81	13.402.688,99	0,2%
2 Acosta	777.320.899,18	0,00	0,0%	47 Osa	3.270.341.760,47	6.500.000,00	0,2%
3 Aguirre	2.869.669.206,98	0,00	0,0%	48 Turrialba	2.392.075.660,14	5.559.125,00	0,2%
4 Alajuela 3/	15.149.097.868,04	0,00	0,0%	49 Paraíso	1.909.517.202,09	4.611.847,61	0,2%
5 Alajuelita 3/	1.529.597.732,61	0,00	0,0%	50 Poás	1.311.458.629,15	4.551.430,44	0,3%
6 Atenas	944.873.214,16	0,00	0,0%	51 Coronado	2.369.057.679,58	18.257.440,00	0,8%
7 Bagaces	1.529.145.466,75	0,00	0,0%	52 San José	40.757.314.502,79	500.000.000,00	1,2%
8 Belén	5.729.770.705,90	0,00	0,0%	53 Grecia 3/	3.738.368.698,47	49.684.000,00	1,3%
9 Cañas	1.938.135.256,21	0,00	0,0%	54 Santa Ana	4.925.148.153,91	66.555.671,00	1,4%
10 Carrillo	5.309.815.046,72	0,00	0,0%	55 Lepanto 1/	291.310.053,97	5.225.150,00	1,8%
11 Cartago	9.713.284.334,83	0,00	0,0%	56 Heredia	8.184.596.117,18	180.000.000,00	2,2%
12 Cervantes 1/	206.162.750,25	0,00	0,0%	57 Guácimo	1.778.939.956,32	40.000.000,00	2,2%
13 Cóbano 1/ 3/	904.259.465,19	0,00	0,0%	58 Desamparados 3/	4.841.975.358,13	125.300.000,00	2,6%
14 Corredores 3/	2.336.056.848,37	0,00	0,0%	59 La Cruz	2.548.991.902,66	70.000.000,00	2,7%
15 Coto Brus	2.443.352.164,24	0,00	0,0%	60 Santo Domingo 3/	2.749.838.654,20	89.495.724,73	3,3%
16 Curridabat	3.810.168.673,61	0,00	0,0%	61 Goicoechea	4.428.956.627,35	144.221.895,00	3,3%
17 Dota	528.803.473,22	0,00	0,0%	62 Siquirres	3.399.205.457,54	111.982.829,65	3,3%
18 El Guarco	1.962.226.603,59	0,00	0,0%	63 Moravia 3/	2.284.445.566,48	77.808.705,00	3,4%
19 Esparza	2.383.212.271,90	0,00	0,0%	64 Montes de Oca	3.297.664.764,21	116.891.906,45	3,5%
20 Garabito 3/	4.482.452.480,09	0,00	0,0%	65 Paquera 1/	343.507.958,22	12.245.000,00	3,6%
21 Guatuso	520.438.686,87	0,00	0,0%	66 Flores 3/	1.408.429.165,83	50.585.043,75	3,6%
22 Hojancha	1.047.426.091,17	0,00	0,0%	67 Escazú 3/	7.519.218.182,69	326.342.750,00	4,3%
23 Jiménez	825.795.514,55	0,00	0,0%	68 Alvarado	642.301.317,67	28.543.373,23	4,4%
24 La Unión 3/	4.287.516.020,33	0,00	0,0%	69 Puriscal	1.445.899.326,46	70.018.750,00	4,8%
25 León Cortés 3/	772.994.951,01	0,00	0,0%	70 Mora	1.179.862.178,24	59.433.612,40	5,0%
26 Liberia	5.211.186.787,56	0,00	0,0%	71 Sarapiquí	3.025.453.191,91	157.713.079,60	5,2%
27 Limón	3.970.234.271,35	0,00	0,0%	72 Barva	1.921.395.025,30	105.640.668,00	5,5%
28 Matina 3/	2.582.401.460,92	0,00	0,0%	73 Pérez Zeledón 3/	5.162.032.882,92	295.361.084,60	5,7%
29 Naranjo	1.496.485.076,95	0,00	0,0%	74 Upala	1.993.805.667,97	114.263.875,00	5,7%
30 Nicoya	2.742.516.980,54	0,00	0,0%	75 Colorado 1/	1.021.561.494,55	58.979.900,00	5,8%
31 Oreamuno	1.092.138.313,10	0,00	0,0%	76 Alfaro Ruiz	909.065.206,42	60.433.242,07	6,6%
32 Palmares	1.370.710.212,33	0,00	0,0%	77 Tucurrí 1/	155.148.516,64	11.242.669,00	7,2%
33 Peñas Blancas 1/ 3/	339.826.492,15	0,00	0,0%	78 Valverde Vega	1.072.793.495,61	104.020.920,70	9,7%
34 Pococí	4.748.854.989,95	0,00	0,0%	79 Orotina 3/	1.555.339.449,48	151.983.030,00	9,8%
35 San Carlos	6.253.111.762,82	0,00	0,0%	80 Nandayure	1.500.679.069,34	152.935.940,00	10,2%
36 San Isidro	889.486.166,37	0,00	0,0%	81 Monteverde 1/	367.068.139,02	40.000.000,00	10,9%
37 San Mateo	677.628.206,60	0,00	0,0%	82 Golfito	3.690.328.461,52	433.992.060,00	11,8%
38 San Pablo	1.064.204.009,15	0,00	0,0%	83 Tilarán	1.656.138.426,68	237.228.750,00	14,3%
39 San Rafael	1.699.622.600,61	0,00	0,0%	84 Montes de Oro	1.203.495.746,79	241.575.182,00	20,1%
40 Santa Bárbara 3/	1.630.425.912,78	0,00	0,0%	85 San Ramón	3.588.031.102,07	783.243.276,00	21,8%
41 Santa Cruz	6.174.752.587,48	0,00	0,0%	86 Aserrí 3/	1.496.267.677,32	355.511.616,07	23,8%
42 Talamanca	1.775.782.733,57	0,00	0,0%	87 Buenos Aires 2/	0,00	0,00	
43 Tarrazú	1.252.473.269,92	0,00	0,0%	88 Los Chiles 2/	0,00	0,00	
44 Tibás	4.818.956.023,01	0,00	0,0%	89 Parrita 2/	0,00	0,00	
45 Turubares	1.051.356.028,28	0,00	0,0%	TOTAL	268.212.879.512,74	5.481.342.236,29	2,04%

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Cuadro 1.5

Aspectos relevantes

Este indicador por ser de carácter informativo no es considerado dentro de la ponderación del IGFP; no obstante su análisis reviste relevancia dada la adquisición de empréstitos para desarrollar programas y proyectos de inversión.

Como se observa en el Gráfico 1.6, la tendencia al endeudamiento en el año 2008 creció en forma importante en comparación con el año 2006, tanto respecto del número de municipalidades endeudadas como en el monto de los empréstitos adquiridos. Es así como 41 gobiernos locales recibieron recursos de crédito por la suma de \$5.481,3 millones, un equivalente al 2% de los ingresos totales recibidos por éstos, que continúa siendo bajo.

Gobiernos Locales que registran ingresos por Endeudamiento
Períodos 2001-2005-2006-2008

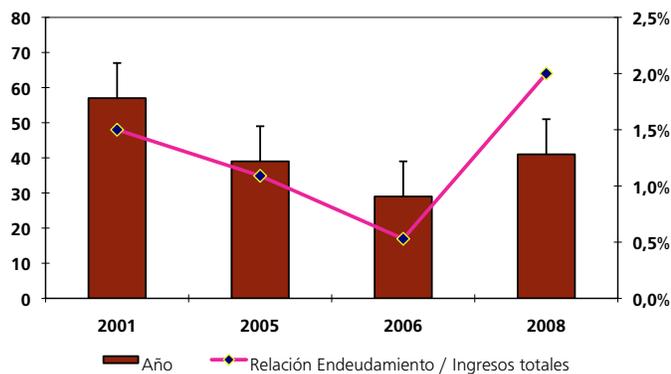


Gráfico 1.6

Fuente: Información suministrada por los gobiernos locales en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) y las liquidaciones presupuestarias de los años 2001, 2005, 2006 y 2008.

En concordancia con lo señalado en el periodo 2006, esta situación puede catalogarse como positiva, en virtud de que la adquisición de créditos para la realización de proyectos de inversión muchas veces se convierte en la única alternativa viable para que un gobierno local realice proyectos de gran envergadura para el desarrollo de su cantón, siempre que haya una adecuada medición de riesgos en cuanto a su capacidad de pago y un apropiado uso de los recursos.

Más del 20% de los ingresos percibidos por las municipalidades de Aserrí, San Ramón y Montes de Oro, durante el periodo 2008, fueron recursos por ese concepto, para ser utilizados en la compra de maquinaria para la red vial, recolectores de basura, maquinaria para relleno sanitario y la construcción de un galerón para el resguardo de la maquinaria municipal.

Los gobiernos locales que recibieron las mayores sumas por concepto de crédito fueron San Ramón, San José, Golfito, Aserrí, Escazú y Pérez Zeledón, entre otros aspectos, para la compra de maquinaria para caminos y la prestación de los servicios de recolección de basura y tratamiento de desechos sólidos, inversiones financieras, proyectos especiales de vigilancia, estudios de impacto ambiental, adquisición de terrenos y el acondicionamiento de oficinas municipales.

INDICADOR 6

Nombre:	Porcentaje de los recursos de vigencias anteriores 1/ sobre el total de ingresos recaudados.
Objetivo:	Conocer qué porcentaje del presupuesto municipal se está financiando con recursos de vigencias anteriores.
Fórmula:	$(\text{Ingresos por recursos de vigencias anteriores} / \text{Ingresos totales recaudados}) * 100$
Lectura:	A mayor valor del indicador, mayor cantidad de recursos de vigencias anteriores y traslado de ejecución de un período a otro.
Rango:	0 a 100 (%)
Valor ideal:	No aplica

1/ Superávit libre o déficit más superávit específico del periodo 2007 que se registra como ingreso recaudado en el informe de ingresos del año 2008.

**INDICADOR No. 6
GOBIERNOS LOCALES
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES 4/ SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS
PERIODO 2008
- En colones -**

MUNICIPALIDAD	INGRESOS RECAUDADOS	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES 4/	%	MUNICIPALIDAD	INGRESOS RECAUDADOS	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES 4/	%
1 Aserri 3/	1.496.267.677,32	38.421.745,83	2,6%	46 Nicoya	2.742.516.980,54	635.557.550,74	23,2%
2 Guatuso	520.438.686,87	22.426.017,02	4,3%	47 Cañas	1.938.135.256,21	450.339.571,86	23,2%
3 León Cortés 3/	772.994.951,01	53.711.440,07	6,9%	48 Santo Domingo 3/	2.749.838.654,20	642.643.651,58	23,4%
4 Desamparados 3/	4.841.975.358,13	345.935.427,49	7,1%	49 Jiménez	825.795.514,55	193.376.604,97	23,4%
5 Valverde Vega	1.072.793.495,61	86.398.199,11	8,1%	50 San José	40.757.314.502,79	9.602.828.031,90	23,6%
6 Monteverde 1/	367.068.139,02	31.453.277,32	8,6%	51 Palmares	1.370.710.212,33	327.080.262,48	23,9%
7 San Isidro	889.486.166,37	76.654.608,61	8,6%	52 Guácimo	1.778.939.956,32	426.647.714,86	24,0%
8 Alajuelita 3/	1.529.597.732,61	136.692.660,09	8,9%	53 Corredores 3/	2.336.056.848,37	570.194.848,66	24,4%
9 Montes de Oca	3.297.664.764,21	305.365.143,43	9,3%	54 Aguirre	2.869.669.206,98	717.272.237,91	25,0%
10 San Carlos	6.253.111.762,82	645.941.200,84	10,3%	55 Pérez Zeledón 3/	5.162.032.882,92	1.322.522.422,98	25,6%
11 Paquera 1/	343.507.958,22	37.722.100,08	11,0%	56 Naranjo	1.496.485.076,95	396.372.762,23	26,5%
12 Alfaro Ruiz	909.065.206,42	109.385.800,75	12,0%	57 Lepanto 1/	291.310.053,97	78.425.724,26	26,9%
13 Santa Ana	4.925.148.153,91	663.098.509,11	13,5%	58 Abangares	1.115.019.447,42	302.335.898,34	27,1%
14 Oreamuno	1.092.138.313,10	150.431.704,85	13,8%	59 Barva	1.921.395.025,30	529.195.382,80	27,5%
15 Talamanca	1.775.782.733,57	246.062.990,08	13,9%	60 La Unión 3/	4.287.516.020,33	1.205.775.944,69	28,1%
16 Moravia 3/	2.284.445.566,48	320.161.118,91	14,0%	61 La Cruz	2.548.991.902,66	724.812.654,54	28,4%
17 Atenas	944.873.214,16	133.091.244,03	14,1%	62 Tucurrique 1/	155.148.516,64	44.404.346,39	28,6%
18 Turrialba	2.392.075.660,14	355.448.602,11	14,9%	63 Paraíso	1.909.517.202,09	573.297.324,95	30,0%
19 Hojancha	1.047.426.091,17	159.184.884,64	15,2%	64 Tibás	4.818.956.023,01	1.459.782.229,00	30,3%
20 Alvarado	642.301.317,67	97.821.563,95	15,2%	65 Tarrazú	1.252.473.269,92	393.492.262,22	31,4%
21 Mora	1.179.862.178,24	185.001.510,44	15,7%	66 Golfito	3.690.328.461,52	1.202.153.904,08	32,6%
22 Heredia	8.184.596.117,18	1.329.638.796,36	16,2%	67 Grecia 3/	3.738.368.698,47	1.223.447.018,66	32,7%
23 Acosta	777.320.899,18	132.725.356,94	17,1%	68 Alajuela 3/	15.149.097.868,04	4.967.046.580,40	32,8%
24 San Ramón	3.588.031.102,07	612.883.564,34	17,1%	69 Belén	5.729.770.705,90	1.902.915.768,90	33,2%
25 Cartago	9.713.284.334,83	1.678.962.415,90	17,3%	70 Puriscal	1.445.899.326,46	490.152.451,87	33,9%
26 Goicoechea	4.428.956.627,35	768.086.308,54	17,3%	71 Puntarenas	6.917.102.026,81	2.350.888.459,21	34,0%
27 Bagaces	1.529.145.466,75	267.299.218,26	17,5%	72 Cóbano 1/ 3/	904.259.465,19	316.858.124,09	35,0%
28 Nandayure	1.500.679.069,34	263.221.888,84	17,5%	73 Osa	3.270.341.760,47	1.146.576.426,20	35,1%
29 Matina 3/	2.582.401.460,92	455.280.085,08	17,6%	74 Santa Cruz	6.174.752.587,48	2.178.728.447,50	35,3%
30 Poás	1.311.458.629,15	236.377.408,77	18,0%	75 Colorado 1/	1.021.561.494,55	363.926.876,92	35,6%
31 Peñas Blancas 1/ 3/	339.826.492,15	61.668.600,01	18,1%	76 Siquirres	3.399.205.457,54	1.311.702.179,41	38,6%
32 Coronado	2.369.057.679,58	431.623.412,98	18,2%	77 Santa Bárbara 3/	1.630.425.912,78	638.438.730,35	39,2%
33 Montes de Oro	1.203.495.746,79	220.255.426,20	18,3%	78 Esparza	2.383.212.271,90	983.223.375,51	41,3%
34 Flores 3/	1.408.429.165,83	262.662.050,98	18,6%	79 El Guarco	1.962.226.603,59	853.286.384,10	43,5%
35 San Pablo	1.064.204.009,15	209.944.063,17	19,7%	80 Coto Brus	2.443.352.164,24	1.113.025.690,62	45,6%
36 Tilarán	1.656.138.426,68	328.712.654,33	19,8%	81 Garabito 3/	4.482.452.480,09	2.100.102.774,15	46,9%
37 Sarapiquí	3.025.453.191,91	606.430.089,58	20,0%	82 Carrillo	5.309.815.046,72	2.534.196.806,18	47,7%
38 Pococí	4.748.854.989,95	962.599.250,32	20,3%	83 Liberia	5.211.186.787,56	2.675.076.432,24	51,3%
39 San Rafael	1.699.622.600,61	347.711.136,38	20,5%	84 Turrubares	1.051.356.028,28	541.016.030,92	51,5%
40 San Mateo	677.628.206,60	139.240.398,33	20,5%	85 Cervantes 1/	206.162.750,25	115.058.234,03	55,8%
41 Limón	3.970.234.271,35	833.509.169,99	21,0%	86 Dota	528.803.473,22	409.332.107,97	77,4%
42 Orotina 3/	1.555.339.449,48	327.622.858,16	21,1%	87 Buenos Aires 2/	0,00	0,00	
43 Curridabat	3.810.168.673,61	805.567.858,64	21,1%	88 Los Chiles 2/	0,00	0,00	
44 Escazú 3/	7.519.218.182,69	1.690.184.287,40	22,5%	89 Parrita 2/	0,00	0,00	
45 Upala	1.993.805.667,97	448.962.012,78	22,5%	TOTAL	268.212.879.512,74	67.635.088.291,72	25,2%

Cuadro 1.6

Notas:
 1/ Concejo Municipal de Distrito
 2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).
 3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.
 4/ Superávit libre o déficit más superávit específico del periodo 2007 que se registra como ingreso recaudado en el informe de ingresos del año 2008.
 Fuente:
 Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Aspectos relevantes

Los recursos de vigencias anteriores para las municipalidades del país representaron en el año 2008 un 25,2% respecto del total de ingresos recibidos, porcentaje ligeramente superior al del periodo 2006 que fue de 22,7%.

Como se puede observar en el Gráfico 1.7 la representatividad del recurso de vigencias anteriores con respecto a los ingresos totales es muy similar al del año 2005, pero no al del periodo 2006 en el cual bajó a 22,5% con respecto al 2005.

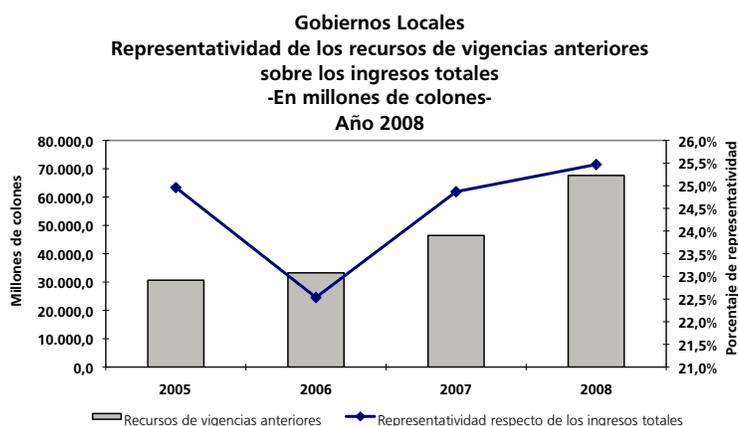


Gráfico 1.7

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2005, 2006 y 2008 y Memoria Anual de la Contraloría General de la República 2007.

Para un total de 18 municipalidades el ingreso por concepto de recursos de vigencias anteriores (superávit libre o déficit más el superávit específico), es inferior al 15% en relación con sus ingresos totales, situación que refleja una eventual mejora en la ejecución de los recursos de vigencias anteriores, pero que también puede estar influenciada por la cantidad de ingresos percibidos por concepto de transferencias corrientes y de capital así como de empréstitos y venta de activos, que engrosan el monto del ingreso total y conllevan a una baja en la representación del ingreso por superávit sin que lleve asociada una verdadera mejora de la gestión.

Por el contrario, para 9 municipalidades el recurso de vigencias anteriores representa más del 40% de sus ingresos, situación que es sumamente preocupante pues podría estar asociada con una deficiente ejecución de recursos, entre otros por la posposición año con año de la realización de obras trascendentales para la comunidad o la inoperabilidad en la transferencia de recursos a terceros. Las municipalidades en comentario son: Dota (77,4%) que constituye el caso más crítico, Cervantes (55,8%), Turrubares (51,5%), Liberia (51,3%), Carrillo (47,7%), Garabito (46,9%), Coto Brus (45,6%), El Guarco (43,5%) y Esparza (41,3%). De esa lista, los primeros seis gobiernos locales, desde el 2006 han reflejado porcentajes superiores al 40% de representatividad de su superávit respecto del total de ingresos administrados, lo que evidencia que continúan con serios problemas de ejecución presupuestaria.

INDICADOR 7

Nombre:	Ingresos por habitante del cantón.
Objetivo:	Determinar cuál es el ingreso promedio que obtiene la municipalidad por habitante.
Fórmula:	Ingresos totales recaudados / Población de cada cantón
Lectura:	A mayor valor del indicador, mayor ingreso que obtiene la municipalidad por habitante.
Rango:	Monto en colones.
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 7 GOBIERNOS LOCALES INGRESO POR HABITANTE DEL CANTÓN PERIODO 2008 - En colones -

MUNICIPALIDAD	INGRESOS RECAUDADOS	POBLACIÓN	INGRESO POR HABITANTE	MUNICIPALIDAD	INGRESOS RECAUDADOS	POBLACIÓN	INGRESO POR HABITANTE		
1	Garabito 3/	4.482.452.480,09	12.965	345.734,86	46	Talamanca	1.775.782.733,57	31.821	55.805,37
2	Belén	5.729.770.705,90	22.291	257.044,13	47	Curridabat	3.810.168.673,61	69.088	55.149,50
3	Colorado 1/	1.021.561.494,55	4.526	225.709,57	48	Paquera 1/	343.507.958,22	6.402	53.656,35
4	Turrubares	1.051.356.028,28	5.451	192.873,97	49	Corredores 3/	2.336.056.848,37	43.858	53.264,01
5	Cócano 1/ 3/	904.259.465,19	5.415	166.991,59	50	Barva	1.921.395.025,30	36.856	52.132,49
6	Carrillo	5.309.815.046,72	31.865	166.634,71	51	Coto Brus	2.443.352.164,24	46.926	52.068,20
7	Hojancha	1.047.426.091,17	7.252	144.432,72	52	San Ramón	3.588.031.102,07	69.292	51.781,32
8	Nandayure	1.500.679.069,34	11.135	134.771,36	53	El Guarco	1.962.226.603,59	38.972	50.349,65
9	Santa Cruz	6.174.752.587,48	46.138	133.832,26	54	Grecia 3/	3.738.368.698,47	74.384	50.257,70
10	La Cruz	2.548.991.902,66	19.807	128.691,47	55	San Isidro	889.486.166,37	17.935	49.594,99
11	Escazú 3/	7.519.218.182,69	59.811	125.716,31	56	Santa Bárbara 3/	1.630.425.912,78	33.151	49.181,80
12	Santa Ana	4.925.148.153,91	39.618	124.315,92	57	Mora	1.179.862.178,24	24.208	48.738,52
13	Aguirre	2.869.669.206,98	23.657	121.303,17	58	La Unión 3/	4.287.516.020,33	90.544	47.352,85
14	San José	40.757.314.502,79	350.535	116.271,74	59	Poás	1.311.458.629,15	28.249	46.424,96
15	San Mateo	677.628.206,60	5.881	115.223,30	60	San Pablo	1.064.204.009,15	23.269	45.734,84
16	Osa	3.270.341.760,47	29.369	111.353,53	61	Upala	1.993.805.667,97	44.216	45.092,40
17	Montes de Oro	1.203.495.746,79	12.424	96.868,62	62	Peñas Blancas 1/ 3/	339.826.492,15	7.669	44.311,71
18	Monteverde 1/	367.068.139,02	3.867	94.923,23	63	Puriscal	1.445.899.326,46	32.633	44.307,89
19	Liberia	5.211.186.787,56	55.395	94.073,23	64	Guácimo	1.778.939.956,32	40.809	43.591,85
20	Golfito	3.690.328.461,52	39.389	93.689,32	65	San Carlos	6.253.111.762,82	150.067	41.668,80
21	Esparza	2.383.212.271,90	27.028	88.175,68	66	Palmares	1.370.710.212,33	33.224	41.256,63
22	Orotina 3/	1.555.339.449,48	17.737	87.688,98	67	Moravia 3/	2.284.445.566,48	55.688	41.022,22
23	Bagaces	1.529.145.466,75	18.248	83.797,98	68	San Rafael	1.699.622.600,61	42.156	40.317,45
24	Flores 3/	1.408.429.165,83	17.171	82.023,71	69	Pococí	4.748.854.989,95	120.825	39.303,58
25	Tilarán	1.656.138.426,68	20.230	81.865,47	70	Cervantes 1/	206.162.750,25	5.286	39.001,66
26	Abangares	1.115.019.447,42	13.714	81.305,20	71	Atenas	944.873.214,16	24.922	37.913,22
27	Tarrazú	1.252.473.269,92	16.299	76.843,57	72	Coronado	2.369.057.679,58	62.762	37.746,69
28	Jiménez	825.795.514,55	10.909	75.698,55	73	Limón	3.970.234.271,35	105.664	37.574,14
29	Alvarado	642.301.317,67	8.495	75.609,34	74	Acosta	777.320.899,18	20.820	37.335,30
30	Puntarenas	6.917.102.026,81	92.434	74.832,88	75	Pérez Zeledón 3/	5.162.032.882,92	140.028	36.864,29
31	Alfaro Ruiz	909.065.206,42	12.303	73.889,72	76	Naranjo	1.496.485.076,95	42.447	35.255,38
32	Dota	528.803.473,22	7.426	71.209,73	77	Guatupo	520.438.686,87	14.960	34.788,68
33	Santo Domingo 3/	2.749.838.654,20	38.806	70.861,17	78	Goicoechea	4.428.956.627,35	130.932	33.826,39
34	Cañas	1.938.135.256,21	27.753	69.835,16	79	Paraíso	1.909.517.202,09	59.693	31.988,96
35	Heredia	8.184.596.117,18	118.170	69.261,20	80	Turricque 1/	155.148.516,64	4.871	31.851,47
36	Cartago	9.713.284.334,83	148.883	65.241,06	81	Turrialba	2.392.075.660,14	77.836	30.732,25
37	Matina 3/	2.582.401.460,92	39.631	65.161,15	82	Lepanto 1/	291.310.053,97	9.983	29.180,61
38	Alajuela 3/	15.149.097.868,04	254.017	59.638,13	83	Aserri 3/	1.496.267.677,32	56.150	26.647,69
39	Tibás	4.818.956.023,01	81.139	59.391,37	84	Oreamuno	1.092.138.313,10	44.184	24.717,96
40	Montes de Oca	3.297.664.764,21	55.598	59.312,65	85	Desamparados 3/	4.841.975.358,13	220.182	21.990,79
41	Valverde Vega	1.072.793.495,61	18.305	58.606,58	86	Alajuelita 3/	1.529.597.732,61	81.166	18.845,30
42	León Cortés 3/	772.994.951,01	13.215	58.493,75	87	Buenos Aires 2/			
43	Nicoya	2.742.516.980,54	47.555	57.670,42	88	Los Chiles 2/			
44	Siquirres	3.399.205.457,54	60.491	56.193,57	89	Parrita 2/			
45	Sarapiquí	3.025.453.191,91	54.102	55.921,28		TOTAL	268.212.879.512,74	4.270.578	

Cuadro 1.7

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Población proyectada al 31 de diciembre de 2007 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Aspectos relevantes

Este indicador permite a las administraciones tomar acciones respecto de la cantidad de recursos disponibles para invertir en beneficio de los habitantes de su cantón.

Es importante acotar que los datos de población utilizados en el IGFP durante los años 2001, 2005 y 2006 correspondían al Censo Nacional realizado en el año 2000 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC); no obstante en esta oportunidad se están tomando los datos de la población proyectada al 31 de diciembre de 2007, por ese Instituto. Esta situación implica que al comparar el ingreso real por habitante entre los años 2006 y 2008, es muy factible que dicho ingreso haya disminuido, incluso en términos nominales.

Las municipalidades que registran mayor ingreso por habitante son Garabito, Belén y Turrubares y los Concejos Municipales de Distrito de Colorado y Cóbano. Estos cinco casos tienen como factor común, la baja población. Por el contrario las municipalidades de Alajuelita, Desamparados, Oreamuno, Aserrí y el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto son las que registran los ingresos por habitante más bajos del Sector Municipal, por la alta densidad poblacional que tienen esos cantones.

Existe un alto contraste en este indicador que se refleja en el ingreso por habitante del gobierno local de Garabito que es de ₡345.734,86 mientras que en la Municipalidad de Alajuelita es de apenas ₡18.845,30, situación que se explica, entre otros factores, por la diferencia en la cantidad de habitantes y el desarrollo social y económico imperante en esos cantones.

INDICADOR 8	
Nombre:	Ingresos propios por habitante del cantón
Objetivo:	Determinar cuál es el ingreso propio (ingresos corrientes menos transferencias corrientes) que se genera por cada habitante del cantón.
Fórmula:	Ingresos propios recaudados / Población de cada cantón
Lectura:	<i>A mayor valor del indicador, mayor ingreso propio que obtiene la municipalidad por cada habitante.</i>
Rango:	Monto en colones.
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 8
GOBIERNOS LOCALES
INGRESOS PROPIOS POR HABITANTE DEL CANTÓN
PERIODO 2008
- En colones -

	MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS	POBLACIÓN	INGRESO PROPIO POR HABITANTE		MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS	POBLACIÓN	INGRESO PROPIO POR HABITANTE
1	Garabito 3/	2.147.576.228,89	12.965	165.644,14	46	Coronado	1.489.247.139,89	62.762	23.728,48
2	Belén	3.549.216.033,29	22.291	159.221,93	47	San Rafael	999.476.983,00	42.156	23.709,01
3	Colorado 1/	482.909.450,74	4.526	106.696,74	48	Poás	669.120.174,55	28.249	23.686,51
4	Santa Ana	3.714.359.659,58	39.618	93.754,35	49	Alvarado	182.492.488,49	8.495	21.482,34
5	Cócano 1/ 3/	464.723.546,31	5.415	85.821,52	50	Valverde Vega	392.093.633,20	18.305	21.420,03
6	San José	29.149.548.267,59	350.535	83.157,31	51	Santa Bárbara 3/	698.521.920,87	33.151	21.070,92
7	Escazú 3/	4.868.726.090,20	59.811	81.401,85	52	Mora	509.959.093,61	24.208	21.065,73
8	Carrillo	2.491.452.967,15	31.865	78.187,76	53	Turrubares	110.956.717,31	5.451	20.355,30
9	Santa Cruz	3.238.396.169,80	46.138	70.189,35	54	Tucurrique 1/	98.782.545,25	4.871	20.279,73
10	Aguirre	1.568.990.692,70	23.657	66.322,47	55	Jiménez	216.143.212,97	10.909	19.813,29
11	Hojancha	477.340.895,46	7.252	65.821,97	56	San Mateo	116.064.383,59	5.881	19.735,48
12	Nandayure	649.694.890,50	11.135	58.347,09	57	Tarrazú	310.556.741,07	16.299	19.053,73
13	Abangares	711.104.673,55	13.714	51.852,46	58	San Ramón	1.309.936.219,80	69.292	18.904,58
14	Monteverde 1/	194.730.602,70	3.867	50.357,02	59	Atenas	467.149.453,10	24.922	18.744,46
15	Flores 3/	837.866.285,26	17.171	48.795,43	60	Limón	1.951.497.133,27	105.664	18.468,89
16	Cartago	7.050.477.838,00	148.883	47.355,83	61	Paraiso	1.071.791.782,97	59.693	17.955,07
17	Montes de Oca	2.569.787.754,46	55.598	46.220,87	62	Corredores 3/	779.458.534,22	43.858	17.772,32
18	Heredia	5.431.885.172,08	118.170	45.966,70	63	El Guarco	681.336.705,69	38.972	17.482,72
19	Orotina 3/	794.382.034,42	17.737	44.786,72	64	Cervantes 1/	89.588.632,22	5.286	16.948,28
20	Santo Domingo 3/	1.634.324.968,05	38.806	42.115,26	65	Pococí	2.025.315.096,67	120.825	16.762,38
21	Libería	2.319.832.205,32	55.395	41.878,01	66	Oreamuno	713.036.145,09	44.184	16.137,88
22	Esparza	1.029.384.098,26	27.028	38.085,84	67	Aserrí 3/	902.487.560,50	56.150	16.072,80
23	Puntarenas	3.446.637.006,81	92.434	37.287,55	68	Naranjo	681.190.871,11	42.447	16.048,03
24	Curridabat	2.575.170.112,94	69.088	37.273,77	69	Dota	116.336.779,41	7.426	15.666,14
25	Tibás	2.843.963.556,14	81.139	35.050,51	70	Desamparados 3/	3.403.573.768,73	220.182	15.458,00
26	Alajuela 3/	8.900.432.173,36	254.017	35.038,73	71	Pérez Zeledón 3/	2.080.233.154,93	140.028	14.855,84
27	Bagaces	629.611.077,40	18.248	34.503,02	72	Turrialba	1.106.813.987,39	77.836	14.219,82
28	Tilarán	692.809.523,91	20.230	34.246,64	73	Matina 3/	486.037.142,59	39.631	12.264,06
29	San Pablo	776.322.759,92	23.269	33.362,96	74	Puriscal	387.239.764,41	32.633	11.866,51
30	Cañas	888.904.721,93	27.753	32.029,14	75	Sarapiquí	633.112.803,96	54.102	11.702,21
31	Osa	938.081.367,77	29.369	31.941,21	76	Siquirres	693.781.470,76	60.491	11.469,17
32	La Cruz	617.593.016,02	19.807	31.180,54	77	Guácimo	446.277.346,78	40.809	10.935,76
33	Palmares	1.025.359.626,85	33.224	30.862,02	78	Lepanto 1/	107.946.977,84	9.983	10.813,08
34	Paquera 1/	191.107.113,43	6.402	29.851,16	79	Talamanca	338.864.236,99	31.821	10.649,08
35	San Isidro	528.287.713,70	17.935	29.455,69	80	Upala	412.753.131,57	44.216	9.334,93
36	La Unión 3/	2.664.922.329,05	90.544	29.432,35	81	Peñas Blancas 1/ 3/	70.665.912,39	7.669	9.214,49
37	Montes de Oro	364.043.066,27	12.424	29.301,60	82	León Cortés 3/	119.586.947,46	13.215	9.049,33
38	Moravia 3/	1.553.974.398,17	55.688	27.905,01	83	Guatuso	135.203.445,82	14.960	9.037,66
39	Nicoya	1.318.527.776,61	47.555	27.726,38	84	Alajuelita 3/	679.343.341,16	81.166	8.369,80
40	San Carlos	3.912.037.269,24	150.067	26.068,60	85	Acosta	140.682.444,41	20.820	6.757,08
41	Barva	951.500.788,20	36.856	25.816,71	86	Coto Brus	308.615.553,74	46.926	6.576,64
42	Grecia 3/	1.910.178.354,88	74.384	25.679,96	87	Buenos Aires 2/			
43	Goicoechea	3.339.337.902,46	130.932	25.504,37	88	Los Chiles 2/			
44	Alfaro Ruiz	312.302.241,10	12.303	25.384,23	89	Parrita 2/			
45	Goffito	981.645.174,73	39.389	24.921,81					
					TOTAL		144.872.730.973,98	4.270.578	

Cuadro 1.8

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Población proyectada al 31 de diciembre de 2007 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Aspectos relevantes

De conformidad con el Cuadro 1.8, los gobiernos locales que registran los mejores índices de ingresos propios reales por habitante son, en su orden, Garabito, Belén, Colorado, Santa Ana, y Cóbano, con ingresos superiores a ¢85.000,00 por habitante, desplazando a la Municipalidad de San José que en el año 2006 se encontraba dentro de las cinco con mejores ingresos propios por habitante.

Por el contrario, las municipalidades que muestran los índices más bajos de ingresos propios reales por habitante son, en su orden, Coto Brus, Acosta, Alajuelita, Guatuso, León Cortés, Upala y el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, que registran ingresos propios por habitante inferiores a ¢10.000,00.

INDICADOR 9

Nombre:	Ingresos propios entre el número de funcionarios
Objetivo:	Determinar cuál es el ingreso propio (ingresos corrientes menos transferencias corrientes) que se genera por funcionario en la municipalidad.
Fórmula:	Ingresos propios recaudados / número de funcionarios
Lectura:	A mayor valor del indicador, mayor eficiencia en la utilización de los recursos humanos y en la recaudación.
Rango:	Monto en colones.
Valor ideal:	No aplica

**INDICADOR No. 9
GOBIERNOS LOCALES
INGRESOS PROPIOS ENTRE EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS
PERÍODO 2008
- En colones -**

MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS	NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR FUNCIONARIO	INGRESO PROPIO POR FUNCIONARIO	MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS	NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR FUNCIONARIO	INGRESO PROPIO POR FUNCIONARIO
1 Belén	3.549.216.033,29	117	30.335.179,77	46 Desamparados 3/	3.403.573.768,73	279	12.199.189,14
2 Cóbano 1/ 3/	464.723.546,31	16	29.045.221,64	47 Siquirres	693.781.470,76	57	12.171.604,75
3 Colorado 1/	482.909.450,74	18	26.828.302,82	48 Lepanto 1/	107.946.977,84	9	11.994.108,65
4 Aguirre	1.568.990.692,70	65	24.138.318,35	49 Sarapiquí	633.112.803,96	53	11.945.524,60
5 Carrillo	2.491.452.967,15	104	23.956.278,53	50 San José	29.149.548.267,59	2.529	11.526.116,36
6 Heredia	5.431.885.172,08	260	20.891.866,05	51 La Cruz	617.593.016,02	54	11.436.907,70
7 Alajuela 3/	8.900.432.173,36	455	19.561.389,39	52 Bagaces	629.611.077,40	56	11.243.054,95
8 Flores 3/	837.866.285,26	43	19.485.262,45	53 Goicoechea	3.339.337.902,46	299	11.168.354,19
9 Palmares	1.025.359.626,85	53	19.346.408,05	54 Tarrazú	310.556.741,07	28	11.091.312,18
10 Paquera 1/	191.107.113,43	10	19.110.711,34	55 Mora	509.959.093,61	46	11.086.067,25
11 Santa Ana	3.714.359.659,58	196	18.950.814,59	56 Cañas	888.904.721,93	81	10.974.132,37
12 La Unión 3/	2.664.922.329,05	145	18.378.774,68	57 Matina 3/	486.037.142,59	46	10.566.024,84
13 Escazú 3/	4.868.726.090,20	266	18.303.481,54	58 Nicoya	1.318.527.776,61	125	10.548.222,21
14 San Carlos	3.912.037.269,24	217	18.027.821,52	59 Montes de Oro	364.043.066,27	35	10.401.230,46
15 Tibás	2.843.963.556,14	161	17.664.369,91	60 Pérez Zeledón 3/	2.080.233.154,93	204	10.197.221,35
16 Cartago	7.050.477.838,00	422	16.707.293,45	61 Limón	1.951.497.133,27	193	10.111.384,11
17 Nandayure	649.694.890,50	39	16.658.843,35	62 Alfaro Ruiz	312.302.241,10	31	10.074.265,84
18 Monteverde 1/	194.730.602,70	12	16.227.550,22	63 Upala	412.753.131,57	41	10.067.149,55
19 Garabito 3/	2.147.576.228,89	134	16.026.688,28	64 Alajuelita 3/	679.343.341,16	70	9.704.904,87
20 San Pablo	776.322.759,92	49	15.843.321,63	65 Montes de Oca	2.569.787.754,46	270	9.517.732,42
21 Pococí	2.025.315.096,67	129	15.700.117,03	66 Paraiso	1.071.791.782,97	113	9.484.883,04
22 Abangares	711.104.673,55	46	15.458.797,25	67 San Ramón	1.309.936.219,80	139	9.424.001,58
23 Hojancha	477.340.895,46	31	15.398.093,40	68 Moravia 3/	1.553.974.398,17	167	9.305.235,92
24 Grecia 3/	1.910.178.354,88	125	15.281.426,84	69 Turrialba	1.106.813.987,39	119	9.300.957,88
25 Liberia	2.319.832.205,32	154	15.063.845,49	70 Atenas	467.149.453,10	53	8.814.140,62
26 Santo Domingo 3/	1.634.324.968,05	111	14.723.648,36	71 Talamanca	338.864.236,99	40	8.471.605,92
27 Barva	951.500.788,20	65	14.638.473,66	72 Guácimo	446.277.346,78	53	8.420.327,30
28 Golfito	981.645.174,73	68	14.435.958,45	73 Dota	116.336.779,41	14	8.309.769,96
29 San Rafael	999.476.983,00	70	14.278.242,61	74 Aserri 3/	902.487.560,50	110	8.204.432,37
30 Tucurrique 1/	98.782.545,25	7	14.111.792,18	75 Valverde Vega	392.093.633,20	50	7.841.872,66
31 Esparzo	1.029.384.098,26	73	14.101.152,03	76 Oreamuno	713.036.145,09	91	7.835.562,03
32 El Guarco	681.336.705,69	49	13.904.830,73	77 Coronado	1.489.247.139,89	192	7.756.495,52
33 Turubares	110.956.717,31	8	13.869.589,66	78 Naranjo	681.190.871,11	88	7.740.805,35
34 Curridabat	2.575.170.112,94	188	13.697.713,37	79 Coto Brus	308.615.553,74	41	7.527.208,63
35 Santa Bárbara 3/	698.521.920,87	51	13.696.508,25	80 Puriscal	387.239.764,41	53	7.306.410,65
36 Santa Cruz	3.238.396.169,80	241	13.437.328,51	81 Alvarado	182.492.488,49	25	7.299.699,54
37 Osa	938.081.367,77	70	13.401.162,40	82 León Cortés 3/	119.586.947,46	20	5.979.347,37
38 Poás	669.120.174,55	50	13.382.403,49	83 Guatuso	135.203.445,82	24	5.633.476,91
39 Orotina 3/	794.382.034,42	61	13.022.656,30	84 San Mateo	116.064.383,59	21	5.526.875,41
40 Cervantes 1/	89.588.632,22	7	12.798.376,03	85 Acosta	140.682.444,41	30	4.689.414,81
41 Corredores 3/	779.458.534,22	61	12.778.008,76	86 Peñas Blancas 1/ 3/	70.665.912,39	18	3.925.884,02
42 Jiménez	216.143.212,97	17	12.714.306,65	87 Buenos Aires 2/			
43 Tilarán	692.809.523,91	55	12.596.536,80	88 Los Chiles 2/			
44 Puntarenas	3.446.637.006,81	279	12.353.537,66	89 Paríta 2/			
45 San Isidro	528.287.713,70	43	12.285.760,78	TOTAL	144.872.730.973,98	10.808	

Cuadro 1.9

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Presupuestos ordinarios 2008

Aspectos relevantes

El Sector Municipal mostró para el año 2008 con respecto al 2006, una variación en la cantidad de plazas del 13,9%, pues pasó de 9.491 plazas a 10.808, tal como se observa en el Gráfico 1.8. Este crecimiento es similar al ocurrido entre los años 2001 y 2005, pero debe tenerse presente la diferencia existente entre los periodos comparados.

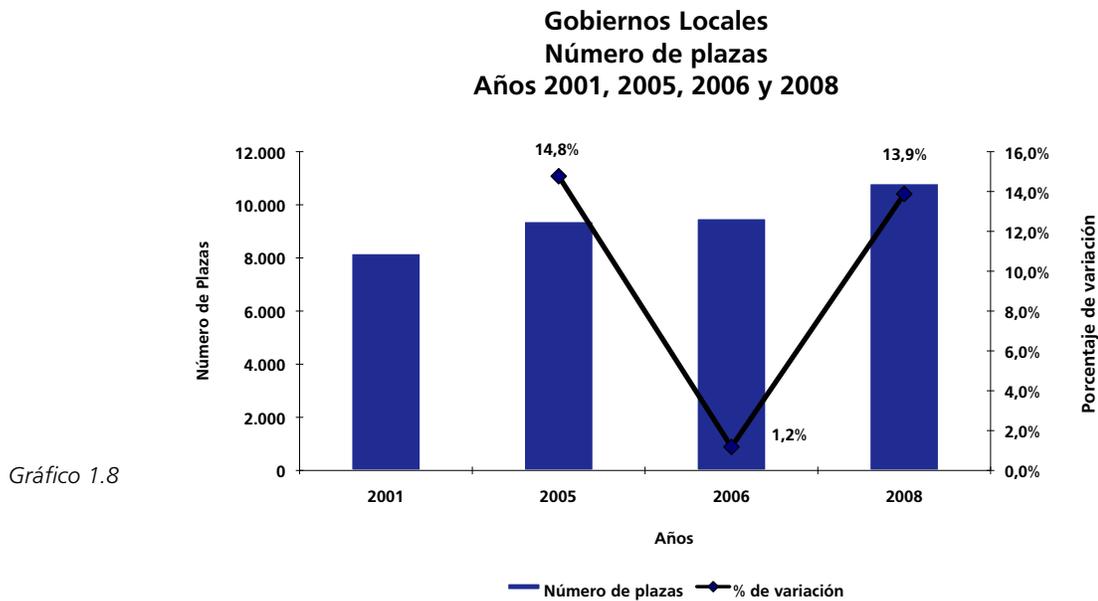


Gráfico 1.8

Fuente: Presupuestos ordinarios aprobados a los gobiernos locales en los años 2001, 2005, 2006 y 2008.

Analizando concretamente los datos del indicador, se tiene que los gobiernos locales de Belén, Cóbano, Colorado, Aguirre, Carrillo y Heredia son los que muestran los mejores índices de ingreso propio por funcionario, con sumas superiores a los €20,0 millones.

Por el contrario, los gobiernos locales de Peñas Blancas, Acosta, San Mateo, Guatuso y León Cortés muestran un ingreso propio por funcionario inferior a los €6,0 millones, reflejando los índices más bajos del Sector, según se muestra en el Cuadro 1.9.

Trece municipalidades muestran variaciones en la cantidad de plazas superiores al 20%, según se muestra en el Cuadro 1.10, siendo los casos más relevantes los de Garabito, Santa Cruz, Peñas Blancas, Golfito, Santa Ana y Cóbano con más del 60% de variación.

Gobiernos locales con mayor crecimiento de plazas
Periodos 2008-2006

Municipalidad	Plazas 2008	Plazas 2006	Variación
Garabito	134	65	106,2%
Santa Cruz	241	126	91,3%
Peñas Blancas	18	10	80,0%
Golfito	68	40	70,0%
Santa Ana	196	119	64,7%
Cóbano	16	10	60,0%
Parrita	46	30	53,3%
Carrillo	104	70	48,6%
Osa	70	50	40,0%
Barva	65	48	35,4%
San Carlos	217	167	29,9%
Valverde Vega	50	39	28,2%
Montes de Oro	35	28	25,0%
San Rafael	70	56	25,0%
Escazú	266	216	23,1%
Matina	46	38	21,1%
Curridabat	188	156	20,5%
Atenas	53	44	20,5%

Cuadro 1.10

Fuente: Presupuestos ordinarios, años 2006 y 2008.

Paralelamente, llaman la atención los gobiernos locales de Lepanto, Alvarado, Tarrazú, La Unión y Heredia, donde el número de plazas más bien disminuyó en relación con las reportadas en el año 2006. Ver gráfico 1.9.

Las municipalidades que más plazas crearon fueron San José (183), Santa Cruz (115), Santa Ana (77), Alajuela (75) y Garabito (69), por lo que es conveniente se evalúe si dicho comportamiento obedeció al establecimiento de nuevos servicios en beneficio directo de la comunidad.

Preliminarmente, la creación de plazas no debe catalogarse como un aspecto negativo, al contrario, podría ser muy beneficioso en el tanto la misma responda a una necesidad real dentro de la organización, sustentada en estudios técnicos y financieros suficientes que justifiquen su aportación y sostenibilidad en el tiempo. Sin embargo, tampoco debe dejarse de considerar que un crecimiento desproporcionado e injustificado del recurso humano podría en el tiempo enrumbar al municipio o concejo municipal de distrito a una crisis financiera insostenible.

De ahí la llamada de atención para que permanentemente cada municipalidad o concejo municipal de distrito determine si los movimientos de personal realizados o por realizar responden y están debidamente sustentados en estudios técnicos suficientes y competentes,

que contribuyan en el mejoramiento tanto de la organización municipal como de la cantidad y calidad de los servicios prestados.

Gobiernos locales Variaciones más relevantes en plazas Años 2008 - 2006

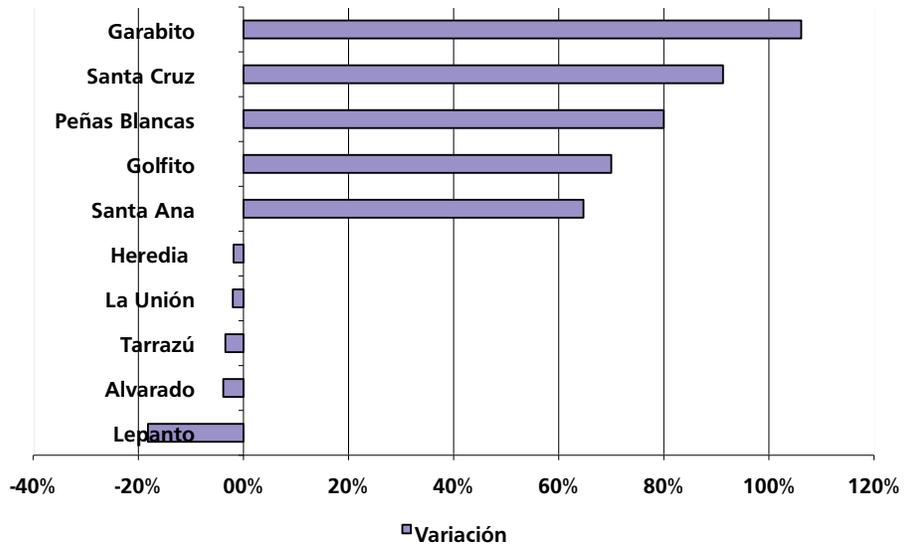


Gráfico 1.9

Fuente: Presupuestos ordinarios 2006 y 2008.

INDICADOR 10

Nombre:	Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) por unidad habitacional.
Objetivo:	Determinar cuál es el ingreso que obtiene la municipalidad por cada vivienda censada en el cantón.
Fórmula:	Ingreso real por el impuesto sobre bienes inmuebles / número de unidades habitacionales.
Lectura:	<i>A mayor valor del indicador, mayor eficiencia en la gestión del impuesto sobre bienes inmuebles, relacionada con el número de viviendas censadas, desde luego, se debe tener en consideración las características particulares que se presentan en cada cantón.</i>
Rango:	Monto en colones.
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 10
GOBIERNOS LOCALES
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) POR UNIDAD HABITACIONAL
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	INGRESOS RECAUDADOS POR IBI	UNIDADES HABITACIONALES 4/	INGRESO POR UNIDAD HABITACIONAL	MUNICIPALIDAD	INGRESOS RECAUDADOS POR IBI	UNIDADES HABITACIONALES 4/	INGRESO POR UNIDAD HABITACIONAL		
1	Garabito 3/	898.053.707,89	4.137	217.078,49	46	Alfaro Ruiz	52.094.128,91	2.763	18.854,19
2	Santa Ana	1.259.008.659,48	9.353	134.610,14	47	El Guarco	153.369.666,20	8.211	18.678,56
3	Escazú 3/	1.686.264.695,76	14.746	114.354,04	48	Palmares	143.489.002,65	7.689	18.661,59
4	Carrillo	699.515.825,67	7.610	91.920,61	49	San Mateo	32.549.195,65	1.757	18.525,44
5	Belén	465.751.820,10	5.203	89.516,01	50	Orotina 3/	89.618.156,46	4.938	18.148,67
6	Cóbano 1/ 3/	134.505.301,90	1.597	84.223,73	51	Goicoechea	569.753.807,11	31.632	18.011,94
7	Santa Cruz	918.399.003,23	11.952	76.840,61	52	Naranjo	172.920.771,65	9.960	17.361,52
8	Flores 3/	241.772.273,99	4.005	60.367,61	53	Abangares	64.156.928,64	3.700	17.339,71
9	Heredia	1.531.881.398,83	27.386	55.936,66	54	Valverde Vega	74.681.382,55	4.389	17.015,58
10	San Pablo	294.640.915,58	5.405	54.512,66	55	Dota	34.363.841,00	2.148	15.998,06
11	Aguirre	325.539.306,82	6.238	52.186,49	56	San Ramón	274.265.602,58	17.164	15.979,12
12	San Isidro	191.739.886,95	4.218	45.457,54	57	Alvarado	28.955.452,02	1.816	15.944,63
13	Curridabat	747.534.918,48	16.836	44.400,98	58	Peñas Blancas 1/ 3/	27.149.109,83	1.760	15.425,63
14	Monteverde 1/	42.123.633,05	990	42.549,12	59	Pococí	446.018.661,05	29.069	15.343,45
15	Santo Domingo 3/	397.538.062,00	9.477	41.947,67	60	Matina 3/	133.728.619,80	9.104	14.689,00
16	Montes de Oca	663.807.626,81	16.064	41.322,69	61	Bagaces	62.612.594,90	4.567	13.709,79
17	Paquera 1/	70.820.661,32	1.745	40.584,91	62	Upala	128.107.077,48	9.621	13.315,36
18	San Rafael	348.079.702,60	9.993	34.832,35	63	Golfito	129.508.147,31	10.006	12.943,05
19	Barva	288.113.842,19	8.410	34.258,48	64	Pérez Zeledón 3/	403.690.308,50	32.498	12.422,01
20	Cartago	1.106.219.785,94	32.422	34.119,42	65	Oreamuno	111.316.364,40	9.074	12.267,62
21	San José	2.841.120.215,19	84.379	33.670,94	66	León Cortés 3/	42.313.444,35	3.452	12.257,66
22	Mora	196.364.644,06	6.068	32.360,69	67	Puriscal	99.037.244,30	8.128	12.184,70
23	La Unión 3/	646.643.446,73	20.167	32.064,43	68	Aserri 3/	145.558.384,02	12.763	11.404,72
24	Moravia 3/	460.148.135,05	14.396	31.963,61	69	Desamparados 3/	564.994.722,06	50.033	11.292,44
25	Turrubares	48.980.693,86	1.614	30.347,39	70	Paraíso	144.829.684,31	12.985	11.153,61
26	Nandayure	90.682.911,54	3.008	30.147,24	71	Limón	288.987.150,76	26.096	11.074,00
27	Liberia	353.238.230,11	11.858	29.789,02	72	Talamanca	69.076.539,37	6.772	10.200,32
28	La Cruz	111.221.374,22	3.802	29.253,39	73	Guácimo	99.808.730,45	9.828	10.155,55
29	Osa	216.059.200,14	7.496	28.823,27	74	Lepanto 1/	25.841.885,22	2.615	9.882,17
30	Nicoya	343.114.402,73	12.193	28.140,28	75	Turrialba	182.265.077,69	19.018	9.583,82
31	Santa Bárbara 3/	209.685.071,73	7.650	27.409,81	76	Guatuzo	35.937.980,30	3.759	9.560,52
32	San Carlos	892.070.821,08	33.394	26.713,51	77	Jiménez	23.897.394,25	2.584	9.248,22
33	Alajuela 3/	1.584.448.011,92	59.936	26.435,66	78	Puntarenas	181.346.589,76	22.497	8.060,92
34	Tilarán	136.741.732,85	5.291	25.844,21	79	Alajuelita 3/	131.866.074,85	16.963	7.773,75
35	Esparza	179.941.109,11	7.386	24.362,46	80	Corredores 3/	80.113.925,41	10.472	7.650,30
36	Atenas	147.565.203,31	6.425	22.967,35	81	Coto Brus	86.296.874,11	12.224	7.059,63
37	Poás	136.094.426,75	6.411	21.228,27	82	Siquirres	96.555.573,84	15.008	6.433,61
38	Hojancha	37.183.402,59	1.758	21.150,97	83	Cervantes 1/	6.943.548,78	1.131	6.139,30
39	Coronado	311.029.786,30	14.818	20.990,00	84	Tucurrique 1/	6.014.674,20	1.210	4.970,81
40	Sarapiquí	267.269.074,16	12.819	20.849,45	85	Acosta	22.996.784,88	5.047	4.556,53
41	Grecia 3/	366.327.801,43	17.596	20.818,81	86	Buenos Aires 2/	0,00	10.182	-
42	Cañas	132.610.950,45	6.519	20.342,22	87	Colorado 1/	0,00	1.100	-
43	Tarrazú	88.760.302,95	4.398	20.181,97	88	Los Chiles 2/	0,00	4.884	-
44	Montes de Oro	65.779.095,25	3.381	19.455,51	89	Parrita 2/	0,00	4.302	-
45	Tibás	375.930.901,51	19.424	19.353,94	TOTAL	28.017.353.075,21	1.034.893		

Cuadro 1.11

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Según Censo Nacional realizado en el año 2000 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Dicho Instituto no dispone de información más reciente relativa a unidades habitacionales por cantón y distrito.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Censo Nacional realizado en el año 2000 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Aspectos relevantes

Las municipalidades de Garabito, Santa Ana y Escazú reflejan los mejores resultados en la relación del monto recaudado por concepto del Impuesto sobre bienes inmuebles y las unidades habitacionales registradas en el cantón, mostrando sumas superiores a ₡100.000,00, tal como se puede observar en el Cuadro 1.11. Mientras tanto, los gobiernos locales de Acosta, Tucurrique, Cervantes y Siquirres muestran los resultados más bajos con ingresos del Impuesto sobre bienes inmuebles por unidad habitacional, inferiores a ₡7.000,00.

Al analizar la variación real del Impuesto sobre bienes inmuebles registrada por el Sector Municipal para el año 2008 en relación con el año 2007 se determinó que ésta fue de un 6,1%, mostrando un crecimiento menor respecto del registrado en el periodo 2007 en relación con el 2006, que fue de 12,8%, según se corrobora en el Gráfico 1.10.

Gobiernos Locales
Variación real del Impuesto sobre bienes inmuebles
Años 2008-2005
-En millones de colones-

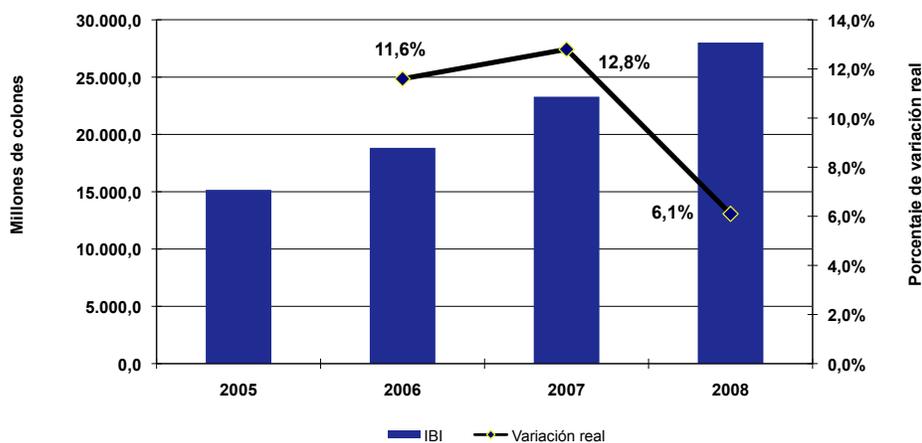


Gráfico 1.10

Fuente: Informes de Opinión sobre la Gestión de los Gobiernos Locales, Memoria Anual 2007, liquidaciones presupuestarias 2008.

Los gobiernos locales que muestran el mayor crecimiento en términos reales del sector durante el año 2008 son: Osa (123,7%), Montes de Oro (109,5%), Carrillo (108,1%), Peñas Blancas (101,7%), La Cruz (89,2%), Esparza (84,8%), Nandayure (61,2%) y Acosta (60,0%).

Situación distinta se presentó en los gobiernos locales de San José, Naranjo, Alvarado, Dota, Valverde Vega, Mora, Paraíso, San Ramón y Coronado, que mostraron una variación real negativa del Impuesto sobre bienes inmuebles que en su orden, oscila entre -14,4% y -0,1%, respectivamente. Esto implica que la recaudación obtenida no logró compensar el incremento en el nivel de precios del año 2008. Ver cuadro 1.12

Gobiernos Locales
Impuesto sobre bienes inmuebles
Variaciones reales negativas
Año 2008
- En colones -

Municipalidad	IBI 2008	IBI 2006	Variación real
San José	2.841.120.215,19	2.668.309.955,28	-14,4%
Naranjo	172.920.771,65	154.609.693,65	-10,0%
Alvarado	28.955.452,02	25.692.362,00	-9,3%
Dota	34.363.841,00	29.231.263,93	-5,4%
Valverde Vega	74.681.382,55	62.945.244,55	-4,6%
Mora	196.364.644,06	163.917.694,05	-3,6%
Paraíso	144.829.684,31	118.452.167,96	-1,6%
San Ramón	274.265.602,58	223.561.503,72	-1,3%
Coronado	311.029.786,30	250.560.372,20	-0,1%

Cuadro 1.12

Fuente: Liquidaciones presupuestarias año 2008 y Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP)

1.2 Indicadores relacionados con los gastos

Es importante aclarar antes de iniciar el comentario de los aspectos más relevantes de los indicadores relacionados con gastos, que esta Contraloría General de la República no está evaluando la legalidad, efectividad y eficiencia del gasto realizado por cada municipalidad; sino que el análisis se limita a la información aportada por los gobiernos locales quienes asumen la responsabilidad de su veracidad y de que en el proceso de ejecución se hayan ajustado a la normativa técnica y legal respectiva.

INDICADOR 11	
Nombre:	Gasto total ejecutado.
Objetivo:	Conocer los montos totales de los egresos ejecutados para valorar su magnitud y compararlos con los incorporados en el informe anterior.
Fórmula:	No aplica
Lectura:	El indicador señala el total de gastos ejecutados por los gobiernos locales.
Rango:	Monto en colones
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 11
GOBIERNOS LOCALES
GASTO TOTAL EJECUTADO
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD			MUNICIPALIDAD				
	EGRESOS EJECUTADOS	%		EGRESOS EJECUTADOS	%		
1	San José	28.310.875.534,04	15,3%	46	San Rafael	1.127.282.493,77	0,6%
2	Alajuela 3/	9.668.056.662,67	5,2%	47	Tilarán	1.125.903.276,95	0,6%
3	Cartago	8.380.007.804,11	4,5%	48	Upala	1.079.637.083,78	0,6%
4	Heredia	5.954.610.473,24	3,2%	49	Bagaces	1.061.116.351,18	0,6%
5	San Carlos	5.434.314.773,29	2,9%	50	Alajuelita 3/	1.060.174.114,58	0,6%
6	Escazú 3/	5.143.771.339,86	2,8%	51	Palmares	1.019.345.220,37	0,5%
7	Garabito 3/	4.553.168.501,96	2,5%	52	Naranjo	1.018.295.724,07	0,5%
8	Desamparados 3/	4.240.101.570,97	2,3%	53	Guácimo	1.001.117.743,36	0,5%
9	Santa Cruz	4.137.666.806,31	2,2%	54	Mora	988.836.016,12	0,5%
10	Belén	4.029.527.260,04	2,2%	55	Santa Bárbara 3/	951.588.666,99	0,5%
11	Santa Ana	3.910.199.400,08	2,1%	56	Flores 3/	890.991.994,69	0,5%
12	Puntarenas	3.881.991.186,45	2,1%	57	Nandayure	889.484.561,18	0,5%
13	Goicoechea	3.610.328.070,32	1,9%	58	Montes de Oro	868.674.525,99	0,5%
14	Pérez Zeledón 3/	3.572.917.599,47	1,9%	59	El Guarco	858.417.897,40	0,5%
15	Curridabat	3.512.366.228,48	1,9%	60	San Pablo	854.988.527,49	0,5%
16	Pococí	3.325.873.413,18	1,8%	61	Atenas	836.269.041,33	0,5%
17	Golfito	3.268.129.904,37	1,8%	62	Puriscal	825.488.691,13	0,4%
18	San Ramón	3.146.980.773,10	1,7%	63	Poás	809.154.428,31	0,4%
19	La Unión 3/	2.943.983.545,40	1,6%	64	Oreamuno	748.380.492,41	0,4%
20	Carrillo	2.890.703.714,02	1,6%	65	Hojancha	747.285.518,41	0,4%
21	Montes de Oca	2.770.806.405,43	1,5%	66	San Isidro	725.677.757,89	0,4%
22	Libería	2.737.929.266,90	1,5%	67	Abangares	631.312.521,20	0,3%
23	Limón	2.714.582.856,41	1,5%	68	Jiménez	618.324.884,50	0,3%
24	Grecia 3/	2.604.004.728,91	1,4%	69	Tarrazú	608.865.450,57	0,3%
25	Sarapiquí	2.344.149.080,41	1,3%	70	Valverde Vega	593.460.238,32	0,3%
26	Osa	2.230.191.024,97	1,2%	71	Alfaro Ruiz	566.022.626,41	0,3%
27	Siquirres	2.025.337.584,39	1,1%	72	Colorado 1/	518.780.246,72	0,3%
28	Turrialba	1.849.599.968,56	1,0%	73	Acosta	457.085.235,85	0,2%
29	Santo Domingo 3/	1.803.397.488,57	1,0%	74	Guatuso	453.479.429,57	0,2%
30	Moravia 3/	1.790.114.386,99	1,0%	75	San Mateo	377.015.247,04	0,2%
31	Aguirre	1.781.843.311,41	1,0%	76	Cóbano 1/ 3/	347.071.731,78	0,2%
32	Esparza	1.744.336.886,83	0,9%	77	Monteverde 1/	329.147.212,75	0,2%
33	Tibás	1.656.200.601,64	0,9%	78	Dota	306.690.819,39	0,2%
34	Coronado	1.613.004.990,75	0,9%	79	Alvarado	246.949.680,76	0,1%
35	Matina 3/	1.593.046.978,99	0,9%	80	Paquera 1/	242.507.958,22	0,1%
36	Nicoya	1.573.142.444,29	0,8%	81	Lepanto 1/	224.221.120,00	0,1%
37	Talamanca	1.570.778.880,27	0,8%	82	León Cortés 3/	202.326.971,29	0,1%
38	Corredores 3/	1.538.363.357,81	0,8%	83	Peñas Blancas 1/ 3/	195.156.219,61	0,1%
39	Coto Brus	1.489.160.395,88	0,8%	84	Turrubares	160.084.871,32	0,1%
40	Aserrí 3/	1.470.705.137,27	0,8%	85	Tucurrique 1/	95.081.205,22	0,1%
41	La Cruz	1.302.484.167,11	0,7%	86	Cervantes 1/	72.941.091,53	0,0%
42	Barva	1.191.636.671,05	0,6%	87	Buenos Aires 2/	0,00	0,0%
43	Paraiso	1.171.900.167,95	0,6%	88	Los Chiles 2/	0,00	0,0%
44	Cañas	1.162.479.224,65	0,6%	89	Parrita 2/	0,00	0,0%
45	Orotina 3/	1.158.741.397,30	0,6%		TOTAL	185.538.146.855,56	100,0%

Cuadro 1.13

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Aspectos relevantes

Este indicador es netamente de carácter informativo y muestra los egresos totales de cada gobierno local durante el periodo 2008.

En el periodo 2008 86 gobiernos locales¹ ejecutaron un total de ₡185.538,1 millones, mientras que en el periodo 2006 el gasto fue de ₡102.156,7 millones mostrando un crecimiento en términos reales de 46,1%.

Como aspecto positivo se resalta que en los últimos dos años el Sector Municipal ha mejorado el ritmo de crecimiento de los egresos en términos reales, pasando de 12,4% en el 2007 respecto del 2006, a 29,9% en el 2008 respecto del 2007, constituyéndose este último en el mejor porcentaje de crecimiento de los últimos cuatro años (Ver Gráfico 1.11), lo que podría interpretarse en una mejora en los procesos de ejecución presupuestaria; no obstante, aún se reflejan importantes sumas de recursos como superávit libre y específico, según se trata con mayor detenimiento en el Capítulo II de este informe y que en parte obedecen a una mayor transferencia de recursos por parte del Gobierno Central que no fueron ejecutados. Ver además los comentarios al indicador No. 29 "Relación entre los ingresos y egresos totales".

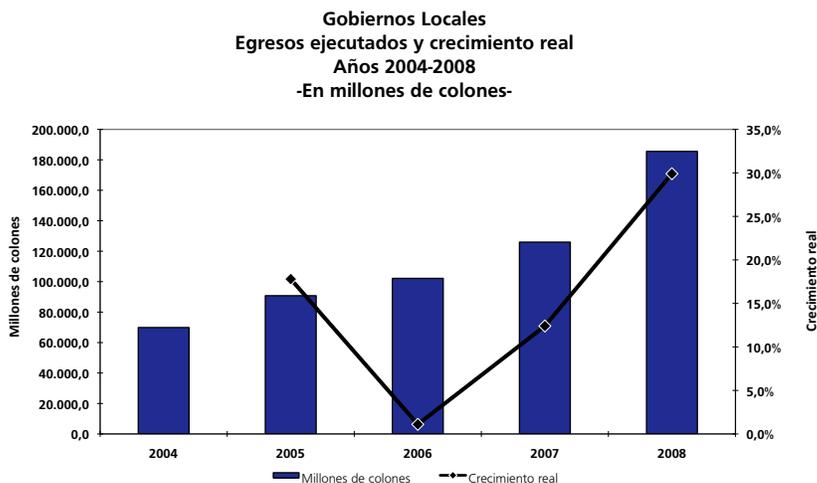


Gráfico 1.11

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República, años 2006 y 2007. Liquidaciones presupuestarias de los gobiernos locales, años 2006 y 2008.

En el Cuadro 1.13 se muestran los egresos de cada gobierno local y su representación porcentual respecto del total de recursos ejecutados por el Sector Municipal durante el periodo 2008.

¹ No se consideran los egresos de las municipalidades de Buenos Aires, Los Chiles y Parrita, por cuanto no presentaron oportunamente los documentos impresos actualizados ni digitaron la información correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

La Municipalidad de San José muestra el mayor monto de ejecución de egresos con ¢28.310,9 millones, seguida de las Municipalidades de Alajuela, Cartago, Heredia y San Carlos, las cuales ejecutaron sumas que oscilan entre ¢5.434,3 millones y ¢9.668,1 millones.

Por el contrario, los Concejos Municipales de Distrito de Cervantes y Tucurrique reflejan los montos más bajos de ejecución con ¢72,9 millones y ¢95,1 millones, respectivamente.

En el periodo 2008, 18 gobiernos locales con egresos superiores a ¢3.000,0 millones ejecutaron el 58% del gasto total del Sector; 35 con egresos superiores a ¢1.000,0 millones pero inferiores a los ¢3.000,0 millones ejecutaron el 32% y 33 ejecutaron el 10% restante. Esta situación muestra como un grupo selecto de cantones, sea por su densidad poblacional o por su desarrollo económico y social, entre otros factores, concentra la mayor cantidad de recursos ejecutados; entre ellos, San José, Alajuela, Cartago, Heredia, San Carlos y Escazú.

Por otra parte, el porcentaje de representación del gasto con respecto al gasto total del sector aumentó en 50 municipalidades en relación con el periodo 2006, siendo los casos más relevantes los de Garabito y Golfito. La situación de la Municipalidad de Garabito, responde principalmente a que en el año 2006, año utilizado como referencia para comparar los resultados del periodo 2008, ejecutó apenas un 39,3% del presupuesto y un 33,6% del total de ingresos recibidos, evidenciando serios problemas de ejecución, por lo que al confrontar los resultados con los obtenidos en este último periodo se refleja un gran avance.

Otro aspecto que incidió en los resultados de esa Municipalidad, fue la ejecución del gasto sin un estricto seguimiento, pues como se comentará más adelante, la administración de Garabito ejecutó recursos sin medir la recaudación real y su destino previamente definidos en la programación presupuestaria, generando al final del período evaluado una relación negativa entre ingresos y egresos, lo que se puede catalogar como sumamente grave y contrario a una sana y eficiente administración de los recursos.

La Municipalidad de Golfito presenta una situación similar respecto a la baja ejecución en el año 2006, lo que genera un cambio relevante al mejorar los niveles de ejecución en el año 2008. Asimismo, se muestra un crecimiento de los ingresos en términos reales de 109%, lo que permitió un aumento en la ejecución del gasto.

Por otra parte, **38 gobiernos locales disminuyeron el porcentaje de recursos ejecutados en relación con el año 2006**, siendo los casos más relevantes los de San José, Alajuela, Puntarenas y Goicoechea, debido entre otras causas, a un crecimiento en los ingresos inferior al promedio del sector (67,5%), así como una disminución en los niveles de ejecución, excepto en el caso de la Municipalidad de Goicoechea que se mantuvo igual al obtenido en el año 2006.

INDICADOR 12

Nombre:	Porcentaje de ejecución de los egresos con respecto al total presupuestado.
Objetivo:	Determinar el grado de cumplimiento de las metas de ejecución del gasto.
Fórmula:	$(\text{Egresos ejecutados} / \text{Egresos presupuestados}) * 100$
Lectura:	<i>A mayor valor del indicador, mayor cumplimiento de las metas de ejecución del gasto.</i>
Rango:	0 a 100 (%)
Valor ideal:	100%

INDICADOR No. 12
GOBIERNOS LOCALES
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTO PRESUPUESTADO
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	EGRESOS PRESUPUESTADOS	EGRESOS EJECUTADOS	%	MUNICIPALIDAD	EGRESOS PRESUPUESTADOS	EGRESOS EJECUTADOS	%
1 San Carlos	5.865.228.279,12	5.434.314.773,29	92,7%	46 Poás	1.229.801.971,28	809.154.428,31	65,8%
2 Golfito	3.532.307.547,07	3.268.129.904,37	92,5%	47 Nandayure	1.352.887.465,44	889.484.561,18	65,7%
3 Atenas	918.182.674,05	836.269.041,33	91,1%	48 Palmares	1.560.112.770,29	1.019.345.220,37	65,3%
4 Talamanca	1.726.086.855,94	1.570.778.880,27	91,0%	49 Siquirres	3.103.831.759,56	2.025.337.584,39	65,3%
5 San Pablo	964.335.916,46	854.988.527,49	88,7%	50 Moravia 3/	2.745.458.761,84	1.790.114.386,99	65,2%
6 Curridabat	4.046.820.405,50	3.512.366.228,48	86,8%	51 Peñas Blancas 1/ 3/	300.551.792,75	195.156.219,61	64,9%
7 Hojancha	862.733.651,59	747.285.518,41	86,6%	52 San José	44.500.248.338,69	28.310.875.534,04	63,6%
8 Monteverde 1/	384.453.277,32	329.147.212,75	85,6%	53 Santo Domingo 3/	2.839.036.690,33	1.803.397.488,57	63,5%
9 Cartago	9.809.320.973,72	8.380.007.804,11	85,4%	54 Paquera 1/	383.876.549,17	242.507.958,22	63,2%
10 Guatuso	536.327.181,01	453.479.429,57	84,6%	55 Barva	1.887.056.193,61	1.191.636.671,05	63,1%
11 Goicoechea	4.376.643.131,01	3.610.328.070,32	82,5%	56 Cañas	1.842.161.645,67	1.162.479.224,65	63,1%
12 San Ramón	3.823.334.011,68	3.146.980.773,10	82,3%	57 Alajuela 3/	15.357.859.811,48	9.668.056.662,67	63,0%
13 Tucurrique 1/	115.825.428,79	95.081.205,22	82,1%	58 Nicoya	2.502.201.752,00	1.573.142.444,29	62,9%
14 San Isidro	890.733.393,51	725.677.757,89	81,5%	59 Tibás	2.647.643.306,77	1.656.200.601,64	62,6%
15 Garabito 3/	5.620.619.600,65	4.553.168.501,96	81,0%	60 Coto Brus	2.391.013.814,98	1.489.160.395,88	62,3%
16 Jiménez	780.384.526,05	618.324.884,50	79,2%	61 Limón	4.385.661.480,31	2.714.582.856,41	61,9%
17 Aserri 3/	1.877.941.175,16	1.470.705.137,27	78,3%	62 Acosta	739.340.383,11	457.085.235,85	61,8%
18 Sarapiquí	3.025.453.191,91	2.344.149.080,41	77,5%	63 Aguirre	2.926.291.890,81	1.781.843.311,41	60,9%
19 Desamparados 3/	5.483.660.413,34	4.240.101.570,97	77,3%	64 Santa Bárbara 3/	1.579.383.463,46	951.588.666,99	60,3%
20 Turrialba	2.402.151.221,80	1.849.599.968,56	77,0%	65 Grecia 3/	4.404.095.061,54	2.604.004.728,91	59,1%
21 Orotina 3/	1.513.169.254,59	1.158.741.397,30	76,6%	66 Puriscal	1.415.707.064,36	825.488.691,13	58,3%
22 Alajuelita 3/	1.405.868.533,95	1.060.174.114,58	75,4%	67 Escazú 3/	8.834.925.634,98	5.143.771.339,86	58,2%
23 Montes de Oca	3.680.522.351,05	2.770.806.405,43	75,3%	68 Corredores 3/	2.668.529.433,67	1.538.363.357,81	57,6%
24 Bagaces	1.424.753.230,14	1.061.116.351,18	74,5%	69 Oreamuno	1.302.161.726,68	748.380.492,41	57,5%
25 Tilarán	1.521.068.751,45	1.125.903.276,95	74,0%	70 Mora	1.733.258.694,06	988.836.016,12	57,1%
26 Belén	5.446.915.469,96	4.029.527.260,04	74,0%	71 Puntarenas	6.929.479.114,16	3.881.991.186,45	56,0%
27 Colorado 1/	704.436.362,32	518.780.246,72	73,6%	72 Liberia	4.887.580.562,56	2.737.929.266,90	56,0%
28 Santa Cruz	5.647.154.504,89	4.137.666.806,31	73,3%	73 San Mateo	690.540.070,77	377.015.247,04	54,6%
29 La Unión 3/	4.090.994.891,02	2.943.983.545,40	72,0%	74 Valverde Vega	1.090.562.585,33	593.460.238,32	54,4%
30 Esparza	2.430.762.388,26	1.744.336.886,83	71,8%	75 Upala	2.009.412.184,42	1.079.637.083,78	53,7%
31 Cervantes 1/	102.021.940,08	72.941.091,53	71,5%	76 Cóbano 1/ 3/	677.574.908,97	347.071.731,78	51,2%
32 Montes de Oro	1.225.423.513,09	868.674.525,99	70,9%	77 Paraíso	2.309.264.104,60	1.171.900.167,95	50,7%
33 Heredia	8.421.593.554,58	5.954.610.473,24	70,7%	78 Tarrazú	1.235.490.820,51	608.865.450,57	49,3%
34 Coronado	2.341.730.874,49	1.613.004.990,75	68,9%	79 El Guarco	1.922.996.347,38	858.417.897,40	44,6%
35 Santa Ana	5.677.215.209,05	3.910.199.400,08	68,9%	80 Dota	690.234.304,15	306.690.819,39	44,4%
36 Pococí	4.829.105.471,93	3.325.873.413,18	68,9%	81 La Cruz	3.005.452.507,44	1.302.484.167,11	43,3%
37 Lepanto 1/	325.925.134,43	224.221.120,00	68,8%	82 Abangares	1.615.049.786,00	631.312.521,20	39,1%
38 Osa	3.256.488.672,78	2.230.191.024,97	68,5%	83 Alvarado	670.134.109,83	246.949.680,76	36,9%
39 San Rafael	1.649.524.761,92	1.127.282.493,77	68,3%	84 Carrillo	8.177.923.803,05	2.890.703.714,02	35,3%
40 Flores 3/	1.312.371.009,69	890.991.994,69	67,9%	85 León Cortés 3/	777.500.946,38	202.326.971,29	26,0%
41 Alfaro Ruiz	841.989.092,42	566.022.626,41	67,2%	86 Turribares	984.544.146,53	160.084.871,32	16,3%
42 Naranjo	1.516.889.222,39	1.018.295.724,07	67,1%	87 Buenos Aires 2/	0,00	0,00	0,00
43 Matina 3/	2.394.553.897,52	1.593.046.978,99	66,5%	88 Los Chiles 2/	0,00	0,00	0,00
44 Pérez Zeledón 3/	5.376.380.743,49	3.572.917.599,47	66,5%	89 Parrita 2/	0,00	0,00	0,00
45 Guácimo	1.507.170.576,38	1.001.117.743,36	66,4%	TOTAL	277.993.410.026,47	185.538.146.855,56	66,7%

Cuadro 1.14

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Aspectos relevantes

El resultado de este indicador muestra que el Sector Municipal disminuyó el porcentaje de ejecución de los egresos respecto al total del gasto presupuestado, pues pasó de 70% en el año 2006 a un 66,7% en el periodo 2008, situación que implica una disminución en el grado de cumplimiento de las metas de ejecución del gasto y del plan operativo anual.

Las municipalidades que muestran los mejores índices de ejecución de su presupuesto de gastos en el año 2008, son en su orden: San Carlos (92,7%), Golfito (92,5%), Atenas (91,1%) y Talamanca (91,0%). Por el contrario, los índices más bajos de ejecución del presupuesto lo registran los gobiernos locales de Turrubares (16,3%), León Cortés (26,0%), Carrillo (35,3%), Alvarado (36,9%) y Abangares (39,1%). Ver cuadro 1.14.

La baja ejecución de Turrubares responde a la subejecución de más de ₡750,0 millones provenientes del Gobierno Central, tanto del periodo 2008 como de periodos anteriores, por concepto de recursos para la red vial cantonal, partidas específicas y fondos solidarios, principalmente.

Si se comparan los porcentajes de ejecución del gasto del 2008 con respecto al 2006, se tiene que las municipalidades de Golfito, Garabito, Jiménez, Esparza y Orotina, reflejan un aumento importante en este indicador. Por ejemplo, la Municipalidad de Golfito pasó de una ejecución del presupuesto de egresos de 41,1% en el 2006 a 92,5% en el 2008.

Lamentablemente, para algunos cantones del país, en el 2008 sus gobiernos locales disminuyeron los niveles de ejecución logrados en el 2006. Ejemplo de tal situación lo constituyen: León Cortés que pasó de 79,6% a 26%, Alfaro Ruiz de 88,1% a 67,2%, Alvarado de 64,6% a 36,9%, Matina de 89% a 66,5% y Paquera de 85% a 63,2%.

Sobre el particular, se debe traer a colación lo externado por esta Contraloría en informe DFOE-SM-17-2007 "Análisis y opinión sobre la gestión de los gobiernos locales en el periodo 2006", en el sentido de que los bajos porcentajes de ejecución del presupuesto, alertan, en la mayoría de los casos, sobre débiles procesos de planificación y desconocimiento o aplicación ineficaz de procedimientos internos para la adquisición de bienes y servicios, aspectos que deben ser evaluados a lo interno de cada administración, con el fin de tomar las medidas correctivas pertinentes, a efecto de minimizar los riesgos de incumplimientos y procurar una utilización eficiente, oportuna y eficaz de sus recursos en beneficio directo de sus comunidades y del país en general.

INDICADOR 13

Nombre:	Porcentaje de los egresos destinados a gastos de administración.
Objetivo:	Determinar el porcentaje de los egresos totales que se dedican a gastos de administración.
Fórmula:	$(\text{Gastos de administración} / \text{Egresos totales}) * 100$
Lectura:	<i>A mayor valor del indicador, mayor es el porcentaje de recursos destinados a gastos de administración, limitando el gasto para brindar los servicios y la inversión en proyectos.</i>
Rango:	0 a 100 (%)
Valor ideal:	40% máximo

INDICADOR No. 13
GOBIERNOS LOCALES
PORCENTAJE DE LOS EGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS	%	MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS	%		
1	Coto Brus	1.489.160.395,88	128.765.951,78	8,6%	46	Matina 3/	1.593.046.978,99	341.928.745,78	21,5%
2	Golfo	3.268.129.904,37	374.863.901,65	11,5%	47	Santa Ana	3.910.199.400,08	840.143.594,73	21,5%
3	La Cruz	1.302.484.167,11	151.377.209,91	11,6%	48	Garabito 3/	4.553.168.501,96	979.605.747,93	21,5%
4	Jiménez	618.324.884,50	77.980.977,91	12,6%	49	Puriscal	825.488.691,13	178.465.211,44	21,6%
5	San Ramón	3.146.980.773,10	401.259.157,52	12,8%	50	Cartago	8.380.007.804,11	1.832.546.494,81	21,9%
6	Upala	1.079.637.083,78	146.465.236,28	13,6%	51	Valverde Vega	593.460.238,32	130.219.062,91	21,9%
7	Sarapiquí	2.344.149.080,41	329.098.094,01	14,0%	52	Monteverde 1/	329.147.212,75	73.106.300,02	22,2%
8	Acosta	457.085.235,85	66.133.551,75	14,5%	53	Coronado	1.613.004.990,75	363.940.255,88	22,6%
9	Dota	306.690.819,39	44.606.631,66	14,5%	54	Orotina 3/	1.158.741.397,30	265.518.478,48	22,9%
10	Montes de Oro	868.674.525,99	127.981.799,95	14,7%	55	León Cortés 3/	202.326.971,29	46.750.585,81	23,1%
11	Santo Domingo 3/	1.803.397.488,57	266.502.837,21	14,8%	56	Curridabat	3.512.366.228,48	812.487.473,94	23,1%
12	Atenas	836.269.041,33	128.553.411,07	15,4%	57	Escazú 3/	5.143.771.339,86	1.200.849.353,76	23,3%
13	Paraíso	1.171.900.167,95	181.056.577,10	15,4%	58	Puntarenas	3.881.991.186,45	906.530.598,82	23,4%
14	Guácimo	1.001.117.743,36	160.014.246,80	16,0%	59	San Rafael	1.127.282.493,77	265.025.930,75	23,5%
15	Talamanca	1.570.778.880,27	251.604.573,92	16,0%	60	El Guarco	858.417.897,40	204.732.127,71	23,8%
16	Peñas Blancas 1/ 3/	195.156.219,61	31.295.624,00	16,0%	61	Naranjo	1.018.295.724,07	244.203.370,99	24,0%
17	Santa Cruz	4.137.666.806,31	665.877.745,55	16,1%	62	Poás	809.154.428,31	195.847.289,00	24,2%
18	Osa	2.230.191.024,97	360.291.488,96	16,2%	63	Flores 3/	890.991.994,69	221.693.148,55	24,9%
19	Esparza	1.744.336.886,83	287.833.726,47	16,5%	64	Abangares	631.312.521,20	165.689.828,86	26,2%
20	Belén	4.029.527.260,04	693.999.125,73	17,2%	65	Goicoechea	3.610.328.070,32	948.846.875,10	26,3%
21	Heredia	5.954.610.473,24	1.065.953.392,85	17,9%	66	Nicoya	1.573.142.444,29	415.696.295,54	26,4%
22	Aserrí 3/	1.470.705.137,27	263.951.670,13	17,9%	67	Carrillo	2.890.703.714,02	764.887.242,71	26,5%
23	San Carlos	5.434.314.773,29	976.789.071,04	18,0%	68	Aguirre	1.781.843.311,41	474.156.695,56	26,6%
24	Tarrazú	608.865.450,57	110.282.162,14	18,1%	69	Lepanto 1/	224.221.120,00	61.689.185,35	27,5%
25	Alfaro Ruiz	566.022.626,41	103.560.926,91	18,3%	70	Montes de Oca	2.770.806.405,43	765.324.224,65	27,6%
26	Nandayure	889.484.561,18	164.228.646,29	18,5%	71	San Isidro	725.677.757,89	205.031.314,19	28,3%
27	Hojancha	747.285.518,41	139.768.415,62	18,7%	72	Turrialba	1.849.599.968,56	524.140.358,91	28,3%
28	Bagaces	1.061.116.351,18	200.803.756,16	18,9%	73	Cóbano 1/ 3/	347.071.731,78	99.256.669,18	28,6%
29	Desamparados 3/	4.240.101.570,97	813.004.619,58	19,2%	74	San José	28.310.875.534,04	8.164.579.759,69	28,8%
30	Barva	1.191.636.671,05	234.016.376,62	19,6%	75	Liberia	2.737.929.266,90	793.686.795,60	29,0%
31	Tilarán	1.125.903.276,95	221.480.659,46	19,7%	76	Pococí	3.325.873.413,18	981.363.936,15	29,5%
32	Guatuso 4/	453.479.429,57	89.698.822,85	19,8%	77	Colorado 1/	518.780.246,72	157.331.773,20	30,3%
33	Corredores 3/	1.538.363.357,81	305.006.146,62	19,8%	78	Paquera 1/	242.507.958,22	74.710.656,93	30,8%
34	Cañas	1.162.479.224,65	231.500.064,27	19,9%	79	San Pablo	854.988.527,49	269.473.414,98	31,5%
35	Alajuela 3/	9.668.056.662,67	1.933.815.986,27	20,0%	80	Oreamuno	748.380.492,41	240.684.720,90	32,2%
36	Palmares	1.019.345.220,37	205.431.838,38	20,2%	81	Mora	988.836.016,12	330.161.362,73	33,4%
37	Alvarado	246.949.680,76	50.272.576,05	20,4%	82	Limón	2.714.582.856,41	975.028.281,02	35,9%
38	Pérez Zeledón 3/	3.572.917.599,47	734.915.970,05	20,6%	83	Tibás	1.656.200.601,64	601.004.461,70	36,3%
39	Santa Bárbara 3/	951.588.666,99	195.977.844,25	20,6%	84	Tucurrique 1/	95.081.205,22	34.829.078,16	36,6%
40	Siquirres	2.025.337.584,39	418.160.235,97	20,6%	85	Turrubares	160.084.871,32	58.783.941,91	36,7%
41	Moravia 3/	1.790.114.386,99	371.098.723,45	20,7%	86	Cervantes 1/	72.941.091,53	29.817.717,87	40,9%
42	Alajuelita 3/	1.060.174.114,58	220.507.267,09	20,8%	87	Los Chiles 2/	0,00	0,00	0,0%
43	Grecia 3/	2.604.004.728,91	551.208.344,27	21,2%	88	Parrita 2/	0,00	0,00	0,0%
44	San Mateo	377.015.247,04	79.930.248,53	21,2%	89	Buenos Aires 2/	0,00	0,00	0,0%
45	La Unión 3/	2.943.983.545,40	628.399.827,68	21,3%	TOTAL	185.538.146.855,56	41.425.093.823,96	22,3%	

Cuadro 1.15

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ No registró gastos reales en el IV informe de ejecución presupuestaria de egresos para la Auditoría Interna.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

En el caso de las Municipalidades de Tibás y Aserrí, el dato fue suministrado vía correo electrónico por los contadores.

El dato de la Municipalidad de Acosta fue tomado del archivo electrónico del Plan Operativo Anual (POA).

Aspectos relevantes

Para el periodo 2008, 64 municipalidades lograron disminuir el porcentaje de gastos administrativos respecto del total de su gasto real, cuando en el periodo 2006 sólo lo habían logrado 45 con respecto al año 2005. Esta variación responde en la mayoría de los casos, a la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes de partidas específicas, fondos solidarios y recursos de la Ley No. 8114, pues al existir más recursos para inversión y prestación de servicios comunitarios, la distribución porcentual del gasto por programas se ve modificada disminuyendo la representatividad del gasto administrativo.

Ahora bien, al analizar los casos específicos, se determinó que los Concejos Municipales de Distrito de Tucurrique y Cervantes, así como la Municipalidad de Turrubares, muestran los porcentajes más altos de gastos administrativos con 36,6%, 40,9% y 36,7%, respectivamente, resultados que van acordes con lo indicado en el párrafo anterior sobre una mejora importante en el Sector por dicho concepto en relación con los resultados del año 2006, en que los porcentajes más altos de gastos administrativos fueron de 43,7% y 39,5%, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera y la Municipalidad de Alajuelita.

Otros gobiernos locales que muestran gastos administrativos con porcentajes superiores al 30% son: Colorado, Limón, San Pablo, Paquera, Oreamuno, Mora y Tibás.

Por el contrario, las municipalidades que muestran los porcentajes más bajos de ejecución de gastos administrativos son Coto Brus y Golfito con 8,6% y 11,5%, respectivamente.

De los 86 gobiernos considerados en este estudio, 20 aumentaron los porcentajes de recursos destinados a gastos administrativos; siendo los casos más relevantes, Tucurrique, Cervantes, Oreamuno y León Cortés, según se muestra en el Cuadro 1.16.

Gobiernos Locales Porcentaje de gasto administrativo Años 2008 - 2006

Gobierno Local	% Gastos administrativos		Diferencia
	2008	2006	
Tucurrique	36,6%	18,0%	18,7%
Cervantes	40,9%	26,6%	14,3%
Oreamuno	32,2%	20,7%	11,5%
León Cortés	23,1%	12,8%	10,3%

Cuadro 1.16

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2006 y 2008
y Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

El caso que llama más la atención es el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, que pasó de un 18% de gasto administrativo en el 2006 a un 36,6% en el periodo 2008. Este gobierno

local pasó de destinar ₡15,6 millones en el Programa I: Dirección y Administración General a destinar ₡36,1 millones en el año 2008 (más del doble de los recursos). Asimismo, aplicó menos recursos en inversiones, incluso en términos absolutos. Véase el Gráfico 1.12.

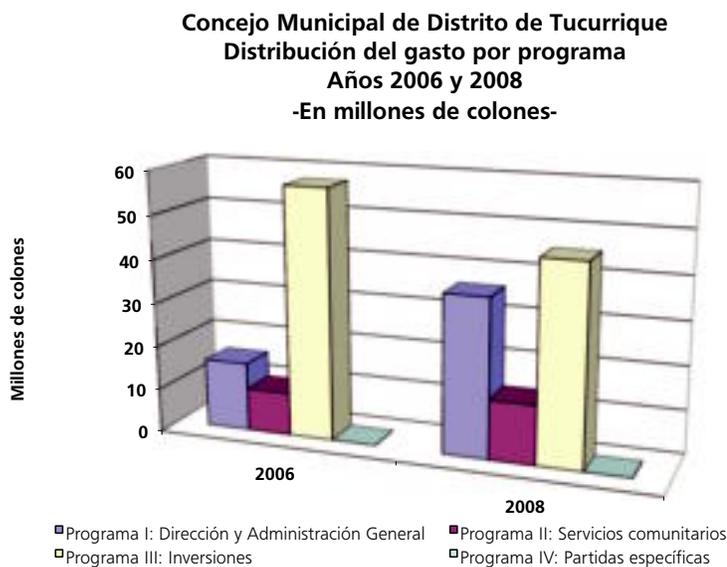


Gráfico 1.12

Fuente: Informe DFOE-SM-17-2007 y Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Por otra parte, al comparar los montos de gasto administrativo registrados en el año 2006 con respecto a los del periodo 2008, se tiene que 79 gobiernos locales mostraron un crecimiento en términos reales, mientras que sólo cuatro reflejaron un decrecimiento en esos mismos términos; a saber, Peñas Blancas (-24,2%), León Cortés (-7,9%), Alajuelita (-7,7%), Upala (-3,0%) y Valverde Vega (-2,2%). Las Municipalidades que han mostrado mayor crecimiento real en el gasto administrativo entre los dos años de comparación son: Garabito (240,2%), Osa (152,4%), Palmares (131,6%), Golfito (129,1%), Carrillo (124,6%) y Aguirre (104,0%).

Sobre el particular, es importante que las administraciones municipales analicen la composición del gasto administrativo para determinar los factores que han influido en su comportamiento.

INDICADOR 14	
Nombre:	Porcentaje de gastos de capital 1/ sobre el total de egresos ejecutados.
Objetivo:	Conocer el porcentaje de los gastos destinados a inversión (gastos de capital).
Fórmula:	$(\text{Gastos de capital} / \text{Egresos totales}) * 100$
Lectura:	A mayor valor del indicador, mayor inversión realizada por la municipalidad.
Rango:	0 a 100 (%)
Valor ideal:	No aplica

1/ Los gastos de capital se toman a partir de lo que establece el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, considerando la información suministrada por los gobiernos locales y la capitalización de los proyectos realizados por administración en los programas III y IV. Los datos fueron extraídos del Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

INDICADOR No. 14
GOBIERNOS LOCALES
PORCENTAJE DE GASTOS DE CAPITAL SOBRE EL TOTAL DE EGRESOS EJECUTADOS
PERIODO 2008
- En colones -

	MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	GASTOS DE CAPITAL 6/	%	MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	GASTOS DE CAPITAL 6/	%	
1	Dota	306.690.819,39	251.161.942,52	81,9%	46	Paquera 1/ 4/	242.507.958,22	104.325.646,17	43,0%
2	Coto Brus	1.489.160.395,88	1.188.316.249,84	79,8%	47	Monteverde 1/ 4/	329.147.212,75	140.163.685,87	42,6%
3	Jiménez	618.324.884,50	457.200.640,81	73,9%	48	Cóbano 1/ 3/	347.071.731,78	146.295.015,88	42,2%
4	Sarapiquí	2.344.149.080,41	1.726.399.233,49	73,6%	49	Grecia 3/	2.604.004.728,91	1.047.637.913,83	40,2%
5	La Cruz	1.302.484.167,11	951.431.212,36	73,1%	50	Aguirre	1.781.843.311,41	711.144.326,75	39,9%
6	Gólfito	3.268.129.904,37	2.368.329.848,43	72,5%	51	Alajuela 3/	9.668.056.662,67	3.749.352.292,93	38,8%
7	Talamanca	1.570.778.880,27	1.134.697.500,42	72,2%	52	Liberia	2.737.929.266,90	1.055.815.131,13	38,6%
8	Guatuso 5/	453.479.429,57	325.894.505,62	71,9%	53	San Isidro	725.677.757,89	276.253.368,83	38,1%
9	Acosta	457.085.235,85	327.969.562,21	71,8%	54	Santo Domingo 3/	1.803.397.488,57	685.283.399,72	38,0%
10	Upala 5/	1.079.637.083,78	744.665.637,41	69,0%	55	Pococi	3.325.873.413,18	1.253.873.331,87	37,7%
11	Hojancha	747.285.518,41	497.039.832,58	66,5%	56	Barva	1.191.636.671,05	448.730.769,62	37,7%
12	Osa	2.230.191.024,97	1.436.740.401,53	64,4%	57	Poás	809.154.428,31	295.499.361,69	36,5%
13	Montes de Oro	868.674.525,99	548.623.801,25	63,2%	58	Cañas	1.162.479.224,65	423.746.968,35	36,5%
14	San Ramón	3.146.980.773,10	1.954.703.241,15	62,1%	59	Alajuelita 3/	1.060.174.114,58	386.079.048,92	36,4%
15	San Mateo	377.015.247,04	232.889.747,21	61,8%	60	Alvarado 4/	246.949.680,76	88.173.250,52	35,7%
16	Bagaces	1.061.116.351,18	653.543.529,20	61,6%	61	Nicoya	1.573.142.444,29	560.320.099,78	35,6%
17	Guácimo	1.001.117.743,36	614.076.096,81	61,3%	62	Flores 3/	890.991.994,69	316.485.526,31	35,5%
18	León Cortés 3/ 5/	202.326.971,29	119.848.968,73	59,2%	63	Belén	4.029.527.260,04	1.401.120.319,59	34,8%
19	Tucurrique 1/	95.081.205,22	56.319.687,97	59,2%	64	Garabito 3/	4.553.168.501,96	1.576.292.975,51	34,6%
20	Corredores 3/	1.538.363.357,81	903.730.856,87	58,7%	65	Cartago	8.380.007.804,11	2.892.518.767,19	34,5%
21	Lepanto 1/	224.221.120,00	129.906.454,84	57,9%	66	Santa Ana	3.910.199.400,08	1.331.737.708,36	34,1%
22	Turrubares	160.084.871,32	92.283.973,42	57,6%	67	Curridabat	3.512.366.228,48	1.130.973.662,00	32,2%
23	Peñas Blancas 1/ 3/	195.156.219,61	111.319.925,85	57,0%	68	La Unión 3/	2.943.983.545,40	907.872.598,14	30,8%
24	Esparza	1.744.336.886,83	981.929.228,98	56,3%	69	Naranjo	1.018.295.724,07	311.299.077,90	30,6%
25	Turrialba	1.849.599.968,56	1.021.195.526,60	55,2%	70	Abangares	631.312.521,20	190.349.186,54	30,2%
26	Tilarán	1.125.903.276,95	611.934.677,97	54,4%	71	Desamparados 3/	4.240.101.570,97	1.236.395.245,47	29,2%
27	Alfaro Ruiz	566.022.626,41	300.200.255,50	53,0%	72	San Rafael	1.127.282.493,77	318.890.970,53	28,3%
28	Puriscal	825.488.691,13	433.244.453,30	52,5%	73	El Guarco	858.417.897,40	242.136.841,11	28,2%
29	Colorado 1/	518.780.246,72	271.979.214,37	52,4%	74	Montes de Oca	2.770.806.405,43	756.392.970,74	27,3%
30	Nandayure	889.484.561,18	464.852.068,29	52,3%	75	Paraíso	1.171.900.167,95	318.279.753,99	27,2%
31	San Carlos	5.434.314.773,29	2.795.309.439,26	51,4%	76	Coronado	1.613.004.990,75	425.506.887,82	26,4%
32	Matina 3/	1.593.046.978,99	806.125.004,39	50,6%	77	Moravia 3/	1.790.114.386,99	460.677.595,30	25,7%
33	Orotina 3/	1.158.741.397,30	576.175.145,01	49,7%	78	San Pablo	854.988.527,49	212.324.824,96	24,8%
34	Atenas 5/	836.269.041,33	413.031.781,48	49,4%	79	Limón	2.714.582.856,41	608.719.271,01	22,4%
35	Tarrazú	608.865.450,57	300.086.227,37	49,3%	80	Cervantes 1/	72.941.091,53	15.787.324,97	21,6%
36	Mora	988.836.016,12	483.385.387,76	48,9%	81	Puntarenas	3.881.991.186,45	788.047.876,88	20,3%
37	Pérez Zeledón 3/	3.572.917.599,47	1.704.489.144,30	47,7%	82	Goicoechea	3.610.328.070,32	697.259.880,60	19,3%
38	Siquirres	2.025.337.584,39	956.657.103,30	47,2%	83	Oreamuno	748.380.492,41	110.055.910,00	14,7%
39	Heredia	5.954.610.473,24	2.791.226.786,66	46,9%	84	San José	28.310.875.534,04	4.053.253.950,61	14,3%
40	Santa Cruz	4.137.666.806,31	1.935.627.880,15	46,8%	85	Escazú 3/	5.143.771.339,86	652.462.891,36	12,7%
41	Palmares	1.019.345.220,37	460.734.635,79	45,2%	86	Tibás 5/	1.656.200.601,64	209.430.337,36	12,6%
42	Aserri 3/ 5/	1.470.705.137,27	653.459.852,04	44,4%	87	Buenos Aires 2/			
43	Carrillo	2.890.703.714,02	1.274.042.661,03	44,1%	88	Los Chiles 2/			
44	Valverde Vega	593.460.238,32	258.422.367,14	43,5%	89	Parrita 2/			
45	Santa Bárbara 3/	951.588.666,99	412.693.643,93	43,4%		TOTAL	185.538.146.855,56	69.270.861.301,25	37,3%

Cuadro 1.17

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Información del gasto de capital tomada del IV informe de ejecución presupuestaria del año 2008.

5/ Información del gasto de capital suministrada por funcionarios municipales vía fax o correo electrónico.

6/ Los gastos de capital se toman a partir de lo que establece el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, considerando la información suministrada por los gobiernos locales y la capitalización de los proyectos realizados por administración en los programas III y IV.

Fuente.

Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Aspectos relevantes

Este indicador es de carácter **informativo**, en virtud de que considera los gastos de capital realizados con recursos de la Ley No. 8114, los cuales se analizan con el indicador No. 32. Por tanto, para efectos de ponderación del IGFP se utiliza el indicador No. 15, el cual analiza los gastos de capital, excluidos los financiados con recursos de la Ley 8114 de anterior cita.

Las municipalidades que muestran los mayores porcentajes de ejecución en gastos de inversión en relación con el total de gastos ejecutados por ellas mismas durante el año 2008 son: Dota (81,9%), Coto Brus (79,8%) y Jiménez (73,9%), debido principalmente a la aplicación de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 para la red vial cantonal.

Por el contrario, las que menos porcentaje de su presupuesto destinan a gastos de capital son Tibás (12,6%), Escazú (12,7%), San José (14,3%), Oreamuno (14,7%) y Goicoechea (19,3%).

No obstante la ejecución porcentual antes comentada, como se puede observar en el Cuadro 1.17, las municipalidades que en términos absolutos destinaron más recursos a gastos de capital fueron San José (¢4.053,3 millones), Alajuela (¢3.749,4 millones), Cartago (¢2.892,5 millones), San Carlos (¢2.795,3 millones) y Heredia (¢2.791,2 millones). Por el contrario las que menos destinaron recursos fueron los Concejos Municipales de Distrito de Cervantes y Turrurique con apenas ¢15,8 millones y ¢56,3 millones, respectivamente.

INDICADOR 15	
Nombre:	Porcentaje de gastos de capital sobre el total de egresos ejecutados (excluidos los gastos realizados con recursos de la Ley 8114).
Objetivo:	Conocer el porcentaje de los gastos destinados a inversión (gastos de capital menos inversión con recursos de la Ley 8114).
Fórmula:	$(\text{Gastos de capital excluidos los egresos con recursos de la Ley 8114} / \text{Egresos totales}) * 100$
Lectura:	A mayor valor del indicador, mayor inversión realizada por la municipalidad.
Rango:	0 a 100 (%)
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 15
GOBIERNOS LOCALES
PORCENTAJE DE GASTOS DE CAPITAL SOBRE EL TOTAL DEL EGRESO EJECUTADO
(EXCLUIDOS LOS GASTOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS DE LA LEY N° 8114)
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	GASTOS DE CAPITAL 6/	%	MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	GASTOS DE CAPITAL 6/	%		
1	Golfoito	3.268.129.904,37	1.951.796.294,64	59,7%	46	El Guarco	858.417.897,40	212.766.755,03	24,8%
2	Tucurrique 1/	95.081.205,22	56.319.687,97	59,2%	47	San Isidro	725.677.757,89	179.822.163,38	24,8%
3	Lepanto 1/	224.221.120,00	129.906.454,84	57,9%	48	Coronado	1.613.004.990,75	394.045.964,77	24,4%
4	Peñas Blancas 1/ 3/	195.156.219,61	111.319.925,85	57,0%	49	Liberia	2.737.929.266,90	665.290.475,65	24,3%
5	Turrubares	160.084.871,32	86.238.273,06	53,9%	50	Alfaro Ruiz	566.022.626,41	135.370.462,56	23,9%
6	Colorado 1/	518.780.246,72	271.979.214,37	52,4%	51	Grecia 3/	2.604.004.728,91	605.622.718,38	23,3%
7	Sarapiquí	2.344.149.080,41	1.176.302.156,63	50,2%	52	Aguirre	1.781.843.311,41	410.749.445,25	23,1%
8	Heredia	5.954.610.473,24	2.791.226.786,66	46,9%	53	Aserrí 3/ 5/	1.470.705.137,27	338.851.335,13	23,0%
9	Coto Brus	1.489.160.395,88	674.545.088,78	45,3%	54	Desamparados 3/	4.240.101.570,97	957.783.115,84	22,6%
10	Esparza	1.744.336.886,83	769.307.019,51	44,1%	55	Montes de Oca	2.770.806.405,43	603.715.921,79	21,8%
11	Hojancha	747.285.518,41	328.595.786,06	44,0%	56	Cervantes 1/	72.941.091,53	15.787.324,97	21,6%
12	Talamanca	1.570.778.880,27	685.804.624,03	43,7%	57	Pérez Zeledón 3/	3.572.917.599,47	756.640.662,47	21,2%
13	Montes de Oro	868.674.525,99	375.459.911,85	43,2%	58	Garabito 3/	4.553.168.501,96	955.266.221,31	21,0%
14	Paquera 1/ 4/	242.507.958,22	104.325.646,17	43,0%	59	Moravia 3/	1.790.114.386,99	374.064.020,43	20,9%
15	Tilarán	1.125.903.276,95	482.042.258,10	42,8%	60	Paraíso	1.171.900.167,95	242.145.540,58	20,7%
16	Monteverde 1/ 4/	329.147.212,75	140.163.685,87	42,6%	61	Puriscal	825.488.691,13	169.138.191,96	20,5%
17	Osa	2.230.191.024,97	944.884.440,39	42,4%	62	La Cruz	1.302.484.167,11	261.692.067,25	20,1%
18	Cóbano 1/ 3/	347.071.731,78	146.295.015,88	42,2%	63	Cañas	1.162.479.224,65	224.143.561,88	19,3%
19	Alajuela 3/	9.668.056.662,67	3.731.921.927,67	38,6%	64	Alajuelita 3/	1.060.174.114,58	203.401.032,38	19,2%
20	Santa Cruz	4.137.666.806,31	1.578.226.411,57	38,1%	65	San Mateo	377.015.247,04	69.991.779,26	18,6%
21	Turrialba	1.849.599.968,56	701.756.095,24	37,9%	66	Acosta	457.085.235,85	79.694.170,70	17,4%
22	Palmares	1.019.345.220,37	380.962.075,91	37,4%	67	Goicoechea	3.610.328.070,32	628.452.634,96	17,4%
23	Bagaces	1.061.116.351,18	392.388.314,98	37,0%	68	Poás	809.154.428,31	140.765.225,84	17,4%
24	Atenas 5/	836.269.041,33	288.194.928,21	34,5%	69	Dota	306.690.819,39	50.214.259,16	16,4%
25	Flores 3/	890.991.994,69	306.829.576,31	34,4%	70	Alvarado 4/	246.949.680,76	39.814.680,42	16,1%
26	Orotina 3/	1.158.741.397,30	396.029.675,66	34,2%	71	San José	28.310.875.534,04	4.019.438.000,45	14,2%
27	Belén	4.029.527.260,04	1.365.521.132,59	33,9%	72	San Pablo	854.988.527,49	117.191.062,21	13,7%
28	Corredores 3/	1.538.363.357,81	513.692.069,13	33,4%	73	Siquirres	2.025.337.584,39	244.519.674,76	12,1%
29	Jiménez	618.324.884,50	202.390.526,73	32,7%	74	San Rafael	1.127.282.493,77	131.914.212,46	11,7%
30	Carrillo	2.890.703.714,02	943.755.651,27	32,6%	75	León Cortés 3/ 5/	202.326.971,29	23.561.710,25	11,6%
31	San Carlos	5.434.314.773,29	1.766.688.005,23	32,5%	76	Tibás 5/	1.656.200.601,64	165.774.430,14	10,0%
32	Barva	1.191.636.671,05	381.124.229,88	32,0%	77	Escazú 3/	5.143.771.339,86	490.445.316,64	9,5%
33	Santo Domingo 3/	1.803.397.488,57	564.823.414,72	31,3%	78	Tarrazú	608.865.450,57	57.638.148,01	9,5%
34	Matina 3/	1.593.046.978,99	486.890.152,56	30,6%	79	Nicoya	1.573.142.444,29	147.990.040,07	9,4%
35	Santa Ana	3.910.199.400,08	1.153.388.656,66	29,5%	80	Abangares	631.312.521,20	58.144.842,67	9,2%
36	Mora	988.836.016,12	288.497.507,06	29,2%	81	Naranjo	1.018.295.724,07	90.817.436,01	8,9%
37	Curridabat	3.512.366.228,48	1.023.835.882,37	29,1%	82	Oreamuno	748.380.492,41	65.542.162,10	8,8%
38	Cartago	8.380.007.804,11	2.435.254.865,44	29,1%	83	Santa Bárbara 3/	951.588.666,99	75.704.431,46	8,0%
39	Upala 5/	1.079.637.083,78	306.445.595,18	28,4%	84	Puntarenas	3.881.991.186,45	305.187.583,91	7,9%
40	Nandayure	889.484.561,18	251.448.939,77	28,3%	85	Limón	2.714.582.856,41	164.850.227,46	6,1%
41	San Ramón	3.146.980.773,10	879.508.016,87	27,9%	86	Guatuso 5/	453.479.429,57	2.513.466,50	0,6%
42	Guácimo	1.001.117.743,36	266.196.606,38	26,6%	87	Buenos Aires 2/			
43	La Unión 3/	2.943.983.545,40	765.245.733,21	26,0%	88	Los Chiles 2/			
44	Valverde Vega	593.460.238,32	151.115.340,32	25,5%	89	Parrita 2/			
45	Pococí	3.325.873.413,18	830.857.891,30	25,0%	TOTAL	185.538.146.855,56	48.455.963.969,33	26,1%	

Cuadro 1.18

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Información del gasto de capital tomada del IV informe de ejecución presupuestaria del año 2008.

5/ Información del gasto de capital suministrada por funcionarios municipales vía fax o correo electrónico.

6/ Los gastos de capital se toman a partir de lo que establece el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, considerando la información suministrada por los gobiernos locales y la capitalización de los proyectos realizados por administración en los programas III y IV, excluidos para efectos de este indicador los recursos de la Ley No. 8114.

Fuente.

Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Aspectos relevantes

Al sustraer del gasto de capital los egresos realizados con los recursos de la Ley No. 8114, se tiene que para un total de 34 municipalidades (26 más que en el año 2006), el gasto de capital representa más del 30% de las erogaciones del periodo 2008, mientras que para otras 11 municipalidades representa el 10% o menos.

Estos resultados en contraposición con los del periodo 2006 podrían catalogarse como positivos, pues reflejan una mayor inversión; no obstante es difícil llegar a determinar a que obedece dicho comportamiento, el cual podría responder a la ejecución de los recursos transferidos por el Gobierno Central por concepto de partidas específicas, impuestos y fondos solidarios, o a recursos de generación propia de cada municipalidad; por lo que es importante que cada uno de los gobiernos locales realice un análisis teniendo presente sus particularidades.

En el gráfico 1.13 se muestra el aumento del gasto de capital, que pasó de ¢15.796,9 millones en el año 2006 a ¢48.456,0 millones en el 2008, mejorando adicionalmente su representatividad en relación con el gasto total, pues pasó de un 15,5% en el periodo 2006, a un 26,1% en el 2008.

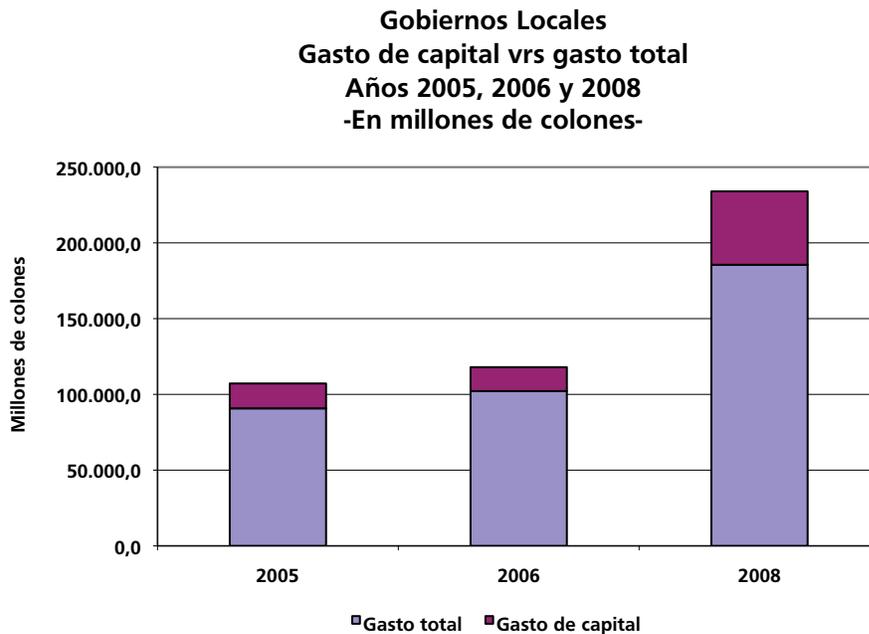


Gráfico 1.13

Fuente: Liquidaciones presupuestarias, años 2005, 2006 y 2007 y Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP)

Los resultados tienden a mejorar cuando se considera la variación real del gasto, pues se tiene que el gasto total creció en un 46,1% mientras que el gasto de capital mostró un crecimiento de un 146,7% entre el año 2006 y el 2008.

Si bien en el informe DFOE-SM-17-2007 se criticó el comportamiento decreciente en la inversión realizada por los gobiernos locales, tomando en consideración la importancia que ésta tiene para el desarrollo del país debido a la creciente demanda en la calidad, oportunidad y cobertura de los servicios e infraestructura; con los resultados de este año, pareciera que en el sector se empiezan a dar pasos positivos tendentes a revertir el precitado comportamiento.

Los gobiernos locales que registran los mejores índices de gasto de capital son: Golfito, Tucurrique, Lepanto, Peñas Blancas, Turrubares, Colorado, Sarapiquí, Heredia, Coto Brus y Esparza, con porcentajes que sobrepasan el 44% del gasto total. (Ver Cuadro 1.18)

La Municipalidad de Golfito se ubica en el primer lugar de este indicador con un resultado de 59,7%, en razón de que ejecutó, entre otros recursos, ₡515,8 millones de partidas específicas, ₡694,2 millones de recursos provenientes de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) y ₡434,0 millones de empréstitos para modernización tecnológica, remodelar y amueblar el edificio municipal y adquirir equipo de oficina.

Por el contrario, los índices más bajos de ejecución los registran: Guatuso, Limón, Puntarenas, Santa Bárbara, Oreamuno, Naranjo, Abangares, Nicoya, Tarrazú, Escazú y Tibás, con porcentajes iguales o inferiores al 10%. La Municipalidad de Guatuso se ubica en el último lugar en virtud de que las partidas específicas por ₡423,7 millones representaron para el año 2008 un 44,9% de su total de ingresos reales, recursos que pasaron a engrosar sus arcas por no ejecutarlos del todo.

INDICADOR 16

Nombre:	Porcentaje de los egresos destinados a Remuneraciones.
Objetivo:	Conocer el porcentaje de participación que tiene el gasto por remuneraciones sobre los gastos totales.
Fórmula:	$(\text{Gastos en Remuneraciones} / \text{Egresos totales}) * 100$
Lectura:	<i>A mayor valor del indicador, mayor gasto por Remuneraciones en relación con los egresos totales.</i>
Rango:	0 a 100 (%)
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 16
GOBIERNOS LOCALES
PORCENTAJE DE LOS EGRESOS DESTINADOS A REMUNERACIONES
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	GASTOS EN REMUNERACIONES	%	MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	GASTOS EN REMUNERACIONES	%
1 Coto Brus	1.489.160.395,88	187.956.120,45	12,6%	46 Orotina 3/	1.158.741.397,30	361.034.787,34	31,2%
2 Sarapiquí	2.344.149.080,41	333.608.129,94	14,2%	47 San Rafael	1.127.282.493,77	351.698.050,55	31,2%
3 Jiménez	618.324.884,50	92.156.862,00	14,9%	48 Mora	988.836.016,12	309.964.948,05	31,3%
4 Gólfito	3.268.129.904,37	491.575.869,18	15,0%	49 Atenas 4/	836.269.041,33	266.095.322,71	31,8%
5 Dota	306.690.819,39	47.713.620,53	15,6%	50 Barva	1.191.636.671,05	379.533.878,19	31,8%
6 Garabito 3/	4.553.168.501,96	835.105.078,91	18,3%	51 Pococi	3.325.873.413,18	1.060.864.762,00	31,9%
7 Osa	2.230.191.024,97	412.804.916,28	18,5%	52 Alajuela 3/	9.668.056.662,67	3.135.678.854,51	32,4%
8 La Cruz	1.302.484.167,11	248.558.217,37	19,1%	53 Cañas	1.162.479.224,65	387.978.107,58	33,4%
9 Talamanca	1.570.778.880,27	315.159.530,60	20,1%	54 San Mateo	377.015.247,04	126.720.471,73	33,6%
10 Monteverde 1/	329.147.212,75	66.422.785,20	20,2%	55 Santo Domingo 3/	1.803.397.488,57	618.254.132,36	34,3%
11 Peñas Blancas 1/ 3/	195.156.219,61	39.748.724,73	20,4%	56 El Guarco	858.417.897,40	294.714.377,01	34,3%
12 Lepanto 1/	224.221.120,00	47.576.986,17	21,2%	57 Escazú 3/	5.143.771.339,86	1.787.752.517,48	34,8%
13 Upala	1.079.637.083,78	231.611.285,75	21,5%	58 Puriscal	825.488.691,13	287.180.924,75	34,8%
14 Guatuso	453.479.429,57	98.319.069,00	21,7%	59 Naranjo	1.018.295.724,07	359.760.172,65	35,3%
15 Carrillo	2.890.703.714,02	627.463.466,26	21,7%	60 Liberia	2.737.929.266,90	968.905.456,92	35,4%
16 Colorado 1/	518.780.246,72	113.721.397,49	21,9%	61 Valverde Vega	593.460.238,32	210.759.848,04	35,5%
17 Montes de Oro	868.674.525,99	196.883.452,74	22,7%	62 Pérez Zeledón 3/	3.572.917.599,47	1.278.455.613,85	35,8%
18 Hojancha	747.285.518,41	171.609.464,00	23,0%	63 Cartago	8.380.007.804,11	3.019.407.361,63	36,0%
19 Matina 3/	1.593.046.978,99	366.563.670,34	23,0%	64 Alajuelita 3/	1.060.174.114,58	385.216.870,88	36,3%
20 Tarrazú	608.865.450,57	140.993.378,75	23,2%	65 La Unión 3/	2.943.983.545,40	1.087.378.215,23	36,9%
21 Guácimo	1.001.117.743,36	236.013.484,00	23,6%	66 Poás	809.154.428,31	302.090.666,43	37,3%
22 Nandayure	889.484.561,18	210.775.371,60	23,7%	67 Nicoya	1.573.142.444,29	588.534.897,62	37,4%
23 Belén	4.029.527.260,04	970.196.959,14	24,1%	68 León Cortés 3/ 4/	202.326.971,29	75.988.072,27	37,6%
24 Paquera 1/	242.507.958,22	59.813.617,10	24,7%	69 Abangares	631.312.521,20	237.922.770,96	37,7%
25 Siquirres	2.025.337.584,39	514.093.025,00	25,4%	70 Curridabat	3.512.366.228,48	1.369.387.987,19	39,0%
26 Palmares	1.019.345.220,37	263.064.410,11	25,8%	71 Goicoechea	3.610.328.070,32	1.435.580.526,29	39,8%
27 San Carlos	5.434.314.773,29	1.423.423.569,62	26,2%	72 Turrialba	1.849.599.968,56	738.360.391,93	39,9%
28 Cóbano 1/ 3/	347.071.731,78	90.996.217,41	26,2%	73 San Isidro	725.677.757,89	294.182.837,04	40,5%
29 Alfaro Ruiz	566.022.626,41	149.147.072,75	26,4%	74 Desamparados 3/	4.240.101.570,97	1.746.793.672,20	41,2%
30 Turricque 1/	95.081.205,22	25.296.988,00	26,6%	75 Turrubares	160.084.871,32	66.637.004,23	41,6%
31 Flores 3/	890.991.994,69	237.519.841,51	26,7%	76 Alvarado	246.949.680,76	106.927.506,00	43,3%
32 Santa Cruz	4.137.666.806,31	1.131.330.263,63	27,3%	77 Paraíso	1.171.900.167,95	531.199.225,53	45,3%
33 Heredia	5.954.610.473,24	1.643.777.843,53	27,6%	78 Puntarenas	3.881.991.186,45	1.759.891.106,57	45,3%
34 Santa Bárbara 3/	951.588.666,99	268.821.609,36	28,2%	79 Limón	2.714.582.856,41	1.311.509.491,26	48,3%
35 Aguirre	1.781.843.311,41	503.929.898,46	28,3%	80 Moravia 3/	1.790.114.386,99	883.810.006,65	49,4%
36 Corredores 3/	1.538.363.357,81	435.597.944,34	28,3%	81 Coronado	1.613.004.990,75	808.296.507,15	50,1%
37 San Ramón	3.146.980.773,10	894.301.114,30	28,4%	82 Oreamuno	748.380.492,41	383.105.692,09	51,2%
38 Esparza	1.744.336.886,83	502.591.252,53	28,8%	83 Cervantes 1/	72.941.091,53	38.678.909,81	53,0%
39 Tilarán	1.125.903.276,95	328.243.146,26	29,2%	84 San José	28.310.875.534,04	15.556.433.708,72	54,9%
40 Grecia 3/	2.604.004.728,91	775.089.005,74	29,8%	85 Montes de Oca	2.770.806.405,43	1.543.689.723,54	55,7%
41 Aserrí 3/ 4/	1.470.705.137,27	441.115.961,61	30,0%	86 Tibás 4/	1.656.200.601,64	946.105.681,46	57,1%
42 Bagaces	1.061.116.351,18	321.747.233,68	30,3%	87 Buenos Aires 2/			
43 Santa Ana	3.910.199.400,08	1.186.206.236,92	30,3%	88 Los Chiles 2/			
44 Acosta	457.085.235,85	141.590.904,21	31,0%	89 Parrita 2/			
45 San Pablo	854.988.527,49	265.887.008,12	31,1%	TOTAL	185.538.146.855,56	65.488.603.063,02	35,3%

Cuadro 1.19

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Información de Remuneraciones suministrada por funcionarios municipales vía fax o correo electrónico.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Aspectos relevantes

En el año 2006, 16 municipalidades registraban gastos por concepto de Remuneraciones inferiores al 30%, mientras que para el periodo 2008 aumentó a 40 gobiernos locales, lo cual puede interpretarse como un aspecto positivo pues se está destinando un menor porcentaje de su gasto al pago de ese concepto; no obstante, también podría significar que están enfrentando su gestión de diferente forma, pasando de una administración que presta los servicios y realiza obras en forma directa a una administración que contrata tanto la prestación de los servicios como los proyectos de inversión.

Por otra parte para algunos gobiernos locales los recursos por concepto de transferencias del Gobierno Central están incidiendo en esos resultados, en vista de que su destino primordial es realizar obras de inversión, que en la mayoría de los casos por sus características se realizan por contrato.

Los gobiernos locales de Coto Brus, Sarapiquí, Jiménez, Golfito y Dota son los que registran los índices más bajos con porcentajes inferiores al 16%, mientras que Coronado, Oreamuno, Cervantes, San José, Montes de Oca y Tibás muestran los resultados más altos, con porcentajes superiores al 50%, según se puede observar en el Cuadro 1.19.

Si se analiza la distribución de esas remuneraciones por estructura programática, los concejos municipales de distrito de Cóbano, Turrrique, Monteverde, Colorado y Lepanto destinan más del 74% de esos recursos al programa I: Dirección y Administración General y por tanto la menor cantidad de plazas están asignadas a la prestación de servicios comunales y la realización de obras de inversión. Otras municipalidades como Paraíso, Dota, Santo Domingo, Acosta, Coronado, San Ramón, San José y Santa Cruz destinan menos del 40% del gasto de remuneraciones al programa administrativo, ubicando un monto importante de recursos dentro de los programas II de Servicios comunitarios y III de Inversiones.

Las municipalidades de Paraíso, San José, Puntarenas, Cañas, Santo Domingo y Santa Cruz son las que destinan la mayor parte de recursos de remuneraciones a la prestación de los servicios comunitarios y las que menos recursos dedican son Golfito, Monteverde, Dota, Talamanca y Turrubares.

Como Sector, se tiene que los recursos de remuneraciones se destinan en primera instancia al pago de las plazas administrativas y posteriormente a la prestación de servicios comunitarios como recolección de basura, aseo de vías, acueductos, seguridad comunitaria, vigilancia de la zona marítimo terrestre y mantenimiento de parques y zonas verdes. Ver Gráfico 1.14

Gobiernos Locales
Distribución porcentual de la partida Remuneraciones por
estructura programática
Año 2008

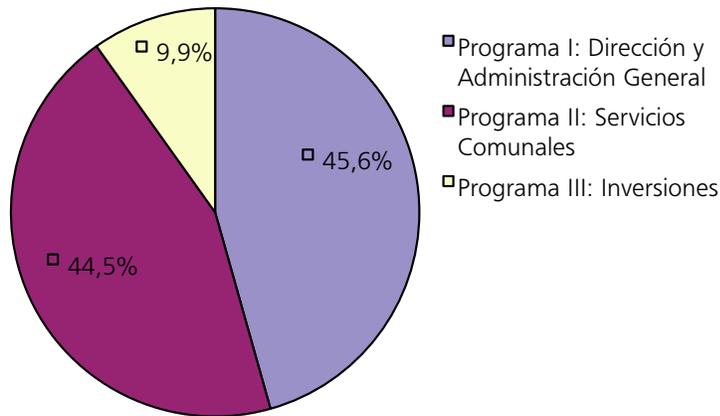


Gráfico 1.14

Fuente: Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP)

INDICADOR 17

Nombre:	Porcentaje de los egresos destinados a la prestación de servicios comunitarios.
Objetivo:	Conocer el porcentaje de participación que tienen los gastos en servicios a la comunidad sobre los gastos totales.
Fórmula:	$(\text{Gastos en servicios comunitarios} / \text{Egresos totales}) * 100$
Lectura:	A mayor valor del indicador, mayor gasto por servicios comunitarios al cantón.
Rango:	0 a 100 (%)
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 17
GOBIERNOS LOCALES
PORCENTAJE DE LOS EGRESOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	GASTOS EN SERVICIOS COMUNITARIOS	%	MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	GASTOS EN SERVICIOS COMUNITARIOS	%		
1	Peñas Blancas 1/ 3/	195.156.219,61	164.077.953,97	84,1%	46	Santa Bárbara 3/	951.588.666,99	282.579.263,64	29,7%
2	Paraíso	1.171.900.167,95	664.888.401,27	56,7%	47	Nicoya	1.573.142.444,29	455.988.925,08	29,0%
3	San José	28.310.875.534,04	15.691.613.081,51	55,4%	48	Valverde Vega	593.460.238,32	171.236.230,98	28,9%
4	Oreamuno	748.380.492,41	408.811.020,88	54,6%	49	San Ramón	3.146.980.773,10	898.162.301,56	28,5%
5	Cervantes 1/	72.941.091,53	39.657.334,32	54,4%	50	Puriscal	825.488.691,13	228.863.666,26	27,7%
6	El Guarco	858.417.897,40	462.029.575,79	53,8%	51	Santa Cruz	4.137.666.806,31	1.134.264.466,08	27,4%
7	Tibás 4/	1.656.200.601,64	887.542.967,41	53,6%	52	Colorado 1/	518.780.246,72	138.075.073,86	26,6%
8	Moravia 3/	1.790.114.386,99	915.673.527,24	51,2%	53	Alfaro Ruiz	566.022.626,41	150.227.731,71	26,5%
9	Santo Domingo 3/	1.803.397.488,57	867.727.516,26	48,1%	54	Tarrazú	608.865.450,57	160.143.046,35	26,3%
10	San Pablo	854.988.527,49	404.299.888,15	47,3%	55	San Isidro	725.677.757,89	189.285.577,36	26,1%
11	Barva	1.191.636.671,05	559.633.722,31	47,0%	56	Nandayure	889.446.561,18	223.568.432,89	25,1%
12	Coronado	1.613.004.990,75	741.349.752,06	46,0%	57	Turrialba	1.849.599.968,56	448.037.846,10	24,2%
13	Desamparados 3/	4.240.101.570,97	1.947.605.970,18	45,9%	58	Pococí	3.325.873.413,18	800.493.753,93	24,1%
14	Goicoechea	3.610.328.070,32	1.640.983.786,35	45,5%	59	Carrillo	2.890.703.714,02	645.257.966,75	22,3%
15	Tilarán	1.125.903.276,95	505.625.302,98	44,9%	60	Paquera 1/	242.507.958,22	53.585.414,17	22,1%
16	Montes de Oca	2.770.806.405,43	1.171.717.686,73	42,3%	61	Guácimo	1.001.117.743,36	201.673.491,94	20,1%
17	Cartago	8.380.007.804,11	3.514.857.286,55	41,9%	62	Cóbano 1/ 3/	347.071.731,78	68.684.417,38	19,8%
18	La Unión 3/	2.943.983.545,40	1.225.231.806,60	41,6%	63	Corredores 3/	1.538.363.357,81	301.849.895,95	19,6%
19	Garabito 3/	4.553.168.501,96	1.879.788.960,48	41,3%	64	Mora	988.836.016,12	188.888.748,59	19,1%
20	Puntarenas	3.881.991.186,45	1.597.294.587,62	41,1%	65	Matina 3/	1.593.046.978,99	293.999.971,53	18,5%
21	San Rafael	1.127.282.493,77	449.120.548,89	39,8%	66	Montes de Oro	868.674.525,99	153.318.851,62	17,6%
22	Heredia	5.954.610.473,24	2.336.461.483,81	39,2%	67	Atenas	836.269.041,33	140.677.562,91	16,8%
23	Liberia	2.737.929.266,90	1.072.701.957,66	39,2%	68	Bagaces	1.061.116.351,18	177.458.049,24	16,7%
24	Naranjo	1.018.295.724,07	384.164.925,57	37,7%	69	La Cruz	1.302.484.167,11	210.331.477,69	16,1%
25	Cañas	1.162.479.224,65	434.349.455,24	37,4%	70	Esparza	1.744.336.886,83	272.444.510,86	15,6%
26	Poás	809.154.428,31	297.269.321,33	36,7%	71	Siquirres	2.025.337.584,39	300.863.180,66	14,9%
27	Curridabat	3.512.366.228,48	1.281.977.588,05	36,5%	72	Osa	2.230.191.024,97	322.252.891,09	14,4%
28	León Cortés 3/	202.326.971,29	73.629.599,49	36,4%	73	Golfito	3.268.129.904,37	469.125.257,88	14,4%
29	Belén	4.029.527.260,04	1.457.277.997,72	36,2%	74	Tucurrique 1/	95.081.205,22	13.562.255,00	14,3%
30	Alajuela 3/	9.668.056.662,67	3.480.995.871,91	36,0%	75	San Mateo	377.015.247,04	46.010.610,85	12,2%
31	Limón	2.714.582.856,41	967.112.337,43	35,6%	76	Upala	1.079.637.083,78	130.752.554,14	12,1%
32	Pérez Zeledón 3/	3.572.917.599,47	1.264.739.222,13	35,4%	77	Hojancha	747.285.518,41	86.642.095,37	11,6%
33	Abangares	631.312.521,20	222.204.621,99	35,2%	78	Jiménez	618.324.884,50	68.631.358,29	11,1%
34	Alvarado	246.949.680,76	85.669.617,33	34,7%	79	Acosta	457.085.235,85	46.095.464,05	10,1%
35	Aserri 3/	1.470.705.137,27	508.946.121,28	34,6%	80	Lepanto 1/	224.221.120,00	22.511.225,11	10,0%
36	Escazú 3/	5.143.771.339,86	1.758.997.339,77	34,2%	81	Dota	306.690.819,39	29.477.732,14	9,6%
37	Alajuelita 3/	1.060.174.114,58	354.781.427,63	33,5%	82	Guatuso	453.479.429,57	38.459.181,60	8,5%
38	Grecia 3/	2.604.004.728,91	867.075.864,37	33,3%	83	Coto Brus	1.489.160.395,88	124.827.943,74	8,4%
39	Orotina 3/	1.158.741.397,30	380.998.010,91	32,9%	84	Sarapiquí	2.344.149.080,41	186.341.739,18	7,9%
40	Aguirre	1.781.843.311,41	578.316.808,26	32,5%	85	Talamanca	1.570.778.880,27	111.567.742,85	7,1%
41	Flores 3/	890.991.994,69	288.854.150,79	32,4%	86	Turrubares	160.084.871,32	8.937.472,87	5,6%
42	Santa Ana	3.910.199.400,08	1.248.507.195,93	31,9%	87	Buenos Aires 2/			
43	San Carlos	5.434.314.773,29	1.711.624.158,77	31,5%	88	Los Chiles 2/			
44	Palmares	1.019.345.220,37	305.640.944,73	30,0%	89	Parrita 2/			
45	Monteverde 1/	329.147.212,75	98.490.939,41	29,9%	TOTAL	185.538.146.855,56	67.195.473.018,32	36,2%	

Cuadro 1.20

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Información de Servicios Comunitarios suministrada por funcionarios municipales vía correo electrónico.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Aspectos relevantes

Los gobiernos locales de Peñas Blancas, Paraíso y San José, son los que destinaron el mayor porcentaje de su gasto real a la prestación de servicios comunitarios con 84,1%, 56,7% y 55,4% respectivamente. Por el contrario las municipalidades de Sarapiquí, Talamanca y Turrubares son las que destinan el menor porcentaje de su gasto total a servicios comunitarios, con apenas 7,9%, 7,1% y 5,6%, respectivamente. (Ver Gráfico 1.15)

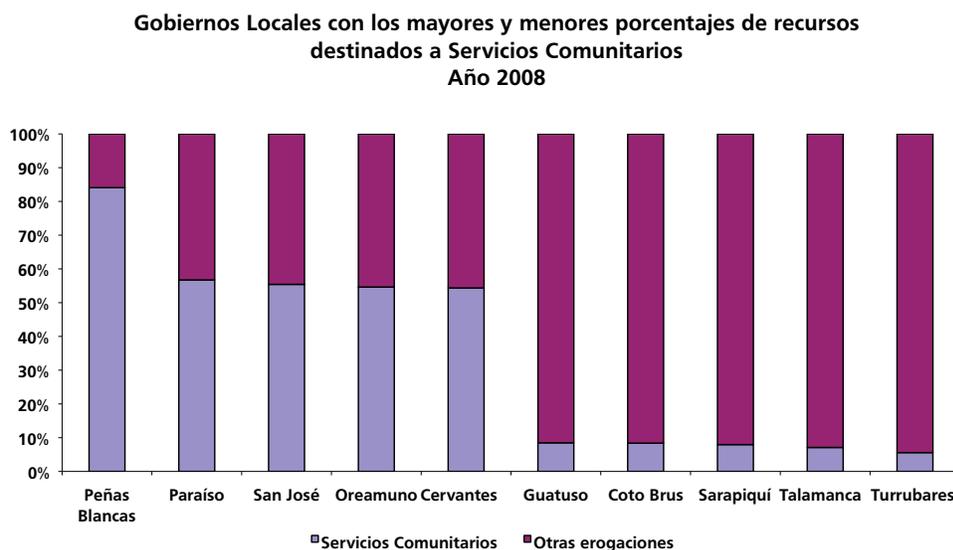


Gráfico 1.15

Fuente: Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

El caso de Peñas Blancas llama la atención, debido a que el 84,1% de su gasto total se destinó a brindar servicios comunitarios; sin embargo, dicho comportamiento obedece principalmente, a la asignación de recursos por ₡140,0 millones para el mantenimiento de caminos y calles y la no ejecución de recursos presupuestados en los programas III de Inversiones y IV de Partidas específicas.

Si se analiza por cantidad de recursos destinados a la atención de los servicios de la comunidad, se tiene que las municipalidades de San José, Cartago, Alajuela, Heredia, Desamparados, Garabito, Escazú y San Carlos son las que mayor cantidad asignan a dicho rubro, sobrepasando los ₡1.700,0 millones cada una. (Ver Cuadro 1.20)

Situación contraria presentan los gobiernos locales de Turrubares, Tukurrique, Lepando y Dota, los cuales destinaron menos de ₡30,0 millones cada uno.

Si se comparan los porcentajes del gasto destinados a la prestación de servicios comunitarios entre los periodos 2006 y 2008, se tiene que los gobiernos locales de Peñas Blancas, Cervantes, León Cortés, Oreamuno, Tilarán, Garabito, Cóbano, Pérez Zeledón y Colorado aumentaron por el referido concepto en más de 10 puntos porcentuales, mientras que Lepanto, Flores, Santa Bárbara, Esparza, Alajuelita, Jiménez, Montes de Oro, Siquirres y Palmares disminuyeron en más de 15 puntos porcentuales.

Los resultados de este indicador deben analizarse conjuntamente con los obtenidos en los indicadores 13 y 15 relativos a gastos administrativos y de inversión. Si los porcentajes de recursos destinados a servicios comunitarios disminuyeron debido a la aplicación en gastos de capital podría considerarse un aspecto positivo pues se estarían generando proyectos de inversión en el municipio; no obstante, si por el contrario obedece al incremento de gastos administrativos, cada Municipalidad debe analizar la distribución del gasto y tomar acciones correctivas a efecto de revertir la situación comentada, de ser necesario.

INDICADOR 18	
Nombre:	Gasto ejecutado por cada habitante del cantón
Objetivo:	Determinar cuál es el gasto que ejecuta la municipalidad por cada habitante
Fórmula:	Egresos totales de la municipalidad / Número de habitantes del cantón
Lectura:	<i>A mayor valor del indicador, mayor gasto por cada habitante</i>
Rango:	Monto en colones
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 18
GOBIERNOS LOCALES
GASTO TOTAL EJECUTADO POR HABITANTE DEL CANTÓN
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	POBLACIÓN	GASTO POR HABITANTE	MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	POBLACIÓN	GASTO POR HABITANTE		
1	Garabito 3/	4.553.168.501,96	12.965	351.189,24	46	San Carlos	5.434.314.773,29	150.067	36.212,59
2	Belén	4.029.527.260,04	22.291	180.769,25	47	Corredores 3/	1.538.363.357,81	43.858	35.076,00
3	Colorado 1/	518.780.246,72	4.526	114.622,24	48	Grecia 3/	2.604.004.728,91	74.384	35.007,59
4	Hojancha	747.285.518,41	7.252	103.045,44	49	Atenas	836.269.041,33	24.922	33.555,45
5	Santa Ana	3.910.199.400,08	39.618	98.697,55	50	Siquirres	2.025.337.584,39	60.491	33.481,64
6	Carrillo	2.890.703.714,02	31.865	90.717,20	51	Nicoya	1.573.142.444,29	47.555	33.080,48
7	Santa Cruz	4.137.666.806,31	46.138	89.680,24	52	La Unión 3/	2.943.983.545,40	90.544	32.514,40
8	Escazú 3/	5.143.771.339,86	59.811	86.000,42	53	Valverde Vega	593.460.238,32	18.305	32.420,66
9	Monteverde 1/	329.147.212,75	3.867	85.116,94	54	Barva	1.191.636.671,05	36.856	32.332,23
10	Golfito	3.268.129.904,37	39.389	82.970,62	55	Moravia 3/	1.790.114.386,99	55.688	32.145,42
11	San José	28.310.875.534,04	350.535	80.764,76	56	Coto Brus	1.489.160.395,88	46.926	31.734,23
12	Nandayure	889.484.561,18	11.135	79.881,86	57	Palmares	1.019.345.220,37	33.224	30.680,99
13	Osa	2.230.191.024,97	29.369	75.936,91	58	Guatuso	453.479.429,57	14.960	30.312,80
14	Aguirre	1.781.843.311,41	23.657	75.319,92	59	Turubares	160.084.871,32	5.451	29.367,98
15	Montes de Oro	868.674.525,99	12.424	69.919,07	60	Alvarado	246.949.680,76	8.495	29.070,00
16	La Cruz	1.302.484.167,11	19.807	65.758,78	61	Santa Bárbara 3/	951.588.666,99	33.151	28.704,67
17	Orotina 3/	1.158.741.397,30	17.737	65.329,05	62	Poás	809.154.428,31	28.249	28.643,65
18	Esparza	1.744.336.886,83	27.028	64.538,14	63	Goicoechea	3.610.328.070,32	130.932	27.574,07
19	San Mateo	377.015.247,04	5.881	64.107,34	64	Pococí	3.325.873.413,18	120.825	27.526,37
20	Cóbano 1/ 3/	347.071.731,78	5.415	64.094,50	65	San Rafael	1.127.282.493,77	42.156	26.740,74
21	Bagaces	1.061.116.351,18	18.248	58.149,73	66	Aserri 3/	1.470.705.137,27	56.150	26.192,43
22	Jiménez	618.324.884,50	10.909	56.680,25	67	Coronado	1.613.004.990,75	62.762	25.700,34
23	Cartago	8.380.007.804,11	148.883	56.285,86	68	Limón	2.714.582.856,41	105.664	25.690,71
24	Tilarán	1.125.903.276,95	20.230	55.655,13	69	Pérez Zeledón 3/	3.572.917.599,47	140.028	25.515,74
25	Flores 3/	890.991.994,69	17.171	51.889,35	70	Peñas Blancas 1/ 3/	195.156.219,61	7.669	25.447,41
26	Curridabat	3.512.366.228,48	69.088	50.839,02	71	Puriscal	825.488.691,13	32.633	25.296,13
27	Heredia	5.954.610.473,24	118.170	50.390,20	72	Guácimo	1.001.117.743,36	40.809	24.531,79
28	Montes de Oca	2.770.806.405,43	55.598	49.836,44	73	Upala	1.079.637.083,78	44.216	24.417,34
29	Liberia	2.737.929.266,90	55.395	49.425,57	74	Naranjo	1.018.295.724,07	42.447	23.989,82
30	Talamanca	1.570.778.880,27	31.821	49.362,96	75	Turrialba	1.849.599.968,56	77.836	23.762,78
31	Santo Domingo 3/	1.803.397.488,57	38.806	46.472,13	76	Lepanto 1/	224.221.120,00	9.983	22.460,29
32	Abangares	631.312.521,20	13.714	46.034,16	77	El Guarco	858.417.897,40	38.972	22.026,53
33	Alfaro Ruiz	566.022.626,41	12.303	46.006,88	78	Acosta	457.085.235,85	20.820	21.954,14
34	San Ramón	3.146.980.773,10	69.292	45.416,22	79	Tibás	1.656.200.601,64	81.139	20.411,89
35	Sarapiquí	2.344.149.080,41	54.102	43.328,33	80	Paraíso	1.171.900.167,95	59.693	19.632,12
36	Puntarenas	3.881.991.186,45	92.434	41.997,44	81	Tucurrique 1/	95.081.205,22	4.871	19.519,85
37	Cañas	1.162.479.224,65	27.753	41.886,61	82	Desamparados 3/	4.240.101.570,97	220.182	19.257,26
38	Dota	306.690.819,39	7.426	41.299,60	83	Oreamuno	748.380.492,41	44.184	16.937,82
39	Mora	988.836.016,12	24.208	40.847,49	84	León Cortés 3/	202.326.971,29	13.215	15.310,40
40	San Isidro	725.677.757,89	17.935	40.461,54	85	Cervantes 1/	72.941.091,53	5.286	13.798,92
41	Matina 3/	1.593.046.978,99	39.631	40.196,99	86	Alajuelita 3/	1.060.174.114,58	81.166	13.061,80
42	Alajuela 3/	9.668.056.662,67	254.017	38.060,67	87	Buenos Aires 2/			
43	Paquera 1/	242.507.958,22	6.402	37.880,03	88	Los Chiles 2/			
44	Tarrazú	608.865.450,57	16.299	37.356,00	89	Parrita 2/			
45	San Pablo	854.988.527,49	23.269	36.743,67		TOTAL	185.538.146.855,56	4.270.578	43.445,68

Cuadro 1.21

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Población proyectada al 31 de diciembre de 2007 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Aspectos relevantes

Las municipalidades de Garabito, Belén, Colorado, Hojancha y Santa Ana mostraron los niveles más altos de gasto total por habitante, con montos de ₡351.189,00, ₡180.769,00, ₡114.622,00, ₡103.045,00 y ₡98.698,00, respectivamente.

El mayor incremento en cuanto al gasto por habitante lo presentó la Municipalidad de Garabito, que aumentó en términos reales aproximadamente un 243% (₡282.487,90) su gasto por habitante respecto del monto reflejado en el 2006.

Las municipalidades de Oreamuno, León Cortés y Alajuelita, así como el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, registraron los índices más bajos de gasto por habitante, a saber: ₡16.938,00, ₡15.310,00, ₡13.062,00 y ₡13.799,00, respectivamente.

Aún cuando la Municipalidad de Alajuelita ocupa nuevamente el último lugar de este indicador, es pertinente señalar que tuvo un aumento en términos reales de 51,8% del gasto por habitante respecto del período 2006, pues pasó de ₡6.923,00 a ₡13.062,00 en el 2008.

Comparando el gasto por habitante registrado en el 2006 con respecto al 2008, se determinó que los gobiernos locales de León Cortés, Oreamuno, Cervantes, Tucurrique, Turrubares, Abangares, Guatuso, Coronado y Puntarenas, en términos reales realizaron erogaciones por habitante en el 2008 inferiores a las del período 2006, las cuales disminuyeron 54,7%, 40,4%, 34,1% 18,6% 13,8% 12,6% 10,5%, 10,3% y 9,7%, respectivamente.

INDICADOR 19

Nombre:	Gastos de capital por cada habitante del cantón
Objetivo:	Determinar cuál es la inversión en colones que realiza la municipalidad por habitante
Fórmula:	Gastos de capital totales de la municipalidad / Número de habitantes del cantón
Lectura:	A mayor valor del indicador, mayor inversión por cada habitante
Rango:	Monto en colones
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 19
GOBIERNOS LOCALES
GASTOS DE CAPITAL POR CADA HABITANTE DEL CANTÓN
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	GASTOS DE CAPITAL 6/	POBLACIÓN	GASTO POR HABITANTE	MUNICIPALIDAD	GASTOS DE CAPITAL 6/	POBLACIÓN	GASTO POR HABITANTE	
1	Garabito 3/	1.576.292.975,51	12.965	46	San Isidro	276.253.368,83	17.935	15.403,03
2	Hojancha	497.039.832,58	7.252	47	Cañas	423.746.968,35	27.753	15.268,51
3	Belén	1.401.120.319,59	22.291	48	Guácimo	614.076.096,81	40.809	15.047,57
4	Golfito	2.368.329.848,43	39.389	49	Alajuela 3/	3.749.352.292,93	254.017	14.760,24
5	Colorado 1/	271.979.214,37	4.526	50	Peñas Blancas 1/ 3/	111.319.925,85	7.669	14.515,57
6	Osa	1.436.740.401,53	29.369	51	Valverde Vega	258.422.367,14	18.305	14.117,58
7	La Cruz	951.431.212,36	19.807	52	Grecia 3/	1.047.637.913,83	74.384	14.084,18
8	Montes de Oro	548.623.801,25	12.424	53	Abangares	190.349.186,54	13.714	13.879,92
9	Santa Cruz	1.935.627.880,15	46.138	54	Palmare	460.734.635,79	33.224	13.867,52
10	Jiménez	457.200.640,81	10.909	55	Montes de Oca	756.392.970,74	55.598	13.604,68
11	Nandayure	464.852.068,29	11.135	56	Puriscal	433.244.453,30	32.633	13.276,27
12	Carrillo	1.274.042.661,03	31.865	57	Turrialba	1.021.195.526,60	77.836	13.119,84
13	San Mateo	232.889.747,21	5.881	58	Lepanto 1/	129.906.454,84	9.983	13.012,77
14	Esparza	981.929.228,98	27.028	59	Santa Bárbara 3/	412.693.643,93	33.151	12.448,90
15	Monteverde 1/	140.163.685,87	3.867	60	Barva	448.730.769,62	36.856	12.175,24
16	Bagaces	653.543.529,20	18.248	61	Pérez Zeledón 3/	1.704.489.144,30	140.028	12.172,49
17	Talamanca	1.134.697.500,42	31.821	62	Nicoya	560.320.099,78	47.555	11.782,57
18	Dota	251.161.942,52	7.426	63	Aserri 3/ 5/	653.459.852,04	56.150	11.637,75
19	Santa Ana	1.331.737.708,36	39.618	64	San José	4.053.253.950,61	350.535	11.563,05
20	Orotina 3/	576.175.145,01	17.737	65	Tucurrique 1/	56.319.687,97	4.871	11.562,24
21	Sarapiquí	1.726.399.233,49	54.102	66	Escazú 3/	652.462.891,36	59.811	10.908,74
22	Tilarán	611.934.677,97	20.230	67	Poás	295.499.361,69	28.249	10.460,52
23	Aguirre	711.144.326,75	23.657	68	Alvarado	88.173.250,52	8.495	10.379,43
24	San Ramón	1.954.703.241,15	69.292	69	Pococí	1.253.873.331,87	120.825	10.377,60
25	Cóbano 1/ 3/	146.295.015,88	5.415	70	La Unión 3/	907.872.598,14	90.544	10.026,87
26	Coto Brus	1.188.316.249,84	46.926	71	San Pablo	212.324.824,96	23.269	9.124,79
27	Alfaro Ruiz	300.200.255,50	12.303	72	León Cortés 3/ 5/	119.848.968,73	13.215	9.069,16
28	Heredia	2.791.226.786,66	118.170	73	Puntarenas	788.047.876,88	92.434	8.525,52
29	Guatuso 5/	325.894.505,62	14.960	74	Moravia 3/	460.677.595,30	55.688	8.272,48
30	Corredores 3/	903.730.856,87	43.858	75	San Rafael	318.890.970,53	42.156	7.564,55
31	Matina 3/	806.125.004,39	39.631	76	Naranjo	311.299.077,90	42.447	7.333,83
32	Mora	483.385.387,76	24.208	77	Coronado	425.506.887,82	62.762	6.779,69
33	Cartago	2.892.518.767,19	148.883	78	El Guarco	242.136.841,11	38.972	6.213,01
34	Liberia	1.055.815.131,13	55.395	79	Limón	608.719.271,01	105.664	5.760,90
35	San Carlos	2.795.309.439,26	150.067	80	Desamparados 3/	1.236.395.245,47	220.182	5.615,33
36	Flores 3/	316.485.526,31	17.171	81	Paraíso	318.279.753,99	59.693	5.331,94
37	Tarrazú	300.086.227,37	16.299	82	Goicoechea	697.259.880,60	130.932	5.325,36
38	Santo Domingo 3/	685.283.399,72	38.806	83	Alajuelita 3/	386.079.048,92	81.166	4.756,66
39	Turrubares	92.283.973,42	5.451	84	Cervantes 1/	15.787.324,97	5.286	2.986,63
40	Upala 5/	744.665.637,41	44.216	85	Tibás	209.430.337,36	81.139	2.581,13
41	Atenas 5/	413.031.781,48	24.922	86	Oreamuno	110.055.910,00	44.184	2.490,85
42	Curridabat	1.130.973.662,00	69.088	87	Los Chiles 2/			
43	Paquera 1/	104.325.646,17	6.402	88	Buenos Aires 2/			
44	Siquirres	956.657.103,30	60.491	89	Parrita 2/			
45	Acosta	327.969.562,21	20.820		TOTAL	69.270.861.301,25	4.270.578	

Cuadro 1.22

Notas:

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Información del gasto de capital tomada del IV informe de ejecución presupuestaria del año 2008.

5/ Información del gasto de capital suministrada por funcionarios municipales vía fax o correo electrónico.

6/ Los gastos de capital se toman a partir de lo que establece el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, considerando la información suministrada por los gobiernos locales y la capitalización de los proyectos realizados por administración en los programas III y IV.

Fuente:

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General

de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Población proyectada al 31 de diciembre de 2007 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Aspectos relevantes

Las municipalidades de Garabito, Hojancha, Belén, Golfito, Osa y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, reportaron en el 2008 la mayor inversión por habitante, ₡121.581,00, ₡68.538,00, ₡62.856,00, ₡60.127,00, ₡48.920,00 y ₡60.093,00, respectivamente.

La inversión realizada por 12 gobiernos locales, en términos reales, decayó en el 2008 con respecto al 2006; a saber: Oreamuno, Cervantes, León Cortés, Puntarenas, Tucurrique, Abangares, Turrubares, Cóbano, Escazú, Coronado, Nicoya y Alajuela, con variaciones negativas de 77,7%, 71,3%, 65,9%, 44,7%, 30,3%, 25,8%, 22,2%, 19,3%, 17,2%, 15,4%, 7,4% y 6,2%, respectivamente.

Este indicador debe ser valorado por estos gobiernos locales, pues implica que cada habitante está recibiendo menos inversión en relación con la del periodo 2006, incluso en los primeros siete casos es inferior en términos absolutos. Por tanto, es responsabilidad de cada administración determinar las causas que están generando esta disminución, pues así como podría obedecer a una situación circunstancial, podría ser consecuencia de una inadecuada ejecución o distribución del gasto, entre otros factores.

INDICADOR 20	
Nombre:	Gastos en servicios comunitarios por cada habitante del cantón
Objetivo:	Determinar los gastos por habitante que realiza la municipalidad en la prestación de los servicios
Fórmula:	Gastos totales en servicios de la municipalidad / Número de habitantes del cantón
Lectura:	<i>A mayor valor del indicador, mayor gasto en los servicios por cada habitante</i>
Rango:	Monto en colones
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 20
GOBIERNOS LOCALES
GASTOS EN SERVICIOS COMUNITARIOS POR CADA HABITANTE DEL CANTÓN
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	EGRESOS POR SERVICIOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN	GASTO POR HABITANTE	MUNICIPALIDAD	EGRESOS POR SERVICIOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN	GASTO POR HABITANTE		
1	Garabito 3/	1.879.788.960,48	12.965	144.989,51	46	San Isidro	189.285.577,36	17.935	10.553,98
2	Belén	1.457.277.997,72	22.291	65.375,17	47	Poás	297.269.321,33	28.249	10.523,18
3	San José	15.691.613.081,51	350.535	44.764,75	48	Alvarado	85.669.617,33	8.495	10.084,71
4	Santa Ana	1.248.507.516,93	39.618	31.513,64	49	Esparza	272.444.510,86	27.028	10.080,08
5	Colorado 1/	138.075.073,86	4.526	30.507,09	50	Tarrazú	160.143.046,35	16.299	9.825,33
6	Escazú 3/	1.758.997.339,77	59.811	29.409,26	51	Bagaces	177.458.049,24	18.248	9.724,79
7	Monteverde 1/	98.490.939,41	3.867	25.469,60	52	Nicoya	455.988.925,08	47.555	9.588,66
8	Tilarón	505.625.302,98	20.230	24.993,84	53	Valverde Vega	171.236.230,98	18.305	9.354,62
9	Santa Cruz	1.134.264.466,08	46.138	24.584,17	54	Oreamuno	408.811.020,88	44.184	9.252,47
10	Aguirre	578.316.808,26	23.657	24.445,91	55	Palmares	305.640.944,73	33.224	9.199,40
11	Cartago	3.514.857.286,55	148.883	23.608,18	56	Limón	967.112.337,43	105.664	9.152,71
12	Santo Domingo 3/	867.727.516,26	38.806	22.360,65	57	Aserrí 3/	508.946.121,28	56.150	9.064,04
13	Orotina 3/	380.998.010,91	17.737	21.480,41	58	Naranjo	384.164.925,57	42.447	9.050,46
14	Peñas Blancas 1/ 3/	164.077.953,97	7.669	21.394,96	59	Pérez Zeledón 3/	1.264.739.222,13	140.028	9.032,05
15	Montes de Oca	1.171.717.686,73	55.598	21.074,82	60	Desamparados 3/	1.947.605.970,18	220.182	8.845,44
16	Carrillo	645.257.966,75	31.865	20.249,74	61	Santa Bárbara 3/	282.579.263,64	33.151	8.524,00
17	Nandayure	223.568.432,89	11.135	20.077,99	62	Paquera 1/	53.585.414,17	6.402	8.370,11
18	Heredia	2.336.461.483,81	118.170	19.772,04	63	San Mateo	46.010.610,85	5.881	7.823,60
19	Liberia	1.072.701.957,66	55.395	19.364,60	64	Mora	188.888.748,59	24.208	7.802,74
20	Curridabat	1.281.977.588,05	69.088	18.555,72	65	Cervantes 1/	39.657.334,32	5.286	7.502,33
21	San Pablo	404.299.888,15	23.269	17.375,04	66	Matina 3/	293.999.971,53	39.631	7.418,43
22	Puntarenas	1.597.294.587,62	92.434	17.280,38	67	Puriscal	228.863.666,26	32.633	7.013,26
23	Flores 3/	288.854.150,79	17.171	16.822,21	68	Corredores 3/	301.849.895,95	43.858	6.882,44
24	Moravia 3/	915.673.527,24	55.688	16.442,92	69	Pococí	800.493.753,93	120.825	6.625,23
25	Abangares	222.204.621,99	13.714	16.202,76	70	Jiménez	68.631.358,29	10.909	6.291,26
26	Cañas	434.349.455,24	27.753	15.650,54	71	Turrialba	448.037.846,10	77.836	5.756,18
27	Barva	559.633.722,31	36.856	15.184,33	72	Atenas	140.677.562,91	24.922	5.644,71
28	Alajuela 3/	3.480.995.871,91	254.017	13.703,79	73	León Cortés 3/	73.629.599,49	13.215	5.571,67
29	La Unión 3/	1.225.231.806,60	90.544	13.531,89	74	Siquirres	300.863.180,66	60.491	4.973,69
30	San Ramón	898.162.301,56	69.292	12.961,99	75	Guácimo	201.673.491,94	40.809	4.941,89
31	Cóbano 1/ 3/	68.684.417,38	5.415	12.684,10	76	Alajuelita 3/	354.781.427,63	81.166	4.371,06
32	Goicoechea	1.640.983.786,35	130.932	12.533,10	77	Dota	29.477.732,14	7.426	3.969,53
33	Montes de Oro	153.318.851,62	12.424	12.340,54	78	Talamanca	111.567.742,85	31.821	3.506,10
34	Alfaro Ruiz	150.227.731,71	12.303	12.210,66	79	Sarapiquí	186.341.739,18	54.102	3.444,27
35	Hojancha	86.642.095,37	7.252	11.947,34	80	Upala	130.752.554,14	44.216	2.957,13
36	Golfito	469.125.257,88	39.389	11.910,06	81	Tucurrique 1/	13.562.255,00	4.871	2.784,29
37	El Guarco	462.029.575,79	38.972	11.855,42	82	Coto Brus	124.827.943,74	46.926	2.660,10
38	Coronado	741.349.752,06	62.762	11.812,08	83	Guatupo	38.459.181,60	14.960	2.570,80
39	Grecia 3/	867.075.864,37	74.384	11.656,75	84	Lepanto 1/	22.511.225,11	9.983	2.254,96
40	San Carlos	1.711.624.158,77	150.067	11.405,73	85	Acosta	46.095.464,05	20.820	2.214,00
41	Paraíso	664.888.401,27	59.693	11.138,47	86	Turrubares	8.937.472,87	5.451	1.639,60
42	Osa	322.252.891,09	29.369	10.972,55	87	Parrita 2/			
43	Tibás 4/	887.542.967,41	81.139	10.938,55	88	Buenos Aires 2/	0,00		
44	San Rafael	449.120.548,89	42.156	10.653,78	89	Los Chiles 2/	0,00		
45	La Cruz	210.331.477,69	19.807	10.619,05					
					TOTAL	67.195.473.018,32	4.270.578		

Cuadro 1.23

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Información de Servicios Comunitarios suministrada por funcionarios municipales vía correo electrónico.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Población proyectada al 31 de diciembre de 2007 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Aspectos relevantes

Para el período evaluado las municipalidades de Garabito, Belén, San José, Santa Ana y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, mostraron el destino de mayores recursos a la prestación de servicios comunitarios por cada habitante, alcanzando cifras de ₡144.990,00, ₡65.375,00; ₡44.765,00; ₡31.514,00 y ₡30.507,00, respectivamente.

Por otra parte, los gobiernos locales de Upala, Tucurrique, Coto Brus, Guatuso, Lepanto, Acosta y Turrubares reflejan sumas inferiores a los ₡3.000,00 en gasto por habitante para la prestación de servicios comunitarios.

Al analizar los gastos en servicios comunitarios por habitante entre los años 2006 y 2008, se determinó que 24 gobiernos locales disminuyeron este rubro en términos reales –cinco más que en el 2006-, mientras que en 60 aumentaron. Los casos de crecimiento real más relevantes son Peñas Blancas (545,3%), Garabito (419,1%), Osa (222,2%) y Cóbano (220,0%). En el caso de Peñas Blancas obedece a la aplicación de recursos importantes en el mantenimiento de caminos¹, según se comentara con anterioridad, así como al mejoramiento en la ejecución y la distribución programática del gasto.

INDICADOR 21	
Nombre:	Gasto total por unidad habitacional
Objetivo:	Determinar el gasto total por unidad habitacional (vivienda) que realiza la municipalidad
Fórmula:	Egresos totales de la municipalidad / número de unidades habitacionales del cantón
Lectura:	A mayor valor del indicador, mayor gasto por unidad habitacional
Rango:	Monto en colones
Valor ideal:	No aplica

¹ Estos recursos se clasificaron en el Programa II: Servicios Comunitarios cuando correspondía en el Programa III: Inversiones.

INDICADOR No. 21
GOBIERNOS LOCALES
GASTO TOTAL POR UNIDAD HABITACIONAL
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	UNIDADES HABITACIONALES 4/	GASTO POR UNIDAD HABITACIONAL	MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	UNIDADES HABITACIONALES 4/	GASTO POR UNIDAD HABITACIONAL
1	Garabito 3/	4.553.168.501,96	4.137	1.100.597	46	La Unión 3/	2.943.983.545,40
2	Belén	4.029.527.260,04	5.203	774.462	47	Dota	306.690.819,39
3	Colorado 1/	518.780.246,72	1.100	471.618	48	Barva	1.191.636.671,05
4	Hojancha	747.285.518,41	1.758	425.077	49	Paquera 1/	242.507.958,22
5	Santa Ana	3.910.199.400,08	9.353	418.069	50	Tarrazú	608.865.450,57
6	Carrillo	2.890.703.714,02	7.610	379.856	51	Alvarado	246.949.680,76
7	Escazú 3/	5.143.771.339,86	14.746	348.825	52	Valverde Vega	593.460.238,32
8	Santa Cruz	4.137.666.806,31	11.952	346.190	53	Siquirres	2.025.337.584,39
9	La Cruz	1.302.484.167,11	3.802	342.579	54	Palmares	1.019.345.220,37
10	San José	28.310.875.534,04	84.379	335.520	55	Atenas	836.269.041,33
11	Monteverde 1/	329.147.212,75	990	332.472	56	Nicoya	1.573.142.444,29
12	Golfoito	3.268.129.904,37	10.006	326.617	57	Poás	809.154.428,31
13	Osa	2.230.191.024,97	7.496	297.518	58	Santa Bárbara 3/	951.588.666,99
14	Nandayure	889.484.561,18	3.008	295.706	59	Moravia 3/	1.790.114.386,99
15	Aguirre	1.781.843.311,41	6.238	285.643	60	Coto Brus	1.489.160.395,88
16	Cartago	8.380.007.804,11	32.422	258.467	61	Guatuso	453.479.429,57
17	Montes de Oro	868.674.525,99	3.381	256.928	62	Aserrí 3/	1.470.705.137,27
18	Jiménez	618.324.884,50	2.584	239.290	63	Pococí	3.325.873.413,18
19	España	1.744.336.886,83	7.386	236.168	64	Goicoechea	3.610.328.070,32
20	Orotina 3/	1.158.741.397,30	4.938	234.658	65	San Rafael	1.127.282.493,77
21	Bagaces	1.061.116.351,18	4.567	232.344	66	Upala	1.079.637.083,78
22	Talamanca	1.570.778.880,27	6.772	231.952	67	Peñas Blancas 1/ 3/	195.156.219,61
23	Liberia	2.737.929.266,90	11.858	230.893	68	Pérez Zeledón 3/	3.572.917.599,47
24	Flores 3/	890.991.994,69	4.005	222.470	69	Coronado	1.613.004.990,75
25	Heredia	5.954.610.473,24	27.386	217.433	70	El Guarco	858.417.897,40
26	Cóbano 1/ 3/	347.071.731,78	1.597	217.327	71	Limón	2.714.582.856,41
27	San Mateo	377.015.247,04	1.757	214.579	72	Naranjo	1.018.295.724,07
28	Tilarán	1.125.903.276,95	5.291	212.796	73	Guácimo	1.018.117.743,36
29	Curridabat	3.512.366.228,48	16.836	208.622	74	Puriscal	825.488.691,13
30	Alfaro Ruiz	566.022.626,41	2.763	204.858	75	Turubares	160.084.871,32
31	Santo Domingo 3/	1.803.397.488,57	9.477	190.292	76	Turrialba	1.849.599.968,56
32	San Ramón	3.146.980.773,10	17.164	183.348	77	Acosta	457.085.235,85
33	Sarapiquí	2.344.149.080,41	12.819	182.865	78	Paraíso	1.171.900.167,95
34	Cañas	1.162.479.224,65	6.519	178.322	79	Lepanto 1/	224.221.120,00
35	Matina 3/	1.593.046.978,99	9.104	174.983	80	Tibás	1.656.200.601,64
36	Puntarenas	3.881.991.186,45	22.497	172.556	81	Desamparados 3/	4.240.101.570,97
37	Montes de Oca	2.770.806.405,43	16.064	172.486	82	Oreamuno	748.380.492,41
38	San Isidro	725.677.757,89	4.218	172.043	83	Tucurrúque 1/	95.081.205,22
39	Abangares	631.312.521,20	3.700	170.625	84	Cervantes 1/	72.941.091,53
40	Mora	988.836.016,12	6.068	162.959	85	Alajuelita 3/	1.060.174.114,58
41	San Carlos	5.434.314.773,29	33.394	162.733	86	León Cortés 3/	202.326.971,29
42	Alajuela 3/	9.668.056.662,67	59.936	161.306	87	Buenos Aires 2/	
43	San Pablo	854.988.527,49	5.405	158.185	88	Los Chiles 2/	
44	Grecia 3/	2.604.004.728,91	17.596	147.988	89	Parrita 2/	
45	Corredores 3/	1.538.363.357,81	10.472	146.902,54	TOTAL	185.538.146.855,56	1.015.525

Cuadro 1.24

Notas:

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Según Censo Nacional realizado en el año 2000 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Dicho Instituto no dispone de información más reciente relativa a unidades habitacionales por cantón y distrito.

Fuente:

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General

de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Censo Nacional realizado en el 2000 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Aspectos relevantes

Tomando en consideración las unidades habitacionales, las municipalidades de Garabito, Belén, Hojanca, Santa Ana y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, son los que gastaron más por unidad habitacional en el período 2008, con ¢1.100.597,00, ¢774.462,00, ¢425.077,00, ¢418.069,00 y ¢471.618,00, respectivamente.

Los menores gastos por concepto de este indicador los reflejan los gobiernos locales de León Cortés, Alajuelita, Cervantes y Tucurrique con ¢58.611,52, ¢62.499,21, ¢64.492,57 y ¢78.579,51, respectivamente.

Las municipalidades que deben analizar con detenimiento el comportamiento de este indicador son León Cortés, Oreamuno, Cervantes, Tucurrique, Turubares y Abangares, pues el gasto por unidad habitacional para el 2008 disminuyó en términos reales con el reflejado en el 2006, en 48,9%, 32,5%, 26,0%, 7,4%, 3,7% y 1,8%, respectivamente. Incluso en los tres primeros casos, el monto absoluto disminuyó en forma importante, en evidente perjuicio de los habitantes de esas comunidades.

INDICADOR 22	
Nombre:	Porcentaje de los recursos destinados a la atención de la deuda con respecto al total de los egresos
Objetivo:	Conocer el porcentaje de egresos que se destina a la atención de la deuda.
Fórmula:	$(\text{Gastos destinados a intereses y amortización de empréstitos} / \text{Egresos totales}) * 100$
Lectura:	<i>A mayor valor del indicador, mayor incidencia de la atención de la deuda en los gastos totales.</i>
Rango:	0 a 100 (%)
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 22
GOBIERNOS LOCALES
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA DEUDA CON RESPECTO AL TOTAL DE LOS EGRESOS
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	ATENCIÓN DE LA DEUDA	%	MUNICIPALIDAD	EGRESOS EJECUTADOS	ATENCIÓN DE LA DEUDA	%
1 Atenas 4/	836.269.041,33	0,00	0,0%	46 Orotina 3/	1.158.741.397,30	14.319.464,95	1,2%
2 Bagaces	1.061.116.351,18	0,00	0,0%	47 Santa Bárbara 3/	951.588.666,99	11.903.028,90	1,3%
3 Cervantes 1/	72.941.091,53	0,00	0,0%	48 Abangares	631.312.521,20	8.023.606,32	1,3%
4 Colorado 1/	518.780.246,72	0,00	0,0%	49 Oreamuno	748.380.492,41	9.581.717,00	1,3%
5 Lepanto 1/	224.221.120,00	0,00	0,0%	50 Puriscal	825.488.691,13	10.924.152,12	1,3%
6 San Pablo	854.988.527,49	0,00	0,0%	51 Guatuso	453.479.429,57	6.460.433,10	1,4%
7 Talamanca	1.570.778.880,27	0,00	0,0%	52 Tibás 4/	1.656.200.601,64	24.698.969,30	1,5%
8 Turricque 1/	95.081.205,22	0,00	0,0%	53 La Cruz	1.302.484.167,11	19.692.212,10	1,5%
9 Turrubares	160.084.871,32	0,00	0,0%	54 Dota	306.690.819,39	4.721.423,26	1,5%
10 San Isidro	725.677.757,89	171.254,82	0,0%	55 Pococí	3.325.873.413,18	51.389.942,00	1,5%
11 Mora	988.836.016,12	1.166.387,60	0,1%	56 Tarrazú	608.865.450,57	9.942.935,68	1,6%
12 Limón	2.714.582.856,41	3.219.636,20	0,1%	57 Poás	809.154.428,31	13.735.371,49	1,7%
13 San José	28.310.875.534,04	44.322.623,31	0,2%	58 Naranjo	1.018.295.724,07	17.960.999,78	1,8%
14 Sarapiquí	2.344.149.080,41	3.911.198,32	0,2%	59 San Mateo	377.015.247,04	7.227.969,61	1,9%
15 Guácimo	1.001.117.743,36	1.971.666,68	0,2%	60 Alajuelita 3/	1.060.174.114,58	20.438.562,00	1,9%
16 Aguirre	1.781.843.311,41	4.162.762,19	0,2%	61 Goicoechea	3.610.328.070,32	69.655.326,20	1,9%
17 Paquera 1/	242.507.958,22	586.795,57	0,2%	62 Nandayure	889.484.561,18	17.512.935,29	2,0%
18 Coto Brus	1.489.160.395,88	3.896.412,83	0,3%	63 Turrialba	1.849.599.968,56	37.987.508,39	2,1%
19 Heredia	5.954.610.473,24	16.802.045,45	0,3%	64 Moravia 3/	1.790.114.386,99	38.774.803,33	2,2%
20 Cóbano 1/ 3/	347.071.731,78	984.444,49	0,3%	65 León Cortés 3/	202.326.971,29	4.383.954,46	2,2%
21 Palmares	1.019.345.220,37	2.949.233,98	0,3%	66 Belén	4.029.527.260,04	88.335.735,66	2,2%
22 San Rafael	1.127.282.493,77	3.875.439,26	0,3%	67 Aserri 3/ 4/	1.470.705.137,27	35.546.330,46	2,4%
23 San Ramón	3.146.980.773,10	12.159.041,30	0,4%	68 Puntarenas	3.881.991.186,45	94.340.652,96	2,4%
24 San Carlos	5.434.314.773,29	24.572.657,78	0,5%	69 Desamparados 3/	4.240.101.570,97	104.239.846,75	2,5%
25 Osa	2.230.191.024,97	10.637.419,80	0,5%	70 Alajuela 3/	9.668.056.662,67	238.561.410,49	2,5%
26 Hojancha	747.285.518,41	3.604.919,28	0,5%	71 Liberia	2.737.929.266,90	70.658.118,25	2,6%
27 Peñas Blancas 1/ 3/	195.156.219,61	1.000.000,00	0,5%	72 Jiménez	618.324.884,50	17.516.964,27	2,8%
28 Santa Cruz	4.137.666.806,31	21.238.103,50	0,5%	73 Montes de Oca	2.770.806.405,43	79.360.459,15	2,9%
29 Matina 3/	1.593.046.978,99	8.927.652,92	0,6%	74 Pérez Zeledón 3/	3.572.917.599,47	108.076.072,55	3,0%
30 Curridabat	3.512.366.228,48	20.380.470,21	0,6%	75 Valverde Vega	593.460.238,32	18.330.040,24	3,1%
31 Santa Ana	3.910.199.400,08	24.123.615,52	0,6%	76 Montes de Oro	868.674.525,99	28.655.488,56	3,3%
32 Acosta	457.085.235,85	2.902.033,80	0,6%	77 Coronado	1.613.004.990,75	53.740.754,23	3,3%
33 Tilarán	1.125.903.276,95	8.673.552,01	0,8%	78 Santo Domingo 3/	1.803.397.488,57	62.091.232,80	3,4%
34 Flores 3/	890.991.994,69	7.236.820,63	0,8%	79 Paraíso	1.171.900.167,95	40.543.890,02	3,5%
35 Golfito	3.268.129.904,37	26.607.965,07	0,8%	80 Alfaro Ruiz	566.022.626,41	22.077.036,54	3,9%
36 Nicoya	1.573.142.444,29	13.122.180,00	0,8%	81 Cañas	1.162.479.224,65	46.650.645,64	4,0%
37 Upala	1.079.637.083,78	9.163.915,76	0,8%	82 La Unión 3/	2.943.983.545,40	188.442.484,77	6,4%
38 Cartago	8.380.007.804,11	72.506.770,36	0,9%	83 El Guarco	858.417.897,40	57.052.795,10	6,6%
39 Carrillo	2.890.703.714,02	25.174.640,24	0,9%	84 Monteverde 1/	329.147.212,75	21.989.386,44	6,7%
40 Barva	1.191.636.671,05	11.221.788,76	0,9%	85 Siquirres	2.025.337.584,39	190.457.588,00	9,4%
41 Garabito 3/	4.553.168.501,96	45.704.704,29	1,0%	86 Alvarado	246.949.680,76	28.543.373,23	11,6%
42 Escazú 3/	5.143.771.339,86	53.568.205,49	1,0%	87 Buenos Aires 2/			
43 Corredores 3/	1.538.363.357,81	17.074.468,71	1,1%	88 Los Chiles 2/			
44 Grecia 3/	2.604.004.728,91	29.264.413,99	1,1%	89 Parrita 2/			
45 Esparza	1.744.336.886,83	21.367.197,62	1,2%	TOTAL	185.538.146.855,56	2.552.798.059,13	1,4%

Cuadro 1.25

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Información de la deuda suministrada por funcionarios municipales vía fax o correo electrónico.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Aspectos relevantes

En el periodo 2008 sólo 9 gobiernos locales no registraron gastos destinados a la atención de la deuda –cuatro menos que en el año 2006-, lo que muestra, tal como se comentó en el indicador No. 5, que se está utilizando más este mecanismo para atraer recursos que permitan generar mayor inversión en los cantones y por tanto crecen las obligaciones de pago.

Los concejos municipales de distrito de Cervantes, Colorado, Lepanto y Tukurrique son los únicos gobiernos locales que desde el año 2006 se mantienen sin obligaciones de pago por empréstitos. Paralelamente, las municipalidades de Atenas, Bagaces, San Pablo, Talamanca y Turrubares cancelaron las obligaciones que habían adquirido años atrás.

Los porcentajes más altos de recursos destinados a la atención de la deuda respecto del gasto total lo registran los gobiernos locales de Alvarado (11,6%), Siquirres (9,4%), Monteverde (6,7%), El Guarco (6,6%) y La Unión (6,4%)

En términos porcentuales, 62 municipalidades redujeron sus obligaciones por concepto de atención de la deuda en relación con su gasto total respecto del año 2006, 4 no registraron cambios y 20 registran obligaciones mayores.

1.3 Otros Indicadores

INDICADOR 23	
Nombre:	Existencia de Plan Regulador Urbano
Objetivo:	Determinar si la municipalidad cuenta o no con un Plan Regulador Urbano
Fórmula:	No aplica
Lectura:	<i>El dato determina si la municipalidad tiene, no tiene o tiene en forma parcial un Plan Regulador Urbano para todos sus distritos</i>
Rango:	1 = tiene; 0.5 = Tiene parcial; 0 = No tiene
Valor ideal:	1

INDICADOR No. 23
GOBIERNOS LOCALES
PLAN REGULADOR URBANO
PERIODO 2008

MUNICIPALIDAD	PLAN REGULADOR 2/	%	MUNICIPALIDAD	PLAN REGULADOR 2/	%
1 Belén	1,0	100%	46 Atenas	0	0,0%
2 Cartago	1,0	100%	47 Bagaces	0	0,0%
3 Curridabat	1,0	100%	48 Barva	0	0,0%
4 Desamparados	1,0	100%	49 Carrillo	0	0,0%
5 Escazú	1,0	100%	50 Cervantes 1/	0	0,0%
6 Esparza	1,0	100%	51 Cóbano 1/	0	0,0%
7 Flores	1,0	100%	52 Colorado 1/	0	0,0%
8 Goicoechea	1,0	100%	53 Dota	0	0,0%
9 Grecia	1,0	100%	54 El Guarco	0	0,0%
10 La Unión	1,0	100%	55 Garabito	0	0,0%
11 Lepanto 1/	1,0	100%	56 Guácimo	0	0,0%
12 Montes de Oca	1,0	100%	57 Guatuso	0	0,0%
13 Moravia	1,0	100%	58 Heredia	0	0,0%
14 Oreamuno	1,0	100%	59 Hojancha	0	0,0%
15 San Isidro	1,0	100%	60 Jiménez	0	0,0%
16 San José	1,0	100%	61 La Cruz	0	0,0%
17 Santa Ana	1,0	100%	62 León Cortés	0	0,0%
18 Valverde Vega	1,0	100%	63 Los Chiles	0	0,0%
19 Vázquez de Coronado	1,0	100%	64 Matina	0	0,0%
20 Alajuela	0,5	50%	65 Montes de Oro	0	0,0%
21 Aguirre	0,5	50%	66 Monteverde 1/	0	0,0%
22 Buenos Aires	0,5	50%	67 Nandayure	0	0,0%
23 Cañas	0,5	50%	68 Naranjo	0	0,0%
24 Corredores	0,5	50%	69 Orotina	0	0,0%
25 Coto Brus	0,5	50%	70 Palmares	0	0,0%
26 Golfito	0,5	50%	71 Paquera 1/	0	0,0%
27 Liberia	0,5	50%	72 Paraíso	0	0,0%
28 Limón	0,5	50%	73 Peñas Blancas 1/	0	0,0%
29 Mora	0,5	50%	74 Póas	0	0,0%
30 Nicoya	0,5	50%	75 Puriscal	0	0,0%
31 Osa	0,5	50%	76 San Mateo	0	0,0%
32 Parrita	0,5	50%	77 San Pablo	0	0,0%
33 Pérez Zeledón	0,5	50%	78 San Rafael	0	0,0%
34 Pococí	0,5	50%	79 San Ramón	0	0,0%
35 Puntarenas	0,5	50%	80 Santa Bárbara	0	0,0%
36 San Carlos	0,5	50%	81 Santo Domingo	0	0,0%
37 Santa Cruz	0,5	50%	82 Siquirres	0	0,0%
38 Sarapiquí	0,5	50%	83 Talamanca	0	0,0%
39 Tilarán	0,5	50%	84 Tarrazú	0	0,0%
40 Abangares	0	0%	85 Tibás	0	0,0%
41 Acosta	0	0%	86 Turcurrique 1/	0	0,0%
42 Alajuelita	0	0%	87 Turrialba	0	0,0%
43 Alfaro Ruiz	0	0%	88 Turrubares	0	0,0%
44 Alvarado	0	0%	89 Upala	0	0,0%
45 Aserri	0	0%			

Cuadro 1.26

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Tiene plan regulador = 1; parcial = 0,5; no tiene plan regulador = 0.

Fuente.

Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Actualizado el 1° de abril de 2009.

Aspectos relevantes

Tal como se señaló en el Informe de “Análisis y opinión sobre la gestión de los gobiernos locales en el periodo 2006”, el Plan Regulador constituye un instrumento de planificación de carácter técnico administrativo; consecuencia de un proceso continuo de planeación que debe incorporar los objetivos nacionales, regionales y comunales del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y que los concretiza en políticas, instrumentos y acciones. Por tanto, el Plan Regulador debe ser la herramienta fundamental de los gobiernos locales para definir el ordenamiento territorial y desarrollo urbano de su jurisdicción administrativa, estableciendo además, el ámbito técnico y administrativo para controlar, dar seguimiento y guiar su funcionamiento.

Pese a lo anterior, las variaciones registradas entre el periodo 2006 y el periodo 2008 son mínimas. En ese lapso, únicamente las municipalidades de Desamparados, Esparza y Flores elaboraron y aprobaron el plan regulador urbano, los cuales fueron debidamente publicados en La Gaceta, según datos reportadas por la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo¹.

La Municipalidad de Alajuela, en el periodo 2006 registraba un plan regulador urbano para todos sus distritos; no obstante en el reporte actual, se indica que aún está pendiente el Distrito de Sarapiquí; de ahí que pase de 1 a 0,5 puntos en este indicador.

Los restantes gobiernos locales permanecen en la misma situación registrada en el periodo 2006, en el informe DFOE-SM-17-2007 del 17 de julio de 2007.

Lo más preocupante de esta situación es que 50 gobiernos locales (56,18%), continúan sin plan regulador, lo que provoca, entre muchas otras consecuencias, crecimientos urbanos desordenados y carentes de servicios, inadecuado uso del suelo y pérdida de recursos naturales. En el Cuadro 1.27 se puede observar la situación actual de los planes reguladores en el Sector Municipal.

¹ Documento denominado Planes reguladores urbanos aprobados, actualizado el 1° de abril de 2009 por el INVU.

Gobiernos Locales
Situación actual de los planes reguladores

	Gobiernos Locales	%
Total	89	100
Con plan regulador	19	21,35%
Planes reguladores parciales	20	22,47%
Sin plan regulador	50	56,18%
Planes Reguladores		
Total	39	100
Con menos de 5 años de publicados	8	20,51%
Con más de 5 años de publicados	31	79,49%
Planes Reguladores		
Total	39	100
Con menos de 5 años de modificados	14	35,90%
Con más de 5 años de modificados	25	64,10%

Cuadro 1.27

Fuente: Documento denominado Planes reguladores urbanos aprobados, actualizado el 1° de abril de 2009 por el INVU.

Sobre este tema, es trascendental preguntarse: ¿En qué afecta a la colectividad el que no exista un Plan Regulador Urbano? La respuesta más apegada a la realidad es “en mucho”, porque si partimos de lo que en doctrina se pretende regular con dicho “Plan”, trataríamos entre otros tópicos los siguientes:

- Mejorar en forma global el nivel y calidad de vida de los habitantes
- Establecer asentamientos humanos deseables, con un ambiente sano y grato
- Promover y proteger la salud, seguridad, economía y bienestar de la población
- Promover indirectamente nuevas fuentes de empleo
- Definir los usos de suelos
- Proteger cuencas hidrográficas y mantos acuíferos
- Mitigar los problemas de deforestación, inundaciones u otros que atenten contra la biodiversidad
- Utilizar en forma óptima la dotación de infraestructura, proyectar la ubicación y construcción de vías, terminales de buses, servicios de salud, educación y seguridad
- Promover un desarrollo sostenible entre las áreas ocupadas y las áreas libres, respetando las condiciones naturales y eventuales limitaciones.

Por ello, no deja de tomar relevancia lo transcrito por la Procuraduría General de la República en el pronunciamiento C-056-93 del 27 de abril de 1993:

“La Ley N° 4240 de 15 de noviembre de 1968 y sus reformas Ley de Planificación Urbana en su artículo 7 crea la Dirección de Urbanismo, adscrita al Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), al cual le corresponde entre otras funciones las siguientes: 3. Asesorar y prestar asistencia a las Municipalidades y a los demás organismos públicos dedicados a la planificación, en todo cuanto convenga al establecimiento o fomento de esa disciplina y 4. Ejercer vigilancia y autoridad para el debido cumplimiento de las normas de interés nacional comprendida en esta ley y en los reglamentos de desarrollo urbano.”.

Paralelamente, se puede afirmar que tampoco se vislumbra mayor avance en el ordenamiento urbano, sea a nivel de distritos, cantones o provincias, mucho menos a nivel de país, a pesar de que con el decreto No. 31062-MOPT-MIVAH-MINAE, de 29 de abril de 2003, publicado en el Alcance a La Gaceta No. 22, se crea tanto la “Secretaría del Plan Nacional de Desarrollo Urbano” como el Concejo de Planificación Urbana”, siendo el objetivo principal de la primera “cooperar con la Dirección de Urbanismo del INVU, en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano a fin de evaluar y recomendar las acciones técnicas de seguimiento que las dependencias y entidades de la Administración Pública deban emprender en forma coordinada en favor de dichos objetivos” y el objetivo principal del Concejo “apoyo interinstitucional al INVU en la formulación y coordinación de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Urbano”.

Por tanto, no queda más que conjeturar que la decidía y el desinterés por solucionar los problemas comunales, explican sino total, al menos parcialmente la desatención a un tema como el señalado, más no es aceptable usarlo como justificación para que no se cuente en los municipios con un “Plan Regulador” actualizado, que lógicamente debería catalogarse como “imprescindible”, tal que permita en conjunto con el Plan de Desarrollo Municipal, a corto, mediano y largo plazo establecer y orientar el accionar del municipio o concejo municipal de distrito, en beneficio directo de la comunidad, para así coordinar y buscar un uso lo más óptimo posible de los recursos públicos destinados al desarrollo de cada distrito, cantón, provincia y por que no agregada o indirectamente al desarrollo nacional como un todo.

INDICADOR 24	
Nombre:	Número de habitantes a atender por cada funcionario municipal.
Objetivo:	Medir la capacidad instalada de recurso humano del gobierno local para atender a la población del cantón.
Fórmula:	Población / Número de funcionarios municipales
Lectura:	A mayor valor del indicador, mayor cantidad de habitantes a atender por cada funcionario municipal.
Rango:	1 o más habitantes por atender.
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 24
GOBIERNOS LOCALES
NÚMERO DE HABITANTES A ATENDER POR CADA FUNCIONARIO MUNICIPAL
PERIODO 2008

MUNICIPALIDAD	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	POBLACIÓN	HABITANTES POR FUNCIONARIO	MUNICIPALIDAD	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	POBLACIÓN	HABITANTES POR FUNCIONARIO		
1	Garabito 3/	134	12.965	97	46	Tibás	161	81.139	504
2	San José	2.529	350.535	139	47	Aserri 3/	110	56.150	511
3	Belén	117	22.291	191	48	Mora	46	24.208	526
4	Santa Cruz	241	46.138	191	49	Paraíso	113	59.693	528
5	Santa Ana	196	39.618	202	50	Dota	14	7.426	530
6	Montes de Oca	270	55.598	206	51	Limón	193	105.664	548
7	Escazú 3/	266	59.811	225	52	Alajuela 3/	455	254.017	558
8	Hojancha	31	7.252	234	53	Poás	50	28.249	565
9	Colorado 1/	18	4.526	251	54	Barva	65	36.856	567
10	San Mateo	21	5.881	280	55	Golfito	68	39.389	579
11	Nandayure	39	11.135	286	56	Tarrazú	28	16.299	582
12	Orotina 3/	61	17.737	291	57	Grecia 3/	125	74.384	595
13	Abangares	46	13.714	298	58	San Rafael	70	42.156	602
14	Carrillo	104	31.865	306	59	Puriscal	53	32.633	616
15	Monteverde 1/	12	3.867	322	60	Guatuso	24	14.960	623
16	Bagaces	56	18.248	326	61	La Unión 3/	145	90.544	624
17	Coronado	192	62.762	327	62	Palmare	53	33.224	627
18	Puntarenas	279	92.434	331	63	Paquera 1/	10	6.402	640
19	Moravia 3/	167	55.688	334	64	Jiménez	17	10.909	642
20	Cóbano 1/ 3/	16	5.415	338	65	Santa Bárbara 3/	51	33.151	650
21	Alvarado	25	8.495	340	66	Turrialba	119	77.836	654
22	Cañas	81	27.753	343	67	León Cortés 3/	20	13.215	661
23	Santo Domingo 3/	111	38.806	350	68	Turrubares	8	5.451	681
24	Cartago	422	148.883	353	69	Pérez Zeledón 3/	204	140.028	686
25	Montes de Oro	35	12.424	355	70	San Carlos	217	150.067	692
26	Liberia	154	55.395	360	71	Acosta	30	20.820	694
27	Aguirre	65	23.657	364	72	Tucurrique 1/	7	4.871	696
28	Valverde Vega	50	18.305	366	73	Corredores 3/	61	43.858	719
29	La Cruz	54	19.807	367	74	Cervantes 1/	7	5.286	755
30	Curridabat	188	69.088	368	75	Guácimo	53	40.809	770
31	Tilarán	55	20.230	368	76	Desamparados 3/	279	220.182	789
32	Esparza	73	27.028	370	77	El Guarco	49	38.972	795
33	Nicoya	125	47.555	380	78	Talamanca	40	31.821	796
34	Alfaro Ruiz	31	12.303	397	79	Matina 3/	46	39.631	862
35	Flores 3/	43	17.171	399	80	Pococí	129	120.825	937
36	San Isidro	43	17.935	417	81	Sarapiquí	53	54.102	1.021
37	Osa	70	29.369	420	82	Siquirres	57	60.491	1.061
38	Peñas Blancas 1/ 3/	18	7.669	426	83	Upala	41	44.216	1.078
39	Goicoechea	299	130.932	438	84	Lepanto 1/	9	9.983	1.109
40	Heredia	260	118.170	455	85	Coto Brus	41	46.926	1.145
41	Atenas	53	24.922	470	86	Alajuelita 3/	70	81.166	1.160
42	San Pablo	49	23.269	475	87	Parrita 2/			
43	Naranjo	88	42.447	482	88	Los Chiles 2/			
44	Oreamuno	91	44.184	486	89	Buenos Aires 2/			
45	San Ramón	139	69.292	499	TOTAL	10.808	4.270.578		

Cuadro 1.28

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

Fuente.

Informes de presupuesto ordinario 2008

Población proyectada al 31 de diciembre de 2007 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Aspectos relevantes

De acuerdo con los datos de este indicador, para el periodo 2008, la Municipalidad de Garabito, se estima que pudo haber atendido 97 habitantes por funcionario, la Municipalidad de San José 139 y las de Belén y Santa Cruz 191; mientras que las Municipalidades de Alajuelita, Coto Brus, Sarapiquí, Siquirres y Upala así como el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, sus funcionarios pudieron atender entre 1021 y 1160 habitantes por funcionario, según se muestra en el Cuadro 1. 28

Consecuentemente con lo externado en el párrafo inmediato anterior, se señala que en un grupo de 14 municipalidades, cada funcionario atendería menos de 300 habitantes, mientras que en 43 municipalidades, cada funcionario podría atender más de 500 habitantes.

INDICADOR 25	
Nombre:	Unidades habitacionales a atender por cada funcionario.
Objetivo:	Medir la capacidad instalada de los gobiernos locales para la atención de los grupos familiares del cantón.
Fórmula:	Unidades habitacionales/Número de funcionarios municipales
Lectura:	<i>A mayor valor del indicador, mayor cantidad de unidades habitacionales a atender por cada funcionario municipal.</i>
Rango:	1 o más habitantes por atender.
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 25
GOBIERNOS LOCALES
UNIDADES HABITACIONALES A ATENDER POR CADA FUNCIONARIO
PERIODO 2008

MUNICIPALIDAD	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	TOTAL DE UNIDADES HABITACIONALES 4/	UNIDAD HABITACIONAL POR FUNCIONARIO	MUNICIPALIDAD	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	TOTAL DE UNIDADES HABITACIONALES 4/	UNIDAD HABITACIONAL POR FUNCIONARIO		
1	Garabito 3/	134	4.137	31	46	Tibás	161	19.424	121
2	San José	2.529	84.379	33	47	Atenas	53	6.425	121
3	Belén	117	5.203	45	48	San Ramón	139	17.164	124
4	Santa Ana	196	9.353	48	49	Poás	50	6.411	128
5	Santa Cruz	241	11.952	50	50	Barva	65	8.410	129
6	Escazú 3/	266	14.746	55	51	Alajuela 3/	455	59.936	132
7	Hojancha	31	1.758	57	52	Mora	46	6.068	132
8	Montes de Oca	270	16.064	60	53	Limón	193	26.096	135
9	Colorado 1/	18	1.100	61	54	La Unión 3/	145	20.167	139
10	La Cruz	54	3.802	70	55	Grecia 3/	125	17.596	141
11	Alvarado	25	1.816	73	56	San Rafael	70	9.993	143
12	Carrillo	104	7.610	73	57	Palmares	53	7.689	145
13	Cartago	422	32.422	77	58	Golfito	68	10.006	147
14	Liberia	154	11.858	77	59	Santa Bárbara 3/	51	7.650	150
15	Nandayure	39	3.008	77	60	Jiménez	17	2.584	152
16	Coronado	192	14.818	77	61	Puriscal	53	8.128	153
17	Abangares	46	3.700	80	62	Dota	14	2.148	153
18	Cañas	81	6.519	81	63	San Carlos	217	33.394	154
19	Puntarenas	279	22.497	81	64	Guatuso	24	3.759	157
20	Orotina 3/	61	4.938	81	65	Tarrazú	28	4.398	157
21	Bagaces	56	4.567	82	66	Pérez Zeledón 3/	204	32.498	159
22	Monteverde 1/	12	990	83	67	Turrialba	119	19.018	160
23	San Mateo	21	1.757	84	68	Cervantes 1/	7	1.131	162
24	Santo Domingo 3/	111	9.477	85	69	El Guarco	49	8.211	168
25	Moravia 3/	167	14.396	86	70	Acosta	30	5.047	168
26	Valverde Vega	50	4.389	88	71	Talamanca	40	6.772	169
27	Alfaro Ruiz	31	2.763	89	72	Corredores 3/	61	10.472	172
28	Curridabat	188	16.836	90	73	León Cortés 3/	20	3.452	173
29	Flores 3/	43	4.005	93	74	Tucurrique 1/	7	1.210	173
30	Aguirre	65	6.238	96	75	Paquera 1/	10	1.745	175
31	Tilarán	55	5.291	96	76	Desamparados 3/	279	50.033	179
32	Montes de Oro	35	3.381	97	77	Guácimo	53	9.828	185
33	Nicoya	125	12.193	98	78	Matina 3/	46	9.104	198
34	Peñas Blancas 1/ 3/	18	1.760	98	79	Turrubares	8	1.614	202
35	San Isidro	43	4.218	98	80	Pococí	129	29.069	225
36	Oreamuno	91	9.074	100	81	Upala	41	9.621	235
37	Cóbano 1/ 3/	16	1.597	100	82	Sarapiquí	53	12.819	242
38	Esparza	73	7.386	101	83	Alajuelita 3/	70	16.963	242
39	Heredia	260	27.386	105	84	Siquirres	57	15.008	263
40	Goicoechea	299	31.632	106	85	Lepanto 1/	9	2.615	291
41	Osa	70	7.496	107	86	Coto Brus	41	12.224	298
42	San Pablo	49	5.405	110	87	Buenos Aires 2/			
43	Naranjo	88	9.960	113	88	Los Chiles 2/			
44	Paraíso	113	12.985	115	89	Parrita 2/			
45	Aserri 3/	110	12.763	116	TOTAL	10.808	1.015.525		

Cuadro 1.29

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Según Censo Nacional realizado en el año 2000 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Dicho Instituto no dispone de información más reciente relativa a unidades habitacionales por cantón y distrito.

Fuente.

Informes de presupuesto ordinario 2008

Censo Nacional realizado en el año 2000 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Aspectos relevantes

Tomando en consideración las unidades habitacionales a atender por cada funcionario, al igual que en el 2006, las municipalidades de Garabito, San José y Belén obtienen los mejores resultados, ya que podrían atender a 31, 33 y 44 grupos familiares por funcionario, respectivamente. Lo anterior, si se considera que la cantidad de unidades habitacionales a atender por funcionario en el Sector Municipal en promedio ascendió a 125 en el 2008. Por el contrario, el mayor número de viviendas a atender por funcionario lo registra nuevamente

la Municipalidad de Coto Brus con 298, seguida por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto con 291 y la Municipalidad de Siquirres con 263.

Lo anterior no debe catalogarse como un parámetro exclusivo para la creación o eliminación de plazas, por cuanto cada gobierno local debe valorar su situación financiera y la necesidad real de su creación para la prestación de servicios nuevos o ampliación de los mismos, así como para la generación de obras de inversión, entre otros aspectos técnicos y legales establecidos en el ordenamiento jurídico.

Consecuentemente, del Cuadro 1.30 se puede inferir que la mayoría de los gobiernos locales ubicados en las últimas posiciones de este indicador llevan asociados bajos índices de desarrollo social y altos índices de rezago social, situación que aunada a un crecimiento desproporcionado de la población en algunos cantones, podrían derivarse de una evidente falta de instrumentos idóneos que regulen el desarrollo urbano, generando que las condiciones financieras de un municipio sean insuficientes para atender en forma adecuada los requerimientos de sus habitantes.

**Posición en el IDS e IRS de los Gobiernos Locales
ubicados en las últimas posiciones del Indicador No. 25:
Unidades habitacionales a atender por
cada funcionario municipal**

Gobierno Local	IDS 1/	IRS 2/
Alajuelita	48,5	5,13
Coto Brus	4,5	8,13
Guácimo	25,4	6,50
Lepanto	46,4	No disponible
Matina	15,50	8,13
Pococí	18,80	7,88
Sarapiquí	21,2	9,38
Siquirres	17,0	7,13
Turrubares	51,30	7,50
Upala	7,10	9,88

Cuadro 1.30

1/ Índice de Desarrollo Social. Rango de 0 a 100, donde 100 es el mayor desarrollo social.

2/ Índice de Rezago Social. Rango de 0 a 10, donde 10 es el mayor rezago social.

Fuente:

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

INDICADOR 26

Nombre:	Morosidad respecto del monto total puesto al cobro.
Objetivo:	Conocer la eficacia en la recuperación de los recursos puestos al cobro.
Fórmula:	$(\text{Monto total de morosidad} / \text{Monto total puesto al cobro}) \times 100$
Lectura:	A mayor valor del indicador, mayor morosidad presentan los contribuyentes con la municipalidad.
Rango:	0 a 100 (%)
Valor ideal:	0

INDICADOR No. 26
GOBIERNOS LOCALES
MOROSIDAD RESPECTO DEL MONTO TOTAL PUESTO AL COBRO
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	TOTAL MOROSIDAD	TOTAL PUESO AL COBRO	% MOROSIDAD	MUNICIPALIDAD	TOTAL MOROSIDAD	TOTAL PUESO AL COBRO	% MOROSIDAD
1 Bagaces	17.085.555,35	298.245.898,78	5,7%	46 Golfito	180.267.372,42	639.404.311,02	28,2%
2 Orotina 3/ 4/	52.049.337,75	580.048.349,00	9,0%	47 Turrubares	36.911.599,07	127.884.241,59	28,9%
3 Belén	312.012.789,14	3.463.144.081,70	9,0%	48 Curridabat	892.982.180,48	2.869.600.846,13	31,1%
4 San Carlos	333.463.812,11	3.336.923.769,64	10,0%	49 Aserri 3/ 4/ 7/	270.249.580,54	859.493.850,20	31,4%
5 Acosta	13.253.134,50	118.109.047,53	11,2%	50 Goicoechea	1.410.211.651,32	4.390.623.833,92	32,1%
6 Limón 4/	215.945.763,16	1.808.856.007,28	11,9%	51 Valverde Vega	151.517.815,00	464.915.247,30	32,6%
7 Osa	81.098.456,00	650.950.401,00	12,5%	52 Esparza	299.886.520,63	919.983.337,44	32,6%
8 Poás	77.598.943,70	616.973.827,85	12,6%	53 Garabito 3/ 4/	858.517.923,38	2.630.250.797,96	32,6%
9 Santo Domingo 3/	216.345.187,00	1.704.874.442,67	12,7%	54 Oreamuno	286.620.021,39	858.517.206,96	33,4%
10 Montes de Oro	44.792.020,63	342.690.676,88	13,1%	55 San José	13.184.505.992,20	38.991.811.780,13	33,8%
11 Aguirre	238.080.838,85	1.646.885.376,73	14,5%	56 Liberia	1.165.352.335,16	3.438.508.845,48	33,9%
12 Colorado 1/	27.701.120,45	183.144.854,84	15,1%	57 Upala	156.731.366,21	448.665.175,81	34,9%
13 Escazú 3/	621.993.075,11	4.111.603.603,49	15,1%	58 Grecia 3/	750.244.934,80	2.138.154.052,80	35,1%
14 Dota	6.563.355,94	42.497.231,00	15,4%	59 Desamparados 3/	1.419.499.995,60	4.038.913.398,44	35,1%
15 Talamanca	48.878.129,72	297.919.129,77	16,4%	60 Alajuela 3/	4.065.489.838,33	11.503.427.995,05	35,3%
16 San Isidro	97.040.852,80	582.109.243,57	16,7%	61 Tucurrique 1/ 4/	24.790.160,30	69.651.122,76	35,6%
17 Jiménez	31.165.573,27	180.959.397,37	17,2%	62 Turrialba	455.711.424,57	1.280.046.879,78	35,6%
18 Atenas	89.469.303,22	516.587.952,71	17,3%	63 Matina 3/ 4/	222.280.395,03	619.992.733,38	35,9%
19 Tilarán	146.899.003,08	841.752.083,05	17,5%	64 Mora 4/	204.087.384,10	562.347.371,68	36,3%
20 San Rafael	157.393.860,07	892.737.632,85	17,6%	65 Nandayure	180.829.621,48	472.030.639,13	38,3%
21 San Ramón	241.444.090,18	1.330.596.867,12	18,1%	66 Moravia 3/ 4/	660.530.099,40	1.710.075.304,13	38,6%
22 Pérez Zeledón 3/	330.094.547,83	1.714.652.100,46	19,3%	67 Lepanto 1/	54.527.692,53	138.565.135,61	39,4%
23 La Cruz	65.623.205,55	334.349.255,90	19,6%	68 Sarapiquí 7/	334.927.740,95	793.488.063,41	42,2%
24 Cartago	1.421.676.035,41	7.134.798.088,98	19,9%	69 Pococí	984.413.379,97	2.329.941.575,20	42,3%
25 Cañas	125.453.104,66	612.271.934,76	20,5%	70 Heredia	2.947.629.308,48	6.799.362.701,81	43,4%
26 Alvarado	30.487.578,29	147.713.352,46	20,6%	71 Hojancha	57.280.567,51	129.251.483,59	44,3%
27 Naranjo	155.875.277,88	749.570.990,13	20,8%	72 San Mateo	64.856.204,46	143.350.601,31	45,2%
28 Abangares 4/	82.350.284,87	394.670.059,46	20,9%	73 Paquera 1/	152.929.090,12	327.278.857,72	46,7%
29 Puriscal	78.270.807,66	373.784.516,39	20,9%	74 Nicoya	512.821.157,45	1.091.308.229,84	47,0%
30 Tarrazú	73.814.803,37	343.867.635,39	21,5%	75 Puntarenas	2.199.958.063,97	4.643.429.522,78	47,4%
31 Alfaro Ruiz	65.346.372,36	297.833.055,86	21,9%	76 Alajuelita 3/	504.475.301,04	1.024.976.042,89	49,2%
32 Monteverde 1/	42.702.780,24	189.855.097,84	22,5%	77 León Cortés 3/	77.057.746,39	154.370.900,83	49,9%
33 Barva 4/	195.231.358,96	847.200.479,38	23,0%	78 Montes de Oca	2.104.053.571,96	4.151.195.841,54	50,7%
34 Coronado	403.916.333,90	1.726.680.014,20	23,4%	79 Coto Brus 8/	245.628.658,70	455.089.894,77	54,0%
35 Santa Ana	700.087.910,81	2.968.505.930,86	23,6%	80 Carrillo	1.585.048.716,24	2.724.591.560,84	58,2%
36 Santa Bárbara 3/ 7/	185.642.920,30	766.015.202,08	24,2%	81 Guácimo	514.007.175,14	830.076.760,32	61,9%
37 Siquirres	261.402.057,65	1.024.155.606,75	25,5%	82 Guatuso 4/	160.380.077,95	203.493.465,45	78,8%
38 San Pablo	154.394.935,99	603.454.143,75	25,6%	83 Buenos Aires 2/			
39 Paraiso	288.236.546,49	1.122.893.246,77	25,7%	84 Cóbano 1/ 3/ 5/			
40 Cervantes 1/	11.603.990,90	45.112.182,98	25,7%	85 Corredores 3/ 5/			
41 La Unión 3/	792.493.918,80	3.011.117.760,05	26,3%	86 Los Chiles 2/			
42 Santa Cruz	782.257.052,48	2.964.739.498,72	26,4%	87 Parrita 2/			
43 El Guarco	180.270.206,95	650.810.174,27	27,7%	88 Peñas Blancas 1/ 3/ 5/			
44 Flores 3/ 8/	251.134.680,88	893.288.770,52	28,1%	89 Tibás 6/			
45 Palmares	211.849.140,00	753.193.058,00	28,1%	TOTAL	49.337.702.718,53	158.192.211.639,79	31,2%

Cuadro 1.31

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digital correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Únicamente se reflejan los renglones con pendiente de cobro, eliminando los renglones con resultados negativos.

5/ Omitieron la información relativa al pendiente de cobro con la liquidación presupuestaria 2008, por lo que se carece de estos datos.

6/ La información aportada tiene demasiadas inconsistencias y no se identificó la firma del responsable de su elaboración.

7/ Información tomada del modelo electrónico de la liquidación presupuestaria 2008.

8/ Se encuentran en proceso de depuración de la base de datos por lo que estos montos podrían ser modificados.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República.

Aspectos relevantes

Previo a comentar los resultados de este indicador, es preciso señalar que la información, al igual que la restante utilizada en este documento, corresponde a la proporcionada por cada gobierno local y no cuenta a la fecha de realización de este estudio, con la revisión previa de este órgano contralor. No obstante, sin entrar a validar los datos de morosidad, se evidenciaron errores en la inclusión de saldos pendientes, entre otros la existencia de cobros negativos (municipalidad estaría en deuda con el ciudadano por concepto de impuestos y tasas), como se determinó en los casos de las municipalidades de Abangares, Aserrí, Barva, Garabito, Guatuso, Limón, Matina, Mora, Moravia, Orotina y en el Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique.

Por otra parte, los gobiernos locales de Cóbano, Corredores y Peñas Blancas no remitieron la información relativa a este indicador y la Municipalidad de Tibás la envió con inconsistencias que del todo no permitieron utilizarla para efectos de este informe. Por su parte, las municipalidades de Flores y Coto Brus advirtieron que se encuentran depurando las bases de datos, por lo que la información suministrada y utilizada para este indicador podría sufrir ajustes a futuro.

Durante los años 2007 y 2008 esta Contraloría General de la República ha determinado, mediante estudios de fiscalización en las municipalidades de Coto Brus, Buenos Aires, Parrita, Puntarenas, Alajuela, Esparza, Siquirres, Carrillo, Heredia y San José, deficiencias en la recuperación de cuentas morosas y en la seguridad de los registros incorporados en las bases de datos, por lo que también en esos casos podrían eventualmente existir diferencias entre los datos suministrados a este órgano contralor.

Partiendo de los datos recabados, sin cuestionar la oportunidad, validez de los registros, el eventual conservadurismo al proyectar los montos puestos al cobro ni los controles existentes a lo interno para el registro y control de saldos de los contribuyentes, se determinó que las municipalidades con menores índices de morosidad son Bagaces, Orotina y Belén, con menos del 10%. Otras municipalidades con porcentajes de morosidad que oscilan entre el 10% y 15% son: San Carlos, Acosta, Limón, Osa, Poás, Santo Domingo, Montes de Oro y Aguirre.

Situación contraria presenta la Municipalidad de Guatuso, que evidencia una ineficiente gestión de cobro al mostrar la mayor morosidad del sector municipal, con un 78,8%, resultado de haber puesto al cobro ₡194.658.294,00 por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, y solamente haber recaudado ₡35.937.980,30 por dicho concepto. Sobre este caso en particular, debemos llamar la atención por cuanto no obstante que dentro de la información remitida a esta Contraloría General por dicha administración se consigna que se facturaron para el año 2008 ₡249.319.376,00 por concepto del referido impuesto de bienes inmuebles, únicamente pusieron al cobro la susodicha suma de ₡194.658.294,00, existiendo una diferencia de menos de ₡54.661.082,00 sin justificación evidente.

Otros gobiernos locales con índices de morosidad sumamente altos son Guácimo, Carrillo, Coto Brus y Montes de Oca, con 61,9%, 58,2%, 54,0% y 50,7, respectivamente. Para la Municipalidad de Guácimo el mayor problema de cobro se ubica en la tasa del servicio de recolección de basura, donde la morosidad alcanza el 70,8%, seguido por el impuesto sobre bienes inmuebles (57,9%) y patentes municipales (56,4%). En la Municipalidad de Carrillo la mayor morosidad se registra por el usufructo de la zona marítimo terrestre (77,7%), seguida por la tasa del servicio de recolección de basura (73,5%) y la tasa para prestar el servicio de aseo de vías y sitios públicos (68,6%). En la Municipalidad de Coto Brus la situación más relevante se presenta en el cobro de la tasa de los servicios de recolección de basura (62,1%) y cementerio (68,9%), así como en el impuesto sobre bienes inmuebles (59,8%) y finalmente para Montes de Oca la mayor dificultad de cobro son las patentes municipales (74,4%).

Al analizar los índices de morosidad determinados en el periodo 2006 con respecto a los del año 2008, se tiene que las municipalidades que han aumentado en más de 20 puntos porcentuales son: Guatuso (43,8), Lepanto (28,6), Heredia (28,5), Paquera (28) y Coto Brus (20,4).

Por el contrario, ocho gobiernos locales registran una disminución mayor a los 20 puntos porcentuales en el índice de morosidad entre los años 2006 y 2008; a saber: Osa, Tucurrique, Matina, Siquirres, Bagaces, Tilarán, Colorado y Santa Ana. Este comportamiento tendería a un mejoramiento en los procesos de recaudación y consecuentemente a una mayor posibilidad de ejecución; sin embargo, podría obedecer a otras situaciones como malos registros, lo cual es responsabilidad de cada gobierno local.

Llama la atención el caso de Osa, pues casualmente el monto facturado correspondiente al año 2008 fue recaudado en su totalidad, con una diferencia de apenas ₡69,00 quedando pendiente de cobro únicamente las sumas de años anteriores. En la Municipalidad de Siquirres informan que realizaron una disminución de la morosidad con respecto al año 2007 por ₡7.086.480,41 con un incremento en la base imponible de los bienes inmuebles por ₡57.305.368,23.

Las municipalidades que muestran mayores dificultades para recuperar las sumas puestas al cobro por las diferentes tasas y tributos, son las ubicadas en las provincias de Guanacaste y Puntarenas, donde la morosidad asciende a 35,2% y 35,0%, respectivamente. Por el contrario los gobiernos locales ubicados en las provincias de Cartago y Heredia pareciera que tienen menor dificultad en la recuperación de esos ingresos, pues su morosidad asciende a 24,3% y 28,0%, respectivamente. (Ver Gráfico 1.16)

Gobiernos Locales
Morosidad respecto del monto puesto al cobro
Por provincia
Año 2008
-En millones de colones-

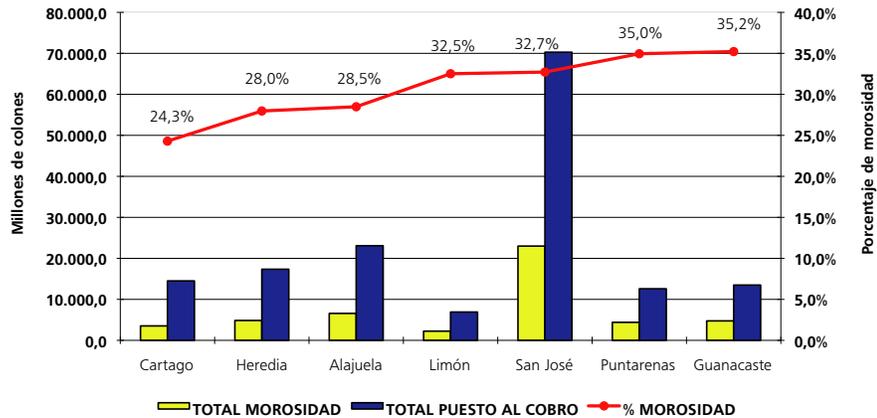


Gráfico 1.16

Fuente: Modelo electrónico de la liquidación presupuestaria 2008 y documentos impresos sobre detalle de morosidad.

Independientemente de los casos expuestos, nuevamente sale a relucir la problemática de gestión de cobro en todo el sector municipal, la que debe ser atendida a la brevedad y en forma exhaustiva por cada una de las administraciones municipales, con la finalidad de que en los casos en que sea procedente, se cuente de inmediato con las estrategias mínimas tendentes, en primera instancia, a depurar las bases de datos e iniciar una gestión de cobro efectiva, a efecto de recuperar las sumas adeudadas por los contribuyentes, evitar su prescripción¹, así contar con recursos sanos y sin costo financiero para programar y ejecutar futuras inversiones en beneficio directo de la comunidad a las que sirven.

Para los efectos debe tenerse en cuenta lo señalado en cuanto a la prescripción de los tributos municipales, en el artículo 73 del Código Municipal, el cual indica: *“Los tributos municipales prescribirán en cinco años y los funcionarios que los dejen prescribir responderán por su pago personalmente”*. Asimismo, en lo que respecta al Impuesto sobre bienes inmuebles, debe tenerse en consideración lo establecido en el artículo 8 de la Ley No.7509²

La solución de la problemática en comentario debería orientarse a contar en tiempo real y actualizado permanentemente con un estudio de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar, clasificado por tipo de servicio (Impuesto sobre bienes inmuebles, servicios urbanos, patentes, u otros), que permita proyectar y gerenciar la cobrabilidad de las mismas y con ello poder establecer un plan de acción agresivo para un cobro efectivo de las cuentas por cobrar a los contribuyentes.

¹ “...el derecho de la administración tributaria para cobrar los tributos determinados – ya sean por el contribuyente o por la propia administración tributaria - se extinguen con el transcurso del tiempo por la inactividad cobratoria del ente acreedor, a partir del momento en que el sujeto pasivo está obligado al pago de la deuda tributaria”. Dictamen de la Procuraduría General de la República C-289-2007 del 24 de agosto de 2007.

² Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años.

Paralelamente, debería establecerse un cronograma que contemple en detalle las personas y unidades responsables del referido cobro, los controles y procedimientos donde se definan las funciones específicas, así como las actividades necesarias que permitan visualizar en un corto plazo la efectividad de la estrategia de cobro implementada, misma que debe ser revisada y ajustada conforme los resultados obtenidos, a efecto de lograr una gestión de cobro racional, oportuna, eficiente y económica.

La morosidad en los diferentes tipos de servicio, debería permitir contar con al menos la siguiente información:

- i) fecha de prescripción de las cuentas por cobrar,
- ii) fecha máxima para tramitar el cobro judicial a efecto de evitar la prescripción de cuentas,
- iii) detalle de cuentas puestas al cobro y al día,
- iv) cuentas por cobrar vencidas desglosadas de 0 a 30 días, de 31 a 60 días, de 61 a 90 días, de 91 a 180 días, de 181 a 365 días y más de 365 días, acciones efectuadas para su cobro y para evitar su prescripción.
- v) cuentas en arreglo de pago, condiciones del arreglo, saldo principal, intereses moratorios y estado de éstas, (al día, en morosidad, cobro judicial). Asimismo debe darse un seguimiento permanente al cobro de esas cuentas a lo interno y cuando aplique mediante la participación de abogados externos a efecto de evitar la prescripción de dichas cuentas.
- vi) cuentas incobrables y justificación técnica y jurídica del porque se catalogan como tales.

Cada Alcalde Municipal debería estar permanentemente enterado al igual que el Concejo Municipal, del avance logrado mediante el cobro administrativo y judicial, debiendo recomendar, cuando así se requiera, las acciones necesarias para mejorar las políticas y acciones relacionadas con dicha gestión.

En cuanto a las cuentas incobrables y cumpliendo el debido proceso a lo interno de cada Municipalidad deberá determinarse la existencia de responsables directos del no cobro ó prescripción de las cuentas pendientes de contribuyentes, debiendo iniciar de inmediato los procedimientos administrativos, disciplinarios y civiles correspondientes a efecto de resarcirse del perjuicio económico asociado con los recursos dejados de percibir.

INDICADOR 27	
Nombre:	Porcentaje de morosidad respecto de los ingresos propios.
Objetivo:	Determinar qué porcentaje representa el pendiente de cobro, de los ingresos propios (ingresos corrientes menos transferencias corrientes).
Fórmula:	$(\text{Ingresos propios reales} / \text{Monto total de morosidad}) \times 100$
Lectura:	<i>A mayor valor del indicador, mayor impacto negativo en las finanzas municipales.</i>
Rango:	0 a más del 100 (%)
Valor ideal:	No aplica

INDICADOR No. 27
GOBIERNOS LOCALES
PORCENTAJE DE MOROSIDAD RESPECTO DE LOS INGRESOS PROPIOS
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS ^{9/}	TOTAL MOROSIDAD	%	MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS ^{9/}	TOTAL MOROSIDAD	%
1 Bagaces	629.611.077,40	17.085.555,35	2,7%	46 Nandayure	649.694.890,50	180.829.621,48	27,8%
2 Dota	116.336.779,41	6.563.355,94	5,6%	47 Esparza	1.029.384.098,26	299.886.520,63	29,1%
3 Colorado 1/	482.909.450,74	27.701.120,45	5,7%	48 La Unión 3/	2.664.922.329,05	792.493.918,80	29,7%
4 Orotina 3/ 4/	794.382.034,42	52.049.337,75	6,6%	49 Aserri 3/ 4/ 7/	902.487.560,50	270.249.580,54	29,9%
5 San Carlos	3.912.037.269,24	333.463.812,11	8,5%	50 Flores 3/ 8/	837.866.285,26	251.134.680,88	30,0%
6 Osa	938.081.367,77	81.098.456,00	8,6%	51 Turrubares	110.956.717,31	36.911.599,07	33,3%
7 Belén	3.549.216.033,29	312.012.789,14	8,8%	52 Curridabat	2.575.170.112,94	892.982.180,48	34,7%
8 Acosta	140.682.444,41	13.253.134,50	9,4%	53 Siquirres	693.781.470,76	261.402.057,65	37,7%
9 La Cruz	617.593.016,02	65.623.205,55	10,6%	54 Upala	412.753.131,57	156.731.366,21	38,0%
10 Limón 4/	1.951.497.133,27	215.945.763,16	11,1%	55 Valverde Vega	392.093.633,20	151.517.815,00	38,6%
11 Abangares 4/	711.104.673,55	82.350.284,87	11,6%	56 Nicoya	1.318.527.776,61	512.821.157,45	38,9%
12 Poás	669.120.174,55	77.598.943,70	11,6%	57 Grecia 3/	1.910.178.354,88	750.244.934,80	39,3%
13 Hojancha	477.340.895,46	57.280.567,51	12,0%	58 Garabito 3/ 4/	2.147.576.228,89	858.517.923,38	40,0%
14 Montes de Oro	364.043.066,27	44.792.020,63	12,3%	59 Mora 4/	509.959.093,61	204.087.384,10	40,0%
15 Escazú 3/	4.868.726.090,20	621.993.075,11	12,8%	60 Oreamuno	713.036.145,09	286.620.021,39	40,2%
16 Cervantes 1/	89.588.632,22	11.603.990,90	13,0%	61 Turrialba	1.106.813.987,39	455.711.424,57	41,2%
17 Santo Domingo 3/	1.634.324.968,05	216.345.187,00	13,2%	62 Desamparados 3/	3.403.573.768,73	1.419.499.995,60	41,7%
18 Cañas	888.904.721,93	125.453.104,66	14,1%	63 Goicoechea	3.339.337.902,46	1.410.211.651,32	42,2%
19 Jiménez	216.143.212,97	31.165.573,27	14,4%	64 Moravia 3/ 4/	1.553.974.398,17	660.530.099,40	42,5%
20 Talamanca	338.864.236,99	48.878.129,72	14,4%	65 San José	29.149.548.267,59	13.184.505.992,20	45,2%
21 Aguirre	1.568.990.692,70	238.080.838,85	15,2%	66 Alajuela 3/	8.900.432.173,36	4.065.489.838,33	45,7%
22 San Rafael	999.476.983,00	157.393.860,07	15,7%	67 Matina 3/ 4/	486.037.142,59	222.280.395,03	45,7%
23 Pérez Zeledón 3/	2.080.233.154,93	330.094.547,83	15,9%	68 Pocosí	2.025.315.096,67	984.413.379,97	48,6%
24 Alvarado	182.492.488,49	30.487.578,29	16,7%	69 Liberia	2.319.832.205,32	1.165.352.335,16	50,2%
25 Golfito	981.645.174,73	180.267.372,42	18,4%	70 Lepanto 1/	107.946.977,84	54.527.692,53	50,5%
26 San Isidro	528.287.713,70	97.040.852,80	18,4%	71 Sarapiquí 7/	633.112.803,96	334.927.740,95	52,9%
27 San Ramón	1.309.936.219,80	241.444.090,18	18,4%	72 Heredia	5.431.885.172,08	2.947.629.308,48	54,3%
28 Santa Ana	3.714.359.659,58	700.087.910,81	18,8%	73 San Mateo	116.064.383,59	64.856.204,46	55,9%
29 Atenas	467.149.453,10	89.469.303,22	19,2%	74 Carrillo	2.491.452.967,15	1.585.048.716,24	63,6%
30 San Pablo	776.322.759,92	154.394.935,99	19,9%	75 Puntarenas	3.446.637.006,81	2.199.958.063,97	63,8%
31 Cartago	7.050.477.838,00	1.421.676.035,41	20,2%	76 León Cortés 3/	119.586.947,46	77.057.746,39	64,4%
32 Puriscal	387.239.764,41	78.270.807,66	20,2%	77 Alajuelita 3/	679.343.341,16	504.475.301,04	74,3%
33 Barva 4/	951.500.788,20	195.231.358,96	20,5%	78 Coto Brus 8/	308.615.553,74	245.628.658,70	79,6%
34 Palmares	1.025.359.626,85	211.849.140,00	20,7%	79 Paquera 1/	191.107.113,43	152.929.090,12	80,0%
35 Alfaro Ruiz	312.302.241,10	65.346.372,36	20,9%	80 Montes de Oca	2.569.787.754,46	2.104.053.571,96	81,9%
36 Tilarán	692.809.523,91	146.899.003,08	21,2%	81 Guácimo	446.277.346,78	514.007.175,14	115,2%
37 Monteverde 1/	194.730.602,70	42.702.780,24	21,9%	82 Guatuso 4/	135.203.445,82	160.380.077,95	118,6%
38 Naranjo	681.190.871,11	155.875.277,88	22,9%	83 Buenos Aires 2/			
39 Tarrazú	310.556.741,07	73.814.803,37	23,8%	84 Cóbano 1/ 3/ 5/	464.723.546,31		
40 Santa Cruz	3.238.396.169,80	782.257.052,48	24,2%	85 Corredores 3/ 5/	779.458.534,22		
41 Tucurrique 1/ 4/	98.782.545,25	24.790.160,30	25,1%	86 Los Chiles 2/			
42 El Guarco	681.336.705,69	180.270.206,95	26,5%	87 Parrita 2/			
43 Santa Bárbara 3/ 7/	698.521.920,87	185.642.920,30	26,6%	88 Peñas Blancas 1/ 3/ 5/	70.665.912,39		
44 Paraíso	1.071.791.782,97	288.236.546,49	26,9%	89 Tibás 6/	2.843.963.556,14		
45 Coronado	1.489.247.139,89	403.916.333,90	27,1%	TOTAL	144.872.730.973,98	49.337.702.718,53	34,1%

Cuadro 1.32

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Únicamente se reflejan los renglones con pendiente de cobro, eliminando los renglones con resultados negativos.

5/ Omitieron la información relativa al pendiente de cobro con la liquidación presupuestaria 2008, por lo que se carece de estos datos.

6/ La información aportada tiene demasiadas inconsistencias y no se identificó la firma del responsable de su elaboración.

7/ Información tomada del modelo electrónico de la liquidación presupuestaria 2008.

8/ Se encuentran en proceso de depuración de la base de datos por lo que estos montos podrían ser modificados.

9/ El monto de los ingresos propios se deriva de restar a los ingresos corrientes las transferencias corrientes y sumar la venta de activos.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República.

Aspectos relevantes

Partiendo de que en el período 2005 se habían reportado 23 gobiernos locales con cuentas pendientes por cobrar que sobrepasaban el 50% de sus ingresos propios recaudados, en los tres últimos años se ha reflejado una mejoría gradual en el resultado de este indicador, ya que 16 gobiernos locales registraron ese mismo resultado en el 2006 y solo 14 para el 2008.

También a nivel de Sector se visualiza una tendencia a la mejora, ya que si bien la morosidad del 2005 representaba un 46% de los ingresos propios, para el año 2006 bajó a 37,7% y en el año 2008 disminuyó a 34,1%, según se muestra en el Gráfico 1.17.

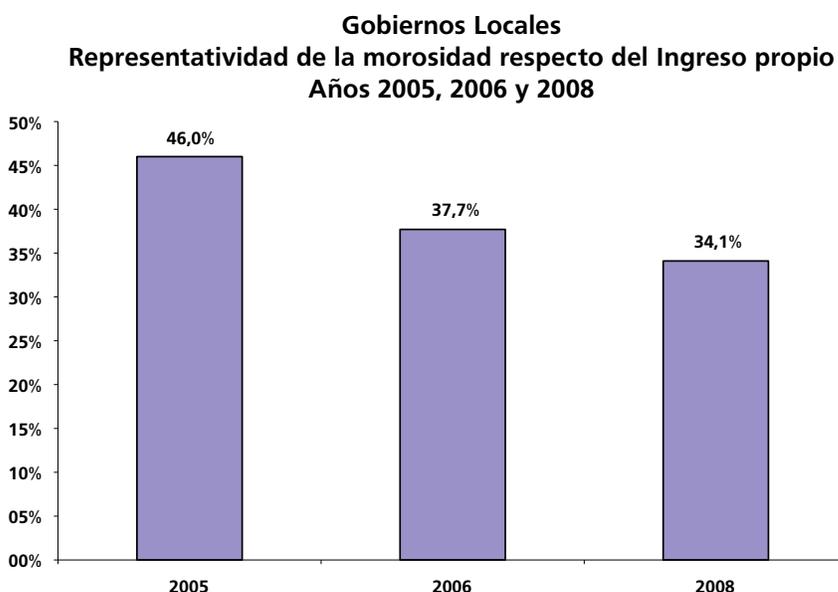


Gráfico 1.17

Fuente: Modelos electrónicos de la liquidación presupuestaria 2008, documentos impresos sobre detalle de morosidad y liquidación presupuestaria 2008.

Sin embargo, es importante que cada gobierno local revise su situación particular, por cuanto esa disminución de la representatividad de la morosidad sobre el ingreso propio es afectada directamente por el crecimiento en términos reales que mostraron los ingresos propios para el año 2008 de un 19,7% contra un 8,6% de crecimiento real de la morosidad.

Los mejores resultados de este índice los reflejan los gobiernos locales de Bagaces, Dota, Colorado, Orotina, San Carlos, Osa, Belén y Acosta, con resultados inferiores al 10%. Por el contrario, Guatuso, Guácimo, Montes de Oca, Paquera, Coto Brus, Alajuelita, León Cortés, Puntarenas y Carrillo muestran resultados superiores al 60%, lo que evidencia graves problemas en la gestión de recuperación de los recursos puestos al cobro. Finalmente se debe resaltar que, las municipalidades de Guácimo, Montes de Oca, Alajuelita, Puntarenas y Sarapiquí desde el año 2005 y 2006 muestran resultados superiores al 50% en este índice.

INDICADOR 28

Nombre: **Relación entre los ingresos y los egresos totales.**

Objetivo: Es un indicador de cumplimiento y determina la eficiencia de ejecución de los egresos en relación con los ingresos recaudados.

Fórmula: Total de egresos ejecutados / Total de ingresos recaudados.

Lectura: El valor óptimo es una relación de 1 y deficiente menos de 0,80.

Rango: De 0 a 1

Valor ideal: 1

INDICADOR No. 28 GOBIERNOS LOCALES RELACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS TOTALES PERIODO 2008 - En colones -

MUNICIPALIDAD	TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL EGRESOS EJECUTADOS	RELACIÓN INGRESO/ GASTO	MUNICIPALIDAD	TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL EGRESOS EJECUTADOS	RELACIÓN INGRESO/ GASTO		
1	Garabito 3/	4.482.452.480,09	4.553.168.501,96	1,016	46	Santa Cruz	6.174.752.587,48	4.137.666.806,31	0,670
2	Aserri 3/	1.496.267.677,32	1.470.705.137,27	0,983	47	San Rafael	1.699.622.600,61	1.127.282.493,77	0,663
3	Curridabat	3.810.168.673,61	3.512.366.228,48	0,922	48	Corredores 3/	2.336.056.848,37	1.538.363.357,81	0,659
4	Monteverde 1/	367.068.139,02	329.147.212,75	0,897	49	Santo Domingo 3/	2.749.838.654,20	1.803.397.488,57	0,656
5	Golfito	3.690.328.461,52	3.268.129.904,37	0,886	50	Alajuela 3/	15.149.097.868,04	9.668.056.662,67	0,638
6	Atenas	944.873.214,16	836.269.041,33	0,885	51	Flores 3/	1.408.429.165,83	890.991.994,69	0,633
7	Talamanca	1.775.782.733,57	1.570.778.880,27	0,885	52	Alfaro Ruiz	909.065.206,42	566.022.626,41	0,623
8	San Ramón	3.588.031.102,07	3.146.980.773,10	0,877	53	Aguirre	2.869.669.206,98	1.781.843.311,41	0,621
9	Desamparados 3/	4.841.975.358,13	4.240.101.570,97	0,876	54	Barva	1.921.395.025,30	1.191.636.671,05	0,620
10	Guatuso	520.438.686,87	453.479.429,57	0,871	55	Poás	1.311.458.629,15	809.154.428,31	0,617
11	San Carlos	6.253.111.762,82	5.434.314.773,29	0,869	56	Matina 3/	2.582.401.460,92	1.593.046.978,99	0,617
12	Cartago	9.713.284.334,83	8.380.007.804,11	0,863	57	Paraíso	1.909.517.202,09	1.171.900.167,95	0,614
13	Montes de Oca	3.297.664.764,21	2.770.806.405,43	0,840	58	Turricurique 1/	155.148.516,64	95.081.205,22	0,613
14	Mora	1.179.862.178,24	988.836.016,12	0,838	59	Coto Brus	2.443.352.164,24	1.489.160.395,88	0,609
15	San Isidro	889.486.166,37	725.677.757,89	0,816	60	Cañas	1.938.135.256,21	1.162.479.224,65	0,600
16	Goicoechea	4.428.956.627,35	3.610.328.070,32	0,815	61	Siquirres	3.399.205.457,54	2.025.337.584,39	0,596
17	San Pablo	1.064.204.009,15	854.988.527,49	0,803	62	Nandayure	1.500.679.069,34	889.484.561,18	0,593
18	Santa Ana	4.925.148.153,91	3.910.199.400,08	0,794	63	Acosta	777.320.899,18	457.085.235,85	0,588
19	Moravia 3/	2.284.445.566,48	1.790.114.386,99	0,784	64	Santa Bárbara 3/	1.630.425.912,78	951.588.666,99	0,584
20	Sarapiquí	3.025.453.191,91	2.344.149.080,41	0,775	65	Dota	528.803.473,22	306.690.819,39	0,580
21	Turrialba	2.392.075.660,14	1.849.599.968,56	0,773	66	Peñas Blancas 1/ 3/	339.826.492,15	195.156.219,61	0,574
22	Lepanto 1/	291.310.053,97	224.221.120,00	0,770	67	Nicoya	2.742.516.980,54	1.573.142.444,29	0,574
23	Jiménez	825.795.514,55	618.324.884,50	0,749	68	Puriscal	1.445.899.326,46	825.488.691,13	0,571
24	Orotina 3/	1.555.339.449,48	1.158.741.397,30	0,745	69	Abangares	1.115.019.447,42	631.312.521,20	0,566
25	Palmares	1.370.710.212,33	1.019.345.220,37	0,744	70	Guácimo	1.778.939.956,32	1.001.117.743,36	0,563
26	Esparza	2.383.212.271,90	1.744.336.886,83	0,732	71	Puntarenas	6.917.102.026,81	3.881.991.186,45	0,561
27	Heredia	8.184.596.117,18	5.954.610.473,24	0,728	72	San Mateo	677.628.206,60	377.015.247,04	0,556
28	Montes de Oro	1.203.495.746,79	868.674.525,99	0,722	73	Valverde Vega	1.072.793.495,61	593.460.238,32	0,553
29	Hojancha	1.047.426.091,17	747.285.518,41	0,713	74	Carrillo	5.309.815.046,72	2.890.703.714,02	0,544
30	Paquera 1/	343.507.958,22	242.507.958,22	0,706	75	Upala	1.993.805.667,97	1.079.637.083,78	0,541
31	Belén	5.729.770.705,90	4.029.527.260,04	0,703	76	Liberia	5.211.186.787,56	2.737.929.266,90	0,525
32	Pococí	4.748.854.989,95	3.325.873.413,18	0,700	77	La Cruz	2.548.991.902,66	1.302.484.167,11	0,511
33	Grecia 3/	3.738.368.698,47	2.604.004.728,91	0,697	78	Colorado 1/	1.021.561.494,55	518.780.246,72	0,508
34	San José	40.757.314.502,79	28.310.875.534,04	0,695	79	Tarrazú	1.252.473.269,92	608.865.450,57	0,486
35	Bagaces	1.529.145.466,75	1.061.116.351,18	0,694	80	El Guarco	1.962.226.603,59	858.417.897,40	0,437
36	Alajuelita 3/	1.529.597.732,61	1.060.174.114,58	0,693	81	Alvarado	642.301.317,67	246.949.680,76	0,384
37	Pérez Zeledón 3/	5.162.032.882,92	3.572.917.599,47	0,692	82	Cóbano 1/ 3/	904.259.465,19	347.071.731,78	0,384
38	La Unión 3/	4.287.516.020,33	2.943.983.545,40	0,687	83	Cervantes 1/	206.162.750,25	72.941.091,53	0,354
39	Oreamuno	1.092.138.313,10	748.380.492,41	0,685	84	Tibás	4.818.956.023,01	1.656.200.601,64	0,344
40	Escazú 3/	7.519.218.182,69	5.143.771.339,86	0,684	85	León Cortés 3/	772.994.951,01	202.326.971,29	0,262
41	Limón	3.970.234.271,35	2.714.582.856,41	0,684	86	Turrubares	1.051.356.028,28	160.084.871,32	0,152
42	Osa	3.270.341.760,47	2.230.191.024,97	0,682	87	Buenos Aires 2/			
43	Coronado	2.369.057.679,58	1.613.004.990,75	0,681	88	Los Chiles 2/			
44	Naranjo	1.496.485.076,95	1.018.295.724,07	0,680	89	Parrita 2/			
45	Tilarán	1.656.138.426,68	1.125.903.276,95	0,680		TOTAL	268.212.879.512,74	185.538.146.855,56	0,692

Cuadro 1.33

Notas:
1/ Concejo Municipal de Distrito
2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).
3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.
Fuente:
Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República.

Aspectos relevantes

En el período 2008 las municipalidades de Garabito, Aserrí y Curridabat, ejecutaron más del 90% (0,90) de los ingresos recaudados. (Ver Cuadro 1.33)

Para el caso de la Municipalidad de Garabito, con un 101,6%¹ (1,016) de ejecución, se evidencia que el gasto realizado superó los ingresos recaudados, situación contraria a una sana administración y que desde todo punto de vista es improcedente, puesto que ejecutaron recursos sin respetar la finalidad establecida en el ordenamiento jurídico, lo cual la llevó a cerrar con un déficit de ₡1.132,7 millones. Esta situación en particular está en proceso de revisión de esta Contraloría General y una vez finalizado el estudio se adoptarán las acciones que correspondan de conformidad con la normativa vigente.

Por el contrario, gobiernos locales como Turrubares, León Cortés, Tibás, Cervantes, Cóbano, Alvarado, El Guarco y Tarrazú, reflejaron una ejecución de sus ingresos reales inferior al 50%, siendo los casos más críticos los de Turrubares y León Cortés, con apenas un 15,2% (0,152) y 26,2% (0,262) de ejecución respectivamente.

Los resultados de este indicador revelan una incapacidad de ejecución de recursos por parte de las municipalidades, en virtud de que 69 de ellas ejecutaron menos del 80% de sus ingresos reales, dos más que en el año 2006, consecuentemente tuvieron un superávit por aproximadamente ₡76.746,8 millones y solamente 14 gobiernos locales tuvieron una ejecución de sus ingresos reales entre el 80% y 90%.

Lo señalado llama la atención por cuanto en los medios de comunicación² se ha indicado la carencia de recursos en algunos gobiernos locales, contrario a lo reflejado al cierre del periodo económico en el que quedan sumas significativas sin ejecutar. Otro aspecto que toma relevancia es que si bien la mayoría de los recursos de las municipalidades se presupuestan para la ejecución de proyectos de inversión, usualmente estos no se logran finiquitar, reflejando poca capacidad de ejecución

Al comparar los porcentajes de ejecución de los ingresos recaudados de los años 2008 y 2006, se tiene que las municipalidades que lograron mejorar fueron Garabito (con la salvedad ya señalada), Golfito, Esparza, Orotina y Aserrí. Por el contrario, disminuyeron significativamente los porcentajes de ejecución de las municipalidades de León Cortés, Alvarado, Oreamuno, Nicoya y Turrubares. Lo anterior, conforme se muestra en el Cuadro 1.34.

¹ Para efectos del IGFP se considera el valor máximo que es 1 (100%).

² La Nación. Lunes 6 de abril de 2009. Sección El País, titular denominado "Municipios casi carecen de dinero para pagar sueldos", referido a los gobiernos locales de Dota, Turrubares, San Mateo, Alvarado y Cervantes.

Gobiernos Locales
Comparación de resultados obtenidos en el Indicador No. 28
Índice de Gestión Financiero - Presupuestaria
Años 2006-2008

Municipalidad	% ejecución ingresos recaudados 2008	% ejecución ingresos recaudados 2006	Diferencia
Garabito 1/	101,6%	33,6%	68,0%
Golfito	88,6%	40,5%	48,1%
Esparza	73,2%	49,5%	23,7%
Orotina	74,5%	52,2%	22,3%
Aserri	98,3%	77,6%	20,7%
Turrubares	15,2%	40,4%	-25,1%
Nicoya	57,4%	83,0%	-25,7%
Oreamuno	68,5%	97,1%	-28,5%
Alvarado	38,4%	89,0%	-50,5%
León Cortés	26,2%	91,4%	-65,2%

Cuadro 1.34

1/ Ejecución superior a sus ingresos reales, dando como resultado un déficit al cerrar el periodo 2008.

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 y 2006.

Los resultados de este indicador deben servir como una llamada de atención a cada administración municipal a efecto de que adopten, de ser pertinente, las decisiones tendentes a mejorar su gestión. Si bien, en algunos casos los resultados responderían al recibo tardío de recursos (situación que ha mejorado paulatinamente el Gobierno Central al realizar desembolsos programados o conforme al avance de las obras); en la mayoría de los gobiernos locales la situación obedece a la gestión propia, sea por desconocimiento de los funcionarios de los procedimientos esenciales para la adquisición de bienes y servicios o al atraso en la presupuestación y ejecución de los recursos, y en muchos casos por conflictos existentes entre la administración o entre ésta y los miembros de los concejos municipales.

INDICADOR 29

Nombre:	Porcentaje que representa el superávit libre o déficit del total de ingresos reales.
Objetivo:	Determinar la capacidad de ejecución de los recursos sin destino específico.
Fórmula:	Monto de superávit libre o déficit / Total de ingresos reales
Lectura:	A mayor valor del indicador se puede inferir una menor capacidad de ejecución del presupuesto por parte de la corporación.
Rango:	-100% a 100 (%)
Valor ideal:	0

INDICADOR No. 29
GOBIERNOS LOCALES
PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL SUPERÁVIT LIBRE O DÉFICIT DEL TOTAL DE INGRESOS REALES
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	SUPERÁVIT LIBRE O DÉFICIT 4/	TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	%	MUNICIPALIDAD	SUPERÁVIT LIBRE O DÉFICIT 4/	TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	%		
1	Esparza	0,00	2.383.212.271,90	0,0%	46	San Rafael	179.570.413,96	1.699.622.600,61	10,6%
2	Desamparados 3/	14.263.165,57	4.841.975.358,13	0,3%	47	Guácimo	190.117.895,00	1.778.939.956,32	10,7%
3	San Ramón	18.583.905,10	3.588.031.102,07	0,5%	48	Flores 3/	151.064.318,72	1.408.429.165,83	10,7%
4	San Isidro	9.751.271,02	889.486.166,37	1,1%	49	La Unión 3/	462.754.441,38	4.287.516.020,33	10,8%
5	Talamanca	19.517.771,34	1.775.782.733,57	1,1%	50	Nicoya	306.103.034,38	2.742.516.980,54	11,2%
6	Cartago	135.144.659,02	9.713.284.334,83	1,4%	51	Belén	652.611.450,37	5.729.770.705,90	11,4%
7	El Guarco	27.484.724,57	1.962.226.603,59	1,4%	52	Nandayure	177.979.779,45	1.500.679.069,34	11,9%
8	Gólfito	52.079.468,84	3.690.328.461,52	1,4%	53	Bagaces	189.059.702,98	1.529.145.466,75	12,4%
9	Pococí	78.641.607,41	4.748.854.989,95	1,7%	54	Santo Domingo 3/	354.977.628,66	2.749.838.654,20	12,9%
10	Jiménez	15.420.229,17	825.795.514,55	1,9%	55	Orotina 3/	201.598.955,86	1.555.339.449,48	13,0%
11	Pérez Zeledón 3/	103.866.444,05	5.162.032.882,92	2,0%	56	Cañas	253.152.392,82	1.938.135.256,21	13,1%
12	Turrialba	51.414.598,39	2.392.075.660,14	2,1%	57	Goicoechea	610.868.250,57	4.428.956.627,35	13,8%
13	Turrubares	23.242.864,44	1.051.356.028,28	2,2%	58	Carrillo	797.136.355,29	5.309.815.046,72	15,0%
14	Lepanto 1/	6.730.218,31	291.310.053,97	2,3%	59	Tilarán	249.474.461,99	1.656.138.426,68	15,1%
15	Upala	47.824.040,39	1.993.805.667,97	2,4%	60	Escazú 3/	1.153.290.476,73	7.519.218.182,69	15,3%
16	Coto Brus	59.091.014,02	2.443.352.164,24	2,4%	61	Corredores 3/	361.684.196,40	2.336.056.848,37	15,5%
17	Atenas	24.382.276,84	944.873.214,16	2,6%	62	Alajuela 3/	2.474.242.991,62	15.149.097.868,04	16,3%
18	Valverde Vega	28.067.306,86	1.072.793.495,61	2,6%	63	Santa Cruz	1.138.750.228,97	6.174.752.587,48	18,4%
19	Acosta	21.543.491,76	777.320.899,18	2,8%	64	Colorado 1/	217.915.922,14	1.021.561.494,55	21,3%
20	Cóbano 1/ 3/	26.503.723,30	904.259.465,19	2,9%	65	San José	9.024.450.280,67	40.757.314.502,79	22,1%
21	Siquirres	102.325.624,36	3.399.205.457,54	3,0%	66	Liberia	1.262.687.206,32	5.211.186.787,56	24,2%
22	Montes de Oca	100.794.849,68	3.297.664.764,21	3,1%	67	Abangares	286.814.833,00	1.115.019.447,42	25,7%
23	Santa Bárbara 3/	50.032.395,44	1.630.425.912,78	3,1%	68	Tibás	1.548.547.262,84	4.818.956.023,01	32,1%
24	Barva	61.191.646,92	1.921.395.025,30	3,2%	69	Paquera 1/	-3.999,55	343.507.958,22	-0,0%
25	San Carlos	214.529.303,76	6.253.111.762,82	3,4%	70	Curridabat	-16.577.150,31	3.810.168.673,61	-0,4%
26	Coronado	82.294.573,85	2.369.057.679,58	3,5%	71	Puriscal	-7.984.199,37	1.445.899.326,46	-0,6%
27	Matina 3/	93.491.568,87	2.582.401.460,92	3,6%	72	Montes de Oro	-8.955.702,45	1.203.495.746,79	-0,7%
28	Alfaro Ruiz	37.597.141,77	909.065.206,42	4,1%	73	Tarrazú	-11.185.761,85	1.252.473.269,92	-0,9%
29	Osa	137.448.699,37	3.270.341.760,47	4,2%	74	León Cortés 3/	-9.752.632,59	772.994.951,01	-1,3%
30	Monteverde 1/	16.092.134,44	367.068.139,02	4,4%	75	Peñas Blancas 1/ 3/	-5.304.224,48	339.826.492,15	-1,6%
31	Grecia 3/	167.192.947,02	3.738.368.698,47	4,5%	76	Mora	-19.724.468,90	1.179.862.178,24	-1,7%
32	Paraíso	99.233.790,98	1.909.517.202,09	5,2%	77	Alvarado	-11.761.554,28	642.301.317,67	-1,8%
33	Puntarenas	373.702.628,07	6.917.102.026,81	5,4%	78	Dota	-15.330.691,40	528.803.473,22	-2,9%
34	Cervantes 1/	11.589.208,21	206.162.750,25	5,6%	79	Limón	-138.848.098,57	3.970.234.271,35	-3,5%
35	Sarapiquí	183.092.180,93	3.025.453.191,91	6,1%	80	Moravia 3/	-109.569.623,40	2.284.445.566,48	-4,8%
36	Heredia	508.102.312,04	8.184.596.117,18	6,2%	81	Alajuelita 3/	-74.197.975,15	1.529.597.732,61	-4,9%
37	Santa Ana	312.610.096,09	4.925.148.153,91	6,3%	82	Oreamuno	-68.748.754,79	1.092.138.313,10	-6,3%
38	Poás	97.440.360,25	1.311.458.629,15	7,4%	83	San Mateo	-59.847.116,53	677.628.206,60	-8,8%
39	Naranjo	116.174.255,22	1.496.485.076,95	7,8%	84	Aserrí 3/	-356.320.048,11	1.496.267.677,32	-23,8%
40	San Pablo	85.012.228,19	1.064.204.009,15	8,0%	85	Garabito 3/	-1.132.665.411,39	4.482.452.480,09	-25,3%
41	Hojancha	86.445.688,11	1.047.426.091,17	8,3%	86	Guatuso	-448.108.747,15	520.438.686,87	-86,1%
42	La Cruz	233.603.739,77	2.548.991.902,66	9,2%	87	Buenos Aires 2/			
43	Aguirre	272.520.039,43	2.869.669.206,98	9,5%	88	Los Chiles 2/			
44	Palmares	132.091.252,60	1.370.710.212,33	9,6%	89	Parrita 2/			
45	Tucurrique 1/	15.890.004,90	155.148.516,64	10,2%					
						TOTAL	24.104.017.770,53	268.212.879.512,74	9,0%

Cuadro 1.35

Notas:

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ No considera los ajustes realizados a la liquidación presupuestaria 2008 posterior a su remisión a la Contraloría General de la República.

Fuente:

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República.

Aspectos relevantes

De la lectura de este indicador se puede inferir que a mayor valor del resultado, menor capacidad de ejecución de recursos administrados. La razón que nos lleva a esta interpretación, es que los recursos que ingresaron en arcas municipales en el periodo 2008 no fueron gastados o invertidos en obras y servicios en el mismo periodo, por lo tanto, entre menos ejecuta una administración los dineros que tuvo a disposición, menor es la capacidad administrativa o política para invertirlos. En el caso contrario, si el resultado es deficitario, implica que se realizaron gastos en el 2008 superiores a los ingresos percibidos en ese periodo (Ver capítulo II: Recursos sin ejecutar por parte de los gobiernos locales). En el **Cuadro 1.35** se ordenan todas las municipalidades considerando el porcentaje, de lo más óptimo a lo más crítico.

El resultado esperado de este indicador es "0" por tanto, las municipalidades cuyos resultados se acercan a cero, (tanto con superávit libre como con un déficit), se consideran administraciones que ejecutaron la mayor parte de los recursos libres que tuvieron a disposición en el periodo 2008. Para ilustrar esta situación y considerando la información del Cuadro 1.36, se reflejan las 10 municipalidades que obtuvieron un resultado más cercano al ideal.

Gobiernos locales
Mejores resultados entre la relación del superávit libre o déficit
y el total de ingresos
Año 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	SUPERÁVIT LIBRE O DÉFICIT	TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	%
Talamanca	19.517.771,34	1.775.782.733,57	1,10%
San Isidro	9.751.271,02	889.486.166,37	1,10%
San Ramón	18.583.905,10	3.588.031.102,07	0,50%
Desamparados	14.263.165,57	4.841.975.358,13	0,30%
Esparza	0,00	2.383.212.271,90	0,00%
VALOR IDEAL			0,00%
Paquera	-3.999,55	343.507.958,22	0,00%
Curridabat	-16.577.150,31	3.810.168.673,61	-0,40%
Puriscal	-7.984.199,37	1.445.899.326,46	-0,60%
Montes de Oro	-8.955.702,45	1.203.495.746,79	-0,70%
Tarrazú	-11.185.761,85	1.252.473.269,92	-0,90%

Cuadro 1.36

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

Por otra parte, las municipalidades de Carrillo, Santa Cruz, San José y Liberia reflejan los mayores porcentajes de este indicador situación que también se había presentado en el periodo 2006, según se indicó en el informe DFOE-17-2007. (Ver cuadro 1.35)

Gobiernos Locales
Mayores relaciones porcentuales entre
superávit libre y el total de ingresos.
Años 2006-2008
- En colones -

Gobierno Local	Superávit libre	Total Ingresos recaudados	(%) 2008	(%) 2006
Carrillo	797.136.355,29	5.309.815.046,72	15,00%	29,60%
Santa Cruz	1.138.750.228,97	6.174.752.587,48	18,40%	29,20%
San José	9.024.450.280,67	40.757.314.502,79	22,10%	17,30%
Liberia	1.262.687.206,32	5.211.186.787,56	24,20%	26,70%

Cuadro 1.37

Fuente: Periodo 2006 informe No. DFOE-SM-17-2007 "Análisis y opinión sobre la gestión de los gobiernos locales en el periodo de 2006". Periodo 2008 liquidaciones presupuestarias 2008

De las 86 municipalidades y 8 concejos de distrito incluidas en este informe, aparecen 19 con resultados deficitarios para el periodo 2008, duplicándose el número con respecto al periodo 2007. No obstante, con respecto a los periodos 2005, 2006 el número es similar 17 y 16 respectivamente.

Existen 4 gobiernos locales que mostraron resultados deficitarios en los últimos cuatro años: Peñas Blancas, Alvarado, Alajuelita y Guatuso. Otras como Dota, Oreamuno, Moravia, Aserrí, Paquera, Puriscal y Montes de Oro, mostraron un resultado deficitario solamente en algunos de esos años. Ver cuadro 1.38.

Gobiernos Locales
Resultados deficitarios en más de un periodo
Años 2008-2006

MUNICIPALIDAD	2008	2007	2006	2005
Peñas Blancas	Déficit	Déficit	Déficit	Déficit
Alvarado	Déficit	Déficit	Déficit	Déficit
Alajuelita	Déficit	Déficit	Déficit	Déficit
Guatuso	Déficit	Déficit	Déficit	Déficit
Dota	Déficit	Déficit	Déficit	
Oreamuno	Déficit	Déficit	Déficit	
Moravia	Déficit		Déficit	Déficit
Aserrí	Déficit		Déficit	Déficit
Paquera	Déficit		Déficit	Déficit
Puriscal	Déficit		Déficit	Déficit
Montes de Oro	Déficit		Déficit	

Cuadro 1.38

Fuente: Periodos 2005 y 2006 informe No. DFOE-SM-17-2007 "Análisis y opinión sobre la gestión de los gobiernos locales en el periodo de 2006". Periodo 2007 Memoria Anual de la Contraloría General de la República.

En esta oportunidad aparecen dos casos muy particulares, con características bastante diferentes respecto del comportamiento del sector; a saber, la Municipalidad de Garabito y la Municipalidad de Esparza.

En el caso de Garabito, en el periodo 2006 según el informe DFOE-17-2007 antes citado, terminó con un superávit libre de ₡1.077,677.323.60, el cual representaba el 42,33 % de los ingresos reales; no obstante, para el periodo 2008 terminó con una situación contraria y crítica, según se comentó con anterioridad, cerrando con un déficit de ₡1.132.665.411,39, el cual representa el 25,3% de los ingresos reales de ese gobierno local. Ver Capítulo II: Recursos sin ejecutar.

Respecto de la Municipalidad de Esparza, se informa que actualmente se encuentra en revisión de esta Contraloría General en vista de que reportó para el periodo 2008 que no existió diferencia entre los ingresos totales y los egresos totales. Dicho resultado implicaría que esa administración llevó los controles estrictos de manera que logró ejecutar todos los ingresos de carácter libre recibidos con tal grado de exactitud, que incluso consideró los porcentajes de recursos que por disposición legal tienen una finalidad libre pero que también una parte se destina a fines específicos. Si bien ese resultado es muy difícil de obtener, la administración de ese gobierno local remitió la información debidamente firmada y aprobada por el Concejo Municipal por lo que hasta tanto no sea revisada la liquidación por este órgano contralor y se detecte una situación distinta a la citada, dichos datos son los oficiales.

INDICADOR 30	
Nombre:	Porcentaje que representa el superávit específico del total de ingresos recaudados.
Objetivo:	Determinar la capacidad de ejecución de los ingresos con finalidad específica.
Fórmula:	Monto del superávit específico / Total de ingresos reales
Lectura:	<i>A mayor valor del indicador una gestión más deficiente y falta de capacidad de ejecución de proyectos financiados con recursos específicos.</i>
Rango:	-100% a 100 (%)
Valor ideal:	0

INDICADOR No. 30
GOBIERNOS LOCALES
PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO DEL TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS
PERIODO 2008
- En colones -

MUNICIPALIDAD	SUPERÁVIT ESPECÍFICO 4/	TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	%	MUNICIPALIDAD	SUPERÁVIT ESPECÍFICO 4/	TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	%		
1	Goicoechea	224.755.338,89	4.428.956.627,35	5,1%	46	Tucurrique 1/	44.177.306,52	155.148.516,64	28,5%
2	Monteverde 1/	21.828.791,83	367.068.139,02	5,9%	47	Montes de Oro	343.776.923,25	1.203.495.746,79	28,6%
3	Curridabat	314.394.156,04	3.810.168.673,61	8,3%	48	Aguirre	821.992.714,43	2.869.669.206,98	28,6%
4	San José	3.421.988.688,08	40.757.314.502,79	8,4%	49	Pococí	1.365.258.742,32	4.748.854.989,95	28,7%
5	Atenas	85.898.307,87	944.873.214,16	9,1%	50	Pérez Zeledón 3/	1.490.415.807,48	5.162.032.882,92	28,9%
6	San Carlos	604.267.685,77	6.253.111.762,82	9,7%	51	Nandayure	440.741.239,88	1.500.679.069,34	29,4%
7	Golfito	380.119.088,31	3.690.328.461,52	10,3%	52	Paquera 1/	103.288.841,47	343.507.958,22	30,1%
8	Talamanca	185.486.081,96	1.775.782.733,57	10,4%	53	Poás	404.813.076,71	1.311.458.629,15	30,9%
9	San Pablo	114.955.238,41	1.064.204.009,15	10,8%	54	Palmares	426.013.622,14	1.370.710.212,33	31,1%
10	Desamparados 3/	592.939.365,79	4.841.975.358,13	12,2%	55	Carrillo	1.710.381.682,08	5.309.815.046,72	32,2%
11	Cartago	1.198.131.871,70	9.713.284.334,83	12,3%	56	Nicoya	886.265.163,78	2.742.516.980,54	32,3%
12	Orotina 3/	209.638.722,76	1.555.339.449,48	13,5%	57	Guácimo	588.783.102,82	1.778.939.956,32	33,1%
13	Montes de Oca	451.036.089,46	3.297.664.764,21	13,7%	58	Paraíso	639.415.265,52	1.909.517.202,09	33,5%
14	San Ramón	521.118.679,08	3.588.031.102,07	14,5%	59	Alfaro Ruiz	305.445.438,24	909.065.206,42	33,6%
15	Santa Ana	716.043.747,38	4.925.148.153,91	14,5%	60	Barva	668.566.707,33	1.921.395.025,30	34,8%
16	Santa Cruz	898.335.552,20	6.174.752.587,48	14,5%	61	Limón	1.382.855.415,95	3.970.234.271,35	34,8%
17	Escazú 3/	1.211.936.257,69	7.519.218.182,69	16,1%	62	Matina 3/	916.110.263,06	2.582.401.460,92	35,5%
18	Tilarán	282.271.213,52	1.656.138.426,68	17,0%	63	Alajuelita 3/	543.075.152,58	1.529.597.732,61	35,5%
19	San Isidro	152.667.268,31	889.486.166,37	17,2%	64	Coto Brus	895.100.754,34	2.443.352.164,24	36,6%
20	Sarapiquí	527.543.634,46	3.025.453.191,91	17,4%	65	Siquirres	1.271.542.248,79	3.399.205.457,54	37,4%
21	Abangares	196.892.093,22	1.115.019.447,42	17,7%	66	Oreamuno	412.807.876,55	1.092.138.313,10	37,8%
22	Bagaces	278.969.412,59	1.529.145.466,75	18,2%	67	Puntarenas	2.646.004.432,46	6.917.102.026,81	38,3%
23	Belén	1.047.631.995,49	5.729.770.705,90	18,3%	68	Santa Bárbara 3/	625.657.717,44	1.630.425.912,78	38,4%
24	Alajuela 3/	3.002.995.609,36	15.149.097.868,04	19,8%	69	Acosta	298.438.636,57	777.320.899,18	38,4%
25	Hojancha	213.694.884,65	1.047.426.091,17	20,4%	70	La Cruz	1.012.903.995,78	2.548.991.902,66	39,7%
26	Turrialba	491.061.093,19	2.392.075.660,14	20,5%	71	Valverde Vega	451.265.950,43	1.072.793.495,61	42,1%
27	La Unión 3/	880.818.528,53	4.287.516.020,33	20,5%	72	Upala	866.344.543,80	1.993.805.667,97	43,5%
28	Lepanto 1/	61.262.715,84	291.310.053,97	21,0%	73	Puriscal	629.652.722,16	1.445.899.326,46	43,5%
29	Heredia	1.738.341.108,92	8.184.596.117,18	21,2%	74	Peñas Blancas 1/ 3/	149.974.497,02	339.826.492,15	44,1%
30	Santo Domingo 3/	590.300.524,97	2.749.838.654,20	21,5%	75	Corredores 3/	1.061.464.875,90	2.336.056.848,37	45,4%
31	San Rafael	392.769.692,88	1.699.622.600,61	23,1%	76	Dota	244.661.292,41	528.803.473,22	46,3%
32	Jiménez	192.050.400,88	825.795.514,55	23,3%	77	Tarrazú	652.899.845,85	1.252.473.269,92	52,1%
33	Naranjo	362.015.097,66	1.496.485.076,95	24,2%	78	San Mateo	360.460.076,09	677.628.206,60	53,2%
34	Garabito 3/	1.106.438.410,53	4.482.452.480,09	24,7%	79	Mora	628.594.414,97	1.179.862.178,24	53,3%
35	Aserrí 3/	381.882.588,16	1.496.267.677,32	25,5%	80	El Guarco	1.076.323.981,62	1.962.226.603,59	54,9%
36	Tibás	1.243.319.288,58	4.818.956.023,01	25,8%	81	Cervantes 1/	121.632.450,51	206.162.750,25	59,0%
37	Grecia 3/	967.083.807,44	3.738.368.698,47	25,9%	82	Cóbano 1/ 3/	557.239.657,00	904.259.465,19	61,6%
38	Flores 3/	364.683.036,82	1.408.429.165,83	25,9%	83	Alvarado	413.303.425,44	642.301.317,67	64,3%
39	Moravia 3/	603.900.802,89	2.284.445.566,48	26,4%	84	León Cortés 3/	580.420.612,31	772.994.951,01	75,1%
40	Esparza	640.172.841,67	2.383.212.271,90	26,9%	85	Turrubares	870.790.205,08	1.051.356.028,28	82,8%
41	Cañas	522.503.638,74	1.938.135.256,21	27,0%	86	Guatuso	515.068.004,95	520.438.686,87	99,0%
42	Liberia	1.418.995.385,21	5.211.186.787,56	27,2%	87	Buenos Aires 2/			
43	Osa	902.702.036,13	3.270.341.760,47	27,6%	88	Los Chiles 2/			
44	Colorado 1/	284.865.325,69	1.021.561.494,55	27,9%	89	Parrita 2/			
45	Coronado	673.758.114,98	2.369.057.679,58	28,4%		TOTAL	60.098.392.897,55	268.212.879.512,74	22,4%

Cuadro 1.39

Notas.

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digital correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ No considera los ajustes realizados a la liquidación presupuestaria 2008 posterior a su remisión a la Contraloría General de la República.

Fuente.

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República.

Aspectos relevantes

Este indicador presenta una situación similar al indicador 29 anterior, en el sentido de que a mayor valor, menor es la capacidad administrativa o política para ejecutar los recursos que se tiene a disposición, pero en esta ocasión los recursos no ejecutados tienen un fin establecido por el ordenamiento jurídico ya sea para servicios, obras o aportes. (Ver Capítulo II: Recursos sin ejecutar por parte de los gobiernos locales)

Del total de ingresos reales que recaudó el Sector Municipal durante el periodo 2008, las municipalidades cabeceras de provincia; a saber, San José, Heredia, Alajuela, Cartago, Puntarenas, Liberia y Limón, administraron el 33,5%; no obstante, esas mismas municipalidades no lograron ejecutar esos ingresos, manteniendo en su arcas el 24,6% de los recursos con carácter específico del sector; o sea, ₡14.809,3 millones.

En las municipalidades de los cantones de Goicoechea, Monteverde, Curridabat, San José, Atenas y San Carlos, los superávits específicos representan del total de su ingreso propio menos del 10%.

Las municipalidades que se ubicaron en los últimos 5 lugares de este indicador, con una relación porcentual entre el 61% y 99%, fueron Guatuso, Turrubares, León Cortés, Alvarado y Cóbano; no obstante, los últimos 5 lugares de este indicador en el periodo 2006 oscilaron entre el 53% y 63% bastante inferior al 2008. La municipalidad que se mantuvo en estos últimos lugares fue Turrubares con un porcentaje de 55,1% para el 2006 y para el 2008 un 82,8%.

Una situación que las administraciones de los gobiernos locales deben valorar y estudiar constantemente, es la variación de este porcentaje ya sea por la disminución o por el aumento con respecto a periodos anteriores, con el propósito de mejorar las actividades administrativas para optimizar el resultado de este indicador en periodos posteriores. Las municipalidades que aumentaron esta relación porcentual por encima del 20% en el periodo de 2008 con respecto al 2006 fueron, Alfaro Ruíz, Alvarado, Cóbano, Corredores, El Guarco, Guatuso, León Cortés, Mora, Nicoya, Oreamuno, Tarrazú, Turrubares, Upala, Valverde Vega y las municipalidades que presentaron una disminución en esta relación porcentual en más de un 20% fueron, Esparza, Colorado, Golfito y Orotina.

INDICADOR 31

Nombre:	Indicador sobre la gestión financiera-presupuestaria de los recursos de la Ley 8114. 1/
Objetivo:	Determinar la eficiencia de las municipalidades en relación con la administración de los ingresos y gastos de los recursos transferidos por el gobierno Central provenientes de la Ley No. 8114.
Fórmula:	Sumatoria de las participaciones relativas obtenidas por las municipalidades en los cinco sub-indicadores que conforman este indicador.
Lectura:	A mayor valor del indicador, mejores fueron los resultados de la gestión.
Rango:	0 a 3
Valor ideal:	3

1/ Considera cinco sub-indicadores; a saber: Relación entre los ingresos y gastos totales, relación del gasto total entre la liquidación 2007, relación del gasto total entre los ingresos del periodo, relación ingreso total entre presupuesto definitivo y porcentaje que representa el resultado de la liquidación presupuestaria 2008 entre el total de ingresos.

INDICADOR No. 31
GOBIERNOS LOCALES
Indicador compuesto sobre la gestión financiero-presupuestaria
con respecto a los recursos de la Ley N° 8114 1/
PERIODO 2008
- En colones -

	MUNICIPALIDAD	RESULTADO DEL INDICADOR ^{3/}		MUNICIPALIDAD	RESULTADO DEL INDICADOR ^{3/}
1	Talamanca	2,1083	46	Garabito	1,4085
2	Belén	2,1075	47	Tilarán	1,3950
3	Cartago	2,0944	48	Nicoya	1,3849
4	San Carlos	2,0831	49	Santa Cruz	1,3839
5	Pérez Zeledón	2,0677	50	Aguirre	1,3758
6	Desamparados	2,0664	51	Escazú	1,3563
7	Osa	2,0504	52	La Unión	1,3307
8	Santa Ana	2,0435	53	Puntarenas	1,3072
9	La Cruz	2,0236	54	Limón	1,2690
10	San Rafael	2,0190	55	Pococí	1,1921
11	Carrillo	2,0182	56	Puriscal	1,1447
12	San Isidro	2,0061	57	Tarrazú	1,1225
13	Alfaro Ruiz	2,0032	58	Flores	0,9453
14	Guatuso	1,9853	59	Dota	0,8491
15	Coto Brus	1,9850	60	Santo Domingo	0,8181
16	San Ramón	1,9828	61	Goicoechea	0,8029
17	Acosta	1,9826	62	Barva	0,6644
18	Golfito	1,9681	63	Moravia	0,3521
19	Sarapiquí	1,9472	64	Alvarado	0,3261
20	Curridabat	1,9381	65	León Cortés	0,2845
21	Montes de Oca	1,9366	66	Coronado	0,1725
22	Mora	1,9363	67	Abangares	0,1015
23	Atenas	1,9306	68	Oreamuno	0,0444
24	Nandayure	1,9228	69	Tibás	-0,1386
25	Esparza	1,9108	70	Paraíso	-0,4958
26	Jiménez	1,8867	71	San José	-0,7542
27	Alajuelita	1,8792	72	Alajuela	-0,8224
28	Bagaces	1,8756	73	El Guarco	-0,8265
29	San Mateo	1,8170	74	Turrubares	-1,0099
30	Valverde Vega	1,7938	75	Heredia	-1,0560
31	Naranjo	1,7931	76	Aserrí 5/	0,00
32	Corredores	1,7771	77	Buenos Aires 4/	0,00
33	Santa Bárbara	1,7746	78	Liberia 5/	0,00
34	Grecia	1,7448	79	Los Chiles 4/	0,00
35	Poás	1,7334	80	Palmares 5/	0,00
36	Turrialba	1,7281	81	Parrita 4/	0,00
37	Hojancha	1,6774	82	Cervantes 2/	0,00
38	San Pablo	1,6608	83	Cóbano 2/	0,00
39	Montes de Oro	1,6372	84	Colorado 2/	0,00
40	Guácimo	1,6239	85	Lepanto 2/	0,00
41	Orotina	1,5832	86	Monteverde 2/	0,00
42	Siquirres	1,5497	87	Paquera 2/	0,00
43	Upala	1,5359	88	Peñas Blancas 2/	0,00
44	Matina	1,4439	89	Tucurrique 2/	0,00
45	Cañas	1,4385			

Cuadro 1.40

1/ Considera cinco indicadores; a saber: Relación entre los ingresos y gastos totales, relación del gasto total entre la liquidación 2007, relación del gasto total entre los ingresos del periodo, relación ingreso total entre presupuesto definitivo y porcentaje que representa el resultado de la liquidación presupuestaria 2008 entre el total de ingresos. Se eliminó el indicador seis en relación con el informe anterior, en vista de que consideraba en forma separada a los ingresos del periodo, los recursos en caja única situación que se vio modificada por la nueva forma de registro establecida por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República.

2/Concejos Municipales de Distrito, los cuales no administran recursos de la Ley N° 8114.

3/ Corresponde a la unidad equivalente (participación relativa) del resultado obtenido en los cinco subindicadores utilizados. El puntaje máximo a obtener es 3,0.

4/ Al 27 de marzo de 2009, fecha de cierre para la elaboración del Índice de Gestión Financiero - Presupuestaria (IGFP), no había presentado la información relativa a la liquidación presupuestaria 2008 a la Contraloría General de la República.

5/ La información remitida imposibilitó la inclusión de los datos del 2008 por presentar inconsistencias y omisiones.

Fuente.

Liquidaciones presupuestarias del periodo 2008 presentadas por las municipalidades a la Contraloría General de la República.

Aspectos relevantes

Previo a exponer los resultados de este indicador compuesto, es preciso aclarar que con él no se pretende evaluar la calidad, oportunidad ni pertinencia del gasto realizado o la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; sino únicamente la capacidad del gobierno local de ejecutar los recursos recibidos, tanto en el periodo evaluado como en periodos anteriores.

Sobre el particular, los mejores resultados fueron obtenidos por las municipalidades de Talamanca, Belén, Cartago, San Carlos y Pérez Zeledón. El mejor resultado obtenido por Talamanca, obedece a que captó un 100% de los recursos presupuestados y ejecutó ₡448,9 millones de ₡449,3 millones administrados, obteniendo una relación ingreso-gasto de 99,91%, y un saldo pendiente de ejecución de un 0,09% del ingreso total del periodo 2008.

Las municipalidades que ascendieron 40 posiciones o más en relación con los resultados del periodo 2006 fueron La Cruz (64), Cartago (63), Carrillo (56), Santa Ana (52), Alajuelita (48), Santa Bárbara (45) y San Rafael (42). Por el contrario las que mayor descendieron fueron León Cortés (51), San José (53) y Oreamuno (61). El caso de la Municipalidad de Oreamuno llama poderosamente la atención dada su baja ejecución en el periodo 2008, descendiendo vertiginosamente de un sétimo lugar obtenido en el 2006 a la posición 68 en el 2008.

Los resultados más críticos lo presentan las municipalidades de Heredia, Turruabares, El Guarco, Alajuela, San José, Paraíso y Tibás, en cuyos casos el puntaje obtenido fue negativo, resaltando la nula ejecución de recursos de la Municipalidad de Heredia y la baja ejecución de los seis gobiernos locales restantes, consecuentemente al cierre del periodo 2008 todos reflejaron altas sumas de superávit en sus resultados.

Por otra parte, tomando en consideración el comportamiento de la gestión realizada por las municipalidades, según el resultado de cada uno de los indicadores que conforman este índice compuesto, se tiene que:

i. Relación ingreso – gasto 2008

Mientras que 27 municipalidades ejecutaron más del 90% de los recursos recibidos, 15 ejecutaron menos del 50%.

Por otra parte, tres de los cuatro principales gobiernos locales, cabeceras de provincia, reflejan los porcentajes de ejecución más bajos del sector, a saber: San José, Alajuela y Heredia, los cuales junto a Turruabares y El Guarco presentaron una relación ingreso – gasto menor al 10%, y en el caso de la Municipalidad de Heredia el resultado fue nulo del todo, al no ejecutar la totalidad de los recursos transferidos por concepto de la Ley 8114 por ₡146,4 millones.

El comportamiento de este indicador a nivel general sigue mostrando tendencia a la baja, pues la relación ingreso gasto en el 2005 fue de 82%, para el 2006 fue de 79% y para el periodo 2008 de 72,9%.

ii. Resultado de la liquidación 2007 como porcentaje del gasto 2008

Tomando en consideración el resultado de la liquidación 2007 como porcentaje del gasto 2008, se evidenció que once municipalidades no lograron ni siquiera ejecutar los recursos correspondientes al saldo de la liquidación 2007, registrado como un ingreso real en el año 2008; a saber: Heredia, Turrubares, El Guarco, San José, Alajuela, Paraíso, Moravia, Oreamuno, Dota, Santo Domingo y Tarrazú.

Para el año 2006, los recursos del superávit 2005 representaron un 49% del total del gasto; rubro superior al obtenido para el año 2008, cuyos recursos del superávit 2007 representaron un 45,4%, reducción que puede asociarse a la mejora reflejada en los porcentajes de ejecución registrados por el Sector Municipal en cuanto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114.

iii. Resultado del ingreso del periodo 2008 como porcentaje del gasto 2008

En el periodo 2008, la ejecución total de 28 municipalidades fue inferior al ingreso recibido, mientras que en 45 gobiernos locales lograron ejecutar sumas superiores al ingreso de ese periodo. Las municipalidades de Garabito y Paraíso no recibieron ingresos en ese lapso.

La ejecución del ingreso del periodo 2008 en relación con el gasto de ese año para el Sector Municipal fue de 91,8%, mientras que en el año 2006 fue de 98% y en el 2005 de 73%.

iv. Presupuesto definitivo en relación con el ingreso total 2008

Durante el 2008 48 municipalidades captaron en las cuentas bancarias o en la Caja Única del Estado la totalidad de los recursos presupuestados, 6 gobiernos locales recibieron menos del 75% de los recursos presupuestados y 21 obtuvieron cifras que oscilaron entre el 80% y el 100%.

Los resultados anteriores podrían obedecer a un efecto positivo de la política del Gobierno de trasladar recursos a los gobiernos locales, puesto que para el año 2006 únicamente 18 municipalidades habían captado la totalidad de recursos presupuestados.

v. Superávit 2008 en relación con el ingreso total 2008

Si se parte que el déficit o superávit no reflejan una eficiente gestión de los recursos presupuestados, los recursos del superávit 2008 respecto del ingreso total 2008 representaron para 15 municipalidades más del 50% de los ingresos de ese periodo; a saber: Dota, Barva, Moravia, Alvarado, León Cortés, Coronado, Paraíso, Oreamuno, Abangares, Tibás, San José, El Guarco, Alajuela, Turrubares y Heredia, siendo los casos más críticos los reflejados por las últimas cinco municipalidades, con porcentajes superiores al 90%.

Para 26 municipalidades el superávit 2008 representó menos del 10% del ingreso de ese periodo; lo cual implica una muy buena ejecución de los recursos disponibles. Los mejores resultados de este indicador los registran los gobiernos locales de Garabito (0%), Talamanca (0,09%), Belén (0,10%), Cartago (0,37%), San Carlos (1,24%) y Pérez Zeledón (1,43%).

Se debe hacer énfasis sobre el caso de la Municipalidad de Garabito, el cual como ya se señaló, se encuentra en análisis de esta Contraloría General, en virtud de que ese gobierno local realizó un gasto superior en gestión vial al monto efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, quedando un saldo negativo que fue cubierto con recursos propios, según lo señala esa Administración en el modelo electrónico de la liquidación presupuestaria 2008.

1.4 Otros datos de referencia

INDICADORES Y DATOS DE REFERENCIA RELEVANTES PARA EL SECTOR MUNICIPAL

Nombre:	Otros indicadores y datos de referencia: ingresos propios ^{1/}, población, extensión en Km2, índice de desarrollo social (IDS) e índice de rezago social (IRS) ^{2/}.
Objetivo:	Relacionar el ingreso propio, la población y la extensión de cada cantón con el índice de desarrollo social (IDS) y el índice de rezago social (IRS) para visualizar como afectan estos factores en la gestión municipal.
Fórmula:	No aplica
Lectura:	<i>Se debe buscar la lectura atinente a cada caso en particular.</i>
Rango:	Ingresos propios: Monto en colones IDS: 0 a 100 IRS: 0 a 10
Valor ideal:	No aplica

1/ Ingresos corrientes menos las transferencias corrientes más la venta de activos.

2/ Índice de Desarrollo Social fue determinado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en el período 2007 y el Índice de Rezago Social fue determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el período 2000, por lo que las variables que los conforman podrían haber sufrido modificaciones.

GOBIERNOS LOCALES
INDICADORES Y DATOS DE REFERENCIA RELEVANTES PARA EL SECTOR MUNICIPAL
INGRESOS PROPIOS, ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL (IDS) E ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL (IRS)

MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS 4/	km2	Población 2007	ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL (MIDEPLAN 2007)	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL (INEC 2000)	POSICIÓN SEGÚN IDS	POSICIÓN SEGÚN IRS	MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS 4/	km2	Población 2007	ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL (MIDEPLAN 2007)	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL (INEC 2000)	POSICIÓN SEGÚN IDS	POSICIÓN SEGÚN IRS		
1	Abangares	711.104.673,55	480	13.714	27,0	8,00	69	46	Matina 3/	486.037.142,59	773	39.631	15,5	8,13	81	72	
2	Acosta	140.682.444,41	342	20.820	25,8	7,38	71	60	47	Montes de Oca	2.569.787.754,46	15	55.598	88,6	1,63	3	1
3	Aguirre	1.568.990.692,70	544	23.657	28,7	7,25	68	59	48	Montes de Oro	364.043.066,27	245	12.424	46,5	5,38	50	41
4	Alajuela 3/	8.900.432.173,36	388	254.017	51,1	4,50	40	28	49	Monteverde 1/	194.730.602,70	53	3.867	55,8	N/D	31	N/D
5	Alajuelita 3/	679.343.341,16	21	81.166	48,5	5,13	48	35	50	Mora	509.959.093,61	162	24.208	49,9	4,63	42	29
6	Alfaro Ruiz	312.302.241,10	155	12.303	65,4	3,75	18	20	51	Moravia 3/	1.553.974.398,17	29	55.688	80,9	2,00	6	7
7	Alvarado	182.492.488,49	66	8.495	59,0	4,88	24	32	52	Nandayure	649.694.890,50	566	11.135	37,5	7,75	62	66
8	Aserri 3/	902.487.560,50	167	56.150	38,6	5,50	60	42	53	Naranjo	681.190.871,11	127	42.447	44,5	5,25	54	37
9	Atenas	467.149.453,10	127	24.922	63,1	2,63	20	13	54	Nicoya	1.318.527.776,61	1.334	47.555	39,5	7,50	59	64
10	Bagaces	629.611.077,40	1.274	18.248	42,0	7,13	55	56	55	Oreamuno	713.036.145,09	202	44.184	49,5	4,38	44	26
11	Barva	951.500.788,20	54	36.856	67,8	2,38	14	10	56	Orotina 3/	794.382.034,42	142	17.737	37,9	5,25	61	38
12	Belén	3.549.216.033,29	12	22.291	100,0	1,63	1	2	57	Osa	938.081.367,77	1.930	29.369	15,5	8,25	80	73
13	Buenos Aires 2/		2.384	47.194	12,6	9,00	84	74	58	Palmares	1.025.359.626,85	38	33.224	77,0	2,75	7	14
14	Cañas	888.904.721,93	682	27.753	37,5	6,50	63	50	59	Paquera 1/	191.107.113,43	338	6.402	39,6	N/D	58	N/D
15	Carrillo	2.491.452.967,15	578	31.865	55,8	5,88	30	46	60	Paraíso	1.071.791.782,97	412	59.693	40,0	4,88	57	31
16	Cartago	7.050.477.838,00	288	148.883	51,2	3,88	39	22	61	Parrita 2/		479	12.112	25,1	7,75	75	67
17	Cervantes 1/	89.588.632,22	36	5.286	64,6	N/D	19	N/D	62	Peñas Blancas 1/ 3/	70.665.912,39	250	7.669	48,6	N/D	47	N/D
18	Cócano 1/ 3/	464.723.546,31	317	5.415	59,9	N/D	23	N/D	63	Pérez Zeledón 3/	2.080.233.154,93	1.906	140.028	36,8	6,50	64	49
19	Colorado 1/	482.909.450,74	196	4.526	45,7	N/D	52	N/D	64	Poás	669.120.174,55	74	28.249	56,9	4,63	28	30
20	Coronado	1.489.247.139,89	222	62.762	65,4	2,00	17	5	65	Pococí	2.025.315.096,67	2.404	120.825	18,8	7,88	77	68
21	Corredores 3/	779.458.534,22	621	43.858	14,7	7,63	82	65	66	Puntarenas	3.446.637.006,81	714	92.434	26,7	7,00	70	55
22	Coto Brus	308.615.553,74	934	46.926	4,5	8,13	88	70	67	Puriscal	387.239.764,41	554	32.633	48,3	5,13	49	34
23	Curridabat	2.575.170.112,94	116	68.088	71,7	3,50	11	19	68	San Carlos	3.912.037.269,24	3.348	150.067	32,6	7,50	66	63
24	Desamparados 3/	3.403.573.768,73	118	220.182	49,7	3,25	43	17	69	San Isidro	528.287.713,70	27	17.935	75,2	2,75	9	15
25	Dota	116.336.779,41	400	7.426	58,0	5,25	26	36	70	San José	29.149.548.267,59	45	350.535	58,6	3,13	25	16
26	El Guarco	681.336.705,69	168	38.972	50,5	4,38	41	27	71	San Mateo	116.064.383,59	126	5.881	61,0	6,63	22	52
27	Escazú 3/	4.868.726.090,20	35	59.811	94,1	3,38	2	18	72	San Pablo	776.322.759,92	8	23.269	71,9	1,75	10	4
28	España	1.029.384.098,26	217	27.028	56,1	5,00	29	33	73	San Rafael	999.476.983,00	48	42.156	66,8	3,75	16	21
29	Flores 3/	837.866.285,26	7	17.171	83,5	1,63	5	3	74	San Ramón	1.309.936.219,80	769	69.292	52,4	5,63	36	43
30	Garabito 3/	2.147.576.228,89	316	12.965	54,6	8,13	33	71	75	Santa Ana	3.714.359.659,58	61	39.618	84,4	4,13	4	24
31	Goicoechea	3.339.337.902,46	32	130.932	62,4	2,13	21	8	76	Santa Bárbara 3/	698.521.920,87	53	33.151	69,9	2,50	12	12
32	Golfito	981.645.174,73	1.754	39.389	6,4	9,25	86	75	77	Santa Cruz	3.238.396.169,80	1.312	46.138	57,4	6,75	27	53
33	Grecia 3/	1.910.178.354,88	396	74.384	48,7	4,00	46	23	78	Santo Domingo 3/	1.634.324.968,05	25	38.806	76,3	2,38	8	11
34	Guácimo	446.277.346,78	577	40.809	25,4	6,50	73	51	79	Sarapiquí	633.112.803,96	2.141	54.102	21,2	9,38	76	77
35	Guatuso	135.203.445,82	758	14.960	25,6	9,38	72	76	80	Siquirres	693.781.470,76	860	60.491	17,0	7,13	79	57
36	Heredia	5.431.885.172,08	283	118.170	67,7	2,13	15	9	81	Talamanca	338.864.236,99	2.810	31.821	0,0	10,00	89	81
37	Hojáncha	477.340.895,46	261	7.252	53,8	7,00	34	54	82	Tarrazú	310.556.741,07	298	16.299	30,4	5,88	67	45
38	Jiménez	216.143.212,97	250	10.909	45,0	5,38	53	40	83	Tibás	2.843.963.556,14	8	81.139	68,6	2,00	13	6
39	La Cruz	617.593.016,02	1.384	19.807	18,7	9,75	78	79	84	Tilarán	692.809.523,91	638	20.230	51,5	5,88	37	47
40	La Unión 3/	2.664.922.329,05	45	90.544	52,9	4,13	35	25	85	Turricumbe 1/	98.782.545,25	15	4.871	55,0	N/D	32	N/D
41	León Cortés 3/	119.586.947,46	121	13.215	36,2	5,75	65	44	86	Turrialba	1.106.813.987,39	1.643	77.836	25,2	7,25	74	58
42	Lepanto 1/	107.946.977,84	421	9.983	46,4	N/D	51	N/D	87	Turrubares	110.956.717,31	415	5.451	51,3	7,50	38	62
43	Liberia	2.319.832.205,32	1.437	55.395	40,6	6,25	56	48	88	Upala	412.753.131,57	1.581	44.216	7,1	9,88	85	80
44	Limón	1.951.497.133,27	1.766	105.664	13,5	7,38	83	61	89	Valverde Vega	392.093.633,20	120	18.305	48,7	5,25	45	39
45	Los Chiles 2/		1.359	23.717	5,2	9,75	87	78	TOTAL	144.872.730.973,98	51.100	4.353.601					

Cuadro 1.41

Notas:

1/ Concejo Municipal de Distrito

2/ Se excluye por no presentar los documentos impresos actualizados ni digitar correctamente en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

3/ No se tiene evidencia de que la liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

4/ Los ingresos propios corresponden a los ingresos corrientes menos las transferencias corrientes más la venta de activos.

N/D No disponible

Fuente:

Información relativa a las liquidaciones presupuestarias presentadas por los gobiernos locales a la Contraloría General de la República así como digitada en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Población proyectada al 31 de diciembre de 2007 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Aspectos relevantes

En publicaciones anteriores relativas al IGFP se ha incluido como Indicador No. 23 un cuadro que refleja en forma comparativa, los ingresos propios de un gobierno local respecto de los resultados obtenidos por cada cantón o distrito, según corresponda, en el Índice de desarrollo social (IDS) e Índice de rezago social (IRS). Dicha información siempre se incluyó con **carácter informativo** y no para efectos de calcular el IGFP, situación que no se pretende modificar en esta oportunidad; sino que se complementa incorporando los datos relativos a la población proyectada al 2007 según datos del INEC y la extensión de cada territorio.

Como ejemplo de las comparaciones que se podrían realizar con estos datos y sin entrar en un análisis exhaustivo, se puede identificar que en el año 2008, la Municipalidad de Valverde Vega con un cantón cuya población es similar a la de Bagaces y La Cruz, que cuenta con un mejor IDS, un menor IRS y menor extensión territorial respecto de las dos susodichas municipalidades, posee un ingreso propio menor al de esos dos gobiernos locales por más de ₡200,0 millones. Este aspecto debe ser analizado minuciosamente por la administración de esa Municipalidad, con la finalidad de determinar que factores están incidiendo eventualmente en forma negativa en la recaudación de sus ingresos a partir del potencial real de los mismos.

Comparación de ingresos propios con IDS, IRS, Población y Extensión territorial Cantones de Bagaces, La Cruz y Valverde Vega Año 2008

Municipalidad	Ingresos propios -En millones de colones-	Índice de Desarrollo Social (MIDEPLAN 2007)	Índice de Rezago Social (INEC 2000)	Extensión Km2	Población 2007
Bagaces	629,6	42,0	7,13	1.274	18.248
La Cruz	617,6	18,7	9,75	1.384	19.807
Valverde Vega	392,1	48,7	5,25	120	18.305

Cuadro 1.42

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) e Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

La situación antes comentada podría explicarse con el comportamiento que ha tenido el IDS en el cantón de Valverde Vega, pues pasó de la posición 13 en el año 1999 a la posición 45 en el 2007, con un IDS de 48,7 de 100. No obstante, este es un aspecto que compete directamente dirimirlo a ese municipio.

2 Resultados del Índice de gestión financiera–presupuestaria (IGFP)

2.1 Conformación y objetivo

El Índice de gestión financiera–presupuestaria (IGFP) del año 2008, al igual que el elaborado para el 2006, está compuesto por 27 indicadores de un total de 31, cuatro de los cuales se incluyen con carácter informativo, a efecto de que los gobiernos locales puedan hacer uso de esos resultados y tomar decisiones que les permitan fortalecer sus capacidades para mejorar la calidad y cobertura de los servicios y obras que ofrecen a sus habitantes.

Los indicadores que conforman este índice son de carácter financiero y presupuestario y muestran información importante sobre el comportamiento de los ingresos, egresos, superávit o déficit y su relación con otros datos socioeconómicos y territoriales relativos a cada cantón. Para una medición más integral del Sector actualmente se está desarrollando el Sistema de Medición Integral Municipal (SIMIM), el cual ya fue validado con un grupo importante de funcionarios, alcaldes y miembros de los concejos municipales y empezará a regir a partir del año 2010, obteniéndose los primeros resultados en el periodo 2011.

Es importante acotar que los indicadores que conforman el IGFP están elaborados de tal manera que la cantidad de recursos que administra un gobierno local no afecta su resultado o su posición con respecto a los demás, pudiendo compararlos desde distintas realidades; por ejemplo, el indicador de la recaudación de ingresos respecto del monto presupuestado podría ser mejor en un gobierno local pequeño que en uno de gran dimensión como podría ser San José o Alajuela.

Los gobiernos locales ubicados en las primeras posiciones de este índice muestran una gestión financiera-presupuestaria mejor en relación con los restantes ayuntamientos; sin embargo, tal como se indicó en el informe DFOE-SM-17-2007, una mejor ubicación no implica una gestión muy buena o excelente en todos los aspectos considerados; pues en algunos indicadores esas municipalidades pudieron ser superadas por otras e incluso al compararse ellas mismas entre un periodo y otro, podrían haber desmejorado. Por tanto, es válido reiterar que cada municipalidad o concejo municipal de distrito, tiene la responsabilidad de analizar sus propios resultados y compararlos con los de periodos anteriores, para determinar si ha logrado avances o no y los aspectos susceptibles de mejora.

2.2 Metodología utilizada

El IGFP se calcula bajo la metodología de participación relativa con base 1, es decir que el resultado de cada uno de los indicadores que conforman el IGFP se divide entre la suma total de los mismos. Excepciones a esta regla son los indicadores que reflejan un comportamiento inverso a la buena gestión, tales como gasto administrativo / egresos ejecutados o total de morosidad / ingresos propios recaudados. En estos casos, la participación relativa obtenida se convierte en un valor negativo. Asimismo, para el indicador No. 29 relativo al porcentaje de representación del superávit libre o déficit entre el total de ingresos recaudados, se realiza un ajuste adicional, que consiste en duplicar el valor negativo de la participación relativa

obtenida por aquellas municipalidades o concejos municipales de distrito que cerraron con déficit presupuestario, en vista de que si se mantiene con el valor normal implicaría una condición idéntica a las municipalidades que obtuvieron un superávit presupuestario, siendo lógicamente más desventajosa la primera situación para las finanzas municipales. Finalmente el IGFP se obtiene de la sumatoria de los resultados que logra cada gobierno local en los 27 indicadores que se están considerando para su cálculo y esa sumatoria es la que determina el lugar en que se ubica en el IGFP.

A efecto de no favorecer a la municipalidad que incumple con el suministro de información, si no se presenta información a un indicador positivo, no se le asigna ningún puntaje (se anota un 0 en el respectivo indicador) y cuando el indicador es negativo, se le asigna un valor igual al resultado más negativo obtenido por el sector en el indicador de que se trate.

2.3 Exclusiones

Se excluyó a la **Municipalidad de Garabito** del cálculo del IGFP pero no del cálculo de indicadores, por realizar acciones contrarias al ordenamiento jurídico y la técnica presupuestaria durante el periodo 2008. Tales acciones incidieron a su favor en los resultados obtenidos por los indicadores que conforman el IGFP, dejando en evidente desventaja a los demás gobiernos locales, pues al no ejecutar su presupuesto en igualdad de condiciones no existe comparabilidad lógica entre éstos y dicha Municipalidad.

Las municipalidades de **Buenos Aires, Los Chiles y Parrita** se excluyeron de los indicadores y consecuentemente del IGFP por no presentar, presentar tardíamente o incompleta la liquidación presupuestaria del periodo 2008.

2.4 Resultados del IGFP

A continuación en el Cuadro 1.43, se presentan los resultados obtenidos por los 85 gobiernos locales que se incluyen en el IGFP correspondiente al periodo 2008. En el citado cuadro se incluyen, además, los resultados obtenidos en los periodos 2006 y 2005 de este índice, con la finalidad de que el lector pueda analizar la evolución de cada gobierno local.

Asimismo, se procede a realizar algunos comentarios sobre las primeras y últimas posiciones, los mayores ascensos y descensos del Sector y finalmente un análisis por grupo de municipalidades a partir de su presupuesto definitivo.

GOBIERNOS LOCALES
ÍNDICE DE GESTIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTARIA (IGFP) 2008 ^{1/}
Comparación del IGFP 2008 con los resultados obtenidos en los periodos 2006 y 2005

Gobierno Local	Posición 2008 ^{1/}	Posición 2006 ^{1/2/}	Posición 2005 ^{3/}	Variación 2006-2008	Gobierno Local	Posición 2008 ^{1/}	Posición 2006 ^{1/2/}	Posición 2005 ^{3/}	Variación 2006-2008
Belén	1	1	1	0	Pérez Zeledón	46	43	47	-3
Santa Ana	2	2	2	0	Paquera 4/	47	49	83	2
Escazú	3	6	4	3	La Unión	48	40	65	-8
Cartago	4	13	21	9	Poás	49	37	53	-12
Hojancha	5	34	17	29	Palmares	50	69	63	19
Santa Cruz	6	8	52	2	Limón	51	47	74	-4
Colorado 4/	7	3	64	-4	Puntarenas	52	20	43	-32
Golfito	8	78	81	70	Nicoya	53	31	44	-22
Curridabat	9	11	39	2	Santa Bárbara	54	84	84	30
Aguirre	10	29	6	19	Tarrazú	55	55	33	0
Osa	11	44	82	33	Matina	56	60	68	4
San Isidro	12	7	7	-5	Lepanto 4/	57	61	58	4
Esparza	13	62	76	49	Turrialba	58	59	73	1
San Carlos	14	21	20	7	Pococí	59	75	48	16
Flores	15	25	27	10	Alajuela	60	12	19	-48
San José	16	5	3	-11	Naranjo	61	67	55	6
Monteverde 4/	17	16	9	-1	Acosta	62	66	57	4
Carrillo	18	38	77	20	Peñas Blancas 4/	63	80	85	17
Tilarán	19	42	29	23	Puriscal	64	85	72	21
Nandayure	20	19	34	-1	Oreamuno	65	14	28	-51
Montes de Oca	21	10	13	-11	Abangares	66	18	18	-48
Orotina	22	76	59	54	Liberia	67	68	11	1
Montes de Oro	23	45	16	22	Coto Brus	68	81	87	13
San Ramón	24	39	35	15	Dota	69	79	70	10
Bagaces	25	41	50	16	San Mateo	70		86	
San Pablo	26	26	40	0	Upala	71	72	60	1
Heredia	27	28	15	1	Paraíso	72	58	45	-14
Talamanca	28	51	38	23	Turruabares	73	73	69	0
La Cruz	29	64	71	35	Tucurrúque 4/	74	57	75	-17
Atenas	30	54	51	24	Cervantes 4/	75	63	66	-12
Jiménez	31	65	37	34	Corredores	76	56	62	-20
Cóbano 4/	32	9	22	-23	Guácimo	77	86	88	9
Grecia	33	32	42	-1	El Guarco	78	77	78	-1
Desamparados	34	52	49	18	Alajuelita	79	87	89	8
Santo Domingo	35	17	10	-18	Alvarado	80	74	30	-6
Valverde Vega	36	24	24	-12	León Cortés	81	33	32	-48
Barva	37	53	31	16	Siquirres	82	83	79	1
Alfaro Ruiz	38	36	12	-2	Aserri	83	71	80	-12
Coronado	39	15	23	-24	Tibás	84		67	
Moravia	40	23	26	-17	Guatuso	85	48	46	-37
Sarapiquí	41	46	41	5	Buenos Aires 5/		82	61	
Mora	42	50	54	8	Garabito 6/		4	5	
Goicoechea	43	22	8	-21	Los Chiles 5/		70	56	
San Rafael	44	30	36	-14	Parrita 5/		35	25	
Cañas	45	27	14	-18					

Cuadro 1.43

1/ Corresponde a la suma de los resultados ponderados de los indicadores numerados del 2 al 31 con excepción del 5, 11 y 14.

2/ Informe No. DFOE-SM-17-2007 del 17 de julio de 2007 denominado "Análisis y opinión sobre la gestión de los gobiernos locales en el periodo 2006".

3/ Informe N° DFOE-SM-113/2006 del 30 de junio de 2006 denominado "Análisis y opinión sobre la gestión de los gobiernos locales, Segundo Informe".

4/ Concejo Municipal de Distrito.

5/ Al 27 de marzo de 2009, fecha de cierre para la elaboración del Índice de Gestión Financiera - Presupuestaria (IGFP), no había presentado la liquidación presupuestaria 2008 e información adicional a la Contraloría General de la República.

6/ Se excluye del IGFP 2008 no así de los indicadores por realizar acciones alejadas de lo que establece el ordenamiento jurídico y la técnica presupuestaria durante el periodo 2008.

2.4.1 De las primeras posiciones

Para el año 2008, nuevamente las municipalidades de **Belén y Santa Ana** se ubican en la primera y segunda posición, respectivamente. Las novedades se reflejan en la tercera, cuarta y quinta posición, obtenidas por las municipalidades de **Escazú, Cartago y Hojanca**, que ascendieron 3, 9 y 29 posiciones, respectivamente, con respecto a los resultados del IGFP del periodo 2006. En el gráfico 1.18 se puede observar la participación relativa obtenida por esas municipalidades en relación con el puntaje general del IGFP.

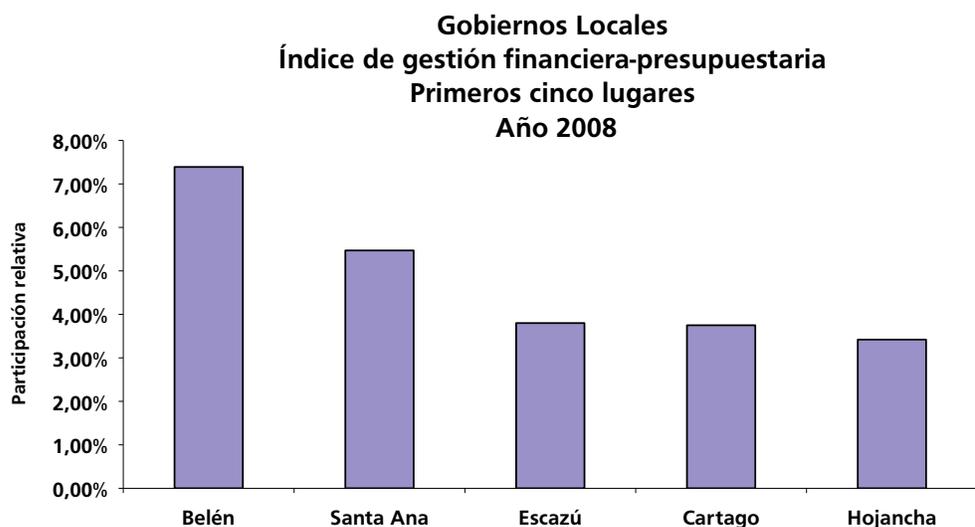


Gráfico 1.18

Fuente: Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP). Periodo 2008.

La **Municipalidad de Belén** continúa en la primera posición aún cuando refleja una leve baja en el puntaje general de los indicadores; sin embargo, entre otros aspectos, mejoró en la ejecución del presupuesto, pasando de 66,2% en el 2006 a 74% en el 2008; disminuyó la representatividad del gasto administrativo, de 20,2% a 17,2% en el 2008; mejoró el índice de morosidad, pasando de 12,1% a 9% en el 2008 y disminuyó la representatividad del superávit libre del periodo respecto del ingreso total, pasando de 23,28% en el 2006 a 11,4% en el 2008.

No obstante, es preciso que dicha corporación mejore su gestión respecto de otros resultados obtenidos, pues redujo su relación ingreso propio respecto del total de ingresos pasando de un 73,7% a 61,9%, aumentó su proporción de superávit de vigencias anteriores, pasando de 25,2% a 33,2% en el 2008, aumentó el superávit específico del periodo respecto de los ingresos totales de 13,7% a 18,3% y presentó un crecimiento en términos reales del impuesto sobre bienes inmuebles de 7,6%, muy por debajo del mostrado por otros gobiernos locales que crecieron en más del 25%.

La **Municipalidad de Santa Ana** reflejó una leve mejoría en el puntaje general respecto de los resultados obtenidos en el periodo 2006, esto debido a una mejor representatividad de su ingreso propio respecto del total, una disminución en el recurso de vigencias anteriores en la estructura de ingresos pasando de 23,2% en el 2006 a 13,5% en el 2008, una variación

en términos reales del ingreso por impuesto sobre bienes inmuebles del 37%, un aumento en el porcentaje de recursos destinados a la prestación de servicios comunitarios pasando de 27,9% a 31,9% en el 2008 y una disminución en el índice de morosidad pasando de 43,65% a 23,6% en el 2008.

La **Municipalidad de Escazú** mejoró la recaudación de sus ingresos propios, disminuyó considerablemente la representación de los gastos de administración en relación con el gasto total, pasando de 32,5% en el 2006 a 23,3% en el 2008, disminuyó el índice de morosidad de 17,17% a 15,1% en el 2008 y mejoró en la administración de los recursos de la Ley No. 8114.

No obstante lo anterior, al igual que la Municipalidad de Belén, esta municipalidad reflejó una leve baja en el puntaje general respecto de los resultados obtenidos en el periodo 2006, debido a una mayor representatividad de los recursos de vigencias anteriores en su estructura de ingresos pues en el año 2006 fue de 18,2% y para el 2008 de 22,5%, si bien presentó un crecimiento en términos reales de un 12,2% en el impuesto sobre bienes inmuebles, este crecimiento no fue tan significativo en relación con el mostrado por la mayor parte de los gobiernos locales durante el año 2008; desmejoró su ejecución respecto del presupuesto de egresos pasando de 68,1% a apenas 58,2% en el año 2008 lo cual conllevó también una disminución en el porcentaje de gasto de capital de 16,8% a 9,5% en el 2008 y un crecimiento del superávit libre y específico del periodo.

La **Municipalidad de Cartago** muestra una mejora en el puntaje general respecto de los resultados obtenidos en el periodo 2006 lo cual le permitió escalar nueve posiciones. Esta mejoría se refleja en todos los indicadores, con excepción de la representatividad del gasto en servicios que pasó de 47,5% en el 2006 a 41,9% en el 2008; no obstante este resultado está directamente relacionado con el crecimiento del gasto de capital.

La **Municipalidad de Hojancha** es la que refleja el mejor ascenso entre los gobiernos locales ubicados en los primeros cinco lugares, pues pasó de la posición 24 en el 2006 a la 5 en el 2008. Al igual que la Municipalidad de Cartago mejoró en todos los indicadores con excepción de la representatividad del gasto en servicios comunitarios respecto del gasto total que pasó de 18,7% en el 2006 a 11,6% en el 2008, lo cual también está vinculado a un crecimiento en el gasto de capital; y una leve desmejora en la administración de los recursos de la Ley No. 8114.

2.4.2 De las últimas posiciones

En este acápite se observan variaciones importantes respecto de los resultados del IGFP del periodo 2006, en especial en los últimos cinco lugares, por cuanto a excepción de la Municipalidad de Siquirres, cuatro gobiernos locales entran a situarse al final de la tabla. Es así como para el año 2008 los resultados más bajos, los obtuvieron los gobiernos locales de **Guatuso, Tibás, Aserri, Siquirres y León Cortés**, según se muestra en el siguiente gráfico en el que se puede observar que la participación relativa respecto del puntaje general fue, incluso, en términos negativos.

Gobiernos Locales
Índice de gestión financiera-presupuestaria
Últimos cinco lugares
Año 2008

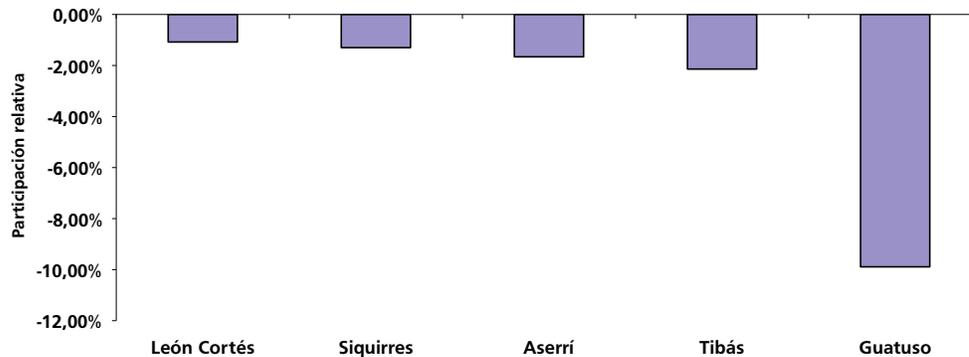


Gráfico 1.19

Fuente: Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP). Periodo 2008.

La **Municipalidad de Guatuso** ubicada en la última posición del IGFP para el año 2008 (85), muestra una disminución sustancial en el puntaje general de este índice respecto del año 2006, con un vertiginoso descenso de 37 puestos, pasando de la posición 48 a la 85 en el año 2008. Tales resultados son el producto de un aumento en la representación porcentual del gasto administrativo respecto del total, el cual pasó de 10,1% en el 2006 a 19,8% en el 2008, la disminución de su gasto de capital respecto del gasto total pues pasó de 3,3% a 0,6%, el incremento en el gasto por remuneraciones que pasó del 15,2% a un 21,7% en el año 2008, el incremento sustancial en el índice de morosidad de un -35,0% a un 78,8% en el 2008, un déficit que relacionado con el ingreso total alcanzó un -86,1%, no obstante que en el 2006 el déficit representaba tan sólo un -5,87% de su ingreso total, el superávit específico pasó de un 16,3% en el 2006 a un 99,0% en el 2008 y finalmente presenta una desmejora en la administración de los recursos de la Ley No. 8114.

Es importante dejar constancia de que la liquidación presentada por ese gobierno local refleja eventuales inconsistencias en cuanto al monto de los ingresos reportados, situación que de tener que ajustarse podría disminuir el resultado del déficit; sin embargo, para efecto de este estudio se tabulan los datos originalmente suministrados por esa administración.

El penúltimo lugar lo ocupa la **Municipalidad de Tibás**, posición 84 del IGFP. Sus resultados no son factibles de comparar con los del 2006 debido a que en ese año no suministró la liquidación presupuestaria conforme lo establece el Código Municipal; sin embargo, es factible señalar que su ubicación responde a un alto porcentaje (30,3%) de recursos de vigencias anteriores dentro de su estructura de ingresos reales del periodo 2008, una ejecución del presupuesto de egresos de apenas 62,6%, un gasto de administración respecto de su gasto total de 36,3%, un gasto de capital de sólo 10% respecto de su gasto total, un alto gasto en remuneraciones (57,1%) del total del gasto real, bajos montos de distribución del gasto por habitante y unidad habitacional en relación con el resto del Sector. Asimismo, no cuenta con el plan regulador urbano, no presentó la información sobre el índice de morosidad, perdiendo puntaje en los indicadores 27 y 28, una relación muy baja ingreso gasto (0.344 de 1), un alto superávit libre (32,1% de los ingresos totales) así como una deficiente administración de los recursos de la Ley No. 8114.

El antepenúltimo lugar lo ocupa la **Municipalidad de Aserri**, ubicada en la posición 83 del IGFP. Esta municipalidad muestra una baja importante en el puntaje general, principalmente por el incremento en su déficit, el cual pasó de ¢7,1 millones en el 2006 a ¢356,3 millones en el 2008; asimismo, desmejoró en la administración de los recursos de la Ley No. 8114 y aún no cuenta con el plan regulador urbano. El porcentaje del presupuesto destinado a la prestación de servicios disminuyó pues pasó de 49% en el 2006 a 34,6% en el 2008, situación que responde directamente a una mayor aplicación del gasto a inversión, pasando de un 2,7% en el 2006 a un 23% en el 2008, respecto de su gasto total en esos años.

La liquidación presupuestaria presentada por esta municipalidad también pareciera reflejar errores por la exclusión de información relativa a ingresos, situación que podría incidir en su resultado final, disminuyendo eventualmente el monto del déficit; sin embargo, al igual que en el caso de la Municipalidad de Guatuso se utilizaron los datos suministrados por esa administración para efectos del presente informe.

La **Municipalidad de Siquirres** se ubicó en el lugar 82, y muestra una leve baja en el puntaje general respecto del periodo 2006, debido a que disminuyó su relación de ingreso propio respecto del total, pasando de 40,0% a 20,4% en el 2008; aumentó la representatividad del recurso de vigencias anteriores en la estructura de ingresos pasando de 22,7% a 38,6% en el 2008; continúa sin plan regulador urbano y disminuyó la representatividad del gasto en servicios comunales en relación con el gasto total pues pasó de 30% en el 2006 a 14,9%; no obstante esta disminución está vinculada con un aumento en la inversión pues el gasto de capital respecto del gasto total pasó de 6,3% a 12,1% en el año 2008. Cabe destacar que dicha corporación mejoró significativamente en la administración de los recursos de la Ley No. 8114, respecto del periodo 2006.

Finalmente, en la posición 81 se ubicó la **Municipalidad de León Cortés** la cual también muestra una baja respecto del puntaje general obtenido en el periodo 2006 en el IGFP. Esa ubicación responde, entre otros factores, a un ínfimo crecimiento real del impuesto sobre bienes inmuebles de 1,1%, mientras que en promedio el sector creció en más del 25%; asimismo, la ejecución del presupuesto de egresos pasó de un 79,6% a apenas un 26,0% en el 2008, situación que provocó que el gasto de administración respecto del gasto total pasara del 12,8% en el 2006 a 23,1% en el 2008; el gasto de capital pasara de un 27,7% en el 2006 a un 11,6% en el 2008; el gasto en remuneraciones pasara de 20,2% a 37,6% en el 2008; continúa sin un plan regulador urbano; aumentó el índice de morosidad de 44,9% a 49,9% en el 2008 y cerró con una situación deficitaria de ¢9,8 millones mientras que en el año 2006 había obtenido un superávit libre de ¢6,3 millones.

2.4.3 Municipalidades que subieron posición en el IGFP

Cuarenta y cuatro gobiernos locales (53%) lograron mejorar su posición en el IGFP del 2008 respecto del periodo 2006; no obstante, sobresale el avance logrado por las municipalidades de **Golfo, Orotina, Esparza, La Cruz, Jiménez, Osa y Santa Bárbara**; las cuales ascendieron entre 30 y 70 posiciones, según se puede observar en el Gráfico 1.20.

**Gobiernos Locales que muestran el mayor ascenso en el
Índice de gestión financiera-presupuestaria
Años 2006-2008**

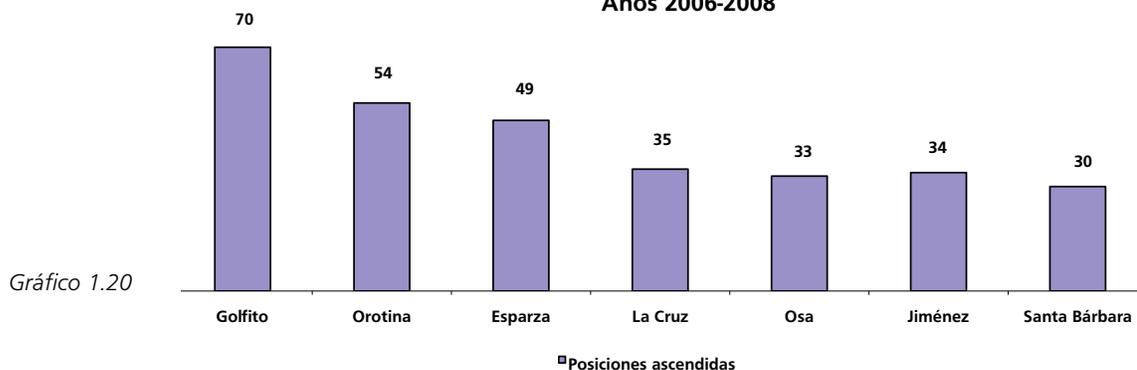


Gráfico 1.20

Fuente: Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP). Periodo 2008.

La **Municipalidad de Golfito** muestra una notable mejoría en el puntaje general del IGFP respecto del año 2006, situación que responde a una disminución del porcentaje de representación del recurso de vigencias anteriores en la estructura de ingresos, pasando de 56,2% a un 32,6%; el crecimiento del ingreso propio entre los años 2006 y 2008 fue de un 66,4% en términos reales, mientras que el promedio de crecimiento del Sector en ese mismo periodo fue de 22,6%, la ejecución del presupuesto de egresos en el año 2006 fue de apenas un 41,1% mientras que para el 2008 subió a un 92,5%, situación que se vio reflejada en el porcentaje de recursos destinados a inversión, el cual pasó de un 11,5% a un 59,7% en el 2008 y ubicándose como la municipalidad que destinó más porcentaje de su gasto a inversión. Adicionalmente, disminuyó la representación del gasto en remuneraciones respecto del gasto total, pasando de 32,3% a 15,0% en el 2008, esto en función del aumento en el gasto de capital; bajó su índice de morosidad de 46,3% a 28,2% en el 2008; disminuyó la relación del superávit libre respecto del ingreso total pasando de 6,7% a 1,4% en el 2008 y esa relación respecto del superávit específico pasó de 52,8% a 10,3%; finalmente, mejoró en la administración de los recursos de la Ley No. 8114.

2.4.4 Municipalidades que bajaron posición en el IGFP

Un total de 34 gobiernos locales (41%) desmejoraron su ubicación en el IGFP para el periodo 2008 en relación con el 2006, siendo los casos más relevantes los de **Oreamuno, León Cortés, Alajuela, Abangares, Guatuso y Puntarenas**, que descendieron entre 32 y 51 puestos, según se observa en el Gráfico 1.21.

Gobiernos Locales que muestran el mayor descenso en el Índice de gestión financiera-presupuestaria Años 2006-2008

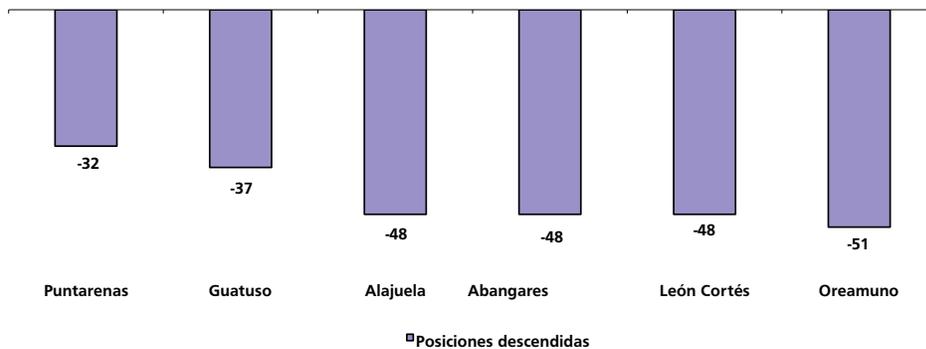


Gráfico 1.21

Fuente: Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP). Periodo 2008.

La **Municipalidad de Oreamuno** es la que más posiciones descendió pasando del puesto 14 en el periodo 2006 al 65 en el 2008, debido a un bajo crecimiento de sus ingresos propios el cual fue de un 4,2%, en términos reales, mientras que el Sector creció en un 22,6% en promedio. Asimismo, en el año 2006, los recursos de vigencias anteriores representaban el 11,6% del total de sus ingresos reales y para el año 2008 representaron un 13,8%.

En relación con el gasto real, dicha municipalidad muestra una disminución incluso en términos absolutos, pues pasó de ₡892,0 millones en el año 2006 a ₡748,3 millones en el 2008. Esta situación generó que la ejecución del presupuesto pasara de 73,9% en el 2006 a 57,5% en el 2008 y el gasto en inversión de 26,9% a 8,8% en el año 2008, invirtiendo únicamente ₡65,5 millones. La relación entre remuneraciones y gasto total aumentó significativamente en el periodo evaluado, pasando de 36,2% a 51,2%; finalmente y debido a esa subejecución, el superávit específico en relación con el ingreso real aumentó de un 10,4% a un 37,8%; por lo que no ejecutó en el 2008 ₡412,8 millones de colones, mientras que en el año 2006 solamente había dejado pendientes de ejecutar ₡95,6 millones.

2.5 Análisis de resultados del IGFP, por grupos conformados según el monto del presupuesto definitivo

A continuación se presenta la información del IGFP correspondiente al año 2008, dividida en cuatro grupos a partir del monto del presupuesto definitivo. Esos grupos se conformaron con la metodología de cuartiles y se complementó con información relativa a kilómetros cuadrados y población de cada cantón, así como la posición en los índices de desarrollo social (IDS) e índice de rezago social (IRS).

Lo anterior, con la finalidad de que se visualice el logro obtenido por cada gobierno local comparado con otros que administraron recursos similares, pero sin dejar de lado las particularidades de cada territorio, como su tamaño, población y condiciones socioeconómicas.

Los grupos en que se distribuyeron los 86 gobiernos locales considerados en este informe, así como los límites del presupuesto definitivo fijados por la metodología de cuartiles, son los siguientes:

Grupo	Cantidad de gobiernos locales	Presupuesto Definitivo	
		De	Hasta
A	22	3.787.631.096,52	44.500.248.338,69
B	21	1.882.498.684,39	3.787.631.096,51
C	21	1.124.277.817,27	1.882.498.684,38
D	22	102.021.940,08	1.124.277.817,26

Cuadro 1.44

2.5.1 Aspectos relevantes sobre el Grupo A

En el **Grupo A** se ubican un total de 22 gobiernos locales cuyo presupuesto sobrepasa los ₡3.787.631.096,52. Aquí se puede observar como las municipalidades de **Carrillo, San Ramón, Desamparados y Pococí** lograron una importante mejoría en su gestión financiero-presupuestaria respecto de los resultados obtenidos en el año 2006. Situación contraria se presentó en las municipalidades de **San José, Goicoechea, Puntarenas y Alajuela**, donde el retroceso es significativo, pues bajaron su ubicación en el IGFP más de 10 posiciones, resaltando sobremanera el caso de Alajuela con un decrecimiento de 48 lugares. Catorce (63,6%) de los gobiernos locales ubicados en este grupo se situaron entre las primeras 45 posiciones.

Sobre el particular, y a manera de ejemplo, se puede observar en el Cuadro 1.45, como la **Municipalidad de San Carlos**, con una extensión de territorio superior a los 3.000 km², una población de 150.067, un IDS bajo y un IRS alto, obtuvo la posición 14 del IGFP, mientras que municipalidades como **San Ramón y Goicoechea** con un menor territorio, una menor población, un IDS mayor y un IRS menor se ubicaron en las posiciones 24 y 43 del IGFP del 2008, respectivamente.

Gobiernos Locales
Resultados del Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP)
e información relacionada
Grupo A
(Presupuesto definitivo superior a €3.787.631.096,52)
Año 2008

Posición IGFP 2008	Posición IGFP 2006	Municipalidad	Monto del presupuesto definitivo	Extensión Km2	Población 2007	IDS	IRS
1	1	Belén	5.446.915.469,96	12,15	22.291	100	1,63
2	2	Santa Ana	5.677.215.209,05	61,42	39.618	84,4	4,13
3	6	Escazú	8.834.925.634,98	34,49	59.811	94,1	3,38
4	13	Cartago	9.809.320.973,72	287,77	148.883	51,2	3,88
6	8	Santa Cruz	5.647.154.504,89	1.312,27	46.138	57,4	6,75
9	11	Curridabat	4.046.820.405,50	15,95	69.088	71,7	3,5
14	21	San Carlos	5.865.228.279,12	3.347,98	150.067	32,6	7,5
16	5	San José	44.500.248.338,69	44,62	350.535	58,6	3,13
18	38	Carrillo	8.177.923.803,05	577,54	31.865	55,8	5,88
24	39	San Ramón	3.823.334.011,68	768,74	69.292	52,4	5,63
27	28	Heredia	8.421.593.554,58	282,60	118.170	67,7	2,13
33	32	Grecia	4.404.095.061,54	396,02	74.384	48,7	4
34	52	Desamparados	5.483.660.413,34	118,26	220.182	49,7	3,25
43	22	Goicoechea	4.376.643.131,01	31,50	130.932	62,4	2,13
46	43	Pérez Zeledón	5.376.380.743,49	1.905,51	140.028	36,8	6,5
48	40	La Unión	4.090.994.891,02	44,83	90.544	52,9	4,13
51	47	Limón	4.385.661.480,31	1.765,79	105.664	13,5	7,38
52	20	Puntarenas	6.929.479.114,16	714,36	92.434	26,7	7
59	75	Pococí	4.829.105.471,93	2.403,49	120.825	18,8	7,88
60	12	Alajuela	15.357.859.811,48	388,43	254.017	51,1	4,5
67	68	Liberia	4.887.580.562,56	1.436,47	55.395	40,6	6,25
	4	Garabito 1/	5.620.619.600,65	316,31	12.965	54,6	8,13

Cuadro 1.45

Nota:

1/ Se excluye del IGFP 2008 no así de los indicadores, por realizar acciones alejadas de lo que establece el ordenamiento jurídico y la técnica presupuestaria durante el periodo 2008

Fuente:

Índice de gestión financiera-presupuestaria 2008

Informe DFOE-SM-17-2007

Población proyectada al 31 de diciembre de 2007 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC)

Metodología: Para determinar los grupos A, B, C y D se utilizó la técnica de Cuartiles

2.5.2 Aspectos relevantes sobre el Grupo B

En el **Grupo B** se ubican un total de 21 gobiernos locales cuyo presupuesto oscila entre ¢1.882.498.684,39 y ¢3.787.631.096,51. En este grupo, municipalidades como **Golfito, Aguirre, Osa, Esparza, La Cruz, Barva y Coto Brus** lograron una mejora importante respecto de los resultados obtenidos en el IGFP del periodo 2006. No obstante, llama la atención gobiernos locales como **Coronado, Nicoya, Santo Domingo, Moravia, Corredores y Montes de Oca**, que tuvieron un descenso importante en sus resultados. El 52,4% de gobiernos locales (11) ubicados en este Grupo B se situaron entre los primeros 45 puestos del IGFP 2008.

En el cuadro 1.46, se puede observar a manera de ejemplo, como la **Municipalidad de Osa** se logró ubicar en la posición 11 del IGFP del 2006, mientras que en contraposición la **Municipalidad de Tibás**, administrando uno de los cantones con menor territorio del país, con apenas 8,15 Km², con un IRS bajo, una mayor población y un IDS alto se ubicó en la posición 84.

Gobiernos Locales
Resultados del Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP)
e información relacionada
Grupo B
(Presupuesto definitivo entre ¢1.882.498.684,39 y ¢3.787.631.096,51)
Año 2008

Posición IGFP 2008	Posición IGFP 2006	Municipalidad	Monto del presupuesto definitivo	Extensión Km ²	Población 2007	IDS	IRS
8	78	Golfito	3.532.307.547,07	1.753,96	39.389	6,4	9,25
10	29	Aguirre	2.926.291.890,81	543,77	23.657	28,7	7,25
11	44	Osa	3.256.488.672,78	1.930,24	29.369	15,5	8,25
13	62	Esparza	2.430.762.388,26	216,80	27.028	56,1	5
21	10	Montes de Oca	3.680.522.351,05	15,16	55.598	88,6	1,63
29	64	La Cruz	3.005.452.507,44	1.383,90	19.807	18,7	9,75
35	17	Santo Domingo	2.839.036.690,33	24,84	38.806	76,3	2,38
37	53	Barva	1.887.056.193,61	53,80	36.856	67,8	2,38
39	15	Coronado	2.341.730.874,49	222,20	62.762	65,4	2
40	23	Moravia	2.745.458.761,84	28,62	55.688	80,9	2
41	46	Sarapiquí	3.025.453.191,91	2.140,54	54.102	21,2	9,38
53	31	Nicoya	2.502.201.752,00	1.333,68	47.555	39,5	7,5
56	60	Matina	2.394.553.897,52	772,64	39.631	15,5	8,13
58	59	Turrialba	2.402.151.221,80	1.642,67	77.836	25,2	7,25
68	81	Coto Brus	2.391.013.814,98	933,61	46.926	4,5	8,13
71	72	Upala	2.009.412.184,42	1.580,67	44.216	7,1	9,88
72	58	Paraíso	2.309.264.104,60	411,91	59.693	40	4,88
76	56	Corredores	2.668.529.433,67	620,60	43.858	14,7	7,63
78	77	El Guarco	1.922.996.347,38	167,69	38.972	50,5	4,38
82	83	Siquirres	3.103.831.759,56	860,19	60.491	17	7,13
84		Tibás	2.647.643.306,77	8,15	81.139	68,6	2

Cuadro 1.46

Fuente:
Índice de gestión financiera-presupuestaria 2008
Informe DFOE-SM-17-2007
Población proyectada al 31 de diciembre de 2007 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC)
Metodología: Para determinar los grupos A, B, C y D se utilizó la técnica de Cuartiles

2.5.3 Aspectos relevantes sobre el Grupo C

En el **Grupo C** se ubican un total de 21 gobiernos locales cuyo presupuesto oscila entre ¢1.124.277.817,27 y ¢1.882.498.684,38. En este grupo destaca el ascenso obtenido por las municipalidades de **Orotina, Santa Bárbara, Montes de Oro, Talamanca, Tilarán y Puriscal** quienes lograron ubicarse mejor dentro del IGFP del 2008 en más de 20 posiciones. Situación contraria sucedió con las municipalidades de **Oreamuno y Abangares** quienes descendieron 51 y 48 posiciones, respectivamente. En este grupo un total de 10 gobiernos locales se ubicaron en las primeras 45 posiciones, lo cual representa un 47,6%.

Con respecto a la **Municipalidad de Oreamuno**, llama poderosamente la atención su ubicación en la posición 66 cuando en el 2006 se había posicionado en el puesto 14, más aún si se compara con la **Municipalidad de Nandayure**, que en el 2008 logra ubicarse en el lugar 19 del IGFP, aún cuando posee un mayor territorio, una menor población, un IDS menor y un rezago social mayor.

Gobiernos Locales
Resultados del Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP)
e información relacionada
Grupo C
(Presupuesto definitivo entre ¢1.124.277.817,27 y ¢1.882.498.684,38)
Año 2008

Posición IGFP 2008	Posición IGFP 2006	Municipalidad	Monto del presupuesto definitivo	Extensión Km2	Población 2007	IDS	IRS
15	25	Flores	1.312.371.009,69	6,96	17.171	83,5	1,63
19	42	Tilarán	1.521.068.751,45	638,39	20.230	51,5	5,88
20	19	Nandayure	1.352.887.465,44	565,59	11.135	37,5	7,75
22	76	Orotina	1.513.169.254,59	141,92	17.737	37,9	5,25
23	45	Montes de Oro	1.225.423.513,09	244,76	12.424	46,5	5,38
25	41	Bagaces	1.424.753.230,14	1.273,49	18.248	42	7,13
28	51	Talamanca	1.726.086.855,94	2.809,93	31.821	0	10
42	50	Mora	1.733.258.694,06	162,04	24.208	49,9	4,63
44	30	San Rafael	1.649.524.761,92	48,39	42.156	66,8	3,75
45	27	Cañas	1.842.161.645,67	682,20	27.753	37,5	6,5
49	37	Poás	1.229.801.971,28	73,84	28.249	56,9	4,63
50	69	Palmares	1.560.112.770,29	38,06	33.224	77	2,75
54	84	Santa Bárbara	1.579.383.463,46	53,21	33.151	69,9	2,5
55	55	Tarrazú	1.235.490.820,51	297,50	16.299	30,4	5,88
61	67	Naranjo	1.516.889.222,39	126,62	42.447	44,5	5,25
64	85	Puriscal	1.415.707.064,36	553,66	32.633	48,3	5,13
65	14	Oreamuno	1.302.161.726,68	202,31	44.184	49,5	4,38
66	18	Abangares	1.615.049.786,00	479,99	13.714	27	8
77	86	Guácimo	1.507.170.576,38	576,48	40.809	25,4	6,5
79	87	Alajuelita	1.405.868.533,95	21,17	81.166	48,5	5,13
83	71	Aserrí	1.877.941.175,16	167,10	56.150	38,6	5,5

Cuadro 1.47

Fuente:
 Índice de gestión financiera-presupuestaria 2008
 Informe DFOE-SM-17-2007
 Población proyectada al 31 de diciembre de 2007 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
 Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC)
 Metodología: Para determinar los grupos A, B, C y D se utilizó la técnica de Cuartiles

2.5.4 Aspectos relevantes sobre el Grupo D

En el **Grupo D** se ubican un total de 22 gobiernos locales cuyo presupuesto oscila entre ¢102.021.940,08 y ¢1.124.277.817,26, de los cuales el 45,5% (10) lograron ubicarse entre las primeras 45 posiciones del IGFP del 2008. Dentro de este grupo, las municipalidades de **Jiménez, Hojanca y Atenas** lograron una mejora sustancial de su gestión financiera-presupuestaria respecto de los resultados obtenidos en el IGFP correspondiente al periodo 2006, ascendiendo 34, 29 y 24 posiciones, respectivamente. Por el contrario, los gobiernos locales de **Cóbano, Guatuso y León Cortés** descendieron, en su orden, 23, 37 y 48 posiciones. Las razones por las cuales se dio esta situación en las dos últimas municipalidades se trataron en este documento con anterioridad.

Destaca en este grupo la **Municipalidad de Hojanca**, en la posición 5 del IGFP - con un territorio mayor, una población menor, un IDS menor y un IRS mayor, que podrían afectar negativamente su potencial de ingresos - en contraposición evidente con los resultados obtenidos por la **Municipalidad de Alfaro Ruiz** ubicada 33 posiciones abajo (38), aspecto que lógicamente debe ser analizado por la administración de este último gobierno local, para determinar aquellos aspectos susceptibles de mejora en su gestión.

Gobiernos Locales
Resultados del Índice de gestión financiera-presupuestaria (IGFP)
e información relacionada
Grupo D
(Presupuesto definitivo entre ¢102.021.940,08 y ¢1.124.277.817,26)
Año 2008

Posición IGFP 2008	Posición IGFP 2006	Municipalidad	Monto del presupuesto definitivo	Extensión Km2	Población 2007	IDS	IRS
5	34	Hojanca	862.733.651,59	261,42	7.252	53,8	7
7	3	Colorado 1/	704.436.362,32	195,77	4.526	45,7	N/D
12	7	San Isidro	890.733.393,51	26,96	17.935	75,2	2,75
17	16	Monteverde 1/	384.453.277,32	53,00	3.867	55,8	N/D
26	26	San Pablo	964.335.916,46	7,53	23.269	71,9	1,75
30	54	Atenas	918.182.674,05	127,19	24.922	63,1	2,63
31	65	Jiménez	780.384.526,05	250,36	10.909	45	5,38
32	9	Cóbano 1/	677.574.908,97	316,61	5.415	59,9	N/D
36	24	Valverde Vega	1.090.562.585,33	120,25	18.305	48,7	5,25
38	36	Alfaro Ruiz	841.989.092,42	155,13	12.303	65,4	3,75
47	49	Paquera 1/	383.876.549,17	337,90	6.402	39,6	N/D
57	61	Lepanto 1/	325.925.134,43	420,46	9.983	46,4	N/D
62	66	Acosta	739.340.383,11	342,24	20.820	25,8	7,38
63	80	Peñas Blancas 1/	300.551.792,75	249,90	7.669	48,6	N/D
69	79	Dota	690.234.304,15	400,22	7.426	58	5,25
70		San Mateo	690.540.070,77	125,90	5.881	61	6,63
73	73	Turubares	984.544.146,53	415,29	5.451	51,3	7,5
74	57	Tucurrique 1/	115.825.428,79	15,40	4.871	55	N/D
75	63	Cervantes 1/	102.021.940,08	36,07	5.286	64,6	N/D
80	74	Alvarado	670.134.109,83	65,66	8.495	59	4,88
81	33	León Cortés	777.500.946,38	120,80	13.215	36,2	5,75
85	48	Guatuso	536.327.181,01	758,32	14.960	25,6	9,38

Cuadro 1.48

1/ Concejos Municipales de Distrito.

Fuente:

Índice de gestión financiera-presupuestaria 2008

Informe DFOE-SM-17-2007

Población proyectada al 31 de diciembre de 2007 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC)

Metodología: Para determinar los grupos A, B, C y D se utilizó la técnica de Cuartiles

Del análisis de los resultados del IGFP del año 2008, por grupos conformados a partir del monto del presupuesto definitivo, se infiere que la ubicación final de un gobierno local dentro del IGFP no obedece exclusivamente a la cantidad de recursos con que cuenta; puesto que de todos los grupos hay un número similar de municipalidades que se ubican dentro de las primeras 45 posiciones del IGFP, lo que demuestra que esa ubicación depende más de una adecuada gestión financiera-presupuestaria que de la cantidad de recursos administrados.

Otro factor que incide negativamente en la buena gestión financiera-presupuestaria de un gobierno local, son los conflictos internos, tanto entre funcionarios de la administración como de éstos con el Concejo Municipal. Estos conflictos generan entramamientos en los procesos de planificación, presupuestación, control, ejecución y evaluación que culminan en bajos niveles de ejecución, altos índices de morosidad al descuidarse la administración tributaria, letargo en la atención de proyectos relevantes como los planes reguladores urbanos y los planes de desarrollo municipal a largo plazo. Asimismo, en muchos casos la Contraloría percibe la situación por el incremento en las denuncias y las dificultades para aprobar y presentar oportunamente para trámite los documentos que contienen los programas y proyectos a desarrollar.

Positivamente, se puede señalar que una mejora en el IGFP es producto del interés demostrado por parte de un gobierno local de profesionalizar a su personal, establecer estrategias para la recuperación de sus ingresos y desarrollar acciones contundentes para impulsar la ejecución efectiva de los recursos. Muchas veces ese esfuerzo no requiere de una inversión importante de recursos o la contratación de profesionales cuando los recursos administrados son escasos; sino del análisis de las debilidades y el establecimiento de acciones para mejorar.

Llama la atención de este órgano contralor, entre otros casos, la Municipalidad de Alajuelita, la cual se ubicó en el último lugar en el IGFP de los años 2005 y 2006; no obstante, esa administración y el Concejo Municipal preocupados por los resultados obtenidos decidieron analizar cada indicador que conforma el IGFP y establecer mecanismos para incidir positivamente en ellos, considerando su crítica situación financiera. Esos esfuerzos se han visto reflejados en el presente IGFP, pues se ubicaron en la posición 79, subiendo 8 posiciones; si bien no es un avance impresionante, sí se refleja el esfuerzo emprendido, pero revela que deben redoblar esfuerzos para obtener mejores resultados.

Capítulo II

Comportamiento del superávit y su composición

Los recursos sin ejecutar por parte de los gobiernos locales es un tema de gran interés para el ciudadano y otros actores relacionados con el Sector Municipal, por cuanto se constituyen en sumas importantes de dinero que debieron ser gastadas en distintos servicios comunales y obras de inversión a favor de los habitantes del país y que por diversas circunstancias no fueron ejecutadas oportunamente, en detrimento de su desarrollo.

Previo a desarrollar este tema, es necesario tener claridad sobre algunos de los conceptos que se están tratando.

Al finalizar cada ejercicio económico, que inicia el 1° de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, las instituciones están obligadas a realizar una liquidación presupuestaria, donde se consignan entre otros aspectos, el detalle de los ingresos presupuestados durante el año y los efectivamente recibidos, así como los egresos presupuestados y ejecutados.

La diferencia positiva que se origina de los *“recursos efectivamente disponibles”* menos los *“gastos efectivos”*, en un periodo determinado; se denomina **“superávit”**, es decir, aquel dinero que no se gastó aún cuando estaba disponible en las arcas municipales durante el período analizado.

El superávit para el caso de los gobiernos locales tiene un componente libre y otro específico. El superávit específico es aquel que, como se deduce de su nombre, se origina en recursos que tienen un destino específico dado por ley y únicamente pueden financiar la actividad o tarea para la cual fueron previstos en la ley que les dio origen; por exclusión, el superávit libre se origina en recursos que no tienen un destino específico asignado por ley, siendo aquel sobrante de la ejecución presupuestaria del período anterior que puede utilizarse para financiar cualquier erogación del gobierno local acorde con su razón de ser. En ambos casos son recursos que aunque estaban previamente presupuestados para beneficio de la comunidad no se ejecutaron del todo o en parte en la prestación de servicios, construcción de obras, o no se transfirieron a otros entes responsables de su ejecución final.

Cuando la diferencia entre los ingresos y los egresos totales, una vez separados los saldos de carácter específico, es negativa el resultado se denomina déficit presupuestario.

Ambas situaciones (superávit libre o déficit) se han presentado en el sector municipal año tras año, solo que en menor proporción con resultados deficitarios.

Una buena gestión municipal no debe asociarse a un superávit al final de cada ejercicio presupuestario, si conlleva dejar de realizar inversiones esenciales para la comunidad o prestar los servicios en mejores condiciones. Un resultado deficitario sí se puede asociar a problemas de gestión, si este se ha originado en una baja recaudación de ingresos y en una

ejecución de gastos que no haya contemplado la programación del flujo de caja o efectivo y en la utilización de recursos específicos en otros fines al asignado en la ley.

En algunos casos el superávit se justifica en la dificultad que generan los trámites legales y técnicos para el desarrollo de obras o la adquisición de bienes y servicios, en otros casos en la inoportunidad del giro de recursos por parte del Gobierno Central o en problemas en las relaciones entre la administración y el Concejo Municipal.

Es preciso indicar que si bien esas situaciones eventualmente podrían incidir en la ejecución presupuestaria, más bien el origen de la problemática se deriva de graves deficiencias en la planificación, en el desconocimiento técnico y operativo del recurso humano responsable de la adquisición de los bienes y servicios y de la ejecución de los proyectos, así como del inicio tardío de los procedimientos de contratación.

1. Superávit presupuestario

El superávit del Sector Municipal al cierre del ejercicio económico 2008 asciende a €84.285,2 millones¹, compuesto por €60.343,9 millones (71,6%) de superávit específico y €23.941,3 millones (28,4%) de superávit libre, según se refleja en el Gráfico 2.1.

Gobiernos Locales
Composición de los recursos sin ejecutar
Período 2008

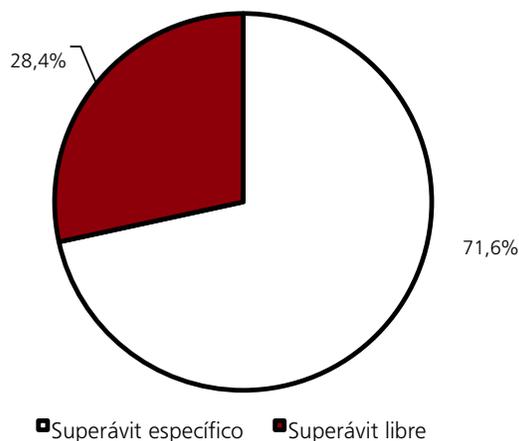


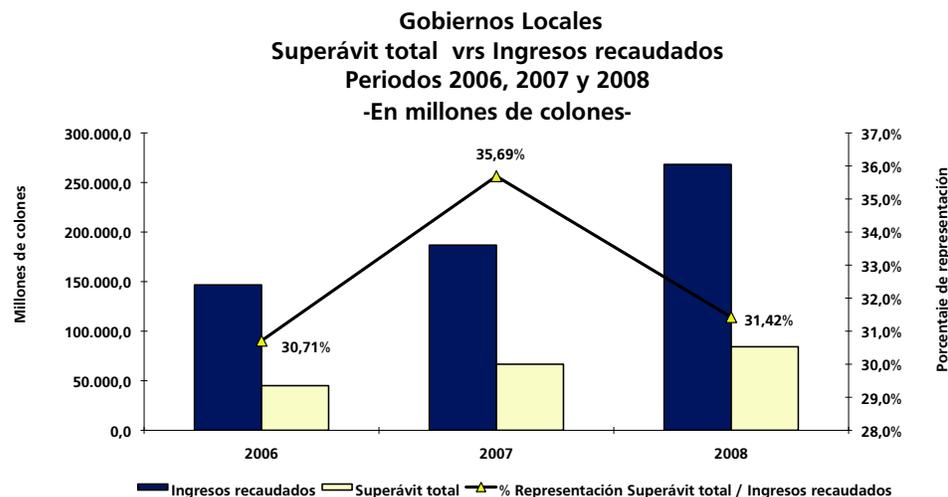
Gráfico 2.1

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

Si se compara el superávit y los ingresos reales de los periodos 2006, 2007 y 2008 del Sector Municipal, se visualiza una tendencia del sector a mantener más del 30% de los recursos disponibles sin ejecutar, como se puede observar en el Gráfico 2.2.

¹ Excluye a las Municipalidades de Buenos Aires y Los Chiles. Los datos de la Municipalidad de Parrita se consideran dentro de este análisis debido a que informó sobre el resultado de la liquidación presupuestaria 2008; no obstante para efectos del IGFP se excluyó por no aportar los informes de ejecución presupuestaria 2008 y otra información relativa a la liquidación de ese periodo.

Gráfico 2.2



Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

La composición de esos recursos no utilizados por el Sector Municipal se puede apreciar en el cuadro 2.1.

GOBIERNOS LOCALES
DETALLE DE RECURSOS NO EJECUTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
-En millones de colones-

RECURSOS NO EJECUTADOS	84.285,2	100,00%
SUPERÁVIT LIBRE	23.941,3	28,41%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	60.343,9	71,59%
Fondos solidarios y partidas específicas	15.020,7	24,9%
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	7.319,2	12,1%
Leyes 7509 y 7729 -Impuesto sobre bienes inmuebles-	5.115,2	8,5%
Fondo de servicios comunitarios	4.890,7	8,1%
Ley 6043 -Alquiler de milla marítima-	2.933,1	4,9%
Fondo plan de lotificación	2.716,0	4,5%
Comité Cantonal de Deportes	1.632,3	2,7%
Ley 7331-93 Seguridad vial -multas-	1.560,3	2,6%
Notas de crédito sin registrar 1999-2008	1.493,3	2,5%
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	797,2	1,3%
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	740,3	1,2%
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	675,2	1,1%
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	629,6	1,0%
Timbres parques Nacionales	500,0	0,8%
Préstamos	451,2	0,7%
Consejo Nacional de Rehabilitación	272,9	0,5%
Federaciones	154,8	0,3%
Programas culturales y deportivos	130,6	0,2%
Diferencia con tesorería	43,5	0,1%
Otros recursos específicos 1/	13.268,0	22,0%

Cuadro 2.1

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

1/ Contempla una serie de recursos específicos con una relación porcentual no importante. Además podría incluir parte de los recursos solidarios no identificados correctamente por algunos gobiernos locales.

2. Superávit libre

Año tras año, uno de los principales problemas que plantean las municipalidades es la escasez de recursos libres, sin restricciones para su uso; no obstante, al 31 de diciembre de 2008, un total de ₡23.941,3 millones de carácter libre permanecieron en las arcas municipales sin ser ejecutados, monto que representa el 28,4% del total del superávit del sector. Ver cuadro 2.1.

Tan sólo las municipalidades de San José, Alajuela, Tibás, Liberia, Escazú y Santa Cruz mantuvieron en sus arcas sin gastar un total de ₡16.602,0 millones, suma que representa el 68,9% del total de superávit libre del Sector, 61 municipalidades no ejecutaron ₡9.996,9 millones que equivale a un 41,5% del sector y la diferencia de -10,4% corresponde a resultados deficitarios en un total de 18 gobiernos locales por ₡2.494,9 millones.

Si se calcula la relación porcentual del superávit libre respecto del superávit total determinado al 31 de diciembre de 2008, se obtiene que las municipalidades de Goicoechea, San José, Abangares, Santa Cruz, Tibás, Orotina, Escazú, Liberia, Tilarán y Alajuela, son las que mantuvieron una composición de superávit libre mayor, según se aprecia en el Cuadro 2.2, destacando los casos de Goicoechea y San José, para los cuales esa relación fue superior al 70%, lo que implica que dejaron de realizar obras o prestar servicios conforme lo definido por esas mismas organizaciones en sus planes operativos anuales; así por ejemplo, el cumplimiento de metas de la Municipalidad de Goicoechea para el año 2008 alcanzó un 72,73% y en San José un 69%.

Gobiernos Locales
Relación porcentual del Superávit libre respecto del superávit total
Año 2008
-En millones de colones-

MUNICIPALIDAD	Superávit total	Superávit libre	Relación
Goicoechea	835,6	610,9	73,1%
San José	12.446,4	9.024,5	72,5%
Abangares	483,7	286,8	59,3%
Santa Cruz	2.037,1	1.138,8	55,9%
Tibás	2.791,9	1.548,5	55,5%
Orotina	411,2	201,6	49,0%
Escazú	2.365,2	1.153,3	48,8%
Liberia	2.681,7	1.262,7	47,1%
Tilarán	531,7	249,5	46,9%
Alajuela	5.477,2	2.474,2	45,2%

Cuadro 2.2

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

La composición del superávit en las municipalidades antes citadas no es una situación extraordinaria; al analizar los resultados del periodo 2007 se observa un comportamiento similar, según se puede apreciar en el cuadro 2.3. No obstante, las municipalidades de Abangares, Santa Cruz, Tilarán y Alajuela deben determinar las razones del crecimiento en su superávit libre. En los casos de Escazú y Liberia más bien existió una disminución del superávit libre, tanto en términos absolutos como porcentuales.

Gobiernos Locales
Relación porcentual del Superávit libre
respecto del superávit total
Año 2007
-En millones de colones-

MUNICIPALIDAD	Superávit total	Superávit libre	Relación
Goicoechea	758,8	609,5	80,3%
San José	9.596,8	7.198,8	75,0%
Abangares	271,7	93,2	34,3%
Santa Cruz	2.170,2	991,8	45,7%
Tibás	868,5	488,2	56,2%
Orotina	316,5	150,5	47,5%
Escazú	1.850,0	1.204,3	65,1%
Liberia	2.675,1	1.638,0	61,2%
Tilarán	382,7	94,9	24,8%
Alajuela	4.999,9	1.874,0	37,5%

Cuadro 2.3

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2007 presentadas por los gobiernos locales.

3. Déficit presupuestario

Para el año 2008, 19 gobiernos locales cerraron el ejercicio económico con un déficit presupuestario. Ahora bien, un resultado deficitario podría no ser preocupante si el monto del déficit no es relevante en relación con el saldo en caja, pues la municipalidad tiene mayores posibilidades de recuperarse en el siguiente ejercicio económico si se implementa una estrategia que permita contener el gasto o mejorar la recaudación en la medida que se va cubriendo la diferencia existente.

No obstante, si el monto del déficit es relevante en relación con el saldo en caja, la municipalidad estaría ante una evidente situación de riesgo, por cuanto cualquier recurso que le ingrese en el siguiente periodo, debe canalizarlo prioritariamente a la amortización de dicho déficit, conforme lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal¹, posponiendo otro tipo de erogaciones.

Las acciones para atender el déficit no se deben limitar a planificar e implementar acciones para su amortización, pues es necesario tomar en cuenta que el déficit es el resultado de no llevar adecuados flujos de caja que le permitan determinar mensualmente con cuántos recursos se cuentan para ir enfrentando las erogaciones y cuantos de ellos se deben ir separando para girar a terceros o para utilizarlos en los distintos destinos dados por ley.

En el Cuadro 2.4 se muestran los gobiernos locales que cerraron con déficit durante el periodo 2008. Cabe indicar que en el caso del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, el déficit es de apenas ₡3.999,55 por lo que no se visualiza en ese cuadro debido a que la información se presenta en millones de colones.

Otro aspecto que es importante mencionar y que se visualiza en el cuadro 2.4, es que si el saldo en caja es inferior a la cantidad de recursos específicos que debe separar el gobierno local al cierre de un periodo presupuestario, el resultado final obtenido es un déficit. Asimismo, la columna denominada “% de superávit específico disponible en el saldo en caja”, muestra el porcentaje de recursos que el gobierno local tiene efectivos para atender las obligaciones específicas; la diferencia respecto del 100% es un faltante que deberán recuperar en el periodo siguiente con ingresos libres.

¹ El superávit libre de los presupuestos se dedicará en primer término a conjugar el déficit del presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones.

Gobiernos Locales con resultados deficitarios
Resultado de la liquidación presupuestaria
Año 2008
-En millones de colones-

Gobierno Local	Saldo en caja	Superávit Específico	Déficit	% de superávit específico disponible en el saldo en caja
A	B	C	D	(B/C)
Garabito	-26,2	1.106,5	-1.132,7	-2,4%
Aserrí	25,6	381,9	-356,3	6,7%
Guatuso	67,0	515,1	-448,1	13,0%
Parrita	82,8	245,5	-162,7	33,7%
Moravia	494,3	603,9	-109,6	81,8%
Oreamuno	344,1	412,8	-68,7	83,4%
San Mateo	300,6	360,4	-59,8	83,4%
Alajuelita	468,9	543,1	-74,2	86,3%
Limón	1.244,0	1.382,8	-138,8	90,0%
Dota	229,3	244,6	-15,3	93,7%
Curridabat	297,8	314,4	-16,6	94,7%
Peñas Blancas	144,7	150,0	-5,3	96,5%
Mora	608,9	628,6	-19,7	96,9%
Alvarado	401,5	413,3	-11,8	97,1%
Montes de Oro	334,8	343,8	-9,0	97,4%
Tarrazú	641,7	652,9	-11,2	98,3%
León Cortés	570,7	580,5	-9,8	98,3%
Puriscal	621,7	629,7	-8,0	98,7%
Paquera	103,3	103,3	0,0	99,9%

Cuadro 2.4

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

Como se observa en el cuadro anterior y conforme lo ya comentado, los casos más críticos son Garabito, Aserrí, Guatuso y Parrita, por cuanto su superávit específico es muy superior al saldo en caja. El caso de la Municipalidad de Garabito es el más serio dado que su saldo en caja fue negativo debido a que los egresos ejecutados fueron superiores a los ingresos disponibles, generándose un déficit de ₡1.132,7 millones, por lo que la Administración de este Gobierno local, debe abocarse de inmediato a la búsqueda de recursos libres, para sufragar esa situación deficitaria, que fue tratada en la Memoria Anual del periodo 2008 de la Contraloría General de la República y se encuentra en investigación. (Ver gráfico 2.3)

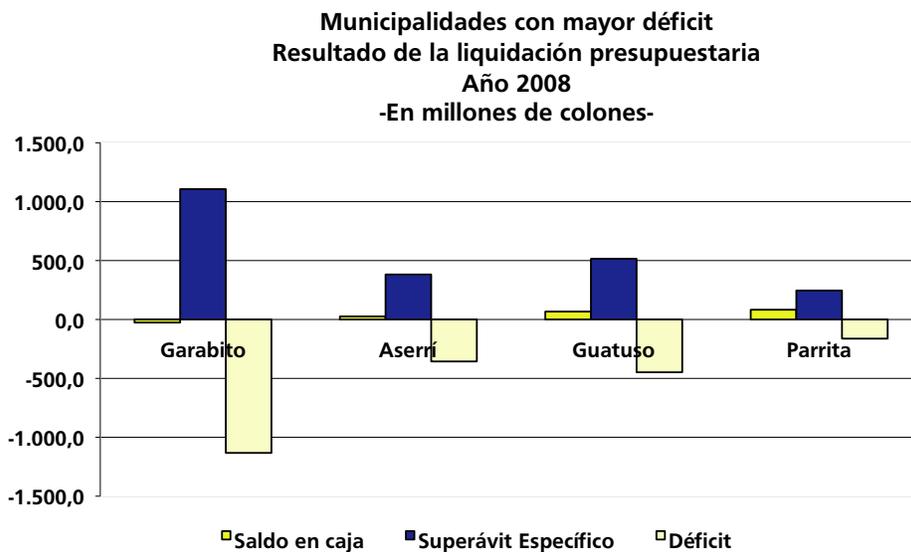


Gráfico 2.3

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

En el Gráfico 2.4 se evidencia que Alajuelita, Guatuso, Limón y el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas son reincidentes en cuanto a resultados deficitarios, los cuales se han mantenido en los últimos cinco años. La única que logró disminuir el déficit fue Alajuelita, que pasó de ₡163,5 millones en el 2007 a ₡74,2 millones en el 2008.

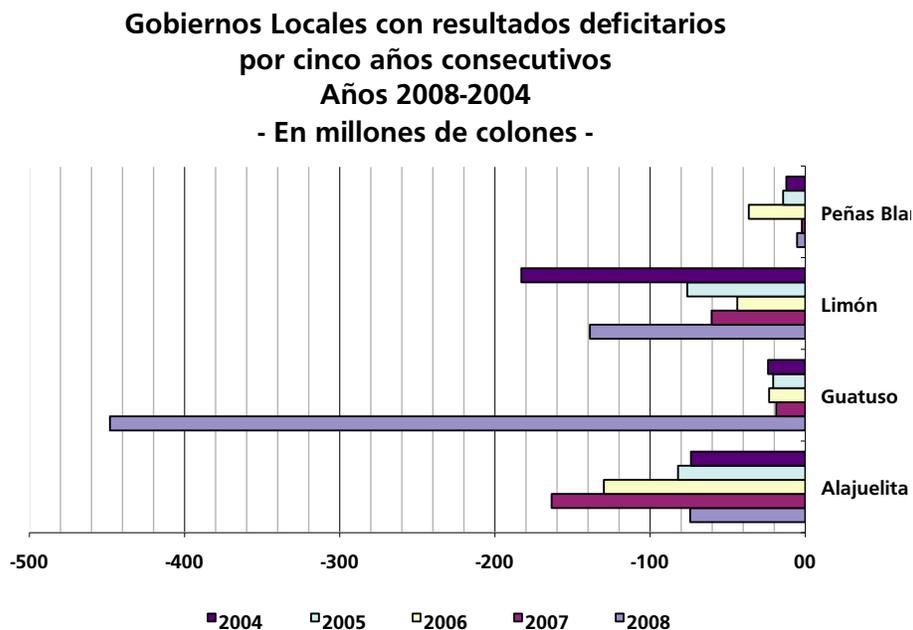


Gráfico 2.4

Fuente: Liquidaciones presupuestarias de los periodos 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

Por el contrario, la Municipalidad de Guatuso aumentó el déficit registrado en los últimos cinco años, pasando de €18,7 millones en el año 2007 a €448,1 millones en el periodo 2008. Los gobiernos locales de Limón y Peñas Blancas también aumentaron el déficit en el año 2008; sin embargo, dicho aumento no excedió el monto máximo de déficit ya alcanzado en la referida serie de 5 años.

Corresponderá a los 19 gobiernos locales con resultados deficitarios, analizar el origen de esta situación, buscar soluciones viables e implementarlas con la mayor celeridad, de manera que logren en el corto plazo un equilibrio en sus finanzas y así poder transferir los recursos específicos a las organizaciones beneficiadas y ejecutar los programas y las obras de inversión.

4. Superávit Específico

Al 31 de diciembre de 2008 los recursos por concepto de superávit específico registrados por el Sector Municipal ascendieron a €60.343,9 millones, según se pudo apreciar en el cuadro 2.1.

De ese total, los rubros más importantes corresponden a los fondos solidarios y partidas específicas, el fondo de recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, No. 8114¹, recursos del Impuesto sobre bienes inmuebles² y servicios comunitarios³, representando un 53,6% del superávit específico total, según se refleja en el Gráfico 2.5. La diferencia (46,4%) corresponde a otros recursos de carácter específico pero de menor relevancia, como por ejemplo, transferencias a favor de los comités cantonales de deportes, notas de crédito sin identificar y fondo para gastos de sanidad.

¹ La Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 y sus reformas, en su artículo 5, inciso b), establece a favor de las municipalidades del país, un 25% del 29% del Impuesto Único a los Combustibles, para la conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal.

² De los recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles solo podrá destinarse un 10% a gastos de administración.

³ Artículo 74 del Código Municipal – “Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos...”

Gobiernos Locales Saldos de superávit específico más relevantes Año 2008

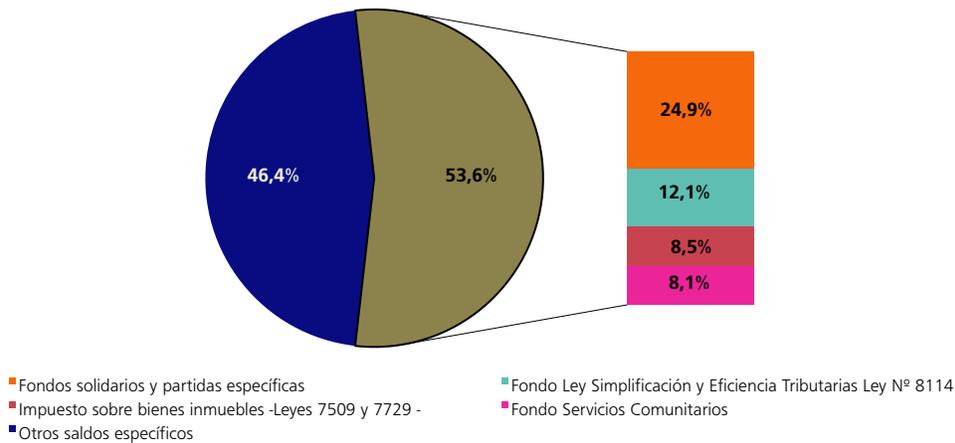


Gráfico 2.5

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

A continuación se procede a comentar los aspectos más relevantes determinados en algunos de esos saldos específicos.

4.1. Fondos solidarios y partidas específicas: €15.020,7 millones

Dentro del superávit específico, se incluye un saldo denominado saldo de partidas específicas, en el cual se registran todos aquellos recursos no ejecutados por los gobiernos locales con base en la Ley No. 7755. No obstante, en el año 2008, mediante la Ley No. 8627¹ se asignaron a las municipalidades €26.962.511.278,93 conocidos como "Fondos solidarios". Estos recursos por ser asignados vía ley de presupuesto nacional, deben seguir los mismos procedimientos establecidos en la Ley No. 7755 para su planificación, presupuestación y ejecución; o sea, un tratamiento idéntico a las partidas específicas.

Sin embargo, al registrar la información en los documentos de liquidación presupuestaria del año 2008, algunos gobiernos locales no identificaron los saldos no ejecutados de fondos solidarios, dejándolos como otros saldos específicos y en la mayoría de los casos se registraron correctamente; por lo tanto, dentro de los €15.020,7 millones de partidas específicas que aquí se comentan, se excluyen algunos saldos no ejecutados de fondos solidarios encontrándose la diferencia en el renglón "Otro superávit específico", según se mostró en el Cuadro 2.1.

Según datos de la Tesorería Nacional, de los €26.962,5 millones asignados al Sector Municipal por concepto de fondos solidarios, se ejecutaron €6.647,9 millones lo cual representa sólo un 24,7%, quedando pendiente de ejecutar la suma de €21.961,3 millones. Si a dicho monto

¹ Ley de presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del año 2008, distribuidos mediante el Decreto No. 34554-H.

le adicionamos los ₡1.927,5 millones que señala Tesorería Nacional como no ejecutados por concepto de partidas específicas, se tiene que el saldo total de recursos pendientes de ejecutar por estos dos conceptos asciende a ₡23.888,9 millones.

Ahora bien, al analizar el saldo de ₡15.020,7 millones denominado para efectos de este estudio "Fondos solidarios y partidas específicas", se tiene que para el año 2008 dicho saldo representó el 24,9% del superávit específico del periodo, convirtiéndose en el más relevante del Sector Municipal, situación que contrasta con los ₡1.486,3 millones (5,4%) de recursos no ejecutados en el 2006 por ese concepto, claro está, tomando en cuenta que durante el 2008 se recibieron más recursos por los fondos solidarios y la política del Gobierno Central de girar todos los recursos de partidas específicas.

Gobiernos Locales
Saldos más relevantes de
Fondos solidarios y partidas específicas
Año 2008
-En millones de colones-

MUNICIPALIDAD	Monto	Relación
Heredia	1.014,8	6,8%
La Cruz	654,7	4,4%
San José	630,7	4,2%
Alajuela	567,5	3,8%
Upala	547,1	3,6%
Cartago	486,8	3,2%
Corredores	473,4	3,2%
Pérez Zeledón	442,2	2,9%
Guatuso	423,7	2,8%
Pococí	366,2	2,4%
SUBTOTAL	5.607,1	37,3%
TOTAL DEL SECTOR	15.020,7	100,00%

Cuadro 2.5

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

Las municipalidades que muestran los saldos más importantes por concepto de fondos solidarios y partidas específicas son, en su orden, Heredia, La Cruz, San José, Alajuela, Upala, Cartago, Corredores, Pérez Zeledón, Guatuso y Pococí, que en conjunto suman ₡5.607,1 millones, que representa el 37,3% del total de recursos no ejecutados durante el periodo 2008. Ver cuadro 2.5.

Es de suma importancia visualizar cuanto representa en cada una de estas municipalidades, el monto sin ejecutar por fondos solidarios y partidas específicas con respecto al total del superávit específico (Ver cuadro 2.6). Véase que en las municipalidades de Heredia, La Cruz, Upala y Guatuso los recursos sin ejecutar por este concepto sobrepasan el 50% de su superávit específico.

Gobiernos Locales
Porcentaje de representación del saldo de fondos solidarios y
partidas específicas respecto del superávit específico
Año 2008
-En millones de colones-

MUNICIPALIDAD	Saldo de fondos solidarios y partidas específicas	Superávit específico	Relación
Heredia	1.014,8	1.738,3	58,4%
La Cruz	654,7	1.012,9	64,6%
San José	630,7	3.422,0	18,4%
Alajuela	567,5	3.003,0	18,9%
Upala	547,1	866,3	63,1%
Cartago	486,8	1.198,1	40,6%
Corredores	473,4	1.061,5	44,6%
Pérez Zeledón	442,2	1.490,4	29,7%
Guatuso	423,7	515,1	82,3%
Pococí	366,2	1.365,3	26,8%

Cuadro 2.6

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

De conformidad con la Ley 7755, cada municipalidad debe cumplir una serie de requisitos en la etapa de presupuestación de las partidas específicas¹; no obstante, todo indica que las municipalidades, al menos con los saldos más relevantes y las que han mantenido saldos por dicho concepto durante varios años consecutivos, no están realizando las actividades propias de administración que les permitan mejorar los procesos de contratación y ejecución de las obras, o bien hacer las propuestas de reforma legal, en caso de que los montos asignados sean insuficientes para atender el destino dispuesto o que exista imposibilidad técnica de realizar el proyecto propuesto.

Un aspecto que ha influido en la no ejecución de estas partidas es que el Gobierno incluye los recursos en los presupuestos nacionales como un monto global, omitiendo el detalle de los

¹ Decreto No. 27810-H-MP-PLAN del 19 de abril de 1999, reformado por el Decreto No. 34230 H-MP-PLAN del 24 de enero de 2008.

proyectos a realizar en cada municipalidad, lo que conllevó que este detalle se hiciera avanzado el ejercicio presupuestario y por tanto, los recursos se transfirieran extemporáneamente. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda ha indicado que dicha situación se presentó porque los gobiernos locales no suministraron la información relativa a las obras a desarrollar, conforme lo establece la Ley No. 7755 ya citada.

Al respecto, esta Contraloría, en el Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Republica 2008, indicó que "...las transferencias a municipalidades en el título de obras específicas se están formulando sin incluir el detalle de los proyectos que habrán de financiarse, sin haberse realizado el procedimiento previsto en la ley 7755¹ ("Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional")..." (la negrita no es del original).

Para el periodo 2009 las municipalidades ya han cumplido con la inclusión del detalle de los proyectos, según el análisis por parte de esta Contraloría del Presupuesto Nacional del periodo de 2009², el cual se considera un avance o un factor que puede incidir en que disminuya la subejecución de las partidas específicas presupuestadas para el periodo 2009.

4.2. Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, No. 8114: ₡7.319,2 millones

Otra participación porcentual de importancia dentro del superávit específico del sector municipal, lo constituye el ingreso por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114, conocido como Impuesto a los Combustibles.

Estos recursos al igual que los de las Partidas Específicas, provienen del Presupuesto Nacional o mejor dicho son transferencias del Gobierno Central hacia las municipalidades; sin embargo, no están sujetos al mismo procedimiento de planificación para su inclusión en el Presupuesto Nacional, pero si al proceso de ejecución, según el reglamento de Caja Única del Estado³ y a otros de índole presupuestario y de contratación establecidos por Ley.

El monto no ejecutado por este concepto alcanzó ₡7.319,2 millones, que representa un 12,1% del total de superávit específico del Sector Municipal. Las diez municipalidades con mayor saldo por este ingreso son Turrubares, El Guarco, San José, Alajuela, Pococí, Puntarenas, Limón, Siquirres, Tibás y Nicoya, que en conjunto no ejecutaron ₡3.419,9 millones; o sea, el 46,7% del total de este renglón, según se muestra en el Cuadro 2.7.

¹ Reglamentado mediante el Decreto. 27810-H-MP-PLAN antes citado, y que en su considerando 3 indica que "es necesario establecer mecanismos de seguridad que garanticen el fiel cumplimiento de la normativa contenida en la Ley N° 7755."

² Informe Técnico sobre el proyecto de Presupuesto Nacional 2009.

³ Reglamento para el funcionamiento de Caja Única, Decreto Nro. 33950-H publicado en al Gaceta Nro. 172 – Jueves 6 de septiembre del 2007.

Gobiernos Locales
Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias
Saldos más relevantes del superávit específico
Año 2008
-En millones de colones-

MUNICIPALIDAD	Monto	Relación
Turrubares	546,2	7,5%
El Guarco	537,3	7,3%
San José	436,3	6,0%
Alajuela	322,6	4,4%
Pococí	309,0	4,2%
Puntarenas	289,5	4,0%
Limón	287,3	3,9%
Siquirres	252,6	3,5%
Tibás	227,8	3,1%
Nicoya	211,3	2,9%
SUBTOTAL	3.419,9	46,7%
TOTAL DEL SECTOR	7.319,2	100,0%

Cuadro 2.7

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

Para 17 municipalidades, el superávit obtenido derivado de la no ejecución de recursos transferidos por la Ley No. 8114, representa más del 20% del total de su superávit específico; siendo los casos más relevantes los de Turrubares y El Guarco, para las cuales este renglón representó el 62,7% y 49,9%, respectivamente.

Sobre el particular, una de las críticas más comunes de los ciudadanos es que la inversión en carreteras no avanza con la misma celeridad con que se recauda el Impuesto a los Combustibles. Las municipalidades por su parte, señalan entre otros aspectos, que los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios son muy lentos y por ende se da el atraso en la ejecución de los recursos.

Al respecto, en la Memoria Anual del periodo 2008, esta Contraloría General de la República, esboza detalladamente los problemas más relevantes detectados en un grupo importante de municipalidades fiscalizadas en esta materia, concluyendo que es imperiosa la necesidad de fortalecimiento de los procesos internos y las unidades responsables de llevar a cabo la planificación, ejecución y control de estos recursos, de manera que se mejore la gestión vial y se cumpla con las exigencias y necesidades de la población, propias del crecimiento y desarrollo del país.

4.3. Fondo Leyes 7509 y 7729 del Impuesto sobre bienes inmuebles: ₡5.115,2 millones

A diferencia de los recursos citados anteriormente, los provenientes del Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), son dineros recaudados directamente por los gobiernos locales de los ciudadanos que poseen terrenos, instalaciones o construcciones fijas y permanentes, según lo dispuesto en la Ley No. 7509 y sus reformas. Por tanto, la efectividad del ingreso radica directamente en las gestiones de valoración y cobro que realicen las administraciones municipales, sin que se dependa del giro del Gobierno Central para su recaudación.

Paralelamente, cada municipalidad debe transferir un 14%¹ a otras instituciones del total de recursos recaudados por la Ley No. 7729 y solo podrá destinar un 10% a gastos administrativos, quedando el restante 76% para ser invertido en la generación de servicios y obras. Por tanto, los recursos no ejecutados de este ingreso deben ser separados y ejecutados de conformidad a esa finalidad.

Durante el periodo 2008, los recursos no ejecutados por el Sector Municipal y provenientes de este ingreso ascendieron a ₡5.115,2 millones, que equivalen a un 8,5% del total del superávit específico. De esa suma, el rubro más importante es el 76% que debe destinarse a servicios y obras comunitarias, el cual asciende a ₡4.307,3 millones (84,2%), le siguen los saldos a transferir a las juntas de educación por ₡457,2 millones (8,9%) y a la Junta Administrativa del Registro Nacional por ₡219,9 millones (4,3%), según se muestra en el gráfico 2.6. Las municipalidades con saldos más importantes en este rubro son: Garabito (₡701,8 millones), Escazú (₡408,2 millones) y Tibás (₡336,3 millones).

Gobiernos Locales
Composición del saldo específico
"Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles"

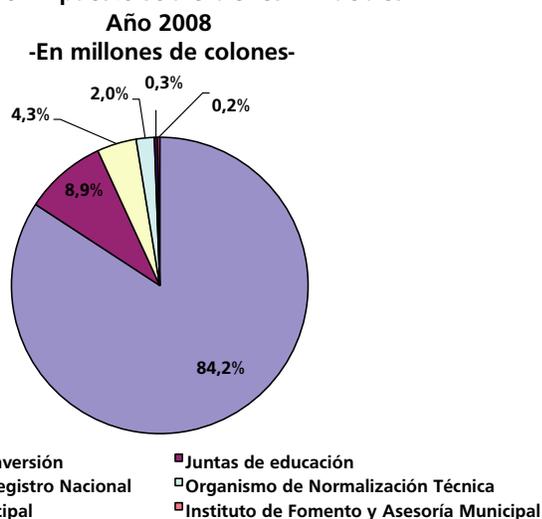


Gráfico 2.6

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

¹ Según Ley No.7729; 10% para las Juntas de Educación, 3% para la Junta Administrativa del Registro Nacional y 1% para el Órgano de Normalización Técnica que opera en el Ministerio de Hacienda.

En el cuadro 2.8 se indican las diez municipalidades con sumas mayores sin ejecutar respecto del 76% de este impuesto. Como se puede observar, para la Municipalidad de Garabito este saldo representa un 62,5% del total del superávit específico, mientras que para Alajuela apenas representa un 7%.

Gobiernos Locales
Saldos más relevantes del fondo para servicios y obras
(76% del Impuesto sobre bienes inmuebles, Ley No. 7729)
Año 2008
-En millones de colones-

Municipalidad	Para servicios y obras (76% delBI)	Superávit específico	Relación
Garabito	691,0	1.106,4	62,5%
Escazú	340,1	1.211,9	28,1%
Tibás	285,1	1.243,3	22,9%
Alajuela	208,8	3.003,0	7,0%
Belén	195,6	1.047,6	18,7%
La Unión	194,5	880,8	22,1%
Santa Cruz	165,6	898,3	18,4%
Cartago	153,5	1.198,1	12,8%
Santo Domingo	128,5	590,3	21,8%
San Carlos	121,6	604,3	20,1%

Cuadro 2.8

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

4.4. Fondo de Servicios comunitarios: ₡4.890,7 millones.

Este fondo por la suma de ₡4.890,7 millones, corresponde a los recursos no ejecutados por los gobiernos locales durante el periodo 2008 y que se deben destinar a la prestación o desarrollo del servicio que los origina, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Se originan, en tarifas, tasas, precios y alquileres que cobran las municipalidades a los ciudadanos por su prestación. Como se puede observar en el cuadro 2.9, los servicios que representan la mayor parte de este fondo son acueducto municipal (50,33%), mercados (11,95%) y recolección de basura (8,90%) concentrando entre los tres el 71,2% del total del fondo.

Gobiernos Locales
Composición del saldo específico
Fondo de servicios comunitarios
Año 2008
-En millones de colones-

SERVICIO	Fondo servicio comunitario	Relación
Fondo Acueducto	2.461,4	50,3%
Fondo servicio de mercado	584,3	11,9%
Fondo recolección de basura	435,1	8,9%
Fondo alcantarillado pluvial	324,3	6,6%
Fondo cementerio	260,6	5,3%
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	249,3	5,1%
Fondo alcantarillado sanitario	215,7	4,4%
Fondo de parques y obras de ornato	165,5	3,4%
Fondo derechos de estacionamiento	119,2	2,4%
Fondo Aseo de Vías	60,6	1,2%
Fondo servicio de matadero	8,8	0,2%
Fondo alumbrado público	5,8	0,1%
SERVICIOS COMUNITARIOS	4.890,7	100,0%

Cuadro 2.9

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

A continuación se exponen algunos aspectos relevantes relacionados con los saldos que componen el fondo de servicios comunitarios.

4.4.1. Fondo Acueducto Municipal: ₡2.461,4 millones

El 81,9% de recursos subejecutados correspondientes al fondo de acueducto se concentra en cuatro municipalidades; a saber: Alajuela (₡1.207,0 millones), Belén (₡408,2 millones), Grecia (₡240,2 millones) y La Unión (₡160,5 millones).

Para las municipalidades de Alajuela y Belén las sumas no ejecutadas por este concepto, representan, respectivamente, el 40,2% y 39%, de su superávit específico, situación que es preocupante si se considera que los montos destinados a esta finalidad; sea el acueducto de esos cantones, han crecido significativamente. En la **Municipalidad de Belén**, el monto casi se duplicó, pues pasó de ₡219,2 millones en el 2006 a ₡408,2 millones en el 2008 y en la **Municipalidad de Alajuela** la situación es aún más crítica, pues de ₡531,7 millones en el 2006 pasó a ₡1.207,0 millones en el 2008. Lo anterior, por cuanto el gasto en ambos casos fue incluso inferior al ingreso del periodo 2008, quedando pendiente los saldos de vigencias anteriores así como los intereses ganados. Esto permite inferir que los proyectos previstos

para la prestación de un servicio de calidad no se realizaron, posponiendo una inversión esencial cuyo costo podría incrementarse en el futuro.

Dos posibles causas para que una municipalidad presente superávit por algún servicio comunal donde se cobra una tarifa para su prestación, pueden ser; dificultades para la implementación oportuna de los procesos de contratación así como la adquisición de bienes y servicios que retrasen su ejecución; y la segunda, la menos probable, que el servicio se brindó con excelencia y existió una tarifa sobreestimada y por tanto se cobró de más a los contribuyentes.

4.4.2. Fondo del servicio de mercado: ₡584,3 millones

En el fondo del servicio de mercado 24 municipalidades registraron saldos pendientes de ejecutar; siendo las municipalidades de Grecia (₡124,9 millones), Heredia (₡109,8 millones), Pérez Zeledón (₡101,5 millones) y San Carlos (₡74,4 millones), las que muestran los mayores saldos representando en forma conjunta el 70,3% del total de los recursos pendientes de ejecutar en este rubro.

Los resultados anteriores son similares a los obtenidos en el 2006 por las Municipalidades de Heredia y Grecia, que dejaron de ejecutar por dicho concepto ₡125,7 millones y ₡109,5 millones, respectivamente.

4.4.3. Fondo del servicio de recolección de basura: ₡435,1 millones

En el fondo del servicio de recolección de basura 29 municipalidades registraron saldos pendientes de ejecutar, en diez de ellas se concentra el 68,3% de los ₡435,1 millones que deben destinarse para su prestación.

Las municipalidades con saldos más altos son: Poás (₡45,5 millones), Coronado (₡44,5 millones), Alajuela (₡36,0 millones), Osa (₡30,4 millones), San Rafael (₡28,0 millones), Barva (₡25,5 millones), Palmares (₡24,1 millones), La Unión (₡21,5 millones), El Guarco (₡21,2 millones) y Alfaro Ruiz (₡20,2 millones).

En el periodo 2006, por concepto de superávit en el servicio de recolección de basura, las Municipalidades de San José (₡565,3 millones), Alajuela (₡114,7 millones), Heredia (52,0) y Naranjo (₡50,9), presentaban los **montos más altos de superávit** del sector. Para el año 2008, San José cerró con un déficit de ₡423,4 millones y Heredia con un déficit de ₡74,9 millones.

4.5. Ley 6043 alquiler de zona marítimo terrestre¹: **¢2.993,1 millones**

Si bien este saldo no es tan relevante respecto del total del superávit específico del sector municipal, es preciso considerar que se origina únicamente en 20 municipalidades que cuentan con Zona Marítimo Terrestre².

Dicho saldo, que corresponde a lo no ejecutado en el periodo 2008, asciende a ¢2.933,1 millones y 6 municipalidades concentran el 79,1% de esos recursos, según se muestra en el cuadro 2.10.

Gobiernos Locales
Saldos absolutos más relevantes por concepto de
Alquiler de la Zona Marítimo Terrestre
Año 2008
-En millones de colones-

Municipalidad	Monto	Relación
Carrillo	861,2	29,4%
Liberia	685,3	23,4%
Osa	235,6	8,0%
Santa Cruz	212,4	7,2%
Garabito	184,4	6,3%
Puntarenas	139,7	4,8%
SUBTOTAL	2.318,6	79,1%
TOTAL	2.933,1	100,0%

Cuadro 2.10

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

Los recursos no ejecutados por las municipalidades de Carrillo y Liberia por concepto del alquiler de la zona marítimo terrestre representan más del 50% del total y el 50,4% y 48,3%, respectivamente en relación con su superávit específico.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 6043 ya citada, el ingreso recaudado por este concepto se debe destinar en un 40% a obras de mejoramiento en las zonas turísticas y administración de dicha zona, un 40% para obras de mejoramiento en el cantón y el restante 20% para formar un fondo que permita el pago de mejoras en la zona turística

¹ La zona marítimo terrestre está constituida por la franja de 200 metros de ancho a todo lo largo de los litorales Atlántico y Pacífico del país, cualquiera que sea su naturaleza, medidos horizontalmente a partir de la línea de la pleamar ordinaria y los terrenos y rocas que deja el mar en descubierto en la marea baja. Es patrimonio natural del Estado y corresponde a las municipalidades su administración y usufructo para lo cual cobran un canon por las parcelas que dan en concesión

² El total de municipalidades que cuentan con zona marítimo terrestre asciende a 19, más 4 concejos municipales de distrito.

efectuadas por particulares, el cual puede permanecer en aumento hasta tanto no se den las condiciones para su ejecución.

Si se analiza el crecimiento de estos recursos sin ejecutar, de conformidad con la distribución antes comentada entre el periodo 2006 y el 2008, se tiene que el mayor crecimiento real (19,5%) se registra en los recursos destinados al fondo para pago de mejoras, lo cual es un comportamiento normal por las características citadas. En el caso del 40% para obras de mejoramiento de las zonas turísticas, se registró una variación real negativa de 0,4%, situación que se justifica dado que la mayor parte de estos recursos se destinan al servicio denominado mejoramiento de la zona marítimo terrestre, específicamente para el pago de gastos fijos, utilizados en actividades administrativas para el mantenimiento de esa zona. Finalmente, en lo correspondiente al 40% para obras de mejoramiento del cantón, se registra una variación real del 14,1%, lo que evidencia problemas en la planificación, presupuestación y ejecución de esas obras de inversión. (Ver gráfico 2.7)

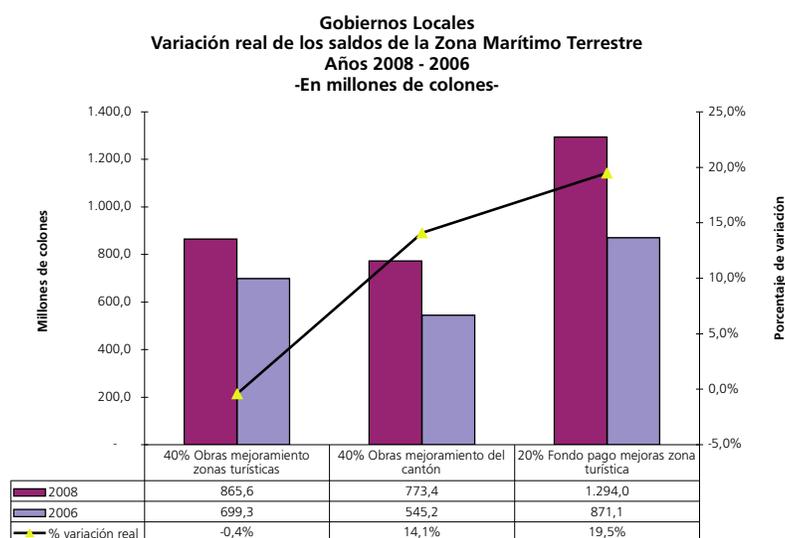


Gráfico 2.7

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

4.6. Impuesto al banano: ₡797,2 millones

Cuatro municipalidades de los 11 cantones productores de banano reflejan saldos sin ejecutar por concepto del impuesto al banano, según Ley No 7313 y sus reformas¹, manteniendo sin ejecutar el 81,3% del total de los recursos del sector (₡797,2 millones), siendo ellos: Matina, Siquirres, Pococí y Guácimo. Entre las dos primeras municipalidades citadas se concentra el 59% de los precitados recursos. (Ver cuadro 2.11)

¹ La Ley del Impuesto al Banano, N° 7313, en su artículo 1 dispone que del impuesto creado por cada caja de banano exportada mediante la Ley N° 5515 del 19 de abril de 1974, se destinarán \$0,08 por caja a las municipalidades de los cantones productores de esa fruta para destinarlo a cualquier tipo de erogación, incluso hasta un 20% para las federaciones municipales; no obstante, se restringe su uso para el pago de remuneraciones y consultorías

Gobiernos Locales
Saldos absolutos más relevantes del
Impuesto al banano, Ley No. 7313
Año 2008
-En millones de colones-

Municipalidad	Monto	Relación
Matina	245,6	30,8%
Siquirres	225,1	28,2%
Pococí	116,6	14,6%
Guácimo	60,9	7,6%
SUBTOTAL	648,2	81,3%
TOTAL	797,2	100,0%

Cuadro 2.11

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

4.7. Recursos por transferir: ₡3.216,1 millones

Los saldos específicos comentados en los puntos inmediatos anteriores corresponden a aquellos que debieron ser ejecutados en servicios y obras por las administraciones municipales; no obstante, dentro del superávit específico del sector existen recursos que debieron ser transferidos a otras entidades como por ejemplo, Juntas de Educación, Comités Cantonales de Deportes¹, Consejo Nacional de rehabilitación² y federaciones municipales³. El no giro oportuno de estos recursos por parte de las municipalidades, acarrea el problema de que dichas organizaciones presenten dificultades para cumplir a cabalidad con los programas, proyectos de inversión o servicios propios de su quehacer. (Ver cuadro 2.12)

¹ Según artículo 170 del Código Municipal, las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) como mínimo de los ingresos ordinarios anuales municipales.

² Las municipalidades de los cantones donde funcionan Escuelas de Enseñanza Especial, Centros de Rehabilitación y Aulas diferenciadas, quedan obligadas a dar una subvención anual del 0.5% de su presupuesto general al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (artículo 9º Ley Nº 5347).

³ Según el artículo 10 del Código Municipal, las municipalidades podrán integrarse en federaciones y confederaciones; sus relaciones se establecerán en los estatutos que aprueben las partes, los cuales regularán los mecanismos de organización, administración y funcionamiento de estas entidades, así como las cuotas que deberán ser aportadas.

Gobiernos Locales
Fondos del superávit específico que deben ser
transferidos a otras organizaciones
Año 2008
-En millones de colones-

Organización	Monto
Comité Cantonal de Deportes	1.632,3
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	457,2
Consejo Nacional de Rehabilitación	272,9
Fondo Parques Nacionales Ley N° 7788 70%	269,3
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	219,9
Federaciones municipales	154,8
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	100,9
CONAGEBIO Ley N° 7788 10%	38,5
Escuelas de música	26,1
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	17,8
Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	14,3
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	12,1

Cuadro 2.12

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2008 presentadas por los gobiernos locales.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el saldo de mayor importancia lo constituye los recursos que deben ser transferidos a los Comités Cantonales de Deportes, donde 75 municipalidades mantuvieron saldos; en este caso debe resaltarse que en tres de ellas se concentra el 42,6% de dicho rubro; a saber: Tibás (¢318,9 millones), San José (¢276,2 millones) y Moravia (¢100,3 millones).

De acuerdo con la información aportada por la Municipalidad de Tibás en los modelos electrónicos de las liquidaciones presupuestarias de los periodos 2005, 2006 y 2008, ese gobierno local no ha girado al Comité Cantonal de Deportes recurso alguno durante esos años.

CONCLUSIONES

Para el periodo 2008, los gobiernos locales muestran un crecimiento de **los ingresos totales** recaudados respecto del periodo 2006, tanto en términos nominales como reales. Incluso ese crecimiento es mayor que el del periodo 2006 respecto del 2004. Si bien ha incidido la mayor cantidad de recursos girados por el Gobierno Central, aún excluyendo estos recursos, el crecimiento continúa siendo mayor. Esta situación es el resultado de una leve mejora en la gestión tributaria de las municipalidades; aún cuando la tasa de crecimiento real de la recaudación del Impuesto sobre bienes inmuebles disminuyó en los últimos dos años.

Adicionalmente, se determinó que en dos años el Sector tuvo un aumento significativo en el endeudamiento, ya que el monto y porcentaje de representación de estos recursos creció con respecto al periodo 2006.

Lo anterior muestra un panorama sectorial favorable; sin embargo, el análisis realizado en forma individual, revela resultados poco alentadores para un grupo de municipalidades, las cuales presentan serios problemas en la administración tributaria que ya han sido señalados por esta Contraloría General de la República en repetidas oportunidades.

Algunos de los problemas detectados en la administración del Impuesto sobre bienes inmuebles son: la ausencia de un riguroso control y seguimiento de los contribuyentes que no presentan la declaración de bienes inmuebles; o bien, declaraciones no ajustadas a criterios técnicos y a las tablas de valores establecidas, o incluidas incorrectamente en los sistemas para el cobro del impuesto. Respecto de las Patentes Municipales, se ha señalado la ausencia de registros actualizados, debilidades en los procesos de inspección y aplicación de multas y la carencia de adecuados sistemas de información para el control de este ingreso. En materia de tasas y tarifas por la prestación de servicios comunitarios, en la mayoría de los casos los problemas están vinculados al atraso en la actualización de la tasa; o bien, en altos montos de morosidad.

Otras dificultades que enfrentan algunos gobiernos locales están relacionadas con la ausencia de recurso humano competente y unidades administrativas preparadas para la adecuada coordinación, integración y óptimo funcionamiento de los componentes del Sistema de Administración Financiera.

En materia de egresos, el crecimiento real presentado por el Sector Municipal en el periodo 2008 es el mejor de los últimos cuatro años, lo que podría interpretarse como una mejora importante en la ejecución del gasto; aún cuando las sumas de superávit registradas al cierre del periodo 2008, se mantienen similares en términos porcentuales, con respecto al 2006. Es preciso considerar que durante los años 2007 y 2008, el sector recibió mayores recursos del Gobierno Central, obligándolo a ejecutar sumas que en algunos gobiernos locales tenían una representatividad importante dentro del total de recursos normalmente administrados; sin embargo, los resultados obtenidos logran demostrar que como sector se dio una mejora paulatina en esta materia.

La representación del gasto administrativo y de los servicios comunitarios respecto del total del gasto ejecutado por los gobiernos locales tendió a disminuir en relación con el periodo

2006; sin embargo, esto respondió directamente al efecto causado por la ejecución de los recursos transferidos por el Gobierno Central, los cuales se destinaron prioritariamente a proyectos de inversión. Esto implicó que un grupo relevante de ayuntamientos lograran mejorar los indicadores relacionados con gasto de capital.

Sin embargo, aún es preciso que se mejoren los procesos de contratación y desarrollo de proyectos de inversión, pues el porcentaje de ejecución respecto del total del presupuesto obtenido por el sector en el periodo 2008, fue inferior al del año 2006, lo que implicó que se dejaran de desarrollar proyectos y programas aprobados inicialmente por esos ayuntamientos y que por tanto se incumplieran metas de inversión propuestas en los planes operativos anuales.

Sobre el particular se observó la tendencia del Sector a realizar cada vez más proyectos de inversión por la vía contractual, lo que obliga a esas administraciones a contar con funcionarios competentes para que esos procesos se realicen oportunamente, cumpliendo a cabalidad con lo propuesto en los planes anuales.

En los egresos también se observa mayores obligaciones de pago por concepto de empréstitos, situación que se espera haya redituado en mayor desarrollo para el municipio beneficiado con su aplicación.

Los problemas que han estado afectando la ejecución de recursos en un grupo de municipalidades fiscalizadas y cuyos resultados se reflejan en este informe, están relacionados, entre otros aspectos, con debilidades en la planificación de compras vinculadas con la administración de proyectos importante de infraestructura cantonal, la poca disponibilidad de personal capacitado en materia de contratación para que apliquen adecuadamente la normativa técnica y legal y los criterios de eficacia y economía del proceso de aprovisionamiento. También se determinó la ausencia de instrumentos que permitan una fiscalización permanente sobre la ejecución de los proyectos propuestos.

Otra dificultad que han presentado los gobiernos locales es el **desarrollo de planes reguladores**. El avance del Sector en esta materia es ínfimo en comparación con los resultados del periodo 2006, con la evidente falta de instrumentos idóneos que regulen el desarrollo urbano, el uso del suelo, la actividad agrícola y comercial, los asentamientos humanos y la protección ambiental.

La morosidad es otra problemática que sigue afectando las finanzas municipales. A pesar de que en el periodo 2008 se registra un porcentaje menor de morosidad respecto del periodo 2006, las debilidades en la gestión de cobro por parte de los gobiernos locales son evidentes. De conformidad con estudios realizados por este órgano contralor, algunas municipalidades carecen de una unidad administrativa dedicada a este fin, no se aplica el cobro administrativo y judicial y se carece de manuales de procedimientos y reglamentos para normar los diferentes aspectos que intervienen en este proceso. El desorden y la ineficiencia con que se realiza la gestión de cobro en algunos gobiernos locales no les permite la recaudación oportuna de los adeudos y exponen a la municipalidad a la pérdida de sumas importantes de dinero ante la presencia de cuentas que han superado los plazos de prescripción.

Lamentablemente para el periodo 2008 se incrementó el número de gobiernos locales con **resultados deficitarios**, en algunos casos no son relevantes y podrán ser amortizados por esas administraciones en el ejercicio económico vigente ajustando y monitoreando sus gastos; sin embargo, para otros ayuntamientos esa situación se ha mantenido por varios años e implica un grave problema difícil de resolver, pues el Código Municipal prevé que los recursos libres disponibles se destinen en primera instancia a amortizar ese déficit, debiendo posponer otras acciones de la organización.

La administración de los recursos de la **Ley No. 8114** muestra una mejoría importante en relación con los resultados del periodo 2006, específicamente en la recaudación y ejecución de los montos previstos en el presupuesto. Sin embargo, como en todos los indicadores, existen municipalidades que obtuvieron deficientes resultados debido a que no realizaron las gestiones suficientes para el giro de los recursos a sus cuentas ni lograron ejecutar los proyectos previstos en sus presupuestos registrando bajos niveles de ejecución del gasto.

Los resultados finales del **IGFP 2008** muestran un mejoramiento del Sector Municipal respecto de los resultados del periodo 2006, pues fue mayor el número de gobiernos locales que ascendieron o permanecieron en sus mismas posiciones, que los que descendieron. Asimismo, al analizar la ubicación de los ayuntamientos, clasificados en cuatro grupos según el monto de su presupuesto definitivo, se observó que en todos los grupos, una cantidad similar de ayuntamientos se posicionaron en los primeros 45 lugares del citado índice.

Asimismo, se observó que los gobiernos locales que lograron mayores ascensos, mostraron durante los periodos 2007 y 2008, gran interés por tomar acciones para profesionalizar su personal, recuperar ingresos e impulsar la ejecución de sus recursos. Por el contrario, los ayuntamientos que más descendieron, han venido mostrando dificultades en su clima organizacional evidenciando desacuerdos entre funcionarios de la administración y entre alcaldes y concejos, lo que provoca entramientos en los procesos de planificación, presupuestación, control, ejecución y evaluación.

Las **sumas pendientes de ejecutar** por parte del Sector Municipal siguen siendo relevantes. En términos porcentuales se mantiene un comportamiento similar al de periodos anteriores aún cuando se han administrado mayores recursos. Algunos de los recursos no ejecutados por los gobiernos locales corresponden a transferencias a favor de organizaciones comunales e instituciones públicas, programas culturales y deportivos y proyectos de inversión, en detrimento de las acciones que podrían desarrollar esas organizaciones y del desarrollo del municipio.

RECOMENDACIONES

Ante los resultados contenidos en el presente informe, es recomendable que cada gobierno local realice un análisis exhaustivo de su situación particular en los diferentes indicadores y tome las acciones que le permitan mejorar en cada uno de los temas evaluados.

Sobre estos mismos temas, esta Contraloría General ha venido realizando estudios de fiscalización posterior en un número importante de gobiernos locales, a los cuales ha girado disposiciones que en alguna medida son aplicables a todas, y por tanto, en términos generales, son retomadas en este acápite.

En el **tema de planificación**, es importante que cada gobierno local, con participación de sus ciudadanos, defina la visión de desarrollo de su cantón a través de un Plan de Desarrollo Municipal y un Plan Regulador Urbano que orienten las acciones de mediano y corto plazo. Asimismo, se mejoren los procesos de planificación anual, ejecución, control y seguimiento de todo el accionar del ayuntamiento. Sobre este tema, la Contraloría General publicó los Lineamientos técnicos sobre la planificación del desarrollo local aplicables a las municipalidades y concejos municipales de distrito¹.

En **materia de ingresos**, es necesario, entre otros aspectos, que se fortalezcan las actividades relacionadas con el registro y seguimiento de los contribuyentes, inspección y gestión de cobro, además de la limpieza, actualización e integración de las bases de datos municipales, el fortalecimiento de las unidades responsables de la administración tributaria y la capacitación y profesionalización del recurso humano. Asimismo, es importante que se definan planes de acción para recaudar los recursos de cada periodo así como los correspondientes a periodos anteriores, dando mayor énfasis a los que están en peligro de prescripción; detectar y gestionar el cobro correspondiente a los contribuyentes no registrados en las bases de datos por los distintos tributos, actualizar oportunamente las tasas que se cobran por los servicios y detectar los ingresos potenciales de un municipio a partir del aprovechamiento del desarrollo comercial y constructivo.

En cuanto a la **ejecución de recursos**, es importante que las administraciones municipales cuenten con un sistema de indicadores que les permita monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y con ello definir oportunamente las acciones correctivas para mejorar el desarrollo de las actividades administrativas y las económico-financieras, a fin de eliminar o minimizar las debilidades detectadas, con lo que se estaría potenciando el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas trazadas por la organización.

Asimismo, es importante el diseño e implementación de manuales de procedimientos de las labores relacionadas con la gestión de contrataciones administrativas, se cuente con un sistema de planificación de las compras, que incluya el programa anual de adquisiciones y con un reglamento de organización y funciones de la proveeduría municipal que permita definir las funciones, roles y responsabilidades. También la proveeduría debe contar con un registro de oferentes actualizado y un adecuado manejo de los expedientes de contratación.

¹ Resolución R-SC-1-2009, publicada en La Gaceta No. 52 del 16 de marzo de 2009.

Para implementar con eficacia y eficiencia todo lo anterior, es preciso contar con una adecuada organización de la entidad y una buena gestión de sus recursos humanos, mediante el fortalecimiento de sus estructuras de puestos, escalas salariales, manuales de funciones, manuales de procedimientos y la capacitación y evaluación del desempeño, entre otros.

Para disminuir los altos **índices de morosidad** que muestran algunas municipalidades y concejos municipales del país, es importante que las administraciones municipales tomen conciencia de su relevancia y definan estrategias tendentes a depurar las bases de datos de las cuentas por cobrar e iniciar una gestión de cobro efectiva a efecto de recuperar las sumas adeudadas por los contribuyentes, evitando su prescripción.

Para lo anterior es importante la instauración, donde sea factible financieramente, de una unidad especializada en la gestión de cobro administrativo y judicial, que cuente con las políticas, los procedimientos escritos, los registros y los controles necesarios para realizar el cobro efectivo de las cuentas; si eso no es posible por lo menos se deben definir las personas responsables de esa labor.

Es preciso que se realice un adecuado control y seguimiento de la gestión de cobro por medio de indicadores que permitan a la administración tomar decisiones oportunas en esta materia. Dichos indicadores deberían suministrar información sobre los índices de morosidad en cada tributo administrado, diferenciado por tipo de contribuyente, plazo de vencimiento, gestiones ejecutadas y cualquier otro criterio que sea de utilidad.

Para lograr acciones que incidan favorablemente en los ayuntamientos con **resultados deficitarios**, es preciso que se apliquen un conjunto de estrategias relacionadas con lo ya comentado, relativas a la recuperación de ingresos, contención del gasto y maximización de recursos a través de un adecuado plan de compras.

En cuanto a la ejecución de los recursos de la **Ley No. 8114** para la gestión vial, es preciso que las municipalidades pongan en operación un sistema de gestión vial que contemple el conjunto de procedimientos, rutinas, actividades y mecanismos de archivo y manejo de información para ejecutar y controlar de manera eficiente los recursos destinados al desarrollo vial con una visión integral, para adaptar las condiciones de la red vial cantonal al volumen de tránsito, al aumento en las actividades productivas y al crecimiento habitacional, proyectado a partir de los planes de tránsito y transporte.

Asimismo, es imprescindible que se mejoren las fases de planificación, programación y ejecución de los proyectos viales, a efecto de coordinar los tiempos en que se inician y finalizan los procesos de licitación con el comienzo de las obras, que en la mayoría de los casos no permite su ejecución durante los primeros meses del año con el fin de aprovechar la época de verano.

En cuanto a los **niveles de superávit**, es importante que las administraciones municipales lleven controles durante todo el periodo para que los recursos de carácter específico que corresponden a otras organizaciones públicas y privadas sean transferidos oportunamente. Asimismo, se tenga claridad en cuanto a los diferentes saldos específicos para poder realizar un mejor uso de estos, pues en la mayoría de los casos se tiene conocimiento de ellos después de finalizado el periodo, cuando se realiza la liquidación presupuestaria. Esta práctica podría coadyuvar para evitar situaciones deficitarias, al tener un mayor control de la disponibilidad de los recursos libres recaudados y los que tienen una especificidad previamente definida.



Contraloría General de la República

Sabana Sur, Mata Redonda
Apartado Postal 1179-1000
San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2501-8000 / Fax: (506) 2501-8100
correo: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/>

*Elaborado en la Contraloría General de la República,
todos los derechos reservados. Junio 2009.*